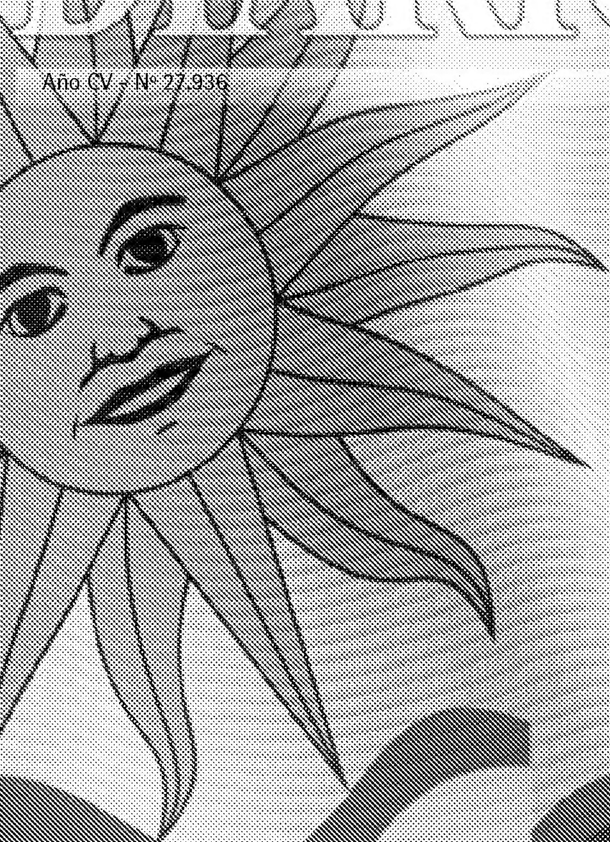
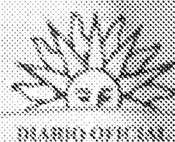
DIARIO OFICIAL

Año CV - Nº 27.936 Montevideo, lunes 15 de marzo de 2010









DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.936 - Montevideo, lunes 15 de marzo de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 419

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 194/010

Dispónese el cese del señor Ministro del Interior Dr. Jorge Bruni.
(502)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el día 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el momento de la toma de posesión del electo Presidente de la República, señor José Mujica, el señor Ministro del Interior Dr. Jorge Bruni.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

2
Resolución 195/010

Dispónese el cese del señor Ministro de Relaciones Exteriores Emb. Pedro Vaz.
(503)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el día 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el momento de la toma de posesión del electo Presidente de la República, señor José Mujica, el señor Ministro de Relaciones Exteriores Embajador Pedro Vaz Ramela.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

3
Resolución 196/010

Dispónese el cese del señor Ministro de Economía y Finanzas Cr. Alvaro García Rodríguez.
(504)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el día 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el momento de la toma de posesión del electo Presidente de la República, señor José Mujica, el señor Ministro de Economía y Finanzas Contador Alvaro García Rodríguez.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

4
Resolución 197/010

Dispónese el cese del señor Ministro de Defensa Nacional Dr. Gonzalo Fernández.
(505)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el día 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el momento de la toma de posesión del electo Presidente de la República, señor José Mujica, el señor Ministro de Defensa Nacional Dr. Gonzalo Femández.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución 189/010

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 286/009, por la que se autorizó a la empresa Cielos Mediterráneos S.A., a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros, correo y carga, en la modalidad de taxi aéreo, entre puntos de la República Argentina y puntos del territorio nacional.
(495*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 286/009 de 24 de junio de 2009.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó la empresa Cielos Mediterráneos S.A. (cuyo representante general en Uruguay es VELDRAG S.A.), a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros, correo y carga, en la modalidad de taxi aéreo, entre puntos de la República Argentina y puntos del territorio nacional.

CONSIDERANDO: I) que la empresa solicitante ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 286/009 de 24 de junio de 2009, por la que se autorizó a la empresa Cielos Mediterráneos S.A. (cuyo representante general en Uruguay es VELDRAG S.A.), a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros, correo y carga, en la modalidad de taxi aéreo, entre puntos de la República Argentina y puntos del territorio nacional.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; VICTOR ROSSI.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION No. 286 2009

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", 24 JUN 2009

VISTO: La solicitud de la empresa de bandera argentina CIELOS MEDITERRANEOS S.A. para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo entre puntos de la República Argentina y puntos del territorio nacional.

CONSIDERANDO: I) Que no existe objeción en acceder a lo solicitado.

II) Que la peticionante ha dado cumplimiento en lo pertinente a los requisitos previstos por el artículo 14 del Decreto 39/77 de fecha 25 de enero de 1977, que se encuentra en trámite la instrucción del procedimiento y que se dan en el caso circunstancias que ameritan otorgar la autorización al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de 1977.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977, Decreto 267/06 de 9 de agosto de 2006, a lo informado por las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Asesoría Letrada y a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en sesión Nº 29 de fecha 3 de junio del año 2009.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE provisoriamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977 a la empresa CIELOS MEDITERRANEOS SOCIEDAD ANONIMA (cuyo representante general en Uruguay es VELDRAG S.A.) con domicilio en la calle Treinta y Tres No. 1374 Oficina 307, a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros,correo y carga en la modalidad de taxi aéreo entre puntos de la República Argentina y puntos del territorio nacional.

2.- La base de operaciones será en el Aeropuerto Internacional Ing. A. Taravella-Córdoba-República Argentina y operará en aeropuertos internacionales de Uruguay.

3.- El servicio será cumplido con las aeronaves marca PA -42 TIPER CHEYENNE III No. de Serie 42-8001009 y PA -31 -310 PIPER NAVAJO No. de Serie 31705 o las que autorice la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la que determinará las limitaciones operativas a que deberá ajustarse la autorizada.

4.- La presente autorización es precaria y revocable y no podrá ser objeto de cesión sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

5.- La autorizada deberá iniciar los servicios dentro de los noventa (90 días de notificada la presente Resolución.

6.-La tarifa a aplicar será de: U$S 3 (dólares americanos tres) el Kilómetro. Dichas tarifas no incluyen gastos aeroportuarios, sobrevuelos y de servicios de protección al vuelo que serán de cuenta de los eventuales clientes.

7.- Con anterioridad a la iniciación de los servicios deberá acreditar ante la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica:

a) la posesión de los Certificados de Matrícula Aeronavegabilidad de la aeronave a utilizar;

b) las Licencias de su personal aeronáutico;

c) el registro de la contratación y vigencia de los seguros obligatorios prescriptos por el Título XIV del Código Aeronáutico;

8.- Fórmese pieza por separado con testimonio de las actuaciones, para proseguir el trámite de la concesión provisoria, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos principales para la resolución definitiva.

9.- Notifíquese y tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Seguridad de Operacional, Circulación Aérea, Administración y Finanzas, Registro Nacional de Aeronaves y Asesoría Letrada. Cumplido, elévese a sus efectos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIG. GRAL. (AV.)
DANIEL OLMEDO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Resolución 186/010

Apruébase el Contrato suscrito entre la Administración de Ferrocarriles del Estado y la Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A., con la finalidad de ejecución de la Primera Etapa de Rehabilitación de la Red Ferroviaria.
(492*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 25 de Febrero de 2010

VISTO: el Convenio celebrado el 27 de julio de 2009 entre la Administración de Ferrocarriles del Estado y la Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A.

RESULTANDO: I) Que la suscripción del mencionado documento tiene por finalidad la contratación de la Administración de Ferrocarriles del Estado para la ejecución de la Primera Etapa de Rehabilitación de la Red Ferroviaria, identificadas en el Proyecto Ejecutivo que es parte de este documento;

II) Que los recursos para atender las obras a ejecutar se mencionan en la Cláusula II.5, integrándose con aportes de la mencionada Administración de Ferrocarriles del Estado en rieles y personal y el resto surge de las disposiciones contenidas en el Artículo 123 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006, totalizando un valor de $ 1.435:752.000, a dichos fines;

III) Que el Contrato referido, previamente a la entrada en vigencia del mismo, debe tener la intervención del Tribunal de Cuentas de la República;

IV) Que dicho Organismo de Contralor se expidió en Carpeta Nº 224.675 observando el contrato aludido, por las siguientes consideraciones:

a) entendió que *"... la Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. no adquiere la calidad de concesionaria sino que se transforma en concedente y mera administradora de los fondos que le proporciona el Estado, mientras que la Administración de Ferrocarriles del Estado pasa a ser la concesionaria que se obliga a ejecutar las obras, a realizar el mantenimiento a futuro, a otorgar todas las garantías y a aportar la totalidad de los fondos que insuma la ejecución del contrato por lo que el mismo no encuadra en el Convenio Marco de 29 de Junio de 2007 (aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 480/07 de 24 de julio de 2007) ni en las disposiciones legales citadas..."* en su intervención;

b) los *"... fondos de origen presupuestal son transferidos directamente a una empresa privada (Sociedad Anónima propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo) para que la misma pague y administre una obra estatal.*
El crédito de origen público opera como única forma de financiar y cancelar las obligaciones contractuales de la Sociedad Anónima referida y de la obra a realizar por la Administración de Ferrocarriles del Estado. La Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. dispone y administra los fondos, mientras que la citada Administración de Ferrocarriles del Estado es obligada a proporcionarlos, asumiendo el financiamiento, ejecutando la obra y garantizando el cumplimiento a futuro";

c) *"... que de acuerdo con las estipulaciones del contrato ... la Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. asume únicamente la obligación de administrar los fondos estatales, efectuando contrataciones de personal y adquisiciones de vehículos, maquinarias, equipo informático y de comunicaciones, software e insumos en el marco del derecho privado, actuando en definitiva como concedente, suplantando al Organismo Ferroviario, ya que es quien aprueba los pagos a partir de los certificados de obra presentados por la Dirección de Obras de la Administración de Ferrocarriles del Estado"*;

d) por dicha *"... vía los fondos presupuestales son asignados no solamente al fin previsto por la norma, la mejora de la estructura ferroviaria, sino a financiar el equipamiento y funcionamiento de una sociedad anónima de derecho privado"*;

Sigue diciendo el Tribunal:

e) *"que el Contrato remitido en la oportunidad excede el marco de competencias que la Ley de Creación Nº 15.785 de 5 de diciembre de 1985, le atribuye a texto expreso a la Corporación Nacional para el Desarrollo"*;

f) que *"... al no tratarse de un contrato de Concesión de Obra Pública, por cuanto la obligada a realizar la obra es la propia Administración de Ferrocarriles del Estado se está utilizando un procedimiento indirecto para efectuar las contrataciones con cargo a fondos públicos, evadiendo las normas que regulan la contratación administrativa y los controles que constitucional y legalmente corresponden cuando se utilizan recursos del Estado, en particular el control externo a cargo de ese Tribunal, contraviniendo lo dispuesto por el Artículo 228 de la Constitución de la República en tanto establece que compete al Tribunal de Cuentas de la República el control de "toda gestión relativa a la Hacienda Pública"*;

g) que el Contrato suscrito *"... nada establece respecto de la propiedad de los bienes adquiridos por la Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. con cargo a fondos públicos (maquinarias y vehículos, equipamiento informático y de comunicaciones, software) y la empresa proyecta recién al finalizar el plazo total establecido para la concesión en el contrato de fecha 29 de junio de 2007 (de 25 años) y no del establecido en el presente contrato, ponerlos a disposición de la Administración de Ferrocarriles del Estado"*;

h) que *"... la transferencia proyectada tiene su origen en el contrato suscrito ..."* el cual *"... no se ajusta a las previsiones del Convenio marco de fecha 29 de junio de 2007 ni a la normativa vigente"*.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración de Ferrocarriles del Estado por Resolución de Directorio Nº 684/09 de 10 de diciembre de 2009, tomó conocimiento de la Acordada del Tribunal de Cuentas de la República de 30 de setiembre de 2009 ratificando el Contrato oportunamente firmado e incorporando asimismo a las actuaciones los argumentos jurídicos siguientes:

a) *"que, contrariamente a lo que señala"* el referido Tribunal *"con la firma de este contrato no se está utilizando un procedimiento indirecto para efectuar las contrataciones con cargo a fondos públicos, ya que la instrumentación de los procedimientos y requisitos puestos en práctica en el conjunto de proyectos que se financian con los fondos públicos autorizados, tienen su amparo legal en la disposición de una norma especial, como lo es el mencionado artículo 123 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006"*.

b) *"Por otra parte tampoco se está evadiendo las normas que regulan la contratación administrativa y los controles que constitucional y legalmente corresponde cuando se utilizan recursos del Estado, en particular el control externo a cargo de ese Tribunal de Cuentas, según lo previsto por el Artículo 228 de la Constitución de la República, por cuanto por imperio legal, por tratarse de fondos de origen público, su utilización está sometida a todos los controles legales ..."* que menciona, *"... sin perjuicio de todos los controles internos y externos, incluso del propio Tribunal, a que están sometidos ..."* los actores involucrados en este proceso.

c) Las actuaciones *"... son ajustadas a derecho y de modo alguno soslayan ni ignoran ni obstaculizan la actuación que, de acuerdo a la Constitución, corresponde al Tribunal de Cuentas ..."*.

II) Que el procedimiento utilizado es parte de una estrategia global, cuyo objetivo concreto es la rehabilitación de las vías férreas en el Uruguay, como emprendimiento Estatal, expresado cabalmente en la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2005 y una sucesión de actos legislativos, administrativos y contractuales, que culmina con la firma del presente contrato.

ATENTO: a las disposiciones mencionadas y aquellas establecidas en el TOCAF 96 aplicables en la especie.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase -insistiendo en el procedimiento- el Contrato suscrito entre la Administración de Ferrocarriles del Estado y la Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A., con la finalidad de ejecución de la Primera Etapa de Rehabilitación de la Red Ferroviaria, identificadas en el Proyecto Ejecutivo del Convenio y Contratación Directa entre la Administración de Ferrocarriles del Estado y la Corporación Nacional para el Desarrollo para la Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Ferroviaria por el Sistema de Concesión de Obra Pública.

2º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República (Carpeta Nº 224.675) y vuelva a la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7

Resolución 154/010

Autorízase al MIEM a firmar el convenio correspondiente a la financiación del Programa denominado "Apoyo a la implantación de la Televisión Digital en Uruguay (DVB -URUGUAY)", a celebrarse entre la Unión Europea y la República Oriental del Uruguay.
(460*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de Febrero de 2010

VISTO: que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, eleva a consideración el borrador de convenio de financiación del Programa denominado "Apoyo a la implantación de la Televisión Digital en Uruguay (DVB -URUGUAY)", a celebrarse entre la Unión Europea y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, representado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería;

RESULTANDO: que el fin del referido convenio es concretar un proyecto de soporte para la migración exitosa a la norma DVB en el país, con especial énfasis en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento necesario para que la Televisión Nacional del Uruguay pueda poner al aire al menos una señal digital en una localidad que será definida por el Gobierno.

CONSIDERANDO: I) que el coste total del proyecto se calcula en € 715.000 (setecientos quince mil euros) de los cuales € 690.000 (seiscientos noventa mil euros) serán financiados con cargo al presupuesto general de la Unión Europea;

II) que los fondos de contrapartida proporcionados por el Gobierno Uruguayo ascienden a € 25.000 (veinticinco mil euros), de los cuales € 20.000 (veinte mil euros) son en especie y € 5.000 (cinco mil euros) en efectivo;

III) que el Tribunal de Cuentas de la República informa, que no tiene observaciones que formular al convenio a suscribirse por la República Oriental del Uruguay y la Comunidad Europea;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Ministerio de Industria, Energía y Minería en representación del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a firmar el convenio adjunto y sus anexos, que forma parte de la presente resolución, correspondiente a la financiación del Programa denominado "Apoyo a la implantación de la Televisión Digital en Uruguay (DVB -URUGUAY)", a celebrarse entre la Unión Europea y la República Oriental del Uruguay.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RAUL SENDIC.

Convenio Nº DCI-ALA 2009/21681

CONVENIO DE FINANCIACION

Entre

LA UNION EUROPEA

Y

LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Apoyo a la Implantación de la Televisión Digital en Uruguay (DVB-URUGUAY)

CONVENIO DE FINANCIACION

Condiciones Particulares

La Unión Europea, en lo sucesivo denominada "**la Unión**", representada por la Comisión Europea, en lo sucesivo denominada "**la Comisión**",

por una parte, y

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en lo sucesivo denominado "**el Beneficiario**", representado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM),

por otra parte

han convenido en lo siguiente:

ARTICULO 1 - NATURALEZA Y OBJETO DE LA INTERVENCION

1.1. La Unión contribuirá a la financiación del Programa siguiente:

Número contable: **DCI-ALA 2009/21681**
Denominación: **Apoyo a la Implantación de la Televisión Digital en Uruguay (DVB-URUGUAY).**

En lo sucesivo denominado "el Programa" cuya descripción figura en las Disposiciones Técnicas y Administrativas del anexo II.

1.2 Este Programa se ejecutará de acuerdo con las disposiciones del Convenio de Financiación y sus anexos: Condiciones Generales (anexo I) y Disposiciones Técnicas y Administrativas (anexo II).

ARTICULO 2 - FINANCIACION DE LA UNION

2.1 El coste total del Programa se estima en **715.000 € (setecientos quince mil euros)**.

2.2 La Unión se compromete a financiar un importe máximo de **690.000 € (seiscientos noventa mil euros).** La distribución por rúbrica de la contribución financiera de la Unión figura en el presupuesto incluido en las Disposiciones Técnicas y Administrativas del anexo II.

ARTICULO 3 - FINANCIACION DEL BENEFICIARIO

3.1 Se fija la contribución financiera del Beneficiario al programa en **25.000 € (veinticinco mil euros)**.

3.2 Cuando haya una contribución no financiera del Beneficiario, el Convenio de Financiación determinará sus modalidades en las Disposiciones Técnicas y Administrativas del anexo II.

ARTICULO 4 - PERIODO DE APLICACION

El período de aplicación del Convenio de Financiación, tal como se define en el artículo 4 de las Condiciones Generales, comenzará en la fecha de su entrada en vigor y finalizará 42 meses después de esta fecha. Dicho período de ejecución comprende dos fases: una fase de ejecución operativa que comienza a partir de la entrada en vigor del Convenio de Financiación y tendrá una duración de 36 meses, y una fase de cierre, con una duración de 6 meses, que comenzará a partir de la fecha de vencimiento de la fase de ejecución operativa.

ARTICULO 5 - CRITERIOS QUE DEBERA RESPETAR EL BENEFICIARIO

5.1 Las tareas descritas en las Disposiciones Técnicas y Administrativas (anexo II) se confiarán al Beneficiario.

5.2 Por consiguiente, en la medida en que le hayan sido confiadas las correspondientes tareas de aplicación, el Beneficiario se comprometerá a garantizar, durante el período de aplicación del Convenio de Financiación, el mantenimiento de un sistema de gestión de los fondos comunitarios que respete los siguientes criterios:

- un sistema de control interno eficaz y eficiente, referente a la gestión de las operaciones y que disponga una separación efectiva de las funciones de Ordenador y de Contable o de funciones equivalentes;

- un sistema contable que permita asegurarse de la adecuada utilización de los fondos comunitarios y reflejar esta utilización en las cuentas de la Unión;

- una auditoría externa realizada por un organismo nacional de control externo independiente;

- una publicación anual *a posteriori* del nombre de los beneficiarios de los fondos comunitarios tal como se contempla en el artículo 11 de las Condiciones Generales;

- los procedimientos de adjudicación de contratos y de concesión de subvenciones tal como se contemplan en el artículo 8 de las Condiciones Generales.

5.3 Los procedimientos del sistema de gestión de los fondos comunitarios por el Beneficiario, que hayan sido objeto de una comprobación previa por parte de la Comisión, se documentarán y seguirán siendo accesibles para la Comisión, que se reservará el derecho de controlar, a partir de documentos y de visitas *in situ*, el respeto de los criterios mencionados en el presente artículo durante el período de aplicación del Convenio de Financiación. Todo cambio sustancial que afecte a estos procedimientos deberá ponerse en conocimiento de la Comisión.

ARTICULO 6 - DIRECCIONES

Toda comunicación relativa a la aplicación del presente Convenio de Financiación deberá efectuarse por escrito, hacer una referencia explícita al Programa y enviarse a las siguientes direcciones:

a) para la Comisión

Delegación de la Unión Europea en Uruguay
Bulevar Artigas 1300
C.P. 11300 - Montevideo
URUGUAY

b) para el Beneficiario

Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)
Av. Paysandú esq. Av. Libertador Brig. Lavalleja Edificio Ancap
C.P. 11000 - Montevideo
URUGUAY

ARTICULO 7 - ANEXOS

7.1 Se incorporan como anexos al presente Convenio de Financiación y forman parte integrante del mismo los siguientes documentos:

Anexo I: Condiciones Generales.

Anexo II: Disposiciones Técnicas y Administrativas

7.2 En caso de conflicto entre las disposiciones de los anexos y de las Condiciones Particulares del Convenio de Financiación, prevalecerán estas últimas. En caso de conflicto entre las disposiciones del anexo I y las del anexo II, prevalecerán las primeras.

ARTICULO 8 - OTRAS CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PROGRAMA

8.1 Las Condiciones Generales se completan con las disposiciones siguientes:

8.1.1 El tipo de conversión mencionado en el artículo 7, apartado 4, de las Condiciones Generales, será el aplicado por el Banco el día de la transferencia.

8.2 Las siguientes disposiciones constituyen excepciones a las Condiciones Generales:

8.2.1 Los artículos 8 y 9 de las Condiciones Generales no se aplicarán a los gastos de funcionamiento corrientes (con exclusión de los bienes de equipo) de la estructura encargada de la gestión del proyecto.

8.3 El MIEM aceptará que la Comisión, la OLAF y el Tribunal de Cuentas Europeo puedan controlar a partir de documentos y de visitas *in situ* la utilización de los fondos comunitarios con arreglo al Convenio de Financiación.

8.4 En su caso, todas las referencias a "las Comunidades (Europeas)/la Comunidad (Europea)" en los anexos al Convenio de Financiación se deben entender como referentes a la "Unión Europea".

ARTICULO 9 - ENTRADA EN VIGOR DEL CONVENIO DE FINANCIACION

El Convenio de Financiación entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las Partes.

Hecho en 4 ejemplares con valor de original en lengua española, habiéndose entregado 2 ejemplares a la Comisión y 2 al Beneficiario.

POR LA COMISION	POR EL BENEFICIARIO
Fecha:	Fecha:
Richard WEBER Director General Adjunto Director en funciones para América Latina Oficina de Cooperación EuropeAid	Ministro de Industria, Energía y Minería Gobierno de la República Oriental del Uruguay

ANEXO II DEL CONVENIO DE FINANCIACION Nº DCI-ALA 2009/21681

DISPOSICIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS

PAIS BENEFICIARIO/ REGION BENEFICIARIA	República Oriental del Uruguay (R.O.U.)		
AUTORIDAD SOLICITANTE	Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)		
LINEA PRESUPUESTARIA	19 09 02 - Medidas Preparatorias - Cooperación con los países de renta media de América Latina		
TITULO	**Apoyo a la Implantación de la Televisión Digital en Uruguay (DVB-URUGUAY)**		
COSTE TOTAL	*Costo Total del Programa: € 715.000* *Contribución de la UE: € 690.000* *Contribución de la R.O.U: € 25.000*		
METODO DE AYUDA MODO DE GESTION	Enfoque proyecto **gestión descentralizada**		
CODIGO CAD	22020	**SECTOR**	Comunicaciones

INDICE

1. FUNDAMENTO LOGICO

1.1 Situación económica y social

La economía uruguaya creció 8,9% en 2008, alcanzando una expansión de 31,7% en el periodo 2004-2008. La tasa de crecimiento promedio anual fue de 7,2%, en este período, cifra muy por encima del promedio histórico (cercano al 2%).

La inversión fue uno de los principales impulsores de la actividad en

los últimos años. La formación bruta de capital fijo aumentó 71% en cuatro años, pasando de representar el 14,4% del PIB en 2004 al 19% en 2008, el ratio más alto desde que se disponen de estadísticas en base al nuevo Sistema de Cuentas Nacionales.

El dinamismo de la inversión fue muy importante tanto a nivel público como privado. Impulsada por significativas obras en materia de puertos, energía, infraestructura vial, transporte y agua y saneamiento, la inversión en el sector público creció 56% entre 2004 y 2008, representando el 4,2% del PIB en este último año. Por su parte, alentada por la estabilidad y confianza en las políticas macroeconómicas y en un marco de incentivos fiscales tendientes a favorecerla, la inversión a nivel privado se expandió 76% en el período considerado.

Este escenario altamente favorable tuvo un cambio de dinámica desde el último trimestre de 2008 cuando la crisis internacional comenzó a repercutir en la economía uruguaya. El crecimiento del nivel de actividad en cuarto trimestre del año respecto al tercero, dejando de lado los efectos estacionales, fue de 0,8%, mostrando una desaceleración respecto a las tasas de crecimiento observadas en los trimestres previos. En el primer trimestre de 2009 la economía experimentó una caída de 2,9% en términos reales respecto al cuarto trimestre de 2008 (dejando de lado los efectos estacionales). Esta caída obedeció principalmente a un menor dinamismo del consumo privado al tiempo que se verificó un importante impacto negativo de la sequía en la producción agropecuaria y energética. De cualquier manera, en lo que va del segundo trimestre los indicadores disponibles muestran una perspectiva más auspiciosa: las exportaciones han dejado de caer, los precios de los productos que vende Uruguay se recomponen y el tipo de cambio real ha mejorado.

En lo que respecta al desempeño del sector externo, los últimos años se caracterizaron por altos niveles de comercio internacional y un significativo ingreso de capitales. El grado de apertura de la economía (medido como la suma de ventas y compras externas) se ubicó en 60% del PIB en 2008 reflejando el creciente flujo comercial. Por su parte, la Inversión Extranjera Directa también tuvo un desempeño excepcional, alcanzando a la cifra récord de 6% del PIB en 2008, lo que ubica a Uruguay en términos de flujos de IED/PIB por encima de países como Brasil y México, tradicionalmente muy relevantes como receptores de este tipo de inversión.

La Cuenta Corriente cerró 2008 con un déficit de 3,5% del PIB, explicado por un importante incremento del déficit comercial (alcanzó el 2,5% del PIB). Esto se debió a que si bien el crecimiento de las exportaciones fue muy elevado (35% en dólares corrientes), las importaciones tuvieron un impulso aún mayor (50%), estimuladas en gran medida por las compras de petróleo a raíz de la crisis de generación hidráulica sufrida en el año 2008. Si bien el déficit en Cuenta Corriente alcanzó una magnitud significativa, la economía no enfrentó problemas de financiamiento externo. En efecto, el ingreso de capitales, financió el déficit en Cuenta Corriente y adicionalmente permitió que el Banco Central incrementara sus activos de reserva en casi 7% del PIB.

En lo que refiere al mercado de trabajo, los niveles de empleo fueron muy elevados, con un dinamismo que superó al de la oferta laboral por lo que el desempleo cayó casi 2 puntos a lo largo de 2008, pasando de una tasa de 8,5% de la PEA a 6,6% al cierre del año. La caída del desempleo fue acompañada por una importante formalización de los puestos de trabajo. Los empleos que realizaban aportes a la seguridad social continuaron creciendo en 2008, aumentando 9% en ese año y acumulado un incremento de 34% desde 2004. El aumento en los niveles de empleo y formalización fue acompañado a su vez por importantes mejoras de los salarios reales. En 2008 el salario real promedio de la economía creció 3,5%, en tanto la mejora en los últimos cuatro años alcanza al 18%.

Los sectores de la población con mayores vulnerabilidades mejoraron sensiblemente sus condiciones de vida ya que la pobreza y la indigencia continuaron reduciéndose en 2008. Mientras que el porcentaje de la población en situación de pobreza cayó 10 puntos entre 2004 y 2008, pasando de 31,9% a 21,4%, la indigencia se redujo a la mitad (de 3,9% a 1,7%). Esto fue producto de las mejoras observadas en el mercado laboral y de las políticas desarrolladas en materia social que atendieron a los sectores más necesitados de la población.

En cuanto a la evolución de los precios durante 2008, la economía continuó enfrentando presiones inflacionarias, al igual que en 2007. Éstas se derivaron principalmente de presiones al alza provenientes de los precios internacionales de las materias primas y del fuerte impacto de la sequía sobre los precios de algunos artículos de la canasta de consumo como las frutas verduras y lácteos. En este contexto, la inflación superó la meta establecida por la autoridad monetaria, alcanzando el 9,2% en 2008, a pesar de que la política monetaria adoptó un sesgo contractivo. En lo que va de 2009 la política monetaria contractiva sumada a la reducción de las presiones provenientes de los precios internacionales, permitieron que el aumento de los precios al consumo se haya moderado significativamente llegando a 6,6% en la medición del año móvil cerrado en mayo.

1.2 Contexto sectorial

El 27 de Agosto de 2007 fue firmado un Decreto 592/007 por el presidente de Uruguay, Dr. Tabaré Vázquez, en el cual se define el sistema DVB (Digital Video Broadcasting) como la norma de transmisión de televisión digital terrestre (TDT) en Uruguay. Simultáneamente, se adoptó el sistema DVB-T para la transmisión terrestre y el sistema DVB-H para la transmisión a dispositivos móviles.

Esto convirtió a Uruguay en el primer país de Latinoamérica en adoptar la norma DVB de TV digital, sumándolo a los más de 120 países que habían adoptado o acordado su adopción alrededor del mundo hasta ese momento.

Tal y como se expresa en el mismo Decreto, las razones para esta adopción fueron que la tecnología DVB ofrece un menú de posibilidades, como mayor diversidad de contenidos y señales, más competencia en el sector, y oportunidades de desarrollo de nuevos servicios y emprendimientos tecnológicos asociados, entre ellos la interactividad de los ciudadanos con los nuevos medios de comunicación.

Entre los beneficios que llevaron a Uruguay a tomar la decisión se destacan los siguientes:

* Gran flexibilidad: La norma europea permite cualquier modelo industrial y de negocios para el país (definición estándar o alta definición, movilidad, interactividad y convergencia).

* No tiene el control económico o tecnológico de ningún país en particular, lo que permite que una base desarrollada por una comunidad de Estados favorezcan un círculo virtuoso de investigación y producción.

* Cuenta con una base mundial instalada casi diez veces mayor que la de sus competidores, lo que implica economías de escala para los productores y menores costos para los consumidores.

* Ser el único estándar que permite TV Digital Móvil en forma sinérgica con el GSM a través del DVB-H.

* DVB es una herramienta para la promoción de la inclusión social. La interactividad permite proveer servicios de navegación y comunicaciones que podrán alcanzar a sectores más amplios de la población, lo que contribuirá a una continua reducción de la "brecha digital" (en Alemania, España, Inglaterra, Italia y Francia ya se están comercializando decodificadores a menos de 20 euros, lo que es mucho más barato que una PC).

* Por ser global, el DVB tiene el beneficio de estimular la participación de las instituciones académicas y científicas uruguayas, dentro del escenario internacional.

La implementación de la TV Digital en Uruguay es considerada un elemento fundamental para la concreción del plan CARDALES. Este plan es parte de una política de gobierno que tiene un fin social muy importante: asegurar a todos los niveles de la población el acceso a la información, entretenimiento, Internet y TV. En palabras del Presidente de la República, el Plan CARDALES es un proyecto de "inclusión e igualdad de oportunidades".

Actualmente en Uruguay existen 230.000 familias con acceso a Internet y unas 380.000 con TV para abonados mientras que 596.000 familias uruguayas no tienen posibilidades de acceder a dichos servicios. Es indudable que dentro de este panorama se puede considerar que la implementación de la TV digital es un asunto de interés nacional y está completamente alineado con la política de estado.

El presente proyecto es solo una pequeña parte de esta estrategia y será el punto de partida de un proyecto de Gobierno mucho más ambicioso que tendrá por objetivo la expansión de la TV Digital a todo el territorio nacional.

La región o ciudad así como la población meta para este proyecto serán definidas ulteriormente por el gobierno uruguayo.

1.3. Lecciones aprendidas y acciones complementarias

Al ser ésta la primera acción de su género en América Latina no existe ningún antecedente, referencia, estudios, o resultados de evaluaciones que se pueden aplicar al presente proyecto.

Las acciones complementarias a este proyecto están siendo desarrolladas dentro del marco de la adopción por parte de la República Oriental del Uruguay de la norma digital de televisión DVB. Esto significa que es un proyecto que promueve la modernización de las estructuras nacionales en el ámbito de las telecomunicaciones así como la promoción de tecnologías de la información que, entre otros logros, permitirán un acceso de mayor calidad a los programas de la televisión disponibles en el mundo.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones del Uruguay (ANTEL) garantizará la infraestructura necesaria para el transporte de la señal digital de TV hasta la localidad objetivo donde se ejecutará el plan piloto.

El proyecto debe considerarse como una acción piloto de la introducción de la norma DVB en Uruguay que facilitará el desarrollo posterior de la norma en todo el país.

1.4 Coordinación de los donantes

No existe por el momento ninguna otra contribución financiera de los Estados Miembros a este proyecto. Sin embargo los Estados miembros de la Unión Europea, en especial España, han apoyado la iniciativa activamente durante el proceso de presentación del sistema DVB en el país.

2. DESCRIPCION

El presente proyecto está diseñado para concretar un soporte para la migración exitosa a la norma DVB en Uruguay poniendo especial énfasis en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento necesario para que la TNU (Televisión Nacional de Uruguay) pueda poner al aire al menos una señal digital en una localidad que será definida por el Gobierno de Uruguay. Se promueve además la capacitación necesaria del personal de la TNU cara a concretar un correcto funcionamiento y mantenimiento del equipamiento mencionado anteriormente.

Con la puesta al aire de la señal digital se dará paso a la última fase del proyecto, el primer apagón analógico en todo América del Sur, lo cuál se espera que convierta al Uruguay en punto de referencia para cualquier proceso de digitalización que se de en la región.

Este proyecto ha sido elaborado a petición del Gobierno uruguayo y en conjunto con la Dirección Nacional de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM). A tales efectos se han venido manteniendo reuniones con todos los actores involucrados en el proceso y se han realizado consultas a colegas de otros países para encontrar la solución más eficiente desde el punto de vista técnico y económico.

Con objeto de facilitar la referencia, se adjunta un marco lógico inicial. Puede actualizarse o adaptarse al plan de trabajo general, al cual se adjuntará, sin que esto exija necesariamente una modificación del convenio de financiación.

2.1. Objetivos

El **objetivo general** del proyecto es apoyar en Uruguay la primera fase de la migración a la televisión digital terrestre basada en la norma DVB como instrumento de promoción de la cohesión social y territorial, la innovación y el desarrollo económico del país.

El **objetivo específico** del proyecto es promover la implantación en Uruguay de la televisión digital terrestre basada en la norma DVB a través de la ejecución de un proyecto piloto.

El proyecto está diseñado conforme con las normas sociales y toma en consideración las estrategias transversales de gobernabilidad, derechos humanos, equidad de género y respeto al medio ambiente.

2.2 Resultados previstos

Los resultados esperados de las actividades a ser realizadas por el presente programa son las siguientes:

RESULTADO 1: Creación de un punto DVB de contacto local que dependerá del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM).

RESULTADO 2: Capacidad técnica y logística adecuada obtenida para apoyar la aplicación en Uruguay de la norma DVB y la ejecución del proyecto piloto en el área geográfica propuesta por el gobierno uruguayo. Para garantizar la aplicación en Uruguay de la norma DVB y, en especial, la ejecución del proyecto piloto en un departamento uruguayo, las autoridades uruguayas deberán concretar una serie de decisiones y medidas técnicas en el ámbito regulatorio que requerirán una asistencia técnica específica para elaborar esas decisiones y apoyar la ejecución de las acciones previstas.

RESULTADO 3: Adquisición y disponibilidad del equipamiento solicitado para viabilizar el proyecto piloto propuesto por el gobierno uruguayo.

RESULTADO 4: Formación de los instructores que capaciten al personal de la Televisión Nacional Uruguaya (TNU) en el uso, manejo y mantenimiento del equipo adquirido.

2.3. Calendario de actividades y ejecución

Las actividades que habrá que aplicar con el fin de alcanzar cada uno de los resultados mencionados en el capitulo anterior son las siguientes

Eje 1. Actividades referidas al resultado 1: Creación de un punto DVB de contacto local

Actividad 1.1. Coordinar las actividades del proyecto necesarias para la aplicación de la norma DVB en Uruguay y supervisar la aplicación de la norma DVB al menos en la zona propuesta.

Actividad 1.2. Fortalecer la coordinación operativa con la Comisión Europea y el proyecto DVB. Las relaciones entre el punto de contacto local y la Comisión Europea se llevarán a cabo a través de la delegación de la Unión Europea en Montevideo, que será responsable en supervisar la ejecución del proyecto, recibiendo el respaldo de las Direcciones Generales de la Comisión Europea implicadas en el proyecto.

Actividad 1.3. Coordinar las contribuciones de todos los actores europeos, y operar como facilitador de acceso con las autoridades locales y las contrapartes del proyecto.

Para llevar a cabo estas tareas, las estructuras gubernamentales asociadas al proyecto - Ministerio de Industria, Energía y Minería y Punto DVB de contacto local - proporcionarán los recursos humanos a tiempo completo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del punto de contacto local: dos expertos y una secretaria.

Eje 2. Actividades referidas al resultado 2: Capacidad técnica y logística adecuada obtenida para apoyar la aplicación en Uruguay de la norma DVB y la ejecución del proyecto piloto en el área geográfica propuesta por el gobierno uruguayo

Actividad 2.1 Organizar y llevar a cabo misiones técnicas a Uruguay para presentar la experiencia europea en el área así como del marco regulatorio que rige en la UE en el ámbito de la TV digital terrestre. Estas consultorías servirán para ayudar a concretar la fase inicial y para promover el lanzamiento posterior de la TV digital a escala nacional, así como para apoyar a las autoridades uruguayas en la realización de las actividades del proyecto.

Actividad 2.2. Proporcionar formación y soporte técnico a las contrapartes locales y promover la presencia de expertos uruguayos para participar en visitas de formación a través de video conferencias audio y otros mecanismos de formación a distancia.

Eje 3. Actividades referidas al resultado 3: Adquisición y disponibilidad del equipamiento solicitado para viabilizar el proyecto piloto propuesto por el gobierno uruguayo.

Actividad 3.1. Proporcionar la compra e instalación del equipamiento solicitado por las autoridades uruguayas en el lugar donde se vaya a ejecutar el proyecto piloto. El equipo de base incluirá: transmisores, paneles, *head-end* (DVB-T), y teleadaptadores con MHP (interactividad). La compra del mencionado equipamiento se realizará a través de un proceso de licitación internacional, el cual será organizado y llevado a cabo por las autoridades uruguayas siguiendo normas de la Comisión Europea. La contraparte nacional será responsable de la instalación del equipo y de su mantenimiento.

Para operativizar la compra del equipamiento, ANTEL debe garantizar la infraestructura necesaria para el transporte de la señal digital de TV hasta la localidad objetivo donde se ejecutará el proyecto piloto.

Eje 4. Actividades asociadas al resultado 4: Formación de los instructores que capaciten al personal de la Televisión Nacional Uruguaya (TNU) en el uso, manejo y mantenimiento del equipo adquirido.

Actividad 4.1. Proporcionar cursos y otras actividades de formación al personal de la TNU (al menos 10 técnicos) así como a otros agentes locales asociados al proyecto. Los instructores formados diseminaran su conocimiento a través de la formación del personal local de canales de televisión y otro personal técnico que utilice el equipamiento asociado al proyecto. La formación de instructores será ofrecida por la TNU.

Un calendario de actividades[1] se presenta como Documento adjunto 2 de las DTAs.

3. LOCALIZACION Y DURACION

3.1. Localización

El presente proyecto tiene una dimensión nacional apoyando la introducción de la norma DVB en Uruguay. La entidad ejecutora del proyecto es la Televisión Nacional del Uruguay (TNU). El proyecto piloto será ejecutado en el área geográfica propuesta por el gobierno uruguayo.

3.2. Duración

El período de ejecución del convenio será de **42 meses**. Este período de ejecución comprenderá dos fases, de acuerdo con las condiciones del artículo 4.1 de las Condiciones Generales (Anexo I del presente Convenio):

* Fase de ejecución operativa, que comenzará a partir de la entrada en vigor del convenio de financiación y tendrá una duración de **36 meses.**
* Fase de cierre, de una duración de **6 meses**, que comenzará a partir de la fecha de vencimiento de la fase de ejecución operativa.

De acuerdo con el Artículo 9 de las Condiciones Generales (Anexo I del presente Convenio), los contratos de ejecución del convenio de financiación serán firmados por las dos Partes en el plazo de tres años a partir de la entrada en vigor del convenio de financiación (con la excepción de los contratos de auditoría y evaluación). Este plazo no podrá prorrogarse ("cláusula fecha + 3 años").

4. EJECUCION

4.1 Organización

4.1.1. Ejecución directa o delegación de tareas

a) Organización básica

El Beneficiario del proyecto es el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) de la República Oriental del Uruguay quien subdelega en la Televisión Nacional del Uruguay la ejecución del proyecto. El MIEM recibirá los fondos correspondientes en una Cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay de la que fuere titular e identificando el programa.

El Beneficiario deberá designar explícitamente un administrador de anticipos y un responsable contable de los anticipos, los cuales serán asignados a la gestión y ejecución del proyecto por el representante pertinente del país, de común acuerdo con el Jefe de Delegación de la Unión Europea en Uruguay.

De conformidad con los poderes delegados por el beneficiario (MIEM), el administrador de anticipos y el responsable contable de los anticipos elaborarán y ejecutarán presupuestos-programas consecutivos, adjudicarán los contratos y concederán las subvenciones, comprometerán los gastos y efectuarán los pagos correspondientes.

El director del proyecto (administrador de anticipos) y el responsable contable de los anticipos presentarán sus informes técnicos y financieros al representante pertinente del país beneficiario y al Jefe de Delegación.

[1] Este calendario es provisional y será definido en detalle en el Presupuesto Programa.

El papel de la Comisión Europea en la ejecución del proyecto (entre otros la aprobación de los Presupuestos Programas e Informes de Licitaciones y atribución en nombre del Beneficiario de determinados contratos, desembolso de fondos, misiones de monitoreo, control, evaluación, auditorías, información y comunicación) no exime en ningún caso al Beneficiario de sus obligaciones y responsabilidades.

Se creará un Comité de Dirección que supervisará y validará la dirección y política generales del proyecto. El Comité de Dirección del proyecto se reunirá por lo menos dos veces al año. El Comité de Dirección del Programa estará compuesto de:

* Un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM).

* El Administrador designado en el Presupuesto Programa.

* Un representante de la Delegación de la Unión Europea en Uruguay, con el "status" de observador.

4.1.2 Informes

Se realizarán informes de conformidad con las normas y los procedimientos establecidos en la guía práctica de procedimientos para los presupuestos-programas financiados por el presupuesto general de la Unión Europea.

La Comisión se reserva el derecho de pedir al beneficiario que presente informes específicos.

4.2 Presupuesto del proyecto

El coste total del proyecto se calcula en **setecientos quince mil euros** (€ 715.000), de los cuales **seiscientos noventa mil euros** (€ 690.000) serán financiados con cargo al presupuesto general de la Unión Europea. Los fondos de contrapartida proporcionados por el Gobierno Uruguayo ascienden a **veinticinco mil euros** (€ 25.000), de los cuales veinte mil euros (€ 20.000) son en especie y cinco mil euros (€ 5.000) en efectivo.

La cantidad total de compromisos presupuestarios individuales de anticipos deberá fijarse y comunicarse antes del comienzo de la ejecución del proyecto. El presupuesto de la parte del proyecto para la cual se descentralicen los pagos de los gastos se establecerá del siguiente modo:

Presupuesto Global Estimado (en €)

	UE	%	Uruguay	%	TOTAL	%
Eje 1	30,000	100	0	0	30,000	100
Eje 2	60,000	92	5,000	8	65,000	100
Eje 3	525,000	100	0	0	525,000	100
Eje 4	50,000	91	5,000	9	55,000	100
Sub Totales	**665,000**	**98**	**10,000**	**2**	**675,000**	**100**
Información, comunicación, visibilidad	10,000	100	0	0	10,000	100
Gastos de Funcionamiento	0	0	15,000	100	15,000	100
Monitoreo, evaluación y auditoría*	10,000	100	0	0	10,000	100
Imprevistos**	5,000	100	0	0	5,000	100
TOTAL	**690,000**	**97**	**25,000**	**3**	**715,000**	**100**

en €	Contribuciones		TOTAL
	UE	Uruguay	
1. **Servicios**	140,000	10,000	150,000
1.1 Asistencia Técnica	50,000	0	50,000
1.2 Monitoreo, Evaluación y Auditoría*	10,000	0	10,000

1.3 Estudios	10,000	0	10,000
1.4 Formación	50,000	5,000	55,000
1.5 Intercambio de Experiencias	20,000	5,000	25,000
2. Equipamiento	535,000	0	535,000
2.1 Equipamiento y material	535,000	0	535,000
3. Obras	0	0	0
4. Información, comunicación, visibilidad	10,000	0	10,000
5. Gastos de Funcionamiento	0	15,000	15,000
7. Imprevistos**	5,000	0	5,000
TOTAL	**690,000**	**25,000**	**715,000**

* Los fondos correspondientes al rubro Auditoría, Evaluación y Supervisión serán gestionados directamente por la Comisión Europea.

** La contribución de la Unión Europea al epígrafe "Imprevistos" sólo podrá ser utilizada con el acuerdo previo de la Comisión

Los ajustes entre las cantidades comprometidas con arreglo a los compromisos presupuestarios individuales específicos y los compromisos presupuestarios individuales de anticipos sólo podrán tener lugar durante el período de "fecha + 3 años".

4.3 Movilización del presupuesto del proyecto

4.3.1 Grado de descentralización

El Programa será ejecutado del modo siguiente: **gestión parcialmente descentralizada.**

La preparación, gestión y ejecución de los Presupuestos Programas del Programa deberán cumplir las normas y los procedimientos establecidos en la guía práctica de los procedimientos para los Presupuestos Programas financiados por el presupuesto general de la Unión Europea.

Mediante los Presupuestos Programas, los pagos sólo se descentralizarán para los costes de funcionamiento y los contratos cuando el procedimiento de adjudicación para el contrato pertinente se haya descentralizado, hasta los siguientes límites máximos:

Obras	Suministros	Servicios	Subvenciones
< 300.000 euros	< 150.000 euros	< 200.000 euros	≤ 100.000 euros

El final del plazo de ejecución de los contratos por los que se aplican los convenios de financiación, tanto si se financian con cargo a la parte del presupuesto en régimen de gestión administrativa de los Presupuestos Programas como mediante compromisos específicos, exceptuando los contratos de auditoría y evaluación final, así como los contratos de asistencia técnica que impliquen tareas de cierre financiero de los proyectos o programas correspondientes, no podrá superar en ningún caso el final de la fase de ejecución operativa de los correspondientes convenios de financiación.

4.3.2 Procedimientos de contratación pública y de concesión de subvenciones

4.3.2.1 Normas generales para los contratos descentralizados

Los contratos serán celebrados por el beneficiario, salvo en los casos especificados a continuación.

La Comisión controlará *ex ante* los procedimientos de contratación por lo que respecta a los contratos de adquisición superiores a 50.000 euros y *ex post* en lo que respecta a los contratos de compra similares o inferiores a 50.000 euros.

Todos los contratos que apliquen el convenio de financiación deberán ser adjudicados y ejecutados de conformidad con los procedimientos y documentos "modelo" establecidos y publicados por la Comisión para la ejecución de operaciones externas que estén vigentes en el momento de puesta en marcha del procedimiento que se trate. Todos los Presupuestos Programas deberán respetar los procedimientos y documentos "modelo" establecidos por la Comisión que estén vigentes en el momento de la adopción de los Presupuesto Programa que se trate.

Cualquier excepción a las normas y a los procedimientos establecidos y publicados por la Comisión relativos a la adjudicación de contratos en el contexto de la cooperación con terceros países deberá recibir la aprobación previa de la Comisión.

Los contratos financiados exclusivamente con fondos de la contribución nacional se regirán por la legislación y la reglamentación local en la materia.

4.3.2.2 Excepciones a los contratos descentralizados

Los contratos relativos a la supervisión, evaluación externa y auditoría serán celebrados por la Comisión en nombre del beneficiario.

4.3.3 Modalidades de financiación:

La descentralización de los pagos sólo será posible cuando se hayan descentralizado las modalidades de adjudicación para los contratos pertinentes:

Mediante los Presupuestos Programas, los pagos se descentralizarán para los costes de funcionamiento y los contratos hasta los siguientes límites máximos:

Obras	Suministros	Servicios	Subvenciones
< 300.000 euros	< 150.000 euros	< 200.000 euros	≤ 100.000 euros

5. SUPERVISION, EVALUACION Y AUDITORIA

5.1 Supervisión

a) La supervisión técnica y financiera cotidiana será un proceso continuo como parte de las responsabilidades del beneficiario. Con este objeto, el beneficiario establecerá un sistema de supervisión técnica, financiera, permanente e interna del Programa, que se utilizará para elaborar los informes provisionales.

b) Los asesores independientes contratados directamente por la Comisión con arreglo a los términos de referencia específicamente establecidos realizarán la supervisión externa de resultados (ROM), que en principio comenzará a partir del sexto mes de actividad del Programa, y concluirá a más tardar 6 meses antes de que finalice la fase de ejecución operativa.

5.2 Evaluación

a) Si se considera oportuno, asesores independientes contratados directamente por la Comisión con arreglo a un mandato específicamente establecido llevarán a cabo evaluaciones externas, del siguiente modo:

* Una misión de evaluación intermedia;

* Una evaluación final, al principio de la fase de cierre;

* Eventualmente, una evaluación ex post

b) El beneficiario y la Comisión analizarán las conclusiones y recomendaciones de una posible evaluación intermedia y acordarán conjuntamente el seguimiento que se habrá de dar a las mismas y las adaptaciones a que hubiese lugar, incluyendo, si así procede, la reorientación del proyecto. Los informes de las otras misiones de evaluación y supervisión se entregarán al beneficiario para tener en cuenta cualquier recomendación que pueda resultar de tales misiones.

c) La Comisión informará al beneficiario como mínimo quince días naturales antes de las fechas previstas para las misiones externas. El beneficiario se comprometerá a colaborar eficiente y efectivamente con los expertos en supervisión y/o evaluación y, entre otras cosas, a suministrarles toda la información y documentación concerniente al programa, que sea necesaria, así como a favorecer su acceso a las instalaciones y a las actividades del Programa.

5.3 Auditoría y control interno

a) La institución nacional para la auditoría externa independiente es el Tribunal de Cuentas de la República (TCR). Las auditorías externas prescritas por la legislación nacional serán llevadas a cabo por la institución nacional para la auditoría externa independiente. El beneficiario asegurará una auditoría externa que se llevará a cabo durante la fase de cierre. Los resultados de esta auditoría se presentarán a la Comisión junto con el informe final del Proyecto. El informe final de auditoría no contendrá ninguna reserva.

b) La Comisión designará, de conformidad con las normas de contratación de la Comisión, a un auditor/contable exterior reputado (es decir, un miembro de una empresa internacional reconocido). El papel del auditor/contable incluirá:

1. la supervisión de los gastos del Proyecto y la auditoría anual o cada presentación de reposición de fondos o de cierre del Proyecto para la presentación a la Comisión. El coste correspondiente se pagará como parte de la asignación específica con cargo a la línea presupuestaria “Supervisión, Evaluación y Auditoría”;

2. la supervisión de que la segregación de deberes entre el Administrador y el Contable existe y es respetada.

c) La unidad encargada de la ejecución de Programa se asegurará del control interno de las operaciones de gestión.

d) En caso de que las auditorías llevadas a cabo identifiquen gastos no elegibles será aplicable el siguiente procedimiento:

i. La Comisión enviará al beneficiario un informe referente a los gastos no elegibles;

ii. El beneficiario presentará sus comentarios a la Comisión en el plazo de un mes a partir de la recepción del informe;

iii. La Comisión comunicará al beneficiario su decisión final referente a los gastos no elegibles;

iv. El beneficiario transferirá el importe no elegible a la cuenta del Proyecto en el plazo de 45 días a partir de la comunicación de la decisión final de la Comisión. En caso de que no se respete este plazo, la Comisión podrá retirar esta cantidad de los futuros pagos a la cuenta del Programa.

6. COMUNICACION Y VISIBILIDAD

Con objeto de asegurar a la cooperación desarrollada por la Unión Europea la visibilidad necesaria, se realizarán acciones de relaciones públicas y de publicidad para valorizar y dar a conocer el Programa (boletines informativos, folletos, artículos y reportajes, visitas, conferencias, seminarios y materiales de promoción, etc.) y sus resultados.

Los criterios para elaborar contenidos de las actividades de comunicación y visibilidad serán definidos y aprobados por el Comité de Dirección del Programa. El Beneficiario invitará a la Delegación de la Unión Europea en Uruguay, siempre que los eventos lo justifiquen, a cuantos eventos de visibilidad se puedan desarrollar.

7. CONDICIONES PARTICULARES

7.1 Protección del medio ambiente

Quedará excluida del ámbito de acción del programa toda actividad que pudiera implicar daños irreversibles para el medio ambiente, así como toda empresa que no respete la legislación nacional vigente de protección del medio ambiente.

7.2 Atención a los aspectos de género y de respecto de derechos humanos

En los diferentes ámbitos de ejecución del Programa, el Beneficiario se compromete a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, sin ningún tipo de discriminación, en la composición del equipo de personal local del mismo y en general el respeto de los derechos humanos.

8. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Documento adjunto 1 - Marco lógico.
Documento adjunto 2 - Calendario Provisorio de Actividades
Documento adjunto 3 - Formulario de identificación financiera

Documento adjunto 1:

MARCO LOGICO
APOYO A LA IMPLANTACION DE LA TELEVISON DIGITAL EN URUGUAY
(DVB-URUGUAY)

Lógica de la intervención	Indicadores de Seguimiento	Fuentes de Verificación	Hipótesis y Riesgos
Objetivo General			
Apoyar en Uruguay la primera fase de la migración a la televisión digital terrestre basada en la norma DVB como instrumento de promoción de la cohesión social y territorial, la innovación y el desarrollo económico del país	Proyecto en ejecución.	Informes de progreso preparados por las autoridades. Informes de progreso preparados por la Delegación de la UE en Uruguay. Informes de Auditoría	
Objetivo Específico			
Promover la implantación en Uruguay de la televisión digital terrestre basada en la norma DVB a través de la ejecución de un proyecto piloto.	Propuesta de ejecución de la norma de TV digital completada. Proyecto propuesto por el gobierno uruguayo ejecutado.	Informes de progreso preparados por las autoridades. Informes de progreso preparado por la Delegación de la UE en Uruguay. Informes de Auditoría.	La decisión y la política del gobierno uruguayo para implementar el estándar DVB en Uruguay es mantenida. Ejecución del proyecto concretada.

1. Creación de un punto de contacto local.	Punto de contacto local operativo y funcionando con los recursos y personal de la entidad asignados y trabajando.	Informes de ejecución del proyecto. Auditorías.	Política gubernamental en el sector es mantenida. Asignación de recursos garantizada para garantizar los fondos de contrapartida al proyecto. Efectiva Coordinación y colaboración con las DGs de la Comisión Europea asociadas al proyecto y con las empresas europeas.
2. Suministro, de asistencia técnica para apoyar la aplicación en Uruguay de la norma DVB y la ejecución del proyecto piloto en el área geográfica propuesta por gobierno uruguayo.	Número de consultarías para presentar la experiencia europea en el área así como del marco regulatorio que rige en la UE en el ámbito de la TV digital terrestre. Estas consultorías servirán para ayudar a concretar la fase inicial y para promover el lanzamiento posterior de la TV digital a escala nacional, así como para apoyar a las autoridades uruguayas en la realización de las actividades del proyecto Capacitación/Formación proporcionada por los expertos a la contraparte nacional. Al menos 3 cursos de capacitación-Formación/videoconferencias. Asesoría en el ámbito regulatorio y técnico para la ejecución del proyecto piloto completado. Propuesta para la ejecución de la norma de TV digital completada. Proyecto piloto en zona geográfica a determinar ejecutado.	Informes de ejecución del proyecto. Auditorías	Efectiva concreción de las misiones de capacitación-formación. Número aceptable de misiones/ eventos ha generado un impacto aceptable y ha recibido el apoyo de expertos y autoridades uruguayas.
3. Adquisición del equipamiento solicitado para viabilizar el proyecto piloto propuesto por el gobierno uruguayo	El equipamiento acordado (transmisores, paneles, *head end* y *set top boxes*) ha sido comprado e instalado en la zona propuesta por el gobierno uruguayo.	Informes de ejecución del proyecto. Auditorías	Disponibilidad y eficiencia de la contraparte nacional -en concreto en términos de tiempo- encargada de la instalación del equipo.
4. Formación de Instructores	Número acordado de instructores (10) formado.	Informes de Ejecución.	Disponibilidad y profesionalismo (conocimiento del área) de la contraparte nacional encargada de la formación (TNU).

Actividades	***Medios***	***Costos Estimados (€)***
Actividades referidas al resultado 1: Creación de un punto de contacto local que dependerá del Ministerio de Industria, Energía y Minería. **Actividad 1.1.** Coordinar las actividades del proyecto necesarias para la aplicación de la norma DVB en Uruguay y supervisar la aplicación de la norma DVB al menos en la zona propuesta. **Actividad 1.2**. Fortalecer la coordinación operativa con la Comisión Europea y el proyecto DVB. **Actividad 1.3** Coordinar las contribuciones de todos los actores europeos, y operar como facilitador de acceso con las autoridades locales y las contrapartes del proyecto **Actividades referidas al resultado 2: Suministro de asistencia técnica para apoyar la aplicación en Uruguay de la norma DVB y la ejecución del plan piloto en el área geográfica propuesta por el gobierno uruguayo**	Se prevé la utilización de las siguientes acciones en la ejecución del proyecto. * Asistencia Técnica * Estudios * Formación * Intercambio de Experiencias * Compra de Equipamiento	***Presupuesto asignado a financiar actividades asociadas al Resultado 1:*** € 35.000 (€ 30.00 UE + € 5000 Contribución del Beneficiario a ser contabilizado como Gastos de Funcionamiento). ***Presupuesto asignado a financiar actividades asociadas al Resultado 2:*** € 65.000 (€ 60.000 UE + € 5.000 contribución del beneficiario).

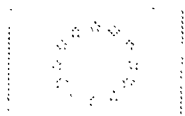
Actividad 2.1. Organizar y llevar a cabo misiones técnicas a Uruguay para presentar la experiencia europea en el área así como del marco regulatorio que rige en la UE en el ámbito de la TV digital terrestre. **Actividad 2.2.** Proporcionar formación y soporte técnico a las contrapartes locales y promover la presencia de expertos uruguayos para participar en visitas de formación a través de video conferencias audio y otros mecanismos de formación a distancia. **Actividades referidas al resultado 3: Adquisición del equipamiento solicitado para viabilizar el proyecto piloto propuesto por el gobierno uruguayo** **Actividad 3.1.** Proporcionar la compra e instalación del equipamiento solicitado por las autoridades uruguayas en el lugar donde se vaya a ejecutar el proyecto piloto. **Actividades asociadas al resultado 4: Formación de los instructores que capaciten al personal de la Televisión Nacional Uruguaya (TNU) en el uso, manejo y mantenimiento del equipo adquirido.** **Actividad 4.1.** Proporcionar cursos y otras actividades de formación al personal de la TNU (al menos 10 técnicos) así como a otros agentes locales asociados al proyecto.		***Presupuesto asignado a financiar actividades asociadas al Resultado 3:*** € 525.000 (100% cubierto por la UE) ***Presupuesto asignado a financiar actividades asociadas a Resultado 4:*** € 55.000 (€ 50.000 + € 5.000 contribución del beneficiario) ***A. Contribución UE*** 1. Servicios: € 140.000 2. Equipos: € 535.000 3. Visibilidad: € 10.000 4. Imprevistos: € 5.000 **TOTAL: € 690.000** ***B. Contribución Uruguaya*** 1. Servicios: € 10.000 2. Gastos de Func.: € 15.000 **TOTAL: € 25.000**

Documento Adjunto 2:

CALENDARIO PROVISORIO DE ACTIVIDADES
APOYO A LA IMPLANTACION DE LA TELEVISION DIGITAL EN URUGUAY
(DVB-URUGUAY)

Año	Semestre	Eje 1		Eje 2		Eje 3		Eje 4	
		Impl.	Contrat	Impl.	Contrat	Impl.	Contrat	Impl.	Contrat
2010	1º	X	X	X	X	X	X	X	X
	2º	X	X	X	X	X		X	X
2011	1º	X	X	X	X			X	X
	2º	X	X	X	X			X	X
2012	1º	X	X	X	X			X	X
	2º	X	X	X	X			X	X

Este cronograma es provisorio y se concretará y detallará con el primer Presupuesto-Programa.



FINANCIAL IDENTIFICATION

PRIVACY STATEMENT http://ec.europa.eu/budget/execution/tiers_fr.htm

ACCOUNT NAME

ACCOUNT NAME(1)

ADDRESS

TOWN/CITY ______ POSTCODE ______

COUNTRY ______

CONTACT ______

TELEPHONE ______ FAX ______

E - MAIL ______

BANK

BANK NAME ______

BRANCH ADDRESS ______

TOWN/CITY ______ POSTCODE ______

COUNTRY ______

ACCOUNT NUMBER ______

IBAN(2) ______

REMARKS:

BANK STAMP + SIGNATURE OF BANK REPRESENTATIVE (Both Obligatory)(3)	DATE + SIGNATURE ACCOUNT HOLDER (Obligatory) DATE

(1) The name or title under which the account has been opened and not the name of the authorized agent

(2) If the IBAN Code (International Bank account number) is applied in the country where your bank is situated

(3) It is preferable to attach a copy of recent bank statement, in which event the stamp of the bank and the signature of the bank's representative are not required. The signature of the account-holder is obligatory in all cases

---o---

8

Resolución 167/010

Intégrase al Ing. Gustavo Yaffé, a la Comisión de Trabajo creado por Resolución 323/009.
(472)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Febrero de 2010

VISTO: que por Resolución Nº 323/009 de 20 de abril de 2009, se creó la Comisión de Trabajo con el cometido de realizar todas las tareas necesarias para preparar las propuestas para el Poder Ejecutivo de los Planes Técnicos, Cronogramas y Marco Regulatorio que sean necesarias para que la implantación de la Televisión Digital Terrestre se realice en forma armónica y coherente;

RESULTANDO: que la misma ha venido trabajando desde la fecha de su creación hasta el presente;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería propone la integración del Ing. Gustavo Yaffé a la referida Comisión, en tanto ha estado colaborando

activamente en este equipo de trabajo desde su ingreso a dicha Unidad Ejecutora;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Integrar al Ing. Gustavo Yaffé, perteneciente a la Dirección Nacional de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Comisión de Trabajo creada por Resolución Nº 323/009, de 20 de abril de 2009, con el cometido de realizar todas las tareas necesarias para preparar las propuestas para el Poder Ejecutivo de los Planes Técnicos, Cronogramas y Marco Regulatorio que sean necesarias para que la implantación de la Televisión Digital Terrestre se realice en forma armónica y coherente.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; RAUL SENDIC.

---o---

9

Resolución 173/010

Modifícase el numeral 2º del Resuelve de la Resolución de fecha 26 de enero de 2010, por la que se dejan sin efecto las autorizaciones otorgadas a DISTRICORP S.A. para la prestación comercial y en forma no exclusiva del servicio inalámbrico de transmisión de datos que no involucre la prestación de servicios de radiodifusión (radio y televisión) o telefonía en el territorio nacional.
(479*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de Febrero de 2010

VISTO: la Resolución del Presidente de la República de fecha 26 de enero de 2010;

RESULTANDO: que por la referida resolución se dejan sin efecto las autorizaciones otorgadas a DISTRICORP S.A., para la prestación comercial y en forma no exclusiva del servido inalámbrico de transmisión de datos que no involucre la prestación de servicios de radiodifusión (radio y televisión) o telefonía en el territorio nacional;

CONSIDERANDO: I) que se cometió error en el numeral 2º del Resuelve de la mencionada resolución, al indicarse que el expediente luego de comunicado y publicado debía pasar a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, cuando debió expresarse que se remitiera a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones;

II) que procede modificar la Resolución de fecha 26 de enero de 2010, en el sentido de corregir el error señalado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativas y concordantes, los Decretos Nros. 114/03 y 115/03 ambos de 25 de marzo de 2003, a lo dispuesto por el Decreto Nº 155/005 del 9 de mayo de 2005 y a lo dictaminado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º del Resuelve de la Resolución de fecha 26 de enero de 2010, por la que se dejan sin efecto las autorizaciones otorgadas a DISTRICORP S.A. para la prestación comercial y en forma no exclusiva del servicio inalámbrico de transmisión de datos que no involucre la prestación de servidos de radiodifusión (radio y televisión) o telefonía en el territorio nacional, en el sentido de establecer que luego de comunicado y publicado el expediente se debe remitir a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y no a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua como se indicó por error.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RAUL SENDIC.

---o---

10

Resolución 174/010

Autorízase la transferencia de las cuotas sociales en la sociedad "Canal 11 Treinta y Tres S.R.L.".
(480*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de Febrero de 2010

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la solicitud de aprobación de la cesión de cuotas sociales, de los sucesores de Jorge Manuel Ois Castro, integrante de la sociedad "Canal 11 Treinta y Tres S.R.L., a favor de uno de ellos, Sr. Martín Ois Patisson.

RESULTANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 987/004 de 9 de noviembre de 2004, la sociedad "Canal 11 Treinta y Tres S.R.L.", titular de Canal 11 de televisión de Treinta y Tres, se encuentra integrada por Diana Cristina Saravia Olmos, Griselda Saravia Olmos, María Cecilia Saravia Olmos, Mariano Bacilio, Saravia Olmos, Alberto Marroche Coro y Jorge Ois Castro.

CONSIDERANDO: I) que con fecha 1º de enero de 2006 falleció Jorge Manuel Ois Castro y por Decreto Nº 3655 de 29 de junio de 2006 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de 2º turno, en los autos "Ois Castro, Jorge Manuel - Sucesión" Ficha 412-227/2006, previa conformidad fiscal fueron declarados únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Cecilia, Sebastián y Martín Ois Patisson, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite, Elizabeth Patisson Jáuregui por sus gananciales;

II) que con fecha 6 de agosto de 2007, los señores Cecilia y Sebastián Ois Patisson y Elizabeth Patisson Jáuregui cedieron la participación social que tenían en virtud del fallecimiento de Jorge Manuel Ois Castro a favor de Martín Ois Patisson;

III) que el Sr. Martín Ois Patisson ya detenta la calidad de permisionario, por lo tanto ha dado cumplimiento con los requisitos personales de la normativa vigente

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería estima que no existen impedimentos en acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los arts. 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y sus modificativas y complementarias Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 18.046 de 24 de octubre de 2006, el Decreto Ley Nº 14.670 de 23 de junio de 1977, el Decreto Nº 734/978 de 20 de diciembre de 1978, el Decreto Nº 347/992 de 21 de julio de 1992, a lo establecido por el Decreto Nº 155/005 de 9 de mayo de 2005, Decreto Nº 353/006 de 2 de octubre de 2006 y a lo informado por la Asesoría Letrada de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de las cuotas sociales en la sociedad "Canal 11 Treinta y Tres S.R.L.", titular del Canal 11 de televisión de Treinta y Tres que poseía el Sr. Jorge Manuel Ois Castro, a favor del Sr. Martín Ois Patisson.

2º.- Establécese que la sociedad "Canal 11 Treinta y Tres S.R.L.", quedará integrada por los Sres. Carlos Alberto Marroche Corti: 170 cuotas; Diana Cristina, Griselda, María Cecilia y Mariano Basilicio Saravia Olmos: 170 cuotas y Martín Ois Patisson: 170 cuotas.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RAUL SENDIC.

---o---

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Resolución 168/010

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa KABYR CONFECCIONES S.A.
(473)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de Febrero de 2010

VISTO: La solicitud presentada por la empresa KABYR CONFECCIONES S.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos en el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa KABYR CONFECCIONES S.A, que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JULIO BARAIBAR.

---o---

12

Resolución 169/010

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa METALURGICA Y PISTONES S.A.
(474)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de Febrero de 2010

VISTO: La solicitud presentada por la empresa METALURGICA Y PISTONES S.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a diecisiete (17) de sus trabajadores al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos en el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a diecisiete (17) trabajadores de la empresa METALURGICA Y PISTONES S.A, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JULIO BARAIBAR.

---o---

13

Resolución 175/010

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa NIRALAN S.A.
(481)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Febrero de 2010

VISTO: La solicitud presentada por la empresa NIRALAN S.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a una (1) de sus trabajadoras al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos en el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora de la empresa NIRALAN S.A, que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNíQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

14
Resolución 176/010

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa TORYAL S.A.
(482)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Febrero de 2010

VISTO: La solicitud presentada por la empresa TORYAL S.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a una (1) de sus trabajadoras al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos en el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora de la empresa TORYAL S.A, que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

15
Resolución 177/010

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ADAMOLI S.A.
(483)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Febrero de 2010

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **ADAMOLI S.A**, a fin de que se otorgue prórroga del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la caída en la actividad de la Empresa ha determinado el envío del personal indicado al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos estipulados por el artículo 10 del decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE en noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la empresa **ADAMOLI S.A**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta resolución se concede, se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7º del decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

16
Resolución 178/010

Desígnase a la Dra. Mary Galiano Escobal, como liquidadora de la Sociedad Administradora del Fondo Previsional de los Trabajadores no Dependientes de las Microempresas de COMESA.
(484)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Febrero de 2010

VISTO: la solicitud de disolución y liquidación de la Sociedad Administradora del Fondo Previsional de los Trabajadores no Dependientes de las Microempresas de COMESA, efectuada por sus autoridades estatutarias.

RESULTANDO: I) Que la referida Sociedad se encuentra regulada por las disposiciones del decreto-ley Nº 15.611 de 10 de agosto de 1984.

II) Que de los informes técnicos agregados al expediente surge el cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias que

disciplinan la disolución y liquidación de las sociedades administradoras de fondos complementarios.

III) Que el artículo 15 del citado decreto-ley, asigna al Poder Ejecutivo la responsabilidad de liquidar las sociedades administradoras de fondos complementarios.

CONSIDERANDO: Que habiéndose dado cumplimiento a las normas procedimentales que regulan la disolución, corresponde acceder a la solicitud efectuada, la que deberá ser implementada por el Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto-ley Nº 15.611 de 10 de agosto de 1984,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

1º.- DESIGNASE a la Dra. Mary Galiano Escobal, como liquidadora de la Sociedad Administradora del Fondo Previsional de los Trabajadores no Dependientes de las Microempresas de COMESA, la que podrá, previa conformidad del Banco de Previsión Social, asistirse de sus servicios técnicos para el cumplimiento de la tarea asignada.

2º.- COMUNIQUESE, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

17
Resolución 179/010

Desígnase a la Dra. Mary Galiano Escobal, como liquidadora de la Caja Administradora de los Fondos de los Funcionarios de IMPASA (C.A.F.F.I.).
(485)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Febrero de 2010

VISTO: la solicitud de disolución y liquidación de la Caja Administradora de los Fondos de los Funcionarios de IMPASA (C.A.F.F.I.), efectuada por sus autoridades estatutarias.

RESULTANDO: I) Que la referida Sociedad se encuentra regulada por las disposiciones del decreto-ley Nº 15.611 de 10 de agosto de 1984.

II) Que de los informes técnicos agregados al expediente surge el cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias que disciplinan la disolución y liquidación de las sociedades administradoras de fondos complementarios.

III) Que el artículo 15 del citado decreto-ley, asigna al Poder Ejecutivo la responsabilidad de liquidar las sociedades administradoras, de fondos complementarios.

CONSIDERANDO: Que habiéndose dado cumplimiento a las normas procedimentales que regulan la disolución, corresponde acceder a la solicitud efectuada, la que deberá ser implementada por el Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto-ley Nº 15.611 de 10 de agosto de 1984,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE a la Dra. Mary Galiano Escobal, como liquidadora de la Caja Administradora de los Fondos de los Funcionarios de IMPASA (C.A.F.F.I.), la que podrá, previa conformidad del Banco de Previsión Social, asistirse de sus servicios técnicos para el cumplimiento de la tarea asignada.

2º.- COMUNIQUESE, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

18
Resolución 180/010

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa NORDEX S.A.
(486)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Febrero de 2010

VISTO: La solicitud presentada por la empresa NORDEX S.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a veintidós (22) de sus trabajadores al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos en el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a veintidós (22) trabajadores de la empresa NORDEX S.A, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

19
Resolución 181/010

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa LAJA S.A.
(487)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Febrero de 2010

VISTO: La solicitud presentada por la empresa LAJA S.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a siete (7) de sus trabajadores al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos en el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de sesenta (60) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a siete (7) trabajadores de la empresa LAJA S.A, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

20
Resolución 182/010

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa SOMIL S.A.
(488)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Febrero de 2010

VISTO: La solicitud presentada por la empresa SOMIL S.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **SOMIL S.A** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

21
Resolución 183/010

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ACALAN S.A.
(489)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Febrero de 2010

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **ACALAN S.A**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cinco (5) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadores de la empresa ACALAN S.A, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

22
Resolución 184/010

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa DUPLA S.C.A.
(490)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Febrero de 2010

VISTO: La solicitud presentada por la empresa DUPLA S.C.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que

abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) de sus trabajadores al amparo de lo previsto, por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos en el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa DUPLA S.C.A, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República, JULIO BARAIBAR.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

23

Resolución 155/010

Declárase de Interés Nacional la realización de las Jornadas Regionales: Nutrición en Perspectiva 2010.
(461)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 de Febrero de 2010

VISTO: el planteamiento formulado por el Comité Organizador perteneciente a la Escuela de Nutrición y Dietética (ENYD) de la Universidad de la República (UDELAR);

RESULTANDO: que solicita se declare de Interés Nacional la realización de las Jornadas Regionales: Nutrición en Perspectiva 2010, a efectuarse en el Edificio de la Intendencia Municipal de Montevideo entre los días 14 y 15 de octubre del año en curso;

CONSIDERANDO: que es de Interés de esta Administración la realización en el país de eventos científicos y académicos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de las Jornadas Regionales: Nutrición en Perspectiva 2010, a efectuarse en el Edificio de la Intendencia Municipal de Montevideo, en los días 14 y 15 de octubre de 2010.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; MARIA SIMON.

---o---

24

Resolución 187/010

Declárase de Interés Nacional la realización del "XIII Congreso Panamericano de Emergencia y Trauma".
(493)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de Febrero de 2010

VISTO: la gestión promovida por la Presidenta de la Sociedad Uruguaya de Emergencia y Trauma Dra. Susana Silveira;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la realización del "XIII Congreso Panamericano de Emergencia y Trauma", a llevarse a cabo en el mes de noviembre de 2010 en la ciudad de Montevideo;

II) que se prevé la participación de calificados especialistas nacionales e internacionales, lo que contribuirá al intercambio de experiencias y conocimientos en las precitadas áreas temáticas;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover la celebración de instancias académicas como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización del "XIII Congreso Panamericano de Emergencia y Trauma", a llevarse a cabo en el mes de noviembre de 2010 en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; NELSON FERNANDEZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

25

Resolución 170/010

Transfiérase la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal 4796, correspondiente a la embarcación denominada "RIA".
(475*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 22 de Febrero de 2010

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Alvaro Fernando Martínez Cusati, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que la Sra. María Isabel Pías Corujo, transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 4796 correspondiente a la embarcación denominada "RIA";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Alvaro Fernando Martínez Cusati;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese al Sr. Alvaro Fernando MARTINEZ CUSATI, C. Identidad Nº 1.509.649-6, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 4796 correspondiente a la embarcación denominada "RIA" cuyo actual titular es la Sra. María Isabel Pías Corujo.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ANDRES BERTERRECHE.

---o---

26

Resolución 171/010

Sustitúyese el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de julio de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GARINOR S.A.
(477*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Febrero de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **GARINOR S.A.**, de modificar el numeral 5º de la Resolución del 13 de julio de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de un proyecto de inversión;

RESULTANDO: que dicha solicitud tiene como objetivo modificar el período durante el cual se realizó la inversión dado que se cometió un error en la redacción de la citada resolución;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo modificar el período de la inversión de la resolución mencionada;

II) que el proyecto presentado por **GARINOR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de julio de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **GARINOR S.A.**, por el siguiente:

"5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/06/2008 y 30/09/2009;

2º.- Comuníquese al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ANDRES BERTERRECHE; ANDRES MASOLLER; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

27

Resolución 188/010

Modifícase el numeral 9º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 2008, que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa MONTEFOR S.A.
(494*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Febrero de 2010

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 2008 y modificativa de fecha 26 de octubre de 2009.

RESULTANDO: Que la primera declaró promovida de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003, el proyecto de inversión presentado por la firma MONTEFOR S.A.

CONSIDERANDO: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 2008 se estableció que el plazo otorgado a la firma MONTEFOR S.A. para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 1º de mayo de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008.

II) Que la firma MONTEFOR S.A. solicita una modificación en el plazo de exoneración de las inversiones.

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los Decretos Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003, Nº 350/004 de 29 de setiembre de 2004 y 262/005 de 29 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Modifícase el numeral 9º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 2008, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1º de mayo de 2007 hasta el 31 de agosto de 2009.

2.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

28

Resolución 185/010

Acéptase la renuncia presentada por el Director del Programa de Infancia, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Sr. Julio Bango.
(491)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 de Febrero de 2010

VISTO: La renuncia presentada por el Director del Programa de

Infancia, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Sr. Julio Bango.

RESULTANDO: que el Sr. Julio Bango fue electo Representante Nacional en las elecciones de octubre de 2009.

CONSIDERANDO: I) que la renuncia es un acto unilateral, mediante el cual se expresa la voluntad de dejar el cargo que ocupa y requiere la aceptación por parte de la Administración para que surta todos sus efectos.

II) que su desempeño al frente de la citada Dirección ha sido sumamente satisfactorio, por lo que corresponderá agradecerle los servicios prestados.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por el Director del Programa de Infancia, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Sr. Julio Bango a partir del 15 de febrero de 2010.

Segundo.- Agradecerle los servicios prestados.

Tercero.- Pase a Recursos Humanos a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

29

Resolución 181/009

Establécense las exigencias que deberán cumplir aquellos interesados en ser reconocidos como Organismos Certificadores en eficiencia energética.
(548*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA

Montevideo, 19 de Noviembre de 2009

Acta Nº 53
Resolución Nº 181/009
Expediente Nº 0785/2009

VISTO: Lo establecido en la Ley 18.597 de 21 de setiembre de 2009 referente a la regulación y la promoción del uso eficiente de energía en el país y en el Decreto Nº 429/009 de 22 de setiembre de 2009 relativo a eficiencia energética;

RESULTANDO: I) que el artículo 12 de la ley dispone que sólo podrá comercializarse equipamiento que utilice energía para su funcionamiento que incluya información normalizada de aplicación nacional referente al consumo y desempeño energético mediante etiquetas o sellos de eficiencia energética;

II) que, por su parte, la norma faculta a la URSEA a realizar las tareas de contralor del cumplimiento de todo lo establecido en el citado artículo 12, pudiendo resolver el retiro del mercado de los equipamientos que no cumplan con la normativa correspondiente;

III) que el Decreto Nº 429/009 de 22 de setiembre de 2009 estableció que los equipos y artefactos que se comercialicen en territorio nacional serán evaluados, en su conformidad, con la norma UNIT de etiquetado de eficiencia energética que corresponda;

IV) que, durante la etapa de adhesión voluntaria establecida en la reglamentación, el fabricante o importador deberá presentar ante la Unidad un Certificado de Conformidad con la norma UNIT de etiquetado de eficiencia energética, correspondiente al equipo o artefacto, otorgado por un Organismo de Certificación con presencia comercial en el país y reconocido por la URSEA;

CONSIDERANDO: que, a tales efectos, procede adoptar resolución estableciendo las exigencias que deberán cumplir aquellos interesados en ser reconocidos, por la Unidad, como Organismos Certificadores en eficiencia energética, en el marco de lo dispuesto en la normativa de aplicación;

ATENTO: a lo establecido en la Ley 18.597 del 21 de setiembre de 2009, en los artículos 1o y 3o del Decreto Nº 429/009 de 22 de setiembre de 2009 y en los artículos 14 lit. F) y 15 literales A) Nral 2), y E) de la Ley 17.598 del 13 de diciembre de 2002;

LA COMISION DIRECTORA
RESUELVE

Artículo 1º. Los interesados en ser reconocidos, durante la etapa transitoria de adhesión voluntaria, como Organismos de Certificación en eficiencia energética, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 429/009 de 22 de setiembre de 2009, deberán inscribirse en el Registro de Organismos de Certificación (ROC) que se crea por la presente Resolución, el que estará en la órbita de la Gerencia de Fiscalización.

Artículo 2º. Para la inscripción en el referido registro el interesado deberá presentarse por escrito ante la URSEA, hasta 20 días luego de la publicación de esta norma en el Diario Oficial, con los datos y documentación que se establece en anexo adjunto.

Artículo 3º. El escrito que se presente ante la Unidad, de acuerdo con el formulario anexo, tendrá carácter de Declaración Jurada, manteniéndose en reserva la información que se suministre, la que será analizada, en cada caso, previo pronunciamiento expreso de la Comisión Directora de la URSEA.

Artículo 4º. La URSEA podrá, ante requerimiento que se formule, informar a terceros el nombre de quienes integren el ROC.

Artículo 5º. Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. Mario Galeotti, Director; Ing. Emilio González, Director; Dr. Robert Silva García, Secretario General.

INFORMACION REQUERIDA PARA INTEGRAR EL LISTADO ORGANISMOS DE CERTIFICACION EN EFICIENCIA ENERGETICA A SER RECONOCIDOS POR URSEA
Decreto Nº 429/009 de 22 de setiembre de 2009

El contenido del presente documento tiene carácter de declaración jurada siendo de aplicación lo establecido en el artículo 239 del Código Penal (*)

Identificación:
Nombre comercial:
Razón Social:
Giro Principal:
Esta información deberá ser presentada en nota original suscrita por el representante legal del interesado. Deberá adjuntarse una Certificación Notarial de la cual surja la representación invocada, personería jurídica y el objeto social; podrá acompañarse cualquier otra documentación que se entienda relevante.

Domicilio:
Dirección: CP:
Teléfonos:
Dirección de correo electrónico:
Página web:

Técnico Responsable:
Nombre:
Formación:
Se deberá adjuntar copia del Título profesional.

Experiencia y capacidades en evaluación de Eficiencia Energética.

Cumplo con los siguientes requisitos:
- contar con personería jurídica y presencia comercial en el país.
- acreditar experiencia e idoneidad en certificación.
- acreditar procedimientos de trabajo en concordancia con la Guía UNIT-ISO-IEC 65:2000

____
Firma del representante y aclaración

(*) ARTICULO 239 DEL CODIGO PENAL: "Falsificación ideológica por un particular: el que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

---o---

30
Resolución 37/010

Dispónese que los interesados en ser reconocidos como Organismos de Certificación para ser evaluadores del cumplimiento de normas de seguridad para Productos Eléctricos de Baja Tensión, deberán inscribirse en el Registro de Organismos de Certificación (R.O.C.). (549*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA

Montevideo, 9 de Febrero de 2010

Acta Nº 8
Resolución Nº 37/010
Expediente Nº 0899/2010

VISTO: La Resolución de la URSEA Nº 131/009 de fecha 20 de agosto de 2009 por la que se aprueba el "Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión" (RSPEBT);

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo con lo establecido, los productos eléctricos de baja tensión que se comercialicen en el país, deberán cumplir con requisitos esenciales de seguridad definidos en un Reglamento Técnico, para lo cual se podrá exigir a los fabricantes, importadores, representantes de éstos, distribuidores, comerciantes mayoristas y minoristas la debida acreditación mediante un informe de un Organismo de Certificación;

II) que, a tales efectos y según lo establecido en el artículo 12 del citado Reglamento, la Unidad llevará un registro de los Organismos de Certificación reconocidos;

ATENTO: a lo establecido en la Ley Nº 17.598 del 13 de diciembre de 2002 y en la Resolución de la URSEA Nº 131/009 de fecha 20/8/2009;

LA COMISION DIRECTORA
RESUELVE

Artículo 1º - Los interesados en ser reconocidos como Organismos de Certificación para ser evaluadores del cumplimiento de normas de seguridad para Productos Eléctricos de Baja Tensión deberán inscribirse en el Registro de Organismos de Certificación (R.O.C.).

Artículo 2º - A tales efectos los interesados deberán:

a) presentarse por escrito ante la URSEA, hasta 20 días luego de la entrada en vigencia del RSPEBT, con los datos y documentación establecida en el formulario adjunto, el que forma parte del presente acto administrativo;
b) completar el citado formulario el que tiene carácter de Declaración Jurada; estableciéndose que la información proporcionada por los interesados tendrá carácter reservado;

Artículo 3º - La URSEA analizará la información suministrada y se expedirá en cada caso, respecto de la incorporación al registro respectivo. En dicho marco, la Unidad podrá informar a terceros los nombres de quienes conformen el R.O.C., publicándose dicha información en el sitio Web.

Artículo 4 º - Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. Eduardo Sellanes Iglesias, Presidente; Ing. Emilio González, Director; Dr. Robert Silva García, Secretario General.

INFORMACION REQUERIDA PARA INTEGRAR EL LISTADO ORGANISMOS DE CERTIFICACION DE PRODUCTOS ELECTRICOS DE BAJA TENSION A SER RECONOCIDOS POR URSEA

EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO TIENE EL CARACTER DE DECLARACION JURADA, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 239 DEL CODIGO PENAL (*)

Identificación:
Nombre comercial:
Razón Social:
Giro Principal:

Esta información deberá ser presentada en nota original suscrita por el representante legal del interesado. Deberá adjuntarse una Certificación Notarial de la cual surja la representación invocada, personería jurídica y el objeto social; podrá acompañarse cualquier otra documentación que se entienda relevante.

Domicilio:
Dirección: CP:
Teléfonos: Dirección de correo electrónico:
Pagina web:

Técnico Responsable:
Nombre:
Formación:
Se deberá adjuntar copia del Título profesional.

Experiencia y capacidades en evaluación de seguridad de productos eléctricos de baja tensión

Cumplo con los siguientes requisitos:

- contar con personería jurídica y presencia comercial en el país.
- acreditar experiencia e idoneidad en certificación.
- acreditar procedimientos de trabajo en concordancia con la Guía UNIT-ISO-IEC 65:2000

____
Firma del representante, y aclaración

(*) ARTICULO 239 DEL CODIGO PENAL: "Falsificación ideológica por un particular: el que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2009

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)	$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos	$ 900,00

VERSION EN CD ______ $ 150,00

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS OROZCO FERNANDEZ (FICHA 2-58970/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3880 Mar 03- Mar 16

CONRADO MEDEROS LACAS (FICHA 2-49140/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4102 Mar 04- Mar 17

CHIN LUNG HSU NI-S (FICHA 2-788/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4162 Mar 04- Mar 17

MARIA NATALIA YANIVELLO DORADO (FICHA 2-52270/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4241 Mar 05- Mar 18

EDELMAR PIREZ TAROCO (FICHA 2-59214/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4376 Mar 08- Mar 19

ANGEL LIBER LOMBARDO CORRALES (FICHA 2-33726/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4492 Mar 09- Mar 22

MARTHA GARCIA GAINZARAIN (FICHA 2-2538/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4644 Mar 10- Mar 23

JOSE AUGUSTO ARRIOLA GARICOITS (FICHA 2-391/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4694 Mar 10- Mar 23

MIREYA MAYNARD LLAMBIAS (FICHA 2-48862/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4706 Mar 10- Mar 23

MARIA AMELIA CARPY NOAIN (FICHA 2-53898/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4707 Mar 10- Mar 23

MINO LEVY BEMAOR o BENMAOR (FICHA 2-16896/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4769 Mar 10- Mar 23

HORTENSIA CARBALLEIRA PARDO (FICHA 2-59898/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Dra. ESC. ADRIANA NILDA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4777 Mar 10- Mar 23

PABLO AUGUSTO MACHADO ALLIAUME (FICHA 2-3084/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4864 Mar 11- Mar 24

ORFILIA CASERO BAGNASCO (FICHA 2-57879/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4926 Mar 11- Mar 24

LUIS ALBERTO ECHEVARRIA PIÑERA (FICHA 2-55027/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4961 Mar 11- Mar 24

SEGUNDO TURNO

ELSA LIVIA BIONDI (FICHA 2-57063/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4054 Mar 04- Mar 17

ANTONIO MARIO TECHERA CONDE y LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-59196/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4676 Mar 10- Mar 23

ANGELA NEME CORREA (FICHA 2-59574/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4976 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

MAXIMO RAMON DE LEON DIAZ (FICHA 2-59876/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3761 Mar 02- Mar 15

BLANCA IRIS COLLAZO SENA (IUE 2-58964/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3970 Mar 03- Mar 16

VICENTE MORALES BILLERO (FICHA 2-47.480/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3973 Mar 03- Mar 16

BOIZA, MANUEL (FICHA 2-57073/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4052 Mar 04- Mar 17

ADOLFO NEREO DURANTE PARODI (IUE 2-50816/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4135 Mar 04- Mar 17

RODOLFO GUBITOSI IFRAN y MARÍA CARMEN VAZQUEZ VAZQUEZ (FICHA 2-57737/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4248 Mar 05- Mar 18

JUAN LEOPOLDINO ALVAREZ CHAVES y ELSA MARGARITA OLIVERA (FICHA 2-60331/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4517 Mar 09- Mar 22

LIDIA CASTRO TORRES y ALBERTO ORTIZ SILVA (FICHA 2-27806/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4803 Mar 11- Mar 24

JUAN NELSON PEDREIRA CANTO (FICHA 2-49538/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4888 Mar 11- Mar 24

CUARTO TURNO

JOSÉ RAMÓN SANTOS ANCHETA (FICHA 2-597/2010).

Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3828 Mar 02- Mar 15

LELIO VELAZCO DÍAZ, LOURDES ANABEL DÍAZ PÉREZ y CARY LUIS GONZÁLEZ SELLANES (IUE 2-58006/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3972 Mar 03- Mar 16

AGUSTIN EMILIANO PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-16388/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4136 Mar 04- Mar 17

AURELIANO TELLES y FELISA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-57859/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4275 Mar 05- Mar 18

DUTRA SOLA, HEBER NELSON (FICHA 2-1318/2010).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4502 Mar 09- Mar 22

DANIEL ANTONIO ROMANO PEREYRA (FICHA 2-60573/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4805 Mar 11- Mar 24

OLGA MATILDE SASSI SUCCHI (FICHA 2-59906/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4964 Mar 11- Mar 24

RUTH ADELFA FERREIRA MORA (FICHA 2-31719/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4975 Mar 12- Mar 25

WANDA IRIS VILLANUEVA RODRIGUEZ (FICHA 2-59362/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5019 Mar 12- Mar 25

CURTO CURTI WALDEMAR PEDRO (IUE 2-57448/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5143 Mar 12- Mar 25

QUINTO TURNO

CELSO LÓPEZ RAMOS (FICHA 2-56016/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4157 Mar 04- Mar 17

CRISTINA PALACIO o PALACIOS (FICHA 2-3193/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4172 Mar 05- Mar 18

HUGO MARCELO FERNANDEZ QUINTANA (FICHA 2-2120/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4260 Mar 05- Mar 18

FALERO FERNANDEZ, VALENTÍN ELBIO (EXPEDIENTE 2-1319/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4532 Mar 09- Mar 22

ANGEL GILBERTO FERRARI DOCAMPO (FICHA 2-58074/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4533 Mar 09- Mar 22

FRANCO DURAN, NORBERTO (FICHA 2-51862/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4603 Mar 09- Mar 22

LANZOTTI VITAGLIANO, JUANA o GIOVANNA (FICHA 2-57285/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4604 Mar 09- Mar 22

COLISIGNO LAURINO, ROSA y DEL PUERTO GUERRA, EMILIO FRANCO (EXPEDIENTE 2-59388/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4612 Mar 09- Mar 22

OROSIL RODRÍGUEZ ROSADO y ANA AMALIA GONZALEZ (FICHA 2-58756/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4890 Mar 11- Mar 24

ARMANDO PEDRO SUBERBIELLE PASQUALINI (FICHA 2-3071/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4983 Mar 12- Mar 25

JULIO CESAR RECINE NARIO (FICHA 2-3560/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5012 Mar 12- Mar 25

SEXTO TURNO

VIRGILINO MOREIRA BORGES (FICHA 2-45509/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4251 Mar 05- Mar 18

MARIA NELIDA ESTHER, GALVAN ITXASSA (FICHA 2-53544/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5140 Mar 12- Mar 25

SEPTIMO TURNO

ESTER JUDKA BENDAT (FICHA 2-59949/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3958 Mar 03- Mar 16

JOSE HILARIO MEDEROS FUENTES (FICHA 2-255/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4023 Mar 03- Mar 16

MANUEL YAÑEZ RECALDE (FICHA 2-44388/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4103 Mar 04- Mar 17

GRIGEL SOSA ESPATH (FICHA 2-1515/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4276 Mar 05- Mar 18

CARLOS ALBERTO SILVA GADEA (FICHA 2-51584/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4277 Mar 05- Mar 18

JOSE WALTER ENCISO LABRUCHERIE (FICHA 2-52122/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4282 Mar 05- Mar 18

MALCOLM ENRIQUE BENNETT GONNET (FICHA 2-316/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4613 Mar 09- Mar 22

ASISCOLA DONATA GONZALEZ DE SOSA (FICHA 2-1734/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4887 Mar 11- Mar 24

WASHINGTON HUMBERTO GAMBOA PAIS (FICHA 2-60111/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4896 Mar 11- Mar 24

YOLANDA MARIA HERNANDEZ (FICHA 2-2162/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5013 Mar 12- Mar 25

HUGO MARINO GONZALEZ BORDERRE (FICHA 2-56113/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5127 Mar 12- Mar 25

OCTAVO TURNO

MARIA GABRIELA FERRANDO PEREZ (FICHA 2-50110/2009).

Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3868 Mar 02- Mar 15

GUSTAVO ENRIQUE NEVES AQUINO (FICHA 2-57124/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3975 Mar 03- Mar 16

MAXIMO DE LA HERA BOMIO; ADOLFINA BEATRIZ PAIS PAIS y ALVARO MAXIMO DE LA HERA PAIS (FICHA 2-1065/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4112 Mar 04- Mar 17

NELSON JESUS LAXALDE ALVAREZ (FICHA 2-328/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDINA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4444 Mar 08- Mar 19

ENRIQUE ASUNCION SAAVEDRA PEREZ y ELSA ESTHER PEDROZO CAILLABET (FICHA 2-27061/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4553 Mar 09- Mar 22

ORFILIA OLIMPA PAZ BERTOLINI (FICHA 2-59443/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4977 Mar 12- Mar 25

ROSA NAIR IBAÑEZ MARTINEZ (FICHA 2-55936/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5018 Mar 12- Mar 25

NOVENO TURNO

JOSE REY VARELA (FICHA 2-44512/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3745 Mar 02- Mar 15

ALFREDO CUNEO STELLA (FICHA 2-57055/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4129 Mar 04- Mar 17

RAUL ERNESTO PINTO BASTARRICA (FICHA 2-1370/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4131 Mar 04- Mar 17

MARIA ALDA ACOSTA PEREIRA (FICHA 2-56816/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4254 Mar 05- Mar 18

EDUARDO JUAN ABDALA SOSA (FICHA 2-57872/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4370 Mar 08- Mar 19

PAOLA CARLA MAIORANO FERNANDEZ (FICHA 2-1944/2010).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4618 Mar 09- Mar 22

LILIAN IVONNE POPOFF PENZA (FICHA 2-1757/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4697 Mar 10- Mar 23

MARIA SAGRARIO MENENDEZ MENENDEZ (FICHA 2-55758/2009).
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4778 Mar 10- Mar 23

MIGUEL HORVAT PINTARIC (FICHA 2-920/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4930 Mar 11- Mar 24

DECIMO TURNO

REBECA ESKENAZI o ESKINAZI FALCAO (EXPEDIENTE 2-50785/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4012 Mar 03- Mar 16

ROBERTO STRATTA MOZZI (FICHA 2-22808/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4105 Mar 04- Mar 17

LUIS FREGENAL GARCIA y FRANCISCA ALCANTARA ALARCON (FICHA 2-60519/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4171 Mar 05- Mar 18

ISAIAS GRAÑA (EXPEDIENTE 2-2442/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4206 Mar 05- Mar 18

CESPERES OJEDA ROSA ESPERANZA (FICHA 2-56631/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4259 Mar 05- Mar 18

ALFREDO SOLARI MAGLIONE (IUE 2-46867/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4335 Mar 08- Mar 19

WILMEN GONZÁLEZ CHURI (IUE 2-51141/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4504 Mar 09- Mar 22

JUAN MANUEL MÉNDEZ VILLAVERDE (IUE 2-34892/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4700 Mar 10- Mar 23

PAPPONE MAGLIOCCA, ITALO (FICHA 2-45049/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4978 Mar 12- Mar 25

NELIA RENEE FRANCO de CASTRO MACIERA (IUE 2-42482/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5094 Mar 12- Mar 25

MAS BARBOZA JULIO CESAR (FICHA 2-60133/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5106 Mar 12- Mar 25

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN ANGEL GALO o GALLO MARTINEZ o MARTINI o MARTINO (FICHA 2-20124/2005).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3742 Mar 02- Mar 15

ERNESTO LÓPEZ INCHAUSTTI (FICHA 2-57101/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3872 Mar 02- Mar 15

OVIDIO ALFREDO MAREMMI BERGALLI (FICHA 2-57787/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4134 Mar 04- Mar 17

JUAN ALBERTO PRAT BALLARÍN (FICHA 2-60252/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4366 Mar 08- Mar 19

ELBA PARVALOFF MIRANDA (FICHA 2-44541/209).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4413 Mar 08- Mar 19

MIGUEL BOUSO PEREZ (FICHA 2-57289/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4639 Mar 10- Mar 23

HEBER NOZAR MARTINEZ (FICHA 2-58993/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4681 Mar 10- Mar 23

FERNANDO RAMÓN OUVIÑA FERNANDEZ (FICHA 2-59380/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4889 Mar 11- Mar 24

JOSE MARIA WYNANTS LOPEZ (FICHA 2-53797/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5014 Mar 12- Mar 25

OLGA SHIRLEY PINTOS VARELA (EXPEDIENTE 2-51187/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5021 Mar 12- Mar 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

CATALINA BLANCA GARRONE CHA (FICHA 2-57353/2009).
Montevideo, 22 de enero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3797 Mar 02- Mar 15

AIDA YOLANDA ERSERGUER ARIONI (FICHA 2/47761-2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3819 Mar 04- Mar 17

MANUEL MORALES ARREJURIA (FICHA 2-56431/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3827 Mar 02- Mar 15

ARMANDO ALBERTO GARRIDO VIDAL (EXPEDIENTE 2-60290/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3843 Mar 02- Mar 15

ELSA SUSANA RAPOSO SILVEIRA (FICHA 2-54281/2009).
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3879 Mar 03- Mar 16

ANTONIO GREGORIO ESTEVEZ (2-58799/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4372 Mar 08- Mar 19

JULIO SAMUEL RAMON DIAZ ALONSO (FICHA 2-59844/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4408 Mar 08- Mar 19

LUIS SIMON DENEUFCHATEL (FICHA 2-2918/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4628 Mar 10- Mar 23

ANA MARÍA GIACOMONI VULPINARI (FICHA 2-2571/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4671 Mar 10- Mar 23

VERÓNICA ó BERÓNICA RAMOS MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-60622/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4956 Mar 11- Mar 24

DECIMOTERCER TURNO

PEDRO MARIA AMARO ARDANCHE y DEOLINDA, GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-53540/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3978 Mar 03- Mar 16

DILIA AZUCENA TROCHE DOMANDA (FICHA 2-59826/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4240 Mar 05- Mar 18

ANTONIO ESTANISLAO GARCIA ARBELO (FICHA 2-423/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4258 Mar 05- Mar 18

JORGE DOMINGUEZ PALOMEQUE (FICHA 2-52958/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4279 Mar 05- Mar 18

ALBA LUZ DA SILVA DIAZ CORREA (FICHA 2-51408/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4493 Mar 09- Mar 22

PAULA BRIGIDA BOSSOLASCO GARCIA y CELIA GLADYS POSE BOSSOLASCO (FICHA 2-37320/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4773 Mar 10- Mar 23

MANUELA CUENCA CUENCA y OVIDIO CASTRO CUENCA (FICHA 2-52544/2009).
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4897 Mar 11- Mar 24

ISABEL MILZA MARTINEZ LEMBO (FICHA 2-1935/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5036 Mar 12- Mar 25

ZULEMA o ZULIMA DA CRUZ JOHANE o YOHANE SUAREZ (FICHA 2-217/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5124 Mar 12- Mar 25

DECIMOCUARTO TURNO

ZULEMA SILVIA PIEDRABUENA CARABAJAL (FICHA 2-53971/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3778 Mar 02- Mar 15

TOMAS FEUERMANN FREUND y ROSINA BERNADA MURO (FICHA 2-60917/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3847 Mar 02- Mar 15

RAMON HILARIO SORIA ARIAS y BENITA DIBERIO o DIVERIO MOSEGUY o MOZEGUY o MOSEGUI (FICHA 2-609/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4246 Mar 05- Mar 18

ANA MARIA SOSA RODRIGUEZ (FICHA 2-405/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4280 Mar 05- Mar 18

ENRIQUE OLMEDO SILVA (FICHA 2-53953/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4480 Mar 09- Mar 22

DOMINGO FRANCO CONTRERA (FICHA 2-60028/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4605 Mar 09- Mar 22

ANUNCIADA MARIA DE MORO DE RIOS o ANUNCIADA MARIA DEMORO o MARIA DEMORO o MARIA ANUNCIADA DEMORO PEREZ o MARIA ANUNCIATA DEMORO (FICHA 2-61122/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4631 Mar 10- Mar 23

ALBERTO EDILIO OLMOS FERREIRA (FICHA 2-59917/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4698 Mar 10- Mar 23

CELESTINO JOSE TORRES GOMEZ (FICHA 2-57917/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4771 Mar 10- Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

VILMA PEÑA ARISMENDI o VILMA PEÑA ARIZMENDI o VILMA PEÑA o VILMA GONZALEZ o SUSANA PEÑA ARIZMENDI (EXPEDIENTE 2-368/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3974 Mar 03- Mar 16

DESPINA GEORGIADIS ANASTACIADU o ANASTASIADU (EXPEDIENTE 2-58137/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3981 Mar 03- Mar 16

VICENTE SCAFFIDI SCOLARO (EXPEDIENTE 2-63/2010).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4534 Mar 09- Mar 22

PEDRO RAMA SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-2225/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4591 Mar 09- Mar 22

CRISTINA ALFARO ROCHA y LUIS CLEMENTE PEREZ VIERA (EXPEDIENTE 2-59686/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4702 Mar 10- Mar 23

JOSE JUAN BARRAL VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-974/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5139 Mar 12- Mar 25

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE HERMIDA MENDEZ (EXPEDIENTE 2-59911/09).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA.
01) $ 2420 10/p 3810 Mar 02- Mar 15

MARIA GAETANA LOMBARDI PAGLIARO (EXPEDIENTE 2-61273/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3874 Mar 02- Mar 15

UBALDINA VARELA FACAL (EXPEDIENTE 2-2775/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4244 Mar 05- Mar 18

ALBINA COSTA o COSTAS PEREZ (EXPEDIENTE 2-1811/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4552 Mar 09- Mar 22

RUBEN RIJO MENDEZ (EXPEDIENTE 2-58988/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4558 Mar 09- Mar 22

CAMILO DEOLINDO BENGUA CORDOBA (EXPEDIENTE 2-45602/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4611 Mar 09- Mar 22

CARLOS DAMACENA (EXPEDIENTE 2-54772/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4633 Mar 10- Mar 23

EVARISTO JESUS CASTRO GARCIA MONTEJO (EXPEDIENTE 2-46/2010).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4730 Mar 10- Mar 23

RUBI RAMONDE SAGASTA, REINA GLADIS HIDALGO ALMANZA y SERGIO EDUARDO RAMONDE HIDALGO (EXPEDIENTE 2-44855/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5105 Mar 12- Mar 25

INDAMIRA YOLANDA CABALLERO SOSA (EXPEDIENTE 2-49599/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5109 Mar 12- Mar 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

HILDA MARYS GONZALEZ BORROMEO (FICHA 2-47758/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3821 Mar 02- Mar 15

DELFINA MANUELA PATERNOSTER GARCIA (FICHA 2-58293/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3844 Mar 02- Mar 15

PASQUALE o PASCUAL OCCHIUZZI y TOMMASINA o ANGELA SPAGNUOLO o SPAGNOLO (FICHA 2-58656/2009).
Montevideo, 2 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4106 Mar 04- Mar 17

NELLY MARGARITA BERTOLA VENDITTO (FICHA 2-325/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4116 Mar 04- Mar 17

LUIS HUMBERTO LOFFREDO URSI (FICHA 2-1372/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4133 Mar 04- Mar 17

LEONARDO DOS SANTOS MACHADO (FICHA 2-1044/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4367 Mar 08- Mar 19

DECIMOCTAVO TURNO

PETRONA CABRERA (IUE 2-44261/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3783 Mar 02- Mar 15

SATURNINO FELIPE MARICHAL BERGERO (IUE 2-58124/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4202 Mar 05- Mar 18

FERNANDO FERNANDEZ TECHERA (IUE 2-60138/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4249 Mar 05- Mar 18

YOLANDA BARRENECHE LORENZI (IUE 2-58663/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4521 Mar 09- Mar 22

MARIA ESTHER CANCELA BARCA (IUE 2-44465/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4544 Mar 09- Mar 22

BASILIA ELENA PROTTI BATALLA (IUE 2-58127/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4982 Mar 12- Mar 25

DECIMONOVENO TURNO

DICNORAC MUNIZ ó MUÑIZ DIAZ (FICHA 2-1961/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3977 Mar 03- Mar 16

ANTONIO JULIO ALEM GARCIA (FICHA 2-439/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4024 Mar 03- Mar 16

MARIA ANGELICA CARTALLA PESCA (FICHA 2-58122/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4203 Mar 05- Mar 18

CARMELO VALERIO AGUIRRE y JACINTA AGUIRRE (FICHA 2-57968/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4443 Mar 08- Mar 19

TERESITA MARY TRIAS ACUÑA (FICHA 2-40794/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4555 Mar 09- Mar 22

SERGIO ANIBAL D'ANGELO PARODI (FICHA 2-60970/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4559 Mar 09- Mar 22

JOSE RODOLFO GRANICA GARCIA (FICHA 2-57385/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4701 Mar 10- Mar 23

JOSE ROBERTO FERNANDEZ GOMEZ y CARMEN QUAGLIATA PEREZ (FICHA 2-1771/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4763 Mar 10- Mar 23

TOMAS ZARAGOZA ABREU DE LEON (FICHA 2-3946/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4962 Mar 11- Mar 24

NESTOR FRANCISCO BRANDA SAN MARTIN (FICHA 2-50182/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4981 Mar 12- Mar 25

VIGESIMO TURNO

HORACIO SANTIAGO SCARONE VALLI y BLANCA ELIDA MEYER COLET de SCARONE (FICHA 2-2459/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3782 Mar 02- Mar 15

PRAXEDES NUÑEZ PIMIENTA (FICHA 2-1402/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3846 Mar 02- Mar 15

CORINA DEMINCO VALMADRE (FICHA 2-58324/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3883 Mar 03- Mar 16

FELIX ALBERTO NIN TORRES (FICHA 2-1628/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3976 Mar 03- Mar 16

ZULEMA JUANA MOLINARI IBAÑEZ (FICHA 2-3802/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4075 Mar 04- Mar 17

ALFONSO JULIAN GOMEZ GAGO (FICHA 2-1072/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4307 Mar 08- Mar 19

JESUS FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-3801/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4412 Mar 08- Mar 19

AURELIO FERNANDEZ RAYMUNDI ó FERNANDEZ REYMONDI ó FERNANDEZ RAYMONDI (FICHA 2-61007/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4490 Mar 09- Mar 22

CAMILO LUCAS SARAVIA GOYENOLA (FICHA 2-5027/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4617 Mar 09- Mar 22

JULIO CESAR CORREA SUSLUAGA (FICHA 2-55661/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4731 Mar 10- Mar 23

VICTOR HUGO PONS CORREA (FICHA 2-4399/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4781 Mar 10- Mar 23

ELENA LEONIAS SOLARI SUAREZ (FICHA 2-712/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4894 Mar 11- Mar 24

NESTOR JOSE PEREZ IGLESIAS (FICHA 2-3730/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5020 Mar 12- Mar 25

ANTONIA JOSEFA SAVIOTTI VITALE (FICHA 2-44422/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5125 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA ISABEL DURAN (IUE 2-46513/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3971 Mar 03- Mar 16

ESTER o ESTHER LABAURE CASARAVILLA (IUE 2-61934/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4072 Mar 04- Mar 17

OLGA CANCELA BARCA (IUE 2-55111/2009).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4173 Mar 05- Mar 18

MARÍA AREVALO o MARÍA JULIA ARÉVALO (IUE 2-22336/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4899 Mar 11- Mar 24

MARÍA o MARIJA TRP JUSTINIC o JUSTINICH (IUE 2-1019/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5108 Mar 12- Mar 25

GLADYS ZULMA GALLERO DUERA (IUE 2-51394/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5110 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

INOCENCIA RAMONA GONZÁLEZ DELGADO (IUE 2-58624/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3744 Mar 02- Mar 15

ZULEMA IRENE RODRIGUEZ DIAZ (IUE 2-55927/2009).
Montevideo, 17 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3766 Mar 04- Mar 17

MATILDE ORFELIA ARRIETA (IUE 2-56325/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3809 Mar 02- Mar 15

WASHINGTON ALVEZ PALERMO (IUE 2-61140/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3959 Mar 03- Mar 16

MARÍA ISABEL ALVAREZ ARIZMENDI de BRACCO o MARÍA ISABEL ALVAREZ ARIZMENDI y JUAN CARLOS BRACCO ALVAREZ (IUE 2-60112/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4391 Mar 08- Mar 19

MARÍA ELIDA BASALO QUINTERO (IUE 2-1352/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4637 Mar 10- Mar 23

LEONARDO JORGE MOLFINO INVERNIZZI (IUE 2-4129/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4770 Mar 10- Mar 23

WASHINGTON HUGO GAMBA SUIFFET (IUE 2-50174/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4775 Mar 10- Mar 23

CARMEN RUSO PEREIRA (IUE 2-58099/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4800 Mar 11- Mar 24

FELICIA EBELIA ALASIO o FELICIA EBELIA ALASSIO GARCÍA (IUE 2-431/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4892 Mar 11- Mar 24

OSCAR ALCIDES SABBELLA SANZ (IUE 2-1737/2010).

Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4898 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOTERCER TURNO

HUGO DARDO VARALLA SUAREZ (FICHA 2-895/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3725 Mar 02- Mar 15

IRIS MARGARITA ARMELLINI NEUMANN y HOMERO JUPITER MONZA ARENAS (FICHA 2-58389/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3832 Mar 02- Mar 15

CARLOS ADAN MENEZES (FICHA 2-49286/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4130 Mar 04- Mar 17

ISELINA RAMALLO VALENTTI (FICHA 2-50197/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4155 Mar 04- Mar 17

MARIA ESTHER TOSI ETCHEVERRY ó ECHEVERRY (FICHA 2-60605/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4365 Mar 08- Mar 19

BEATRIZ DIAZ LOINAZ de SARAVI, ROGELIO SARAVI y NIDIA ELSA SARAVI DIAZ (FICHA 2-1331/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4369 Mar 08- Mar 19

LYLIAM BLANCA ROSSANO ARBELO (FICHA 2-3067/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4630 Mar 10- Mar 23

ALEXIS MERIL CABRERA TORNIELLI (FICHA 2-1704/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4695 Mar 10- Mar 23

SANDRA SCORZA ZAVATTARO (FICHA 2-60019/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4728 Mar 10- Mar 23

ANDRES MANUEL CANABAL LEMA (FICHA 2-4074/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4886 Mar 11- Mar 24

ANGEL ENRIQUE NICOLINI NOZIGLIA (FICHA 2-398/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4994 Mar 12- Mar 25

MARTA IRENE PEREZ QUINTEROS (FICHA 2-2496/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5130 Mar 12- Mar 25

EDDA MARIA FRUGONI BOTTARO (FICHA 2-59568/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5137 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCIA CASTELLS BURMESTER (FICHA 2-1640/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3743 Mar 02- Mar 15

PATRICIA PIA KUBLER PURPURA (FICHA 2-717/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3845 Mar 02- Mar 15

BLANCA NIEVE VEGA MONTES DE OCA (FICHA 2-56251/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3986 Mar 03- Mar 16

INA SOARES da ROSA o DA ROSA (FICHA 2-57794/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3991 Mar 03- Mar 16

ELDA INES BARUZZO BONINO (FICHA 2-962/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4022 Mar 03- Mar 16

MIGUEL BAUZA BAUZA (FICHA 2-58131/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4364 Mar 08- Mar 19

FERNANDO PAREDES MARTINEZ (FICHA 2-58383/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4634 Mar 10- Mar 23

GERMAN EULIO GOMEZ VILA (FICHA 2-1073/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4727 Mar 10- Mar 23

WALTER CARLOS VIVES PADULA (FICHA 2-42155/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5142 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTIN DORONY MOLNAR (FICHA 2-968/2010).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3777 Mar 02- Mar 15

EUFRASIO JOSE HERNANDEZ GROSSO (FICHA 2-366/2010).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3870 Mar 02- Mar 15

WALTER EDUARDO BRANDON TORRES (FICHA 2-578/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3873 Mar 02- Mar 15

MARIA JOAQUINA CARDOZO (FICHA 2-30383/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4336 Mar 08- Mar 19

UHIL, WHIL o WHILL FERREIRA (FICHA 2-57293/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4393 Mar 08- Mar 19

JORGE FRANCISCO BRUNDI ESTECHE (FICHA 2-3544/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4414 Mar 08- Mar 19

MAURICIO CASINOS MARTIN (FICHA 2-730/2010).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4491 Mar 09- Mar 22

EMILIO ABEL PIRIZ BARROS (FICHA 2-1078/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4806 Mar 11- Mar 24

MARIANA DE JESUS VILLAMIL NEGRIN (FICHA 2-57100/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4891 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA TERESA DIAZ VIÑOLI (FICHA 2-60370/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3824 Mar 02- Mar 15

JOSE ANTONIO ARMADA LOPEZ (FICHA 2-50115/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3869 Mar 02- Mar 15

MARINA DE MOURA PILLAR (FICHA 2-57060/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3979 Mar 03- Mar 16

RENEIRO PEREIRA SERRON (FICHA 2-591/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4077 Mar 04- Mar 17

CIRILO ARTEMIO BARRETO CLAVIJO y RITA MARIA CARDOZO GARCIA (FICHA 2-54184/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4253 Mar 05- Mar 18

ELVIRA LUPINACCI GRECO o GRESO o ELVIRA TERESINA o TERESITA LUPINACCI GRECO (FICHA 2-29752/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4309 Mar 08- Mar 19

EMA RITA CLAVIJO GUTIERREZ (FICHA 2-60716/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4616 Mar 09- Mar 22

MAURICIO CABRERA DEANGELO o DE ANGELI (FICHA 2-26728/2008).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4699 Mar 10- Mar 23

LUIS COMAS VEIGA (FICHA 2-1836/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4772 Mar 10- Mar 23

NORA BEATRIZ FRIZZI GIRADO (FICHA 2-59927/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5136 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ANTONIO TROCCOLI GARCIA (FICHA 2-55777/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3831 Mar 02- Mar 15

HECTOR OMAR MONTEMURRO o MONTEMURRO RINALDI y ELSA GLADYS GARCIA PENELAS (FICHA 2-57782/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4011 Mar 03- Mar 16

RAMONA CURBELO PEREIRA (FICHA 2-57071/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4245 Mar 05- Mar 18

MARIA CRISTINA URANGA TRUCCO (FICHA 2-56716/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4257 Mar 05- Mar 18

ROMEO HITTA PIZZOLI (FICHA 2-60666/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4375 Mar 08- Mar 19

FABRIZIO RODRIGUEZ SCAFFO (FICHA 2-36977/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4635 Mar 10- Mar 23

OSCAR RUBEN GONZALEZ PIÑEYRO (FICHA 2-1837/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4774 Mar 10- Mar 23

SARA MABEL CAL PITTATORE (FICHA 2-61040/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4893 Mar 11- Mar 24

LUIS ALBERTO BARDANCA CLAVIJO (FICHA 2-58968/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4895 Mar 11- Mar 24

MARIA DEL ROSARIO GAMBINI SIRI (FICHA 2-45344/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4980 Mar 12- Mar 25

PETRONIO POSADA LLAMUSA (FICHA 2-524/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5133 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EMILIA LAPAZ ROYOL o EMILIA DE LA PAZ ROYOL (FICHA 2-54176/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3829 Mar 02- Mar 15

ALEJANDRO FILEIV TOLSTOY (FICHA 69-528/1993).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3980 Mar 03- Mar 16

GREGORIO AMBROSIO MARTIGANI LOPEZ (FICHA 2-60011/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4104 Mar 04- Mar 17

MARIA RAVAGNOLO GANASSIN (FICHA 2-57447/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4411 Mar 08- Mar 19

ENRIQUE GONZALEZ NIETO (FICHA 2-58212/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4542 Mar 09- Mar 22

MARIA DEL CARMEN RILO SUAREZ (FICHA 2-42490/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4704 Mar 10- Mar 23

VICTOR PEDRO GARCIA ROCHA (FICHA 2-6569/2008).
Montevideo, 25 de abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4729 Mar 10- Mar 23

JORGE MARIO CRESPO HOURCADE (FICHA 2-128/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4764 Mar 10- Mar 23

ELVIRA MARGARITA PORTELA CHITARA (FICHA 2-2273/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4963 Mar 11- Mar 24

ORESTE JOSE PORTEIRO ANTELO (FICHA 2-58397/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5141 Mar 12- Mar 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARFISA DORNELL (FICHA 156-500/2009).
Artigas, 18 de febrero de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3790 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

EFRAIN GOMEZ PEREIRA MORAES y TRANSITA MENDIETA (FICHA 461-489/2008).

Artigas, 25 de junio de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4013 Mar 03- Mar 16

AMERICA DE LA ROSA o AMERICA DA ROZA (FICHA 461-46/2009).
Artigas, 4 de marzo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4835 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

IZALTINA MARLENE PAZ da SILVA SIMIONATO (IUE 157-8/2010).
Bella Unión, 17 de febrero de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3815 Mar 02- Mar 15

SEGUNDO TURNO

ASUNCION ARGENTINA FIGUEIRA BALBIANI (IUE 444-39/2008).
Bella Unión, 18 de abril de 2008.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4508 Mar 09- Mar 22

ANGEL ANDRÉS ROGANTINI RODRIGUEZ (IUE 444-142/2009).
Bella Unión, 1 de octubre de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5061 Mar 12- Mar 25

JOSÉ CAPO (IUE 444-218/2009).
Bella Unión, 17 de febrero de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5062 Mar 12- Mar 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUZARDO CURBELO, DELMIA CLARITA (IUE 168-621/2009).
Canelones, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4306 Mar 08- Mar 19

GAMBETTA POSE o POSSE, PAULO o PABLO (IUE 168-722/2009).
Canelones, 24 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4308 Mar 08- Mar 19

TERCER TURNO

RUBEN RENEE MORENO CABRERA (IUE 459-691/2009).
Canelones, 24 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4037 Mar 04- Mar 17

MIRTO EDILBERTO GOMEZ BERRO (IUE 459-362/2009).
Canelones, 17 de diciembre de 2009.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4074 Mar 04- Mar 17

CACHES o CACHE CASAS, MARGARITA AMANDA y VARELA CANEPA, PEDRO PABLO (IUE 459-464/2009).
Canelones, 9 de febrero de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4357 Mar 08- Mar 19

ANTONIO FERRE PRESENTE (IUE 459-664/2009).
Canelones, 23 de diciembre de 2009.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4524 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSE ANIBAL UMPIERREZ MARTINEZ (FICHA IUE 440-2081/2009).
Las Piedras, 23 de febrero de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3906 Mar 03- Mar 16

RODOLFO ANGEL MINETTI PASSANO (FICHA IUE 440-1910/2009).
Las Piedras, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3907 Mar 03- Mar 16

WALTER CANAPA PEIRANO (FICHA IUE 440-1925/2009).
Las Piedras, 4 de diciembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3908 Mar 03- Mar 16

SEXTO TURNO

LORENZO PASCUAL o PASCUAL LORENZO ODERA FARACO o FARAGO (FICHA IUE 458-1951/2009).
Las Piedras, 1 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4038 Mar 04- Mar 17

HOMERO VIRGILIO ROSAS SOCA (FICHA IUE 458-2052/2009).
Las Piedras, 9 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4039 Mar 04- Mar 17

FRANCISCO AMERICO QUERCINI CHIARLE (FICHA IUE 440-1981/2009).
Las Piedras, 1 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4484 Mar 09- Mar 22

FAUSTINA CECILIA REYES BARRETO (FICHA IUE 458-139/2010).
Las Piedras, 24 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4783 Mar 11- Mar 24

ANTONIO SUÁREZ NAYA y CATIA WAICEL (FICHA IUE 458-132/2010).
Las Piedras, 24 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4785 Mar 11- Mar 24

DARWIN ROMAN AGUILERA TABAREZ (FICHA IUE 458-1800/2009).
Las Piedras, 25 de noviembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4786 Mar 11- Mar 24

JOSÉ MARÍA ZARAZOLA PEREZ (FICHA IUE 458-78/2010).
Las Piedras, 24 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4839 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HECTOR HUGO DELGADO MACIERA (FICHA 175-1219/2007).
Pando, 7 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4721 Mar 10- Mar 23

LUCIA LEAL LACRUZ o LA CRUZ (FICHA 175-822/2009).
Pando, 7 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4722 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

BENITA VICTORIANA AMADOR GONZALEZ (FICHA 176-1092/2008).
Pando, 4 de diciembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4723 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

CELMIRO ALBERTO PEREZ ALFONSO (FICHA 478-297/2009).
Pando, 12 de febrero de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4239 Mar 05- Mar 18

JUAN PABLO HERNANDEZ CAMEJO y ANTONIA MARIA GONZALEZ CABRERA (FICHA 478-307/2009).
Pando, 12 de febrero de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4717 Mar 10- Mar 23

NICASIO GERVACIO o NICASIO GERVASIO MARRERO o MARRERO LACRUZ o LA CRUZ y ELIDA CABRERA GONZALEZ (FICHA 478-350/2009).
Pando, 12 de febrero de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4718 Mar 10- Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALDA GONZALEZ OLIVERA (FICHA 207-532/2009).
Melo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3988 Mar 03- Mar 16

MARÍA CELINA LUCAS ó LÚCAS y JUAN LARROSA (FICHA 207-395/2009).
Melo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3990 Mar 03- Mar 16

MIGUEL SILVA SILVA (FICHA 207-486/2009).
Melo, 11 de febrero de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4321 Mar 08- Mar 19

CUARTO TURNO

MIRZA NIRA CORDERO DA SILVA (FICHA 208-601/2009).
Melo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3719 Mar 02- Mar 15

ZULMA MEDEIROS RIVERO (FICHA 208-608/2009).
Melo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4184 Mar 05- Mar 18

AMIR SEQUEIRA OLIVERA y MARY GEOCONDA SEQUEIRA CHAVEZ (FICHA 208-623/2009).
Melo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4185 Mar 05- Mar 18

LUIS VITERBO RIVADAVIA BERMUDEZ (FICHA 208-610/2009).
Melo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4458 Mar 09- Mar 22

ATANASILDO MOREIRA DUARTE (FICHA 208-14/2010).
Melo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4459 Mar 09- Mar 22

ELENA BERDIA DUARTE, PEDRO CONSTANCIO SOSA y JOSE LUIS SOSA BERDIA (FICHA 208-4/2010).
Melo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4460 Mar 09- Mar 22

ARTURO APOLINARIO (FICHA 208-633/2009).
Melo, 11 de febrero de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4852 Mar 11- Mar 24

ERLEY LIMA DUARTE (FICHA 268/2002).
Melo, 29 de mayo de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4985 Mar 12- Mar 25

QUINTO TURNO

FELIZARDO PORCIUNCULA FREIRE (FICHA 468-32/2010).
Melo, 24 de febrero de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4186 Mar 05- Mar 18

HUALTER ó WALTER ALVEZ MACHADO (FICHA 468-525/2009).
Melo, 19 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4849 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

CELESTE AIDA HERNANDEZ (IUE 209-192/2009).
Río Branco, 5 de febrero de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3721 Mar 02- Mar 15

HELIDA CORREA VICTORIA(IUE 209-188/2009).
Río Branco, 23 de diciembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4848 Mar 11- Mar 24

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO MALDONADO PASTORINO (IUE 446-3/2010).
Río Branco, 3 de febrero de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3720 Mar 02- Mar 15

MARGARITA HERNANDEZ BATISTA (IUE 446-158/2009).
Río Branco, 17 de diciembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4847 Mar 11- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HAIDEE RAMONA MUAHMED CHEVALIER o SALOMON CHEVALIER y JUAN FREDDY SOPRANI SALOMON (IUE 223-16/2010).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4342 Mar 08- Mar 19

RAMON ANGEL TORRES CHEVALIER (IUE 223-987/2009).
Colonia, 17 de diciembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4343 Mar 08- Mar 19

MARIA LUISA ROMAN AGUIRRE (IUE 223-17/2010).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4344 Mar 08- Mar 19

BRUNA CARMEN o CARMEN CLOTILDE o ANA CLOTILDE CARRO ELISONDO y CARMEN RAMIREZ CARRO (IUE 223-15/2010).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4345 Mar 08- Mar 19

MARIA ELIDA NEGRIN BERTALOT (IUE 223-1059/2009).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4346 Mar 08- Mar 19

NANCY EDITH ALLIETTI CASTIGLIONI (IUE 223-1021/2009).
Colonia, 1 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4347 Mar 08- Mar 19

ELIDA HERMINIA o FERMINIA ROMAN PEYROT (IUE 223-1019/2009).
Colonia, 1 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4348 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

IRMA ANA AVILA SUREDA (IUE 227-633/2009).
Carmelo, 28 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4088 Mar 04- Mar 17

IRMA ELENA VELASQUEZ o VELAZQUEZ VICO (IUE 227-632/2009).
Carmelo, 28 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4089 Mar 04- Mar 17

PEDRO TACHINI (IUE 227-529/2009).
Carmelo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4090 Mar 04- Mar 17

ALCIDES ROSSI MONTERO y ORFEO ROSSI MONTERO (IUE 227-780/2009).
Carmelo, 5 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4091 Mar 04- Mar 17

MIGUEL ENRIQUE IRIBARREN BEVEGNI (IUE 227-27/2010).
Carmelo, 18 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4092 Mar 04- Mar 17

JOSEFA RENEE BONIFASINI o BONIFACINO GIMENES o GIMENEZ (IUE 227-738/2009).
Carmelo, 15 de diciembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4093 Mar 04- Mar 17

RAMON JUVENAL CAPELLINO MALLADA (IUE 227-735/2009).
Carmelo, 15 de diciembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4094 Mar 04- Mar 17

NERIS NATIVIDAD FIGUEROA PINO (IUE 227-775/2009).
Carmelo, 5 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4829 Mar 11- Mar 24

ISOLINA CASTAÑO y ELVIRA INÉS BULFO CASTAÑO (IUE 227-14/2010).
Carmelo, 17 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4830 Mar 11- Mar 24

MARIA ELENA BIDARTE o VIDARTE ALEMAN (IUE 227-10/2010).
Carmelo, 17 de febrero de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4831 Mar 11- Mar 24

RUBEN EDUARDO ALZUETA ANGELI (IUE 227-21/2010).
Carmelo, 17 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4832 Mar 11- Mar 24

NELLY BEATRIZ PERRETTI COSCIA (IUE 227-15/2010).
Carmelo, 17 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4833 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUIDO VALTER GEYMONAT ROLAND (IUE 225-1041/2009).
Rosario, 17 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4287 Mar 08- Mar 19

ANA TERESA MUGGLIN LIMA (IUE 225.671/2009).
Rosario, 1 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4290 Mar 08- Mar 19

MARIA ESTHER ALFONZO o ALFONSO NIEVES (IUE 225-430/2009).
Rosario, 3 de diciembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4292 Mar 08- Mar 19

JORGE ADOLFO SCANU CARBAJAL (IUE 225-878/2009).
Rosario, 10 de diciembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4293 Mar 08- Mar 19

EDELMA RENEE KUSTER IHLENFELD (IUE 225-1040).
Rosario, 25 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4665 Mar 10- Mar 23

NELDA LILA ACOSTA CASTRO (IUE 225-1011/2009).
Rosario, 25 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4666 Mar 10- Mar 23

RUBEN ANDRES BRUGMAN (IUE 225-1009/2009).
Rosario, 17 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5070 Mar 12- Mar 25

LAURO MARIA ORESTES MONTES de OCA o MONTEDIOCA o MONTESDEOCA, ANGELICA CAROLINA CERIANI y EDUARDO CLAUDIO MONTES de OCA CERIANI (IUE 225-11/2010).
Rosario, 25 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5071 Mar 12- Mar 25

JACINTA SARTORI PORTELA (IUE 225-680/2008).
Rosario, 16 de julio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5072 Mar 12- Mar 25

FELIX GOMEZ (IUE 225-867/2009).
Rosario, 2 de diciembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5073 Mar 12- Mar 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TITO RUIZ DIAZ (IUE 241-502/2008).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 2 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3801 Mar 02- Mar 15

ARAMA VICENTA TESTURI RISSO (IUE 241-720/2009).
Durazno, 1 de febrero de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4099 Mar 04- Mar 17

AMADO RUBEN MELGAREJO TRUCIDO y JUDITH GOÑI TAFURI (IUE 241-721/2009).
Durazno, 1 de febrero de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4100 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO CAMEROSANO PEREZ (IUE 242-660/2009).
Durazno, 20 de noviembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3802 Mar 02- Mar 15

ALBA LUZ ZUBIETA MARTINI (IUE 242-753/2009).
Durazno, 3 de febrero de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3803 Mar 02- Mar 15

EMMA MAUTONE (IUE 242-720/2009).
Durazno, 16 de diciembre de 2009.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3804 Mar 02- Mar 15

BLANCA ESTER BURLANDO FAGUNDEZ (IUE 242-669/2009).
Durazno, 3 de febrero de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3825 Mar 02- Mar 15

ABEL SELHAY PINTO (IUE 242-28/2010).
Durazno, 23 de febrero de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4165 Mar 05- Mar 18

LUIS ALBERTO SCARONE ó SACARONI e IRMA AÍDA TRIAS GARCIA (IUE 242-536/2009).
Durazno, 24 de febrero de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4529 Mar 09- Mar 22

PEDRO DONATO IRIGOYEN (IUE 241-734/2009).
Durazno, 5 de febrero de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4826 Mar 11- Mar 24

ELIDA LEOPOLDINA ARRIZABALAGA FAGUAGA y RAÚL RUBEN CASSOU ARRIZABALAGA (IUE 242-54/2010).
Durazno, 23 de febrero de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4827 Mar 11- Mar 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICOLAS UDAQUIOLA (IUE 254-816/2009).
Trinidad, 1 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4079 Mar 04- Mar 17

NILDA MONTIEL BENTANCUR (IUE 254-593/2009).
Trinidad, 1 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4080 Mar 04- Mar 17

CARMEN ESTHER CACERES MOREIRA (IUE 254-528/2009).
Trinidad, 27 de agosto de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4083 Mar 04- Mar 17

GUILLERMO ATANASILDO JOSE ó GUILLERMO ATANASILDO VIERA HERNANDEZ (IUE 254-643/2009).

Trinidad, 1 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4084 Mar 04- Mar 17

AIDA ESTHER MOREIRA PEREIRA (IUE 254-891/2009).
Trinidad, 17 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4523 Mar 09- Mar 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA BERTA MASULLO PEDRÍN (FICHA 260-777/2009).
Florida, 23 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3714 Mar 02- Mar 15

LUIS ALBERTO BASUALDO o BASUALDO AVEGNO (FICHA 260-499/2009).
Florida, 30 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3716 Mar 02- Mar 15

MARCELINA RIVA BUGLIO (FICHA 260-28/2010).
Florida, 17 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3952 Mar 03- Mar 16

NELLY MABEL ADIB ADIB (FICHA 260-15/2010).
Florida, 9 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3953 Mar 03- Mar 16

ALBÉRICO ROGELIO LUZARDO RODRÍGUEZ (FICHA 260-17/2010).
Florida, 9 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3955 Mar 03- Mar 16

HUGO WALDEMAR COLOMBO AMIGONI (FICHA 260-787/2009).
Florida, 26 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3963 Mar 03- Mar 16

JULIO LORENZO LUZARDO RODRIGUEZ (260-149/2002).
Florida, 27 de mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3965 Mar 03- Mar 16

ROSA de LEÓN o de LEÓN VENTORINO o VENTURINI o VENTURINO (FICHA 260-191/2008).
Florida, 6 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3966 Mar 03- Mar 16

EXEQUIEL BRUNO o EZEQUIEL BRUNO GONZÁLEZ, CÁRMEN o CÁRMEN SERVANDA PÉREZ BONILLA y ELSA ARASSI GONZÁLEZ PÉREZ (FICHA 260-717/2009).
Florida, 5 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4678 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

PENSADOR LORENZO MUNCH BASABE o MUNCH y VELIA de LEÓN de MUNCH o DE LEÓN de MUNCH o DE LEÓN FERREIRA (FICHA 261-587/2009).
Florida, 22 diciembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3715 Mar 02- Mar 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS RUIZ MARTINEZ (IUE 274-687/2009).
Minas, 17 de diciembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3816 Mar 02- Mar 15

JULIA FERNANDEZ SILVERA o JULIA FERNANDEZ SILVEIRA (IUE 274-574/2009).
Minas, 5 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3817 Mar 02- Mar 15

PEDRO HOMERO DALFOLO ALDROVANDI (IUE 274-733/2009).
Minas, 12 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4362 Mar 08- Mar 19

MARIA ESTHER CABRERA MARTINEZ y OCTAVIO HUGO ACOSTA FARIAS (IUE 274-654/2009).
Minas, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Laura Falchett Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4379 Mar 08- Mar 19

TOMAS VICTOR FUMERO FERREIRA (IUE 274-24/2010).
Minas, 24 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4868 Mar 11- Mar 24

ERNESTO HEBERT DIANO (FICHA 100/95).
Minas, 29 de mayo de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4870 Mar 11- Mar 24

ELIDA SILVINA GARCIA ALBA (IUE 274-720/2009).
Minas, 2 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4874 Mar 11- Mar 24

HUGO WALTER PERDOMO CABRERA (IUE 274-434/2009).
Minas, 12 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4876 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

ANTONIA TOLEDO PASCUAS y JULIO ALBERTO MACHADO (IUE 432-601/2009).
Minas, 18 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3818 Mar 02- Mar 15

FRANCISCO REYES MARTINEZ (IUE 432-609/2009).
Minas, 25 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4361 Mar 08- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LIDIA HAYDEE ALLIAUME ó ALLAUME BARROCA (FICHA 284-610/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3888 Mar 03- Mar 16

MILKA SERVANDA BIRRIEL BIRRIEL (FICHA 284-754/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3889 Mar 03- Mar 16

LUIS ANGEL PEREZ MIRAGLIA (FICHA 284-803/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3934 Mar 02- Mar 15

HÉCTOR NICASIO AUDIFFRED PEREZ (FICHA 284-766/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3937 Mar 02- Mar 15

SONIA BEATRIZ RODRIGUEZ CABRERA y MARCOS AMABILIO RODRIGUEZ ACOSTA (FICHA 284-789/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3950 Mar 03- Mar 16

CESAR SANTIAGO RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 284-777/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4746 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

MARIA BEATRIZ DUTRA (FICHA 285-785/2009).
Maldonado, 1 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3933 Mar 02- Mar 15

ELISENDA JULIANA HERRERA GARCIA (FICHA 285-802/2009).

Maldonado, 4 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3938 Mar 02- Mar 15

SARITA MARIA RIPA ETCHEVERRY (FICHA 285-809/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3939 Mar 02- Mar 15

SUSANA ELENA SANCHEZ RODRIGUEZ y ELIDA GENEROZA RODRIGUEZ REYES (FICHA 285-42/2010).
Maldonado, 18 de febrero de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3960 Mar 03- Mar 16

SANTIAGO RICARDO SOSA BALLADARES y RICARDO RUBEN DABINO SOSA GUTIERREZ (FICHA 285-795/2009).
Maldonado, 3 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4069 Mar 04- Mar 17

CIRIACA DOLORES PEREIRA BATISTA (FICHA 285-803/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4137 Mar 04- Mar 17

IGNACIO ARTIGAS SOSA SALABERRY (FICHA 285-713/2009).
Maldonado, 1 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4748 Mar 10- Mar 23

SEPSEL o SAMUEL o SAMUEL SEPSEL SKLEIDEROVICH o SCLEIDOROVICH VALOVICH (FICHA 285-788/2009).
Maldonado, 1 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4750 Mar 10- Mar 23

RICARDO GONTRAN OLIVERA PEÑA (FICHA 285-39/2010).
Maldonado, 18 de febrero de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4757 Mar 10- Mar 23

OCTAVO TURNO

REGINO LAZO BAEZ (FICHA 286-879/2009).
Maldonado, 18 de diciembre de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3902 Mar 03- Mar 16

JUAN CARLOS NOVOA BATISTA (FICHA 286-675/2009).
Maldonado, 18 de diciembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3935 Mar 02- Mar 15

NILBIA MABEL MOLINA (FICHA 286-145/2007).
Maldonado, 30 de septiembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4747 Mar 10- Mar 23

NILDA ESTHER CARDOZO NOGUEZ y DANIEL FLORENTINO RODRIGUEZ CARDOZO (FICHA 286-937/2009).
Maldonado, 8 de febrero de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4749 Mar 10- Mar 23

RAMONA LARRAMENDI (FICHA 286-545/2009).
Maldonado, 2 de septiembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4758 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ROBERTO BERNARDINO SILVERA MOREIRA (FICHA 456-18/2010).
San Carlos, 8 de febrero de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3890 Mar 03- Mar 16

DOLIS ó DOLYS ó DOLYS GUMERSINDA LARROSA (FICHA 456-755/2009).
San Carlos, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3891 Mar 03- Mar 16

AMANDA LEONOR CORBO GUTIERREZ (FICHA 456-25/2010).
San Carlos, 17 de febrero de 2010.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3895 Mar 03- Mar 16

ALBA FILOMENA ZUBELZU MORA ó ALBA FILOMENA ZUBELZU MORA de CARRASCO (FICHA 456-566/2009).
San Carlos, 13 de octubre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3949 Mar 03- Mar 16

ELBA TERESA DIAZ VIROGA (FICHA 456-613/2009).
San Carlos, 28 de octubre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3951 Mar 03- Mar 16

URBANA VIOLETA BALLADARES ó BALLADAREZ ó VALLADARES GONZALEZ (FICHA 456-12/2010).
San Carlos, 17 de febrero de 2010.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4753 Mar 10- Mar 23

RUBEN DANILO PAMPILLON RODRIGUEZ (FICHA 456-40/2010).
San Carlos, 23 de febrero de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4756 Mar 10- Mar 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HILDA o ILDA BEATRIZ MARTINELLI OLIVO (IUE 300-456/2009).
Paysandú, 9 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3732 Mar 02- Mar 15

JUAN ANTONIO OTONELLI MICHEMBER (IUE 300-817/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3734 Mar 02- Mar 15

MARIA ESTHER SILVA PICASSO (IUE 300-331/2009).
Paysandú, 16 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3736 Mar 02- Mar 15

OLGA VIOLETA CORIA (IUE 300-974/2009).
Paysandú, 3 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3770 Mar 02- Mar 15

NERY RODOLFO COCCHIARARO CHIRIGLIANO (IUE 300-1000/2009).
Paysandú, 9 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4225 Mar 05- Mar 18

IRIS NELIDA CADENASSO ONORATTO y HECTOR RENE PONTEPRINO PERACCA (IUE 300-494/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 4227 Mar 05- Mar 18

ODILA MAGDALENA FERNANDEZ (IUE 300-594/2008).
Paysandú, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4229 Mar 05- Mar 18

ELEAZAR HERMES PICASSO DE GREGORIO (IUE 300-19/2010).
Paysandú, 25 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4233 Mar 05- Mar 18

ROMULO BLANCO ESCARON (IUE 300-681/2009).
Paysandú, 30 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4997 Mar 12- Mar 25

MARIA JOSE PANDOLFO RETAMAR (IUE 300-16/2010).
Paysandú, 25 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4999 Mar 12- Mar 25

ALICIA VALLS BONIFACINO (IUE 300-1078/2009).
Paysandú, 2 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5000 Mar 12- Mar 25

PEDRO BARTOLO de los SANTOS MARTINEZ o De los SANTOS MARTÍNEZ (IUE 300-17/2010).
Paysandú, 25 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5002 Mar 12- Mar 25

ELIDA MAXIMA BEROCAY GOTTLIEBS o GOTTLIEVS (IUE 300-1085/2009).
Paysandú, 17 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5003 Mar 12- Mar 25

LIVIA LOPEZ DE HARO PUIGDULLES y ALICIA ISABEL CASARETTO LOPEZ DE HARO (IUE 300-739/2008).
Paysandú, 18 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5004 Mar 12- Mar 25

ALBA LUZ GIANONI SCOGNAMIGLIO (IUE 300-13/2010).
Paysandú, 25 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5006 Mar 12- Mar 25

LUIS ABELARDO BAZZANO BARRETO (IUE 300-661/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5008 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

MARIA ROSA RAMIREZ ONORATTO (IUE 301-860/2009).
Paysandú, 3 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3728 Mar 02- Mar 15

ESTELA EULOGIA BRITOS JEFFREY y RODOLFO DANIEL LOWE BRITOS (IUE 301-880/2009).
Paysandú, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3731 Mar 02- Mar 15

HECTOR VIERA BORGES y EDELBERTO VIERA (IUE 301-820/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3733 Mar 02- Mar 15

IRMA ESPERANZA PINTOS (IUE 301-902/2009).
Paysandú, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3737 Mar 02- Mar 15

MARIA HELENA SARAUTES CABRERA de MACHADO y CARLOS GABINO MACHADO FLORES (IUE 301-706/2009).
Paysandú, 7 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3739 Mar 02- Mar 15

VICTORIANO ALBERTO COITO SUAREZ (IUE 301-877/2009).
Paysandú, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3768 Mar 02- Mar 15

MARIA TERESA MURTFELDT (IUE 301-52/2009).
Paysandú, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3769 Mar 02- Mar 15

NICOLAS KSENEV PALKEVICH (IUE 301-872/2009).
Paysandú, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4167 Mar 05- Mar 18

IRMA GENOVEVA ALVAREZ OLMEDO (IUE 301-921/2009).
Paysandú, 3 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4230 Mar 05- Mar 18

LUIS ALBERTO COSIO FALCON (IUE 301-888/2009).
Paysandú, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4231 Mar 05- Mar 18

SIMONE HELENE GILLES DIVES y MAURICIO JOSE WILDEMAUWE LOOTENS (IUE 301-958/2009).
Paysandú, 11 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4998 Mar 12- Mar 25

MARIA OLIVIA FUENTES ROJAS (IUE 301-23/2010).
Paysandú, 3 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5009 Mar 12- Mar 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROJAS CRUZ LUIS ANTONIO (FICHA 317-753/2009).
Fray Bentos, 11 de diciembre de 2009.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4323 Mar 08- Mar 19

LILA LORDUGUIN SCHERSOV; DANIEL MARIA JAJULIN o JUAN MARIA JAJULIN y ALBERTO ESTEBAN JAJULIN LORDUGUIN (FICHA 317-620/2009).
Fray Bentos, 21 de diciembre de 2009.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4325 Mar 08- Mar 19

JUAN AUGUSTO SCHULZE MONTANDON (FICHA 317-21/2010).
Fray Bentos, 18 de febrero de 2010.
Dra. Estela González Russo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4916 Mar 11- Mar 24

AYALA MAIDANA, JUAN FRANCISCO (FICHA 317-783/2009).
Fray Bentos, 5 de febrero de 2010.
Dra. Estela González Russo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4917 Mar 11- Mar 24

JUSTINO SILVA ACLAND y BLANCA AGUSTINA ALVAREZ LAQUINTANA (FICHA 317-5/2010).
Fray Bentos, 5 de febrero de 2010.
Dra. Estela González Russo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4918 Mar 11- Mar 24

FIORELLI NEGRO, MILTON ARTURO (FICHA 317-68/2010).
Fray Bentos, 26 de febrero de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4919 Mar 11- Mar 24

JUAN LUIS AZURICA PANZL y GLADYS ESTHER PINTOS DAMINO (FICHA 317-16/2010).
Fray Bentos, 5 de febrero de 2010.
Dra. Estela González Russo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4924 Mar 11- Mar 24

NURY ISABEL PELLETTI GIMENEZ (FICHA 317-27/2010).
Fray Bentos, 24 de febrero de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4928 Mar 11- Mar 24

GRASSO VILLALBA, MARCELINO TEODORO (FICHA 317-59/2010).
Fray Bentos, 26 de febrero de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4929 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

WALDEMAR DIEGO CANABE MAUTONE (IUE 445-198/2009).
Young, 4 de febrero de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 3751 Mar 02- Mar 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN MARIA VEGA GONZALEZ (FICHA IUE 330-295/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 23 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3724 Mar 02- Mar 15

QUINTO TURNO

ZENONA DA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 462-282/2008).
Rivera, 25 de abril de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4515 Mar 09- Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA ROSA GONZALEZ MARTINEZ y JUANA CUSTODIA MARTINEZ CORBO (FICHA 341-633/2009).
Rocha, 9 de febrero de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4668 Mar 10- Mar 23

AURELIO FLORES (FICHA 341-36/2010).
Rocha, 2 de marzo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4793 Mar 11- Mar 24

CUARTO TURNO

SANTIAGO BATISTA FERNANDEZ (FICHA 342-696/2009).
Rocha, 22 de diciembre de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3836 Mar 02- Mar 15

MARIA ESTHER CORREA PELAEZ (FICHA 342-707/2009).

Rocha, 2 de febrero de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4659 Mar 10- Mar 23

JAVIER AMILCAR LARZABAL OLIVERA (FICHA 342-23/2010).
Rocha, 18 de febrero de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4669 Mar 10- Mar 23

LUCIO JACINTO PEREZ y LUZ MARINA SAN MARTIN (FICHA 342-686/2009).
Rocha, 3 de febrero de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4792 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ILDEFONSO OLIVERA OLIVERA (FICHA 343-6/2010).
Chuy, 5 de febrero de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4042 Mar 04- Mar 17

HECTOR DANIDIO o DANILIO CORREA MARTINEZ (FICHA 343-59/2009).
Chuy, 15 de mayo de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4301 Mar 08- Mar 19

RAMON BOBADILHA RODRIGUES o RAMON BOBADILLA RODRIGUEZ (FICHA 343-246/2009).
Chuy, 16 de diciembre de 2009.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4302 Mar 08- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TURINO NALBARTE, PEDRO MARIA (FICHA IUE 352-1513/2009).
Salto, 19 de febrero de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4169 Mar 05- Mar 18

MARTINEZ BENELLI, DANIEL GUSTAVO (FICHA IUE 352-1219/2009).
Salto, 26 de febrero de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4486 Mar 09- Mar 22

PEREIRA CHAGAS, ELDER EDUARDO y MENDEZ, MARIA ESTHER (FICHA IUE 352-1431/2009).
Salto, 1 de febrero de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5080 Mar 12- Mar 25

TABAREZ CHAGAS, CANDIDA (FICHA IUE 352-981/2009).
Salto, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5082 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

SILVA PANIZZA, JUANA EVANGEL (FICHA IUE 353-27/2010).
Salto, 18 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3915 Mar 03- Mar 16

APATIE PEROSSIO, MARÍA ELENA (FICHA IUE 353-43/2010).
Salto, 22 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4168 Mar 05- Mar 18

MEIRELLES CESCONI, ISMAEL (FICHA IUE 353-60/2010).
Salto, 2 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4682 Mar 10- Mar 23

LARA RECAGNO, FELIPE y LARGHERI MEDINA, MARÍA LUISA (FICHA IUE 353-81/2010).
Salto, 8 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5079 Mar 12- Mar 25

CORREA SUTIL, MARTA (FICHA IUE 353-1562/2009).
Salto, 1 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5081 Mar 12- Mar 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAUREANO BERMUDEZ (FICHA 370-778/2009).
San José, 1 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4320 Mar 08- Mar 19

MARGARITA FAUSTINA REVETRIA GONZALEZ (FICHA 370-47/2010).
San José, 12 de febrero de 2010.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5092 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

RUBEN RAMON RODRIGUEZ DELGADO (FICHA 371-737/2009).
San José, 22 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3897 Mar 03- Mar 16

MARIA DEL HUERTO VIERA GUILLOTTI (FICHA 371-40/2010).
San José, 9 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4049 Mar 04- Mar 17

HUMBERTO ENRIQUE PEDUZZI ALTIERI y JUANA OLGA ESTHER ALTIERI CAPUTI o JUANA OLGA ALTIERI DE PEDUZZI (FICHA 371-465/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4152 Mar 04- Mar 17

BLAS NICASIO ALTIERI y RENE AMANDA ALTIERI CAPUTI (FICHA 371-464/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4153 Mar 04- Mar 17

ESTHER FERMINA IZQUIERDO FERNANDEZ (FICHA 371-50/2010).
San José, 9 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4182 Mar 05- Mar 18

AIDA REINA DIGNA ALTIERI CAPUTTI o CAPUTI (FICHA 371-517/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4381 Mar 08- Mar 19

MARIA ELENA PISTON NOTTE (FICHA 371-31/2010).
San José, 8 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4801 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

DARIS DAY SELLANES FIGUEROA (IUE 471-932/2009).
Libertad, 12 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3898 Mar 03- Mar 16

MARIO ALBERTO SANCHEZ RIZZO (IUE 471-957/2009).
Libertad, 25 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4284 Mar 08- Mar 19

MYRIAM EDDY BARBOZA LABORDA e IGNACIA ELEUTERIA LABORDA MOLINA (IUE 471-840/2009).
Libertad, 22 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4457 Mar 09- Mar 22

NESTOR RUBEN ODELLA AMESTOY (IUE 471-63/2010).
Libertad, 4 de marzo de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4798 Mar 11- Mar 24

AGUSTINA AMABILIA DE LEON ROLANDO (IUE 471-61/2010).
Libertad, 4 de marzo de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4799 Mar 11- Mar 24

NELSON DAVID GUERRA DELGADO (IUE 471-889/2009).

Libertad, 10 de febrero de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4973 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIO RAMON TORRES ROBERTO (IUE 431-179/2009).
Mercedes, 1 de junio de 2009.
Esc. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4060 Mar 04- Mar 17

NELLY PALMIRA MARTINEZ ANTELO (IUE 381-790/2009).
Mercedes, 11 de febrero de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4062 Mar 04- Mar 17

FILOMENA CASTROMAN SANTOS (IUE 381-787/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 22 de febrero de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4064 Mar 04- Mar 17

LUIS HECTOR GRONROS SANTOS (IUE 381-785/2009).
Mercedes, 11 de febrero de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4314 Mar 08- Mar 19

CANDIDO MUNIZ HERNANDEZ (IUE 431.669.2009).
Mercedes, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4315 Mar 08- Mar 19

AURORA AMANDA BENEDITTO BIRRIEL (IUE 381-19/2010).
Mercedes, 22 de febrero de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4316 Mar 08- Mar 19

TERCER TURNO

HORACIO EDUARDO VILLARREAL LEGUIZAMON (IUE 431-157/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 23 de febrero de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4061 Mar 04- Mar 17

ROBERTO PRIETO CASTILLO (IUE 431-699/2009).
Mercedes, 9 de febrero de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4317 Mar 08- Mar 19

JUAN ANTOLIN RIVERA IRIGOYEN (IUE 431-707/2009).
Mercedes, 22 de febrero de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4735 Mar 10- Mar 23

ODOLFO DOMINGO GALLAZTEGUI GANDOLFO y CARMEN ODINA GIMENEZ (IUE 431-711/2009).
Mercedes, 17 de febrero de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4737 Mar 10- Mar 23

MARIO ROLO LAPAZ (IUE 431-687/2009).
Mercedes, 22 de febrero de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4738 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

TERESA ELVIRA CASTILLO AGUILERA (IUE 443-13/2010).
Dolores, 18 de febrero de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4176 Mar 05- Mar 18

LYDIA CEFERINA CASTILLO AGUILERA (IUE 443-11/2010).
Dolores, 18 de febrero de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4177 Mar 05- Mar 18

PEDRO ISABELINO BROCHINI COCARO y MARIA ESTHER DOMENECH ALBISTEGUI (IUE 443-10/2010).
Dolores, 18 de febrero de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4545 Mar 09- Mar 22

CARMEN BRUNEQUILDA SANGUINETTI DE GHIGLIERMINO (IUE 443-9/2010).
Dolores, 18 de febrero de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4546 Mar 09- Mar 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO DIEGO CAORSI PEREIRA (IUE 397-37/2010).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2010.
Dra. DANIELA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4017 Mar 03- Mar 16

PRADO GOMEZ, BENITA (IUE 397-935/2002).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2010.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4142 Mar 04- Mar 17

ELIDA ROSA VAUCHER BRUM (IUE 397-52/2010).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4621 Mar 09- Mar 22

CUARTO TURNO

CARLOS DANIEL GONZÁLEZ CHAGAS Y RUBEN ARIEL GONZALEZ (FICHA 469-240/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de marzo de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4117 Mar 04- Mar 17

MARIA BEATRIZ DELBONO IFRAN (FICHA 469-1328/2009).
Tacuarembó, 9 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4920 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FELIPE SANTIAGO SILVA (IUE 463-586/2009).
Paso de los Toros, 8 de febrero de 2010.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4141 Mar 04- Mar 17

ARRASCAETA TUDURI ENRIQUE (IUE 463-352/2009).
Paso de los Toros, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5083 Mar 12- Mar 25

GERASIMO CABRERA CORREA (IUE 463-20/2010).
Paso de los Toros, 2 de marzo de 2010.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5084 Mar 12- Mar 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PURIFICACION o PURIFICASION ALBERTINA ALMEIDA (FICHA 412-648/2009).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3840 Mar 02- Mar 15

BERNARDINO SANCHEZ (FICHA 412-605/2009).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4190 Mar 05- Mar 18

FANNY VICTORIA CASTRO OLMEDO (FICHA 412-617/2009).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4538 Mar 09- Mar 22

HOMERO GUILLERMO LEMOS LEMOS (FICHA 412-501/2009).
Treinta y Tres, 16 de octubre de 2009.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4539 Mar 09- Mar 22

ESTEBAN GONZALO RODRIGUEZ CABRERA (FICHA IUE 412-559/2009).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4540 Mar 09- Mar 22

MARIA CLAVER SILVA (FICHA B/824/90).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4556 Mar 09- Mar 22

NIBIA TERESA ROSALES SOSA (FICHA 412-599/2009).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4840 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

OLIVERA, CAYETANO y MACEDO FERREIRA, ADAN (FICHA 449-703/2009).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4189 Mar 05- Mar 18

DIEGO RODRIGUEZ FERNANDEZ y MARIA ROSA BENTANCUR SILVERA (FICHA 449-619/2009).
Treinta y Tres, 3 de marzo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4557 Mar 09- Mar 22

AMELIA CARDONA COLMAN (FICHA 449-691/2009).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4841 Mar 11- Mar 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

HUGO ALVARO BRANDÓN FREIJE y HUGO MARCELINO BRANDÓN BUSTOS (FICHA 2-15681/2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3125 Mar 12- Mar 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELLY VELARDE (FICHA 284-692/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3936 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

ENRIQUE ALBERTO PELAEZ (FICHA 285-804/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3887 Mar 03- Mar 16

OCTAVO TURNO

NORMA DELIA SENSINI CHAGUE (FICHA 286-899/2009).
Maldonado, 8 de febrero de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3948 Mar 03- Mar 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "CERVIERI MARTIGNONI RAUL AMBROSIO Y OTROS-SUCESION-FICHA 2-55239/2006, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6152/2009 de fecha 20/11/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. SUSANA AMALIA CERVIERI GRAÑA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 26 de Noviembre del año dos mil nueve.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 4906 Mar 11- Mar 24

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TRAIBEL, EDUARDO AMBROSIO - SUCESIÓN", Expediente N° 50-618/1992, se cita y emplaza a NILDA EDITH TRAIBEL PEDRAZA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 4247 Mar 05- Mar 18

SEXTO TURNO

EDICTO

or disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MARTINEZ LAURINO JULIO CESAR-SUCESION-" Fa. Nro. 2-50658/2009, se dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ LAURINO, denunciada como herencia yacente, emplazándose a los interesados por el término de 30 días.-
Montevideo, 14 de diciembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 3925 Mar 03- Mar 16

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NUÑEZ FERNANDEZ -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-24521/2009, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 18 de Diciembre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3776 Mar 02- Abr 20

DECIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Jueza Letrada de Familia de DECIMO TURNO, dispuso la APERTURA DE LA SUCESIÓN de MARIA INES ARCHERI AICARDI, FICHA 2-56938/2009, instando a los herederos testamentarios MARTIN RODRIGO DOMINGUEZ DE MARCO, SILVANA ARCHERI APOTELÓS Y EDUARDO SERGIO ARCHERI NAPOLI a que comparezcan en el plazo legal, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario y citando y emplazando a eventuales herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal a deducir en forma sus derechos. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el 8 de febrero de 2010.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3630 10/p 4494 Mar 09- Mar 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de FAMILIA DE 12o Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AZUCENA DENIS JARA Exp. 2-60959/2009 citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de diez días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 17 de febrero de 2010 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 1815 10/p 4026 Mar 03- Mar 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO GUIADA o MARIO GIADAS GARCIA; Ficha: Nº 2-90/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, veintiocho de octubre de 2009.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1195 Feb 01- Mar 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "DOMENGE, FELICIEN O FELICIANO ALBERT O ALBERTO -HERENCIA YACENTE-", FICHA N° 2-12359/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE FELICIEN ALBERT o FELICIANO ALBERTO DOMENGE, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
Montevideo veinte de agosto de 2009. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 9998 30/p 108 Feb 01- Mar 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión se dispuso la apertura de la sucesión de JUHIMENCO o EFIMENCO Esteban en los autos caratulados: "JUHIMENCO o EFIMENCO Esteban.- SUCESION.-" IUE: 444-201/2009 emplazándose a los herederos ausentes para que declaren si aceptan o repudian la herencia, de acuerdo con lo solicitado y de conformidad con los arts. 1070 y 1071 del c. civil en el término de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. Bella Unión, 25 de febrero de 2010.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 4166 10/p 4509 Mar 09- Mar 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "FARINA VALVANO ANGELO. HERENCIA YACENTE Y SUCESION. IUE 179-983/2009", se decretó la apertura de la sucesión de ANGELO FARINA VALVANO, por lo cual se cita a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. Ciudad de la Costa, diecisiete de noviembre de dos mil nueve. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 3787 Mar 02- Mar 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de BLANCA ELIDA BISCAZO URTIAGA IUE 274-686/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 3 de FEBRERO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4879 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3ro. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de DELFIN LUCINIO URQUIZA BENITEZ IUE 432-439/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 15 DE SETIEMBRE DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3820 Mar 02- Mar 15

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de EUSTAQUIO ANASTASIO PERDOMO CHOCHO IUE 432-654/2009, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 17 de diciembre 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4378 Mar 08- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
SUCESION

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, DISPUSO LA APERTURA DE LAS SUCESIONES DE MARGARITA FALCON MARTINEZ Y ORLANDO LUCAS FALCON, FICHA 285-654/2009, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. ASIMISMO SE DISPUSO EL EMPLAZAMIENTO ESPECIAL DE ESTELA MARY Y/O ESTELA MARIS LUCAS FALCON (ART. 1070 DEL CODIGO CIVIL) A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES QUE LA REPRESENTE Y ACEPTE POR ELLA LA HERENCIA DE LOS CAUSANTES MARGARITA FALCON MARTINEZ Y ORLANDO LUCAS FALCON, BAJO BENEFICIO DE INVENTARIO.
MALDONADO, 18 DE FEBRERO DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4235 10/p 3886 Mar 03- Mar 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a ANCISE MARIA FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "FERNANDEZ SILVEIRA O SILVEYRA, RICARDO ISAAC. Sucesión", IUE. 382-44/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y Curador de bienes.-
Dolores, 12 de febrero de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 4547 Mar 09- Mar 22

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA ACAC
XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Bella Unión, 20 de Marzo de 2010 - Hora 09:00

Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC a la Asamblea General

Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 20 de Marzo de 2010 a la hora 09:00, en Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar, sita en calle Av. Artigas 928 de la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas.

El ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:
1.- Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3.- Elección de los miembros de Consejo Directivo y Comisión Fiscal por el período 2010 - 2014.
4.- Consideración de la Gestión del Consejo Directivo, Memoria anual, Balance General, el destino de los resultados y del informe de la Comisión Fiscal al 30 de Setiembre de 2009.
5.- Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
6.- Informe sobre evolución y desarrollo de Cooperativa ACAC.
7.- Resultado del acto eleccionario.
por Consejo Directivo
Guillermo Lorenzo, Presidente; Jesús Cordobez, Secretario.
03) $ 4166 5/p 4478 Mar 09- Mar 15

ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de abril de 2010 a la hora 11 en Ramón Márquez 3222, Departamento de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1 Designación de Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria anual y de los Estados Contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3. Designación de los Directores y Síndicos.
4. Establecer retribuciones de Directores y Síndico.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores Accionistas o sus representantes deberán inscribirse en la Sede Social presentando las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con al menos dos días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.
SEGUNDA CONVOCATORIA
La segunda convocatoria a los Sres. Accionistas para la misma Asamblea, para considerar el mismo orden del día, se realiza para el mismo día, en el mismo local, para la hora 12.
03) $ 2249 3/p 4843 Mar 11- Mar 15

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día viernes 26 de marzo de 2010 a las 18.00 hs en calle Piedras 1217 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1.- Ratificación de lo resuelto en las asambleas realizadas los días 16/12/09 y 23/12/09 conforme a lo previsto en el artículo 32 de la ley 18.407.
2.- Balance anual.
PRIMERA CITACION
Día 26 de marzo de 2010 hora 18.00
Quórum mínimo exigible para sesionar 28 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19.00
Quórum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Oscar Amarelle, Presidente; Dra. Ana María Nidegger, Secretaria.
03) $ 3749 5/p 4910 Mar 10- Mar 16

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A PREVISORA MARTINELLI
ACTO ELECCIONARIO
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 31 de los estatutos sociales se convoca a los Señores socios fundadores y activos de la Asociación de Afiliados a Previsora Martinelli, para el acto eleccionario que se realizará el día 24 de marzo de 2010 a la hora 10 en el local de Echevarriarza 3310 Ap. 301 a los efectos de realizar para el ejercicio 2010/2011 la elección de 5 miembros titulares para la Comisión Directiva conjuntamente con doble número de suplentes respectivos y la elección de 3 miembros titulares para la Comisión Fiscal conjuntamente con doble número de suplentes respectivos. LA COMISION ELECTORAL.
03) $ 1500 3/p 4959 Mar 11- Mar 15

COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO FRANCISCO PIRIA SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de Abril del 2010, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 en segunda convocatoria, en el local del Rotary Club de la Galería del Edificio Piria, Piriapolis, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2º) Determinación de los integrantes del Organo de Administración y designación de los mismos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Los titulares de las acciones deberan inscribirse hasta la fecha de la Asamblea
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 4970 Mar 11- Mar 15

"C.I.R." SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R." SOC. ANON., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de marzo de 2010, a las 16:00 horas en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1º) - Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 y resolver sobre ellos.
2º) - Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración por la Asamblea.
3º) - Elección de directores titulares y suplentes para el periodo 26 de marzo de 2010 hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria.
4º) - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto (Art. 354 - Ley 16.060). Transcurrida una hora de la fijada sin haberse logrado quórum la Asamblea quedará constituida en segunda convocatoria con los accionistas asistentes (Art. 346, Ley 16.060 y Art. 15 de los Estatutos).
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios ó certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2749 3/p 4989 Mar 11- Mar 15

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

De acuerdo con los artículos 27 a 33 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de marzo de 2010, a las 11.00 horas, en nuestra sede social, Misiones 1381, piso 4to. escritorio 401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA
1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, de fecha 26 de marzo de 2009.
2.- Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
03) $ 1000 2/p 4991 Mar 12- Mar 15

Copay
Paysandú, 9 de marzo de 2010.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY), convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Jueves 8 de abril de 2010 a las 19:00 hs. en la sede central de nuestra cooperativa sita en calle Dr. F. Felippone Nº 1121 de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
2º) Lectura de Memoria, Balance anual, Proyecto de Distribución de Utilidades, e Informe de la Comisión Fiscal al 30 de junio de 2009.
3º) Designación de Comisión Electoral.
4º) Elección de autoridades período 2009-2011.
Adolfo Cairo, Presidente; José Luis Tagliani, Secretario.
Importante: Las vacantes a cubrir en el Consejo Directivo son dos (2), las listas para integrar el Consejo Directivo (Período 2009-2011) deberán confeccionarse con dos (2) titulares e igual número de suplentes.
Las listas de candidatos para integrar la Comisión Fiscal (Período 2009-2010) deberán confeccionarse con tres (3) titulares e igual número de suplentes.
Son electores y elegibles todos aquellos socios que hayan integrado por lo menos un tercio (1/3) de su aporte social (Art. 36 Inc. "C", 56 y 58 del Estatuto).
"Artículo 29º) La Asamblea podrá constituirse y tomar resolución en primera convocatoria con una asistencia no menor de la mitad más uno de los socios hábiles; y en segunda convocatoria con cualquier número.".
03) $ 3249 3/p 4995 Mar 12- Mar 16

FEDESIR S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Fedesir S.A. para el próximo lunes 22 de marzo de 2010 a las 11 horas en Haiti 1500 - PTI Cerro, Edificio Verde, 4to. Piso, oficina 414, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2009
2) Aprobación de la gestión del Directorio.
3) Designación de los tres integrantes del Directorio de la sociedad y sus suplentes
4) Relocalización de la planta industrial.
5) Varios
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1250 3/p 5103 Mar 12- Mar 16



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANA TERESA TEXEIRA PINTOS GUERRA y SERGIO OMAR VERNAZZA CANDONA (FICHA 2-41863/2007).
Montevideo, 16 de octubre de 2007.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5111 Mar 12- Mar 25

SEGUNDO TURNO

ALVARO TORRES PERISSE y GRACIELA ADRIANA FERREYRA CACERES (FICHA 2-53288/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4107 Mar 04- Mar 17

CUARTO TURNO

ROBERTO GERARDO COLA ACOSTA y AIDA OLGA ACOSTA SCHULTZE (EXPEDIENTE 2-50664/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4156 Mar 04- Mar 17

QUINTO TURNO

MARIELA SANDRA DINES ANSZULOWSKI e IGAL PUYESKY HAZAN (EXPEDIENTE 2-53963/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3727 Mar 02- Mar 15

ÁLVARO RODRIGUEZ QUESADA y JOANNA SILVA RECOBA (FICHA 2-64422/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5123 Mar 12- Mar 25

SEXTO TURNO

STELLA MARIS LAUNY ZIRPOLY y JULIO CESAR VALLINI GOYHENETCHE (FICHA 2-43271/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4015 Mar 03- Mar 16

MARIA ISABEL CAMBON AVELLA y ALEXIS GONZALEZ VIDELA (FICHA 2-39166/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5033 Mar 12- Mar 25

SEPTIMO TURNO

FERNANDO ANDRES DELGUE ANTON y LOURDES MARIA PECHI CAÑABATE (FICHA 2-1860/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4481 Mar 09- Mar 22

NOVENO TURNO

JEAN MICHEL GRUDZIEN BARRETTO y MARIA EUGENIA VAZQUEZ GERMINO (FICHA 2-48559/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5107 Mar 12- Mar 25

DECIMO TURNO

JUAN JOSE FERNANDEZ AMORIN y LAURA BALADO PEREZ (FICHA 2-59673/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4312 Mar 08- Mar 19

DECIMOPRIMER TURNO

GERARDO CLAUDIO ROZENBLUM GOREL y ANALIA LIBERMAN GADDA (FICHA IUE 2-62538/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5022 Mar 12- Mar 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ANDRÉS LAZO ANEIROS y JANNET MARÍA TRILLINI CORRALES (EXPEDIENTE 2-58262/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 4368 Mar 08- Mar 19

DE CUADRO ZULMA y PLACE ESCARIZ ENRIQUE (EXPEDIENTE 2-54928/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4551 Mar 09- Mar 22

FRANCISCO GENTILE IUZZOLINO y LAURA VIRGINIA ROSSI GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-1028/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4804 Mar 11- Mar 24

FABIANA CRISTINA SANTURION BAKALIAN y FERNANDO ANGEL ROSAS GALVAN (EXPEDIENTE 2-57178/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5118 Mar 12- Mar 25

DECIMOTERCER TURNO

RICHARD NELSON DALMASO BENTANCOR y LAURA GABRIELA JOLODKOW COSSIO (FICHA 2-38598/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4865 Mar 11- Mar 24

DECIMOCUARTO TURNO

DANILO EDUARDO BARROS y LAURA MICAELA LENA (FICHA 2-4186/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4313 Mar 08- Mar 19

DECIMONOVENO TURNO

RAMON BRACEIRO ROMAN y TERESA CAPRIO CHARQUERO (FICHA 2-58058/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 4043 Mar 04- Mar 17

ISABEL PÉREZ y EMILIO YAMANDÚ SILVA (FICHA 622/2002).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4754 Mar 10- Mar 23

SUSANA MABEL BORGES CASAUX y ENRIQUE EDUARDO GODOY OLIVERA (FICHA 2-60859/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 4867 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDGAR DANIEL LOPEZ LAMANCHA y MERI GIOVANNA JOSE YAKES (FICHA 2-52941/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4416 Mar 08- Mar 19

ELIZABETH BEATRIZ BARTOLOTTA CRUZ y RUBEN LEONARDO OLIVERA BOIDI (FICHA 2-58106/2009).
Montevideo, 24 de Febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4446 Mar 08- Mar 19

MARIA ANTONIETA RAGO D'AGOSTINO y ALBERTO ENRIQUE CARDOZO BARONE (FICHA 2-69/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4597 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERNANDO PEDRO GALLINAL ARTOLA y CARLA ALEJANDRA RISCHEWSKI GONZALEZ (FICHA 2-54495/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4776 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO GERONIMO METHOL RAFFO y ANGELITA MARGARITA GASTAMBIDE BENTURA (FICHA 2-54535/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 4250 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA CELICA LAENS DOBAL y CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ COURE (FICHA 2-57679/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 3746 Mar 02- Mar 15

ATILIO RAUL PIROTTO MEZZONES y ANA AMELIA NORMANI FURTADO (FICHA 2-339/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 4417 Mar 08- Mar 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL BICERA PAIVA y ELSA EDITH MARQUEZ MARTINEZ (FICHA 156-496/2009).
Artigas, 4 de diciembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3791 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

YAIR ELIEZER STOLOVAS SAFIR y MARIA ELISA FRANÇA ODRIOZOLA (FICHA 461-594/2009).
Artigas, 22 de febrero de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4328 Mar 08- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

RAMIREZ BUSTTI, LUIS ARIEL y MARTINEZ BARBIERI, ROSANA (IUE 459-700/2009).
Canelones, 24 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5076 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO BITANCURT PEREYRA y MAGDALENA FARALDO (FICHA 176-154/2002).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 23 de diciembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 4724 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

SALVADOR PEREZ y NELSA MAULICINO (IUE 179-650/2009).
Ciudad de Costa, 23 de diciembre de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4822 Mar 11- Mar 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

RITA BEATRIZ SILVA SOLARES y VICENTE ARAUJO RUIZ (FICHA 207-554/2009).
Melo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 4986 Mar 12- Mar 25

TECHERA MATTOS, NEYDA MABEL y CRUZ MACHADO, MANUEL (FICHA 207-99/2003).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de febrero de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 5078 Mar 12- Mar 25

QUINTO TURNO

FÁTIMA GONZALEZ PEREZ y RUDY MACHADO MACHADO (FICHA 468-366/2009).
Melo, 8 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
05) $ 4166 10/p 3989 Mar 03- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

WALTER EDUARDO PESSIO GOTTERO y MARIA VIRGINIA VIGNOLO OLIVE (IUE 223-1053/2009).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 3785 Mar 02- Mar 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ENZO ALBERTO ADINOLFI CASTRO y MARÍA PÍA BRUNO CAMEJO (FICHA 241-694/2009).
Durazno, 9 de febrero de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4530 Mar 09- Mar 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CONO FERNANDO BENTANCOR GARRIDO y MARINA SALOMÉ MALDONADO MONTERO (FICHA 260-693/2009).
Florida, 24 de febrero de 2010.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 4686 Mar 10- Mar 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ANA CARINA NUÑEZ URRETA y PABLO JAVIER MARTINEZ BARRETO (IUE 432-595/2009).
Minas, 25 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 4869 Mar 11- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

WASHINGTON BELTRAN GONZALEZ LARMINI y NELIDA MARGARITA DIAZ RAVAZZIO (FICHA 284-802/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3931 Mar 02- Mar 15

ENRIQUE IGNACIO DE LA CARCOVA y MARGARITA MARIA HERMIDA (284-72/2010).
Maldonado, 25 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4751 Mar 10- Mar 23

DAYMAN WALTER BO VENTOSO y ANA MARÍA BALBUENA MARTINEZ (FICHA 284-249/2009).
Maldonado, 22 de julio de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4759 Mar 10- Mar 23

JOSE MARIA LETE SOSA y NANCY MABEL RODRIGUEZ UMPIERREZ (FICHA 284-573/2009).
Maldonado, 10 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 4760 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

TERESA BEATRIZ GOMEZ PORTELA y WALTER HUMBERTO MAS TEJERA (FICHA 285-780/2009).
Maldonado, 1 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4066 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VERGARA y CARLOS WILFREDO DE LOS SANTOS CONTRERAS (FICHA 456-533/2009).
Auxiliado de pobreza.
San Carlos, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 4132 Mar 04- Mar 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

WALTER EMILIO ALVAREZ e IRIS RAQUEL URIA (IUE 300-722/2009).
Paysandú, 11 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4228 Mar 05- Mar 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

CELIA MARGOT FLORES LIMA y OSCAR ORLANDO VILLEGAS FIGUEREDO (FICHA IUE 477-393/2009).
Rivera, 17 de febrero de 2009.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3930 Mar 03- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ROSA MABEL TECHERA MACHADO y RUBEN DARWIN KNUTH SAINZ (FICHA 341-28/2010).
Rocha, 2 de marzo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4790 Mar 11- Mar 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANA RUTH GONZALEZ CASTRO y NESTOR ESTEBAN BOZZOLASCO CASTRO (FICHA 370-25/2010).
San José, 2 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4048 Mar 04- Mar 17

PABLO DANIEL PEREZ HERNANDEZ y ADRIANA VOLARICH ALVAREZ (FICHA 370-793/2005).
San José, 7 de diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4654 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

JULIO CESAR PEREZ GONZALEZ y NELDA TERESITA GARCIA MARTINEZ (FICHA 371-839/2009).
San José, 3 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4513 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NELSI BEATRIZ BLANCO CHACON y HECTOR RORY ELVIRA CABRERA (IUE 471-934/2009).
Libertad, 24 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3922 Mar 03- Mar 16

CARLOS ARIEL CASTRO FIGUEIRAS y ADRIANA ESTHER DE VERA VERA (IUE 471-686/2009).
Libertad, 2 de octubre de 2009.
ESC. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4283 Mar 08- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

JAVIER ERNESTO PEREZ MOROSINI e IVANNA DEL LUJAN AGUILERA LOPEZ (IUE 431-286/2006).
Mercedes, 14 de agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4059 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
PRIMER TURNO

ANDRES MARCELO VIRE ECHEZARRETA y MARIANA ROSITA OXLEY FURTADO (IUE 382-253/2009).
Dolores, 8 de febrero de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3794 Mar 02- Mar 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABAÑA; HELENA MARGARITA C/ ONETO BESSIO; DUGAL OMAR - DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL Y MEDIDAS CAUTELARES" IUE 301-58/2005, se hace saber que por auto N° 753/2005 de fecha 07

de marzo de 2005, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DUGAL OMAR ONETO BESSIO y HELENA MARGARITA CABAÑA, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 22 de diciembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ.
05) $ 5832 10/p 3730 Mar 02- Mar 15



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ SALVATIERRA, MARIA ALEXANDRA C/ CHAVES CANCRO, JOSE LUIS - DIVORCIO" Fa: 2-42966/2009, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS CHAVES CANCRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA COSNTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de febrero de dos mil diez.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3753 Mar 02- Mar 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FERNANDEZ CORDANO, GUSTAVO C/ BONE RIVAS, TANIA BEATRIZ- DIVORCIO-" FICHA Nro. 2-47749/2009, por Resolución Nro. 5550/2009 de fecha 20/11/2009, se emplaza mediante edictos a la Sra. TANIA BEATRIZ BONE RIVAS, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 22 de febrero de 2009., Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 4252 Mar 05- Mar 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ POSTIGLIONI ANTONIO EDUARDO C/ PEREZ IGLESIAS ESTELA - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-4314/2010 se cita, llama y emplaza a ESTELA PEREZ IGLESIAS, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cinco de marzo de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 5015 Mar 12- Mar 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "MULLER PEREZ, ROSA GRACIELA C/ CUESTAS DIAZ, MARCOS ALEJANDRO" Divorcio por Causal Auxiliatoria de Pobreza. Separación de Hecho.- Ficha: 2-52630/2009, se cita, llama y emplaza a MARCOS ALEJANDRO CUESTAS DIAZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Comprendido en Ley 18078.-
Montevideo, quince de Diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3758 Mar 02- Mar 15

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "CAETANO MARTINEZ, CLAUDIA ELIZABETH C/ MONTES DE OCA MACHADO, ALVARO GABRIEL" -Divorcio por Causal, Auxiliatoria de Pobreza. SEPARACION DE HECHO- Ficha: 2-49795/2009, se cita, llama y emplaza a ALVARO GABRIEL MONTES DE OCA MACHADO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado por Ley 18.078
Montevideo, dos de diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4055 Mar 04- Mar 17

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "LOPEZ ANDRADE, Mirian Beatriz c/ DI BERNARDO, FREIRIA, Alejandro Gabriel" - Divorcio por Causal- Ficha: 2-59837/2009, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO GABRIEL DI BERNARDO FREIRIA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
AMPARADO LEY 18.078
Montevideo, dos de marzo de dos mil diez. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4690 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. Turno en autos caratulados "MACIAS COSTA, VERONICA CONTRA OVELAR, NESTOR FABIAN"- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA, SEPARACION DE HECHO -FICHA: 2-44038/2009 se cita y emplaza a NESTOR FABIAN OVELAR, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, veintidós de Diciembre de 2009.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4653 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PERAZA, FABIANA JACQUELINE CONTRA RODRIGUEZ, NOE MOISES"- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-FICHA: 2-55483/2009 se cita y emplaza a NOE MOISES RODRIGUEZ LA LUZ, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintidós de Febrero de 2010.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4204 Mar 05- Mar 18

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DOMINGUEZ DOMINGUEZ, RUBEN DELFINO CONTRA RIVERO RODRIGUEZ, SHEILA TERESA"- DIVORCIO POR CAUSAL, RIÑAS Y DISPUTAS - FICHA: 2-627/2010 se cita y emplaza a SHEILA TERESA RIVERO RODRIGUEZ, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio.-
Montevideo, doce de Febrero de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 4560 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "GOMEZ, MADELEIN ELAINE C/ ALVEZ DIAZ, JUAN CARLOS. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-56937/2009 y por Decreto número 6476/2009 de fecha 23 de Diciembre de 2009 se dispuso emplazar al Sr. Juan Carlos ALVEZ DIAZ, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de la Intendencia Municipal de Montevideo, Comisión de la Mujer y por Ley 18078 y Resolución Nro. 59/08 de la Dirección General del Diario Oficial se establece la exoneración correspondiente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cuatro de febrero de dos mil diez. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4147 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FONTANA TONIKIAN CECILIA ALICIA C/ RODRIGUEZ PREGO RAFAEL ALEJANDRO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" FICHA 2-43906/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. RAFAEL ALEJANDRO RODRIGUEZ PREGO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- Montevideo, siete de diciembre de dos mil nueve.- Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
07) $ 1428 10/p 4905 Mar 11- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por diposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "HäBERLI, GRETEL C/ SENDIC, JULIO -DIVORCIO POR CAUSAL-", IUE 225-804/2009 y por Decretos Nº 5782 de fecha 22 de Octubre de 2009, y 6521 del 24 de Noviembre de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JULIO CESAR SENDIC PLANCHON, por un término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Rosario, 24 de Diciembre de 2009. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1786 10/p 4295 Mar 08- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "BARRIOS GONZALEZ EUGENIO C/ MENNA PRYNC NADIA. DIVORCIO SEPARACION DE HECHO, (FICHA 329-244/2008), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. NADIA MENNA PRYNC, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Rivera, 20 de Noviembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 4354 Mar 08- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GUERRA DUARTE MIRTA MABEL C/ RODRIGUEZ RECAREY SILVIO PEDRO.- DIVOCIO POR CAUSAL"; Ficha Nº 448-129/2009; se hace saber que por Decreto Nº 2143/2009, de fecha 18 de Diciembre de 2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a SILVIO PEDRO RODRIGUEZ RECAREY; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 2143/2009 del 18/12/2009
Chuy, 08 de Febrero de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4166 Mar 05- Mar 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "BENTANCOUR PERALTA, Emilia del Carmen contra MAURICIO NUÑEZ, Digar. Divorcio por separación de Hecho. FICHA I.U.E. 353-502/2009", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. Digar MAURICIO NUÑEZ a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día SIETE DE DICIEMBRE de DOS MIL NUEVE.- Esc Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 3805 Mar 02- Mar 15

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 409 22 03, habilitado en la calle República Francesa 900. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 5122 Mar 12- Mar 16

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "ROUSSEAUX MIAULT, OSVALDO ERNESTO C/ MOREIRA, WILLIAMSON Y SILA MARINA Y ELIZONDO MOREIRA, EUGENIA MARIA Y PESCA MOREIRA, SANDRA MARY, PARTICION", FICHA 291-109/2009 SE CITA, LLAMA y EMPLAZA A WILLIAMSON MOREIRA, SILA MARINA MOREIRA, EUGENIA MARIA ELIZONDO MOREIRA Y SANDRA MARY PESCA MOREIRA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 10 DE SETIEMBRE DE 2009.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4166 10/p 3947 Mar 03- Mar 16

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 177/09 de fecha 18/02/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 10.4.021 y un Depósito Elevado en el Barrio Santa Teresa de la ciudad de Rivera, empadronada con el Nº 11.628 (p), señalada como Fración A, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Rivera, propiedad de la Sra. Dora Beatriz Sanguine González y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 09/12/08 con el Nº 10.429, tiene una superficie afectada de 38 m2 04 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 5 m 65 cm de frente a calle General Lavalle; al Sureste, 6 m 52 cm; al Suroeste, 6 m 04 cm lindando por estos

dos últimos lados con el Padrón Nº 11.628 (p) y al Noroeste, 6 m 56 cm lindando con parte del Padrón Nº 11.627
El bien fue tasado en UR 130,3956
-Expediente Nº 1884/08
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 4418 Mar 08- Mar 17

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dr. Alejandro Martinez, en los autos caratulados: "I.M.M. C/ MAC MILLAN, MARION. EXPROPIACION. IUE 290-19/2009", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a los herederos de MARION HAMILION MACMILLAN y a todos quienes se consideren con derecho respecto del inmueble padrón Nº 2058, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral de Maldonado, Punta Ballena, que de acuerdo con el plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Bayeto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 24/01/90 con el Nº 2421.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado a los treinta días del mes de diciembre de dos mil nueve, dejando constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a tales efectos.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
09) $ 7498 10/p 4752 Mar 10- Mar 23



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "PINO RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA -INCAPACIDAD, Ficha 2-54273/2007" se hace saber que por auto N° 615/2009 de fecha 26/2/2009 se declaro en estado de incapacidad a MARIA EUGENIA PINO RODRIGUEZ designándosele curadora a ANA MARIA RODRIGUEZ MELO.-
Montevideo, 25 de Marzo de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 5138 Mar 12- Mar 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ROA MARIA ANGELICA -INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-62437/2008, por Resolución Nro. 4083/2009 de fecha 24/09/2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA ANGELICA ROA, nacido el día 08/03/1922 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 20 Sección Judicial de Montevideo, el día 13/03/1922, Acta Nro. 77, designádose curador a el Sr. HUGO RODRIGO SALABERRY HUBER.- Montevideo, 18 de diciembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 4448 Mar 08- Mar 19

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ALMEIDA SANGUINET JUAN GUSTAVO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-59918/2008 por resolución Nº 7650/2009 de fecha 15/12/2009, se declaró en estado de incapacidad a JUAN GUSTAVO ALMEIDA SANGUINET, designándose curadora a BLONDIE SANGUINET.
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 4561 Mar 09- Mar 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CARDOZO VILLASANTE MA. CELIA.- INCAPACIDAD" Fa. 55- 9/1999, por auto N° 3502/2009 de fecha 12/8/2009, se designó en carácter de Curadora de la presunta incapaz MARIA CELIA CARDOZO VILLASANTE a MONICA LORENA CARDOZO.-
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4363 Mar 08- Mar 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "LEITES GARCIA, NICOLAS ISMAEL - INCAPACIDAD" - Expediente N° 2-14596/2009, se hace saber que por decreto 5281/2009 de fecha 6 de noviembre de 2009 y decreto 5447/2009 de fecha 17 de noviembre de 2009, se designó curadora interina del presunto incapaz NICOLAS ISMAEL LEITES GARCIA a la Sra. MARGARITA MARIA GARCIA DUCHINI; la designación de curadora es "para que lo asista en la administración y disposición de los bienes asi como las demas áreas de la vida civil".
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil nueve. NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 2143 10/p 4495 Mar 09- Mar 22

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "GOLOVAÑUK LEVENTAL NELLY - INCAPACIDAD" - Expediente N° 56-323/1997, se hace saber que por decreto 4540/2009 de fecha 28 de setiembre de 2009, se designó curadora interina de la incapaz NELLY GOLOVAÑUK a ROSSANA IVANIER GOTTESMAN quien aceptó el cargo el día 19 de noviembre de 2009.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil nueve. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 4960 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "BONAVOGLIA CABRERA, MARIA INES" - INCAPACIDAD - FICHA 2-9525/2009 se hace saber que por auto N° 6031/2009 de fecha 9 de noviembre de 2009, se declaró la incapacidad de MARIA INES BONAVOGLIA CABRERA y se designó Curador propietario a MARIA LAURA CABRERA MACCHI, quien aceptó el cargo el 4 de Diciembre de 2009.
Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 4255 Mar 05- Mar 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVA SEMINO, ROBERTO" -INCPACIDAD- FICHA 59-708/2001 se hace saber que por resolución Nº 1247/2006 de fecha 22 de marzo 2006, se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO SILVA SEMINO y por el mismo auto, se designó Curador Propietario a la Sra. Blanca Beatriz Semino, quien aceptó el cargo el 1ero de abril de 2009.
Montevideo, quince de diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 4593 Mar 09- Mar 22

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "VALIENTE REIS, DEBORA" -CURATELA. INCAPACIDAD- Ficha 2-24117/2008 se hace saber que por resolución N° 5328/2009 de fecha 29 de Octubre 2009, se declaró en estado de incapacidad a Debora VALIENTE REIS y por el mismo auto se designó Curadora a la Sra. RENATA PAULINA

REIS, quien aceptó el cargo el 24 de noviembre de dos mil nueve
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 5035 Mar 12- Mar 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMA DOMINGUEZ, JOSEFINA -INCAPACIDAD-" FICHA 60-68/1996, se hace saber a sus efectos que por auto 1945/1996 de fecha 09 de agosto de 1996, se declaró en estado de incapacidad a JOSEFINA RAMA DOMINGUEZ y se designó curadora propietaria a la Sra. RUTH RODRIGUEZ RAMA, quien acepto el cargo el día 28 de setiembre de 2009.-
Montevideo, tres de marzo de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 5051 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GRUMAN, JAIME DERMAN Y OTROS. INCAPACIDAD. MEDIDA CAUTELAR" IUE: 2-39849/2009 por auto Nº 13/2010 de fecha 11,02.2010, se designó Curadora provisoria de los presuntos Incapaces Jaime Derman Gruman y Maria Fanny Casco Rojas a la Sra. Lucia Derman Casco.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 22 de febrero de 2010. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 4002 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "DA SILVA DIAZ, LYCETH" - INCAPACIDAD, auxiliatoria de pobreza-", FICHA Nº 2-48766/2008, se hace saber que por auto Nº 4532/2009 de fecha 23/09/2009 se declaró en estado de incapacidad a LYCETH DA SILVA DIAZ, C.I. 2.959.639-1, designándose curador definitivo a MANOLIA FERREIRA CARNEIRO. La misma aceptó el cargo el 28 de Setiembre de 2009.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, doce de Noviembre de Dos mil nueve.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5088 Mar 12- Mar 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MARTINO, FELIX PEDRO - INCAPACIDAD", ficha 171-234/2003, se hace saber que por auto Nº 300/1997, de fecha 24 de Julio de 1997, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos FELIX PEDRO MARTINO, a la Sra. MARIA DEL CARMEN MARTINO MARCHIONE, quien aceptó el cargo con fecha 29 de Julio de 1997.-
Las Piedras, 25 de Noviembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 4784 Mar 11- Mar 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DUERA, DANIELA. DESIGNACION NUEVO CURADOR. Fa. 207-805/2005", surge que por Auto Nº 2725/2009 del 23 de julio de 2009, se designó Nuevo Curador de la incapaz Gloria Elena MORALES, C.I. 3.613.417-6, a la Sra. Daniela DUERA, C.I. 4.948.281-3, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día y fijo domicilio en calle José Bolanos pegado al Nº 835 del Barrio López Benitez, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Gloria Elena MORALES, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 258 del 25/02/1988 y designado curador Arides Milton MORALES. Por Decreto Nº 889 del 23/08/1994 se designó curadora a María Ana MORALES, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, el veinticuatro de diciembre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4455 Mar 08- Mar 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "FALFARO VASQUEZ, ALDO FABIAN INCAPACIDAD" (IUE: 227-215/2007) se hace saber que por decreto N° 4108/2008 de fecha 28 de julio de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ALDO FABIÁN FALFARO VAZQUEZ, designándosele curador legítimo al Sr. José Luis Falfaro, quien aceptó el cargo el día 30 de Julioo de 2009; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 8 de Febrero de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 4086 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: STOTTNER, Myriam- INCAPACIDAD", IUE 2-19.377/2007 por Resolución Nº 5138 de fecha 25 de setiembre de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a MYRIAM JANINE STOTTNER MONTERO, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Beatriz FERRARI.
Rosario, 8 de Diciembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 4289 Mar 08- Mar 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "FARIÑA, VALENTINA -INCAPACIDAD-", IUE 225-502/2009, por Resolución Nº 6105 de fecha 9 de Noviembre de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a VALENTINA FARIÑA, y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. Alicia Esther Jorcin Figueiras.-
Rosario, 23 de Diciembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 4294 Mar 08- Mar 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE DURAZNO.- CARDOZO PEYNADO, Jorge.- PRESUNTO INCAPAZ.- I.U.E. 240/543/2006 se hace saber al público que por auto Nº 3755/2008 de fecha 29/07/2008 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Jorge CARDOZO PEYNADO, designándose Curadora del mismo a Ana CARDOZO PEYNADO, quién aceptó dicho cargo con fecha 16/12/2008 Se deja constancia que los presentes trámites son patrocinados por Defesoría de oficio.- Durazno, 17/12/2008/.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4101 Mar 04- Mar 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "CUENCA GONZÁLEZ, César Andrés - INCAPACIDAD -

F/260-463/2009"; se hace saber que por resolución No. 6537, de fecha 10 de Diciembre de 2009, se declara en estado de incapacidad a César Andrés CUENCA GONZÁLEZ, designándose curador propietario del mismo a su padre legítimo, Sr. Julio César CUENCA MONTAÑO, haciéndose saber que el gestionante, Sr. Julio César CUENCA MONTAÑO, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955; auxiliatoria de pobreza que fue otorgada por decreto No. 4058, de fcha 28 de Agosto de 2009.- Florida, febrero 1o. de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 3967 Mar 03- Mar 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "de BENEDETTI, CAROLINA MARIA - INCAPACIDAD" IUE 301-250/2009, se hace saber que por auto Nº 7658/2009 de fecha 27.11.2009 se declaró en estado de Incapacidad a CAROLINA MARIA DE BENEDETTI CABRERA C.I. 4.361.487-4, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. SYLVIA BEATRIZ CABRERA FUIDIO C.I. 2.854.604-4, quien aceptó el cargo conferido el 27 de noviembre de 2009.- Paysandú, 15 de diciembre de 2009.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2143 10/p 5001 Mar 12- Mar 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: En autos caratulados: "SANTANA SEGOVIA, SUSANA ISABELLA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-138/2007", se HACE SABER: que esta Sede por Resolución Nro. 103 de fecha 2/02/2010, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra. SUSANA ISABELLA SANTANA SEGOVIA, C.I. Nro. 4.370.214-8, designando como CURADORA DEFINITIVA a la Sra. ADELA DELMIRA SEGOVIA BARZEN, C.I. Nro. 3.248.074-1, ambas domiciliadas en terminación calle Libertad de la ciudad de Lascano, 3ª. Sección Judicial del Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 19/02/2010.-

Por Decreto Nro. 3720 de fecha 13/08/2007, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil diez.

Rocha, 25 de Febrero del 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 4660 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "DE CUADRO CENTURION, ANDREA NATALIA. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 352-1001/2008, se hace saber que por RESOLUCION número 1019/2009, de fecha SEIS de MARZO del año 2009, se declaró en estado de incapacidad, a: ANDREA NATALIA DE CUADRO CENTURION, designándose CURADORA de la misma, a su madre legítima: JUANA ISABEL CENTURION RODRIGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 (ONCE) de MARZO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION Nº 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 1 (UNO) de FEBRERO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 4209 Mar 05- Mar 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GOMEZ ROJAS, ROSA CONCEPCIÓN. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 352-1304/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 5149/2008, de fecha 24 de JULIO del año 2008 (DOS MIL OCHO), se declaró en estado de incapacidad, a: ROSA CONCEPCIÓN GOMEZ ROJAS, designándose CURADORA de la misma a su madre legítima: GLORIA MARIELA ROJAS SAMPAYO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 (DIECISIETE) de FEBRERO del año 2010.- LITIGA al AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de FEBRERO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 4286 Mar 08- Mar 19

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "PUCHERT RADCENCO, Evelyn. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-830/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 10131/2009, de fecha 7 de diciembre del año 2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Evelyn PUCHERT RADCENCO, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Silvia Beatriz RADCENCO, C.I. Nº 3.378.866-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 de diciembre del año 2009, a la que se le imponen de las obligaciones legales, con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de FEBRERO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 3968 Mar 03- Mar 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "MORA MORALES KAREN STEFANI" INCAPACIDAD F.A. 370-1056/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 4809/2009 de fecha 25/09/2009 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a KAREN STEFANI MORA MORALES, designándose como curadora a SUSANA BEATRIZ MORALES DELGADO.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

SAN JOSÉ, 02/12/2009.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

10) $ 1428 10/p 3923 Mar 03- Mar 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º Turno, dictado en los autos cratulados: "POSSE PELETTI, MAICO SEBASTIAN. INCAPACIDAD". IUE 443-50/2009, se hace saber que por Resolución N° 2017 de fecha 29 de octubre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a MAICO SEBASTIAN POSSE PELETTI.-

Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Dolores, 10 de febrero de 2010 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 3793 Mar 02- Mar 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO EN LOS

AUTOS CARATULADOS: FERNANDEZ, JUANA OLIRA- INCAPACIDAD, I.U.E 397-312/2009: se hace saber que por Providencia Nº 5307/2009, de fecha 3 de Noviembre de 2009, se ha declarado en estado de incapacidad a JUANA OLIRA FERNÁNDEZ, designando curador provisorio a WILSON GUSTAVO FERNANDEZ CARDOZO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBÓ, ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ. ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 4796 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Pedro Rosano Núñez. SU INCAPACIDAD-." IUE 398-185/1988, se hace saber que por auto No. 572/2008 de fecha 18/6/2008, se dispuso el cambio de curador del incapaz de autos Pedro Rosano Núñez y designándose nuevo curador al Sr. Clyver Rosano Núñez, quien acepto el cargo con fecha 29/7/2008. Tramite realizado con Auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, ocho de febrero de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4599 Mar 09- Mar 22



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 1113/2009 de fecha 2/6/2009 del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, se hace saber que en autos caratulados "Martinez Suarez, Pablo Daniel Información de vida y cosumbres" IUE 2-20116/2009, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Leonardo Antunes y Sebastián de Leon, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 23 de febrero de 2010.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 4779 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º turno, en autos caratulados: "IBARRA CANDAU, Federica María". Información de Vida y Costumbres" Ficha 2-58278/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó FEDERICA MARIA IBARRA CANDAU, optando por el título de Despachante de Aduana y Apoderado de Despachante de Aduana ofreciendo las declaraciones de Faustina Cuervo Cibils y Carolina Criado Rullan, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 8 de Febrero de 2010.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 4726 Mar 10- Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º turno, en autos caratulados: "LIGUORI ACOSTA, Ignacio Martín. Información" Ficha 2-58281/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó IGNACIO MARTÍN LIGUORI ACOSTA, optando por el título de Despachante de Aduana y Apoderado de Despachante de Aduana ofreciendo las declaraciones de Pablo Gagliardi Ferreiro y Santiago Rodríguez Villamil Alonso, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, dos de marzo de dos mil diez A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 4740 Mar 10- Mar 23

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DIEGO MUÑOZ BERRETTA - FICHA 2-57303/2009, quien optando por el titulo de Despachante de Aduanas, ofreció las informaciones de Fernando López Viñan, Ming-hun Tsai y Leticia Mores Carro acerca de su vida y costumbres. Montevideo 2 de Marzo de 2010.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 1428 10/p 4619 Mar 09- Mar 22



Montevideo, marzo 12 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE MIGUEL DOMINGUEZ, 35 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Vicente Martínez Coitinho Viv. 132 y CLAUDIA MARGOT CURBELO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Martínez Coitinho Viv. 132.
14) $ 253 3/p 4987 Mar 12- Mar 16

FERNANDO MIGUEL DE CLEMENTE, 28 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Chucarro 1134/104 y VERONICA GABRIELA BAKST, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chucarro 1134/104.
14) $ 253 3/p 5055 Mar 12- Mar 16

OFICINA No. 3

MIGUEL CHACHARO, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ricardo Palma 3163 y CARMEN GONZALEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ricardo Palma 3163.
14) $ 253 3/p 4990 Mar 12- Mar 16

ENRIQUE ORLANDO CORA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 839/901 y SILVANA ELVIRA BACEDA, 50 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Ellauri 839/901.
14) $ 253 3/p 4996 Mar 12- Mar 16

FELIX VALENTIN CALCAGNO, 92 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2137 y MARTA ADRIANA MIRANDA, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2137.
14) $ 253 3/p 5032 Mar 12- Mar 16

OFICINA No. 4

ALEJANDRO GUSTAVO LEIB, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rivera 4793 y ELIZABETH NATALIA BARRIOS, 36 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Rivera 4793.
14) $ 253 3/p 4969 Mar 12- Mar 16

IGNACIO GEREZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Hidalgos 517/401 y CECILIA NOBOA, 26 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Maipú 1887.
14) $ 253 3/p 4988 Mar 12- Mar 16

ELDER GOMEZ, 58 años, viudo, analista en sistema, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5348 y CELIA ELENA RAVECCA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5348.
14) $ 253 3/p 5096 Mar 12- Mar 16

OFICINA No. 5

JOHNATAN JESUS MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3125 y STEFANIE SOLEDAD CORUJO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Besares 3116.
14) $ 253 3/p 4984 Mar 12- Mar 16

MARIO ANDRES MARTIARENA, 26 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Cont. Melo 2594 Bis 302 y VERONICA ADRIANA BURGOS, 25 años, soltera, educadora, venezolana N U, domiciliada en Cont. Melo 2594 Bis 302.
14) $ 253 3/p 5113 Mar 12- Mar 16

OFICINA No. 6

JOSE EDUARDO RODIO, 42 años, divorciado, desempleado, oriental, domiciliado en Defensa 2589 y MARIA del ROSARIO GOMEZ, 43 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Defensa 2589.
14) $ 253 3/p 5058 Mar 12- Mar 16

RUBEN DARIO RECALDE, 30 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Jacobo Rousseau 4079/3 y VALERIA ARMAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacobo Rousseau 4079/3.
14) $ 253 3/p 5091 Mar 12- Mar 16

OFICINA No. 7

GUSTAVO ROBERTO VILA, 51 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Agraciada 3278 y MARIA CECILIA BARRIOS, 43 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Agraciada 3278.
14) $ 253 3/p 5053 Mar 12- Mar 16

Montevideo, marzo 11 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EMILIO VITERBO HEREDIA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Novara 3631 y MARIELA YANNET ANTUNEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Géminis 6284 Bis.
14) $ 253 3/p 4810 Mar 11- Mar 15

RAUL HUGO ACOSTA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan García Fernández 7341 y MARIA EVA CHALAR, 77 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Juan García Chalar 7341.
14) $ 253 3/p 4811 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 2

ALBERTO LEONEL BARU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Rinaldi 5089 y PAOLA STEFANI CABRERA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Teniente Rinaldi 5089.
14) $ 253 3/p 4809 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CABEZAS, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4235A y MARILYN ALVAREZ, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4235A.
14) $ 253 3/p 4807 Mar 11- Mar 15

MARIO DANIEL CARDOZO, 23 años, soltero, taxista, argentino, domiciliado en Timoteo Aparicio 4221 y ANA KARINA LAYES, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4221.
14) $ 253 3/p 4836 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 4

SERGIO LABAYEN, 34 años, soltero, periodista, español, domiciliado en Cádiz 2954 y ANA LAURA GIL, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Cádiz 2954.
14) $ 253 3/p 4820 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 5

JOSE LUIS MONTES, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Larravide 2748 e ISAURITA FERNANDEZ, 75 años, divorciada, jubilada, española, domiciliada en Carlos Anaya 2671/104.
14) $ 253 3/p 4787 Mar 11- Mar 15

ALEJANDRO TOMMASINO, 33 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Zapicán 2976 4 y FABIANA GRIMALDI, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Zapicán 2976 4.
14) $ 253 3/p 4819 Mar 11- Mar 15

EDUARDO JAVIER QUIBEN, 31 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Queguay Chico 4372 99 y ALICIA LORELEY PITA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Queguay Chico 4372 99.
14) $ 253 3/p 4923 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 6

INOI RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 5282 y GABRIELA MARTHA POSADA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 5282.
14) $ 253 3/p 4818 Mar 11- Mar 15

HEBERT DANIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 250 Block 6-101 y MACARENA JACQUELINE BONASSI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 250 Block 6-101.
14) $ 253 3/p 4909 Mar 11- Mar 15

SANDRO DANIEL RONDAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 5271 y ANA MARIZ PEREIRA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5271.
14) $ 253 3/p 4913 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 7

HECTOR LAUTARO POCHINTESTA, 35 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Juan Manuel Blanes 990 y NOEL GÜISCAFRÉ, 35 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 990.
14) $ 253 3/p 4815 Mar 11- Mar 15



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno, en autos "Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) c/ Cooperativa Instituto Cooperario de Educación Rural - Prescripción Adquisitiva" IUE 2-44962/2009, se hace saber que se ha presentado la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) promoviendo proceso de prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien inmueble Padrón 145.033 (ciento cuarenta y cinco mil treinta y tres) ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana e identificado con el número 3493 de la calle Orestes Acquarone esquina Luis P. Cantú; el que según plano de Mensura del Ing. Agrim. Horacio Labadie de 16 de diciembre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1096 de 24 de marzo de 2009, consta de una superficie de 4113 mts./2 69 dm./2 y se deslinda así: una línea quebrada compuesta de dos tramos, uno de 75,00 mts. y otro de 3,82 mts. al Noreste de frente a la calle Orestes Acquarone; 18,86 mts. al Sureste también de frente por ser esquina, a la calle Luis P. Cantú; 66,00 mts. al Sureste lindando con el padrón 145.032; 54,96 mts. al Suroeste lindando con el padrón 145.005 y 43,69 mts. al Noroeste lindando con el padrón 410.543. EN CONSECUENCIA SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA, por el término de 60 (sesenta) días a deducir sus derechos sobre el inmueble a prescribir, al último titular Cooperativa Instituto Cooperario de Educación Rural, y por el término de 90 (noventa) días a los linderos padrones 410.543 sito en calle Orestes Acquarone 3495, 145.005 sito en calle Víctor Rabú7854 y 145.032 Luis P. Cantú 3439; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 11 de diciembre de 2009.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 30/p 1194 Feb 01- Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: POR DECRETO Nº 2765/2009, DEL 26/11/2009 DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ

DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 4º TURNO, dictada en los autos caratulados "Jorge Dos Santos, Germán Antonio y otros c/ Amorín, Alejandro y otros - Prescripción Adquisitiva". Ficha 2-34041/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble vehículo automotor marca Renault, modelo Express, Tipo furgón, año 1996, padrón Nº 455865, matrícula de Montevideo Nº 555.213 (hoy SAZ4927), motor C3GB7-10A029019, a nafta y especialmente a Valter Da Silva Ramos y/o sus sucesores a cualquier título singular o plural, herederos o causahabientes, a fin de que se presenten a estar a derecho para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. Montevideo, 21 de diciembre 2009 Esc. Adriana Farias Mendina, Actuaria Adjunta.

16) $ 6665 10/p 4025 Mar 03- Mar 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° Turno, dictada en autos caratulados "Suryfell SA c/ Uvical SA - Prescripción adquisitiva", ficha 2-56739/2008, se presentó la actora Suryfell SA promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien mueble respecto del vehículo Chevrolet empadronado en Canelones con el nro. 142.481, matrícula AX 79043, modelo D 40, año 1993, motor nro. LD 8750B404355V. Por decreto 3351/2008 del 27.11.2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos en dicho bien, especialmente a Uvical Ltda. Montevideo, 18 de Junio de 2009. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

16) $ 4999 10/p 5104 Mar 12- Mar 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, en autos caratulados FIGUEROA GARRIDO, José Luis y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 2-26044/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO DE 90 DIAS, a estar a derecho al último titular registral del bien, el Sr. Patricio Soberano Ramírez o Soberano Patricio Ramírez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 15490 del Departamento de Montevideo, que según plano de Mensura para Prescripción del Ing. Agr. Emilio Vázquez, inscripto en la Dirección General de Catastro en forma provisoria con el No. 1007 el 24 de abril de 2008, consta de una superficie de 107 mts. con 41 dcm.2, con frente a la calle Guana 2038, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 21 de diciembre de 2009. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.

16) $ 6666 10/p 3912 Mar 03- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "SUAREZ, EMILSE DEOBILES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 467-232/2008 se presentó deduciendo Prescripción Adquisitiva respecto del padrón nro. 6838 (padrones anteriores 14.488 y 1490 en mayor área) ubicado en la 19º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, el que según plano del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere de noviembre de 2008, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de noviembre de 2008 con el nro. 961; tiene la siguiente superficie 466 m 38 dm y el siguiente deslinde: 6 m 43 cm de frente al SO a la calle Aerosur; 14 m 83 cm al NO de frente a la calle Solís, formando esquina, unidos por ochava curva de 18 m 50 cm, al NE con padrón 6837 y 26 m 9 dm al SE con parte de padrón 1487. Por decreto nro 3075/2008 del 13/10/2008 se emplaza a todos los que tuvieren interés en deducir en forma sus derechos y especialmente a Blanca Olga Campos Etcheberne, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Se extiende el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa a los dos días del mes de octubre de dos mil nueve. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9165 10/p 4714 Mar 10- Mar 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando DRA, LAURA SUNHARY, EN AUTOS CARATULADOS: BARBARICH, PABLO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA -IUE 184-1/2008, se hace saber que ante esta SEDE, se ha presentado PABLO BARBARICH, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con mejoras, ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 753 de la Dirección General de Catastro antes en mayor área con el No. 10755, señalado con el No. 82 en el Plano del Agrimensor Roberto Ballefín Baleano, inscripto en la Dirección General de Catastro con EL No. 7451 el 24 de noviembre de 1952, con una superficie de 579 mts 75 dms y se deslinda así: al Nor -Oeste con padrón 754. al Nor-Este con padrón 742 y al Sur-Este con padrón 752. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, emplazándose ESPECIALMENTE A: ISIDORO ANTONIO, PRUDENCIA Y PEDRO FERMIN FERREIRA SANCHEZ, Y A LOS SUCESORES DE IRENE MESZAROS. En fé de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando el día primero de febrero de 2010. SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Ma. LAURA SUNHARY DE LAS CARRERAS, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 4725 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CLUB SOCIAL Y DEP. CYSSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-266/2009 y por Decretos Nº 4399 de fecha 21 de Agosto de 2009 y Decreto Nº 6113 de fecha 9 de Noviembre de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CAMPOMAR Y SOULAS (CYSSA) y a todos los que se consideren con derecho al padrón Nº 3133 de la localidad catastral de Juan Lacaze, para que comparezcan a deducir sus derechos por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 17 de Febrero de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4999 10/p 5074 Mar 12- Mar 25

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 2do. Turno en los autos caratulados "Martínez Silva Lucía. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" 263-232/2009, se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el art. 127.4 CGP se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Florida localidad catastral Florida manzana 26 de la ciudad de Florida padrón 20126 antes padrón 299 en mayor área que se compone de 175 m2 29 dm2 según plano de mensura del Ing. Agrim. Ariel Cabrera (h) y en especial a sucesores de Isabel Migliora de Martínez y a los linderos Lila Cruz y Mario Valerio.
Florida, 24 de febrero de 2010. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 5832 10/p 3962 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "De León Larrosa, Kerpo Nicodemo. Prescripción adquisitiva" I.U.E: 460-122/2009, se hace saber que se promovió adquisitiva treintenaria sobre el Padrón 3554, Manzana 324 de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado. Según plano de mensura y prescripción del Agr. Hebel Barrios de fecha

febrero de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el N° 590, posee frente al Este a calle 17 metros, constando con superficie de 498 m 78 dc, lindando al Norte con padrones 3553, 3559, 3560, al Sur con Padrón 3555 y al Oeste con padrón 3564. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular del Padrón objeto de prescripción y a titulares padrones 3559 y 3553, así como a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. San Carlos, 13 de noviembre de 2009. Dra. Isabel Rodriguez. Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 4067 Mar 04- Mar 17

JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCION

Edicto Por disposición de la Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "Vives García Karina Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-348/2009" se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Karina Vives García promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al Padrón Nº 7559, mayor área N° 4559 y 16297 ubicado en Piriápolis, Calle San Sebastián S/N entre calle 5 y Baleares, Manzana 844 (antes Manzana 14) Solar 14 Departamento de Maldonado según surge del Certificado del Registro de la Propiedad, Localidad Catastral Piriápolis, zona urbana que según plano del Ingeniero Agrimensor Danilo Rostan de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el N° 5892 el 13 de julio de 1971, tiene una superficie de 859 metros 60 decímetros y se deslinda así: 17 metros 32 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Nº 11, 14 metros 92 centímetros al Noroeste lindando con solar 13; 43 metros 15 centímetros al Noroeste lindando con solar 12; 12 metros 27 centímetros al Este lindando con parte de los solares 8, 9 y 43 metros con 39 centímetros; al Sur lindando con solar 15. Se cita y emplaza especialmente a: Nelly Edith Farkas Lantos y Leopoldo Eimer Malek, Carlos Porter Schwartz y Delia Falbo, así como a los eventuales sucesores herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos de posesión o propiedad del inmueble Padrón N° 7559 Mayor área N° 4559 y 16297 ubicado en Piriápolis, Calle San Sebastián S/N entre calle 5 y Baleares, Manzana 844 (antes Manzana 14), solar 14 Departamento de Maldonado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Piriápolis 12 de Febrero de 2010 Dra. Gilda Martinelli Caétano Juez de Paz.
16) $ 13330 10/p 5119 Mar 12- Mar 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha subrogante, Dra: Maria Aurora Larramendi, dictada en autos RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA ELENA Y CASTILLO MANZO LUIS MARIO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 344-118/2007 y según providencia nro. 2244 del 9/12/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente ALVARO GARCIA ARAUJO Y MARIA DEL CARMEN CUBELLI LAGO (Padrón lindero 10520) y al lindero ALVARO GARCIA ARAUJO titular del padrón 32615, como surge de la cédula catastral, y/o sucesores a título particular o universal, sobre el bien inmueble urbano padrón 15699, ubicado en la manzana nro. 25, antes parte del padrón 6916 de la décima sección judicial del Departamento de Rocha, (balneario Arachania) que según plano del Agrimensor Natalio Bielli, de junio de mil novecientos cincuenta, inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el nro. 190 el 7 de julio de 1950, consta de una superficie de setecientos noventa y cinco metros, veintitrés decímetros, tiene quince metros treinta y nueve centímetros de frente al ESTE, a la avenida "A" de veinticinco metros; cuarenta y un metros noventa y ocho centímetros que por ser esquina son de frente al SUR, a la calle OCHO, una ochava de cinco metros que une las dos lineas anteriores y da frente al SUDESTE, a la intersección de ambas vías de transito diecisiete metros quince centímetros al OESTE, lindando con parte del solar décimo, y cuarenta y dos metros noventa y tres centímetros al NORTE, lindando con solar OCHO, que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
En la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de febrero del dos diez. Dra. Ma. AURORA LARRAMENDI, JUEZA DE PAZ Sbgte.
16) $ 13330 10/p 4217 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE PAZ
SEPTIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 7ª. Sección Judicial de Rocha, Dra. María Aurora Larramendi, dictada en autos: "DE LOS SANTOS BOBADILLA, Angel Ernesto y CAL DE LA LLANA, Nybia Felicia. PRESCRIPCIÓN ADQUISTIVA TREINTENARIA". Fa. IUE 351-175/2009", y según providencia Nº 639 del 23 de diciembre de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título del último titular: Sr. Artemio Pereyra Feijoo, sobre el padrón Nº 2463 de la 10ª Sección judicial de Rocha, Solar 6 de la manzana GV4 que según plano del agrimensor Emilio Boix de mayo de 1946, tiene una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m2.), se deslinda así: al SUR 15 mts. de frente a Calle "F", al OESTE 40 mts. con el solar 5, al NORTE 15 mts. con fracción R3 y al ESTE 40 mts. lindando con el solar 7, y según plano del Agrimensor Lumber Corradi, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro (Oficina delegada de Rocha) con el Nº 514 del 14 de octubre de 2009, bajo apercibimiento de desingárseles Defensor de Oficio.
En La Paloma, al 1er. día del mes de febrero de 2010.- Dra. Ma. AURORA LARRAMENDI, JUEZA DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 4658 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "ALBORNOZ MIRTA JULIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 360-418/2009, se hace saber que ante esta sede se ha presentado MIRTA JULIA ALBORNOZ, promoviendo prescripción del padrón Nº 18653 de la localidad catastral Salto, que tiene el siguiente deslinde: al Norte, 31 metros con 50 cm con padrones 8346 y 18629; al Este, 10 metros con padrón 18630; al SUR, 31 metros con 50 cm con padrón 18653; al oeste, 10 metros de frente a calle Ramirez, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos, y especialmente a la Sra. María Isabel Williams y a sus sucesores a cualquier titulo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Salto, 17 de febrero de 2010. DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL., JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.
16) $ 6665 10/p 4428 Mar 08- Mar 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos de Fa. 469-371/2008, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a DELMA DE LIMA, MILDRED DE LIMA, ELGER ARIEL DE LIMA BIQUE, MARISABEL IRASEMA DE LIMA, SILVANA MAGDA DE LIMA, BALDOMERO MUTUVERRIA, LEONARDO MUTUVERRIA TRAVIESO, HAYDEE LA ROCCA, ANGEL RODRIGUEZ LA ROCCA Y A TODOS los que se consideren con derecho sobre el bien Padrón Nº 28, hoy 7.251 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, cuya prescripción se pretende, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 23 de febrero de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 5832 10/p 4795 Mar 11- Mar 24

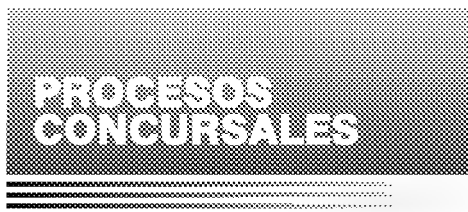
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PERDOMO SILVERA, ZULMA. PRESCRIPCION TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.", Fa. 413-387/2009, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. Zulma PERDOMO SILVERA,

día 06 de Octubre de 2009, promoviendo acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: todos ubicados en PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, A) FRACCION DE TERRENO con las mejoras que le acceden, PADRÓN No. 2940:, MANZANA 270 de la ciudad y departamento de Treinta y Tres, y que según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Marianella MENDEZ, inscripto con el Nº 206 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, el día 31 de Julio de 2009, consta de una superficie de 473 metros cuadrados con 12 decímetros, y se DESLINDA de la siguiente manera: al OESTE: 12 metros a la calle Santa Isabel, al NORTE: 39 metros con 3 centímetros a calle Joaquín Travieso, al ESTE: 12 metros con 02 decímetros con el padrón Nº 2941, y al SUR: 39 metros con 83 centímetros con el padrón Nº 4085 y B) FRACCION DE TERRENO con las mejoras que le acceden, PADRÓN No. 2917: MANZANA 267 de la ciudad y Departamento de TREINTA Y TRES, y que según plano de mensura a los efectos de la presente prescripción treintenaria de la Ingeniera Agrimensora Marianella MENDEZ, inscripto con el Nº 207 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, el día 31 de Julio de 2009, consta de una superficie de 346 metros cuadrados con 61 decímetros, y se DESLINDA de la siguiente manera: al OESTE: 8 metros con 38 centímetros con el padrón Nº 2922; al NORTE: 32 metros con 09 centímetros con el padrón Nº 2916; al ESTE: 14 metros con 14 centímetros a calle Santa Isabel y al SUR: 30 metros con 14 centímetros con el padrón Nº 4834.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en los inmuebles a prescribir y especialmente a los Sres. Alejandrina Silva, Tenis Feliciano, Héctor Orique Sanchez, Vicenta Sánchez Medina, Otilia Sánchez Vertiz ó Bertiz, y Edmundo Melgarejo y/o Sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.- Se deja constancia que por Auto Nº 1905/2009, de fecha 06 de Noviembre de 2009, se le concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a la Sra. Zulma PERDOMO SILVERA. TREINTA Y TRES, tres de Febrero de dos mil diez. Don Joe William CAETANO. JUEZ DE PAZ ENCARGADO DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 4842 Mar 11- Mar 24



PODER JUDICIAL
CANELONES

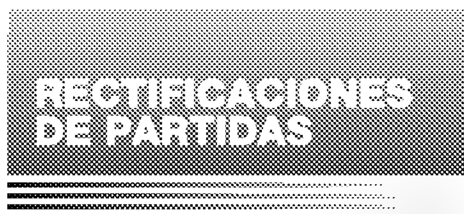
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 5º Turno, en autos: "INALUR S.A. - CONCORDATO", Ficha 176-1123/2004, se hace saber que por auto Nº 2505 de fecha 24/9/2009 se decreto la liquidación judicial de INALUR S.A., prohibiendose la realización de pagos o entrega de efectos a la sociedad bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados, así como hacer saber que toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de ésta Sede Judicial.

Se deja constancia que la presente publicación se encuentra exonerada de pago.

Pando, 23 de Octubre de 2009. Esc. MARTA ELHORDOY DE PELUFFO, Actuaria.

18) (Sin Costo) 10/p 3763 Mar 02- Mar 15



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "VALLS MISA, DANIEL EDUARDO RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-52295/2009, atento al auto N° 7262 de fecha 14/12/2009, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de: DANIEL EDUARDO VALLS MISA, nacido en Montevideo, el dia 29 de setiembre de 1968, Acta N° 4178 de la Oficina N° 2 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: comparece "ESPERANZA MISA DE NACIONALIDAD ORIENTAL", debe decir: comparece "ESPERANZA MISA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA" por asi corresponder.-

Montevideo, 24 de diciembre de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 3842 Mar 02- Mar 15

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "ALONSO, PATRICIA FERNANDA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-47829/2009, atento al auto N° 6413 de fecha 19 noviembre de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: ERNESTO SEBASTIAN QUAGLIATA ALONSO, nacido en Montevideo, el dia 12 de diciembre de 1991, Acta N° 1729 de la Oficina N° 7° del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice; "nieto por linea materna de JOSE ALONSO, oriental", debe decir: "nieto por linea materna de JOSE ALONSO, español" por asi corresponder.--

Montevideo, 01 de de febrero.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4016 Mar 03- Mar 16

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "GARCIA GELVENZU, MAURICIO ALFREDO-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-41469/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUCAS PEREIRA PEREIRA, nacido el día 17/11/2004 y registrada con el N° 3360 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 11 del Dpto. de Montevideo el día 1/12/2004, en el sentido que donde dice al margen como primer apellido "PEREIRA" debe decir "GARCIA" por así corresponder.-

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).

Montevideo, 29 de SETIEMBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 4708 Mar 10- Abr 06

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "GARCIA CATENA DANIEL OMAR--Rectificación de Partida - FICHA: 2-59993/2009", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO de DANIEL OMAR GARCIA CATENA, inscripta el día 14 de Diciembre de 1976 ante el Oficial del Estado Civil de la oficina Nro. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 287, en el sentido que donde dice como fecha de nacimiento del titular "30 DE ENERO DE 1954" debe decir "4 DE FEBRERO DE 1954" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4071 Mar 04- Mar 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, dictado en autos caratulados: "ATME NOTARO FRANCESCO DIEGO FERNANDO- Rectificación de Partida de Nacimiento- 2-1688/2010, se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de DIEGO FERNANDO ATME, nacido el día 28 de diciembre de 1972, siendo inscripto el nacimiento el día 4 de enero de 1973 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 19° del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 30, 1) A) EN EL CUERPO DEL ACTA donde dice "QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE MARIA CRISTINA NOTARO, ORIENTAL..." debe decir "QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE MARIA CRISTINA NOTARO FRANCESCO" y que B) donde dice "QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE ORLANDO NOTARO" debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE ORLANDO NOTARO FRANCESCO" por así corresponder y 2) A) AL MARGEN en la parte superior de la partida donde dice "ATME DIEGO FERNANDO" y B) en la nota marginal rectificatoria (errónea) de fecha 28/11/2006 donde dice "ATME NOTARO DIEGO FERNANDO", debe decir "ATME

NOTARO FRANCESCO DIEGO FERNANDO por asi corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4549 Mar 09- Mar 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BIGNOLI PADRON, MONICA GRACIELA Y PALERMO IZQUIERDO, ADRIAN LUIS - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-61015/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ERICH ISMAEL PALERMO BIGNOLI; Acta N° 3803 de fecha 14 de diciembre de 2009 - inscripta en la Oficina N° 10 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "sexo femenino"; DEBE DECIR: "sexo masculino" por así corresponder.
Montevideo, el día ocho de Febrero de dos mil diez.- NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 4305 Mar 08- Mar 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BERMUDEZ, CLAUDIA-RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha 2-29208/2009, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de FERNANDO MATHIAS GOMEZ MARTINEZ, nacido el día 30/08/1993 en Montevideo, inscripto el día 09/06/1994 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 5 del Departamento de Montevideo, Acta N° 868, en el sentido de que:
DONDE DICE: "hijo natural de Claudia Martinez".-
DEBE DECIR: "hijo natural de Claudia Bermudez Martinez", por así corresponder.-
b) nacimiento de CRISTIAN GOMEZ MARTINEZ, nacido el día 23/11/1994 en Montevideo, inscripto el día 06/12/1994 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 5 del Departamento de Montevideo, Acta N° 1910, en el sentido de que:
DONDE DICE: "hijo natural de Claudia Martinez".-
DEBE DECIR: "hijo natural de Claudia Bermudez Martinez", por así corresponder.-
Se deja constancia que por auto 5861/2009, de fecha 9 de noviembre de dos mil nueve, se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, diecisiete de noviembre de de dos mil nueve.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3954 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: DAY CLARO RAQUEL- Rectificación de Partida de Matrimonio IUE 2-57895/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio celebrado el 15.12.1972 e inscripto. ante el oficial del registro del departamento de Paysandú- Acta 101, en los datos personales de la Sra. Raquel Day se estableció como fecha de nacimiento el día 20 de junio de 1945, debiéndose consignarse el año 1941; en el cuerpo de la partida linea 16.
Montevideo, 01 de febrero del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5095 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "NICOLETTI ALPUY, KAREN DANIELA"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, AUXILIATORIA DE POBREZA -FICHA: 2-44565/2009. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA N° 1969 de fecha 8 de Julio de 2009 de la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo que donde dice "LUCIA NICOLETTI ALPUY" debe decir "LUCIA FERNANDEZ NICOLETTI", agregándose como segundo nombre el de "MELANY" por así corresponder.-
Montevideo, 16 de Diciembre de 2009.-
se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo con lo dispuesto por Ley N° 18.078.-
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3811 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "ZACCARO MOREIRA, ROSSANA Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO - FICHA: 2-37417/2009 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta N° 1987 de fecha 10 de Julio de 2009, de la oficina N° 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "ZACCARO MOREIRA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "CHIROIAN ZACCARO" por así corresponder.-
Montevideo, 19 de Octubre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4711 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "MENDEZ CARDOZO, RAUL MANUEL Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-18414/2009, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: Milagros Belen CARDOZO MELOGNIO, nacida el 15,12,2007 e inscripta el día 24,12,2007 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 4014, en el sentido que donde dice: el apellido: "CARDOZO" debe decir: "MENDEZ" por así corresponder. -
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 03 de mayo de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 4439 Mar 08- Mar 19

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "VITALI TEJERA GRACIELA MAYMARAT. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 2-4693/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: GRACIELA MAYMARAT VITALI, nacida el 12.08.1952 e inscripta el día 13.08.1952 ante el Oficial de Estado Civil de la 17° Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 402, en el sentido que donde dice: "hija de Julio Vitali" debe decir: "hija de Julio María Vitali" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 05 de marzo de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 5054 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo séptimo Turno, en autos caratulados "CHAHOUD NASRALLAH, FARIDE -Rectificación de partida-", Ficha N° 2-55979/2009, por resolución N° 590/2010 de fecha 12 de Febrero de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de FARIDE CHAHOUD NASRALLASH Y JORGE WASHINGTON CHAUD, inscripta el 28 de Enero de 1966, Acta N° 12 ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina n° primera del Departamento de Durazno, haciéndose constar en ella que donde dice "FARIDE CHAUD" debe decir "FARIDE CHAHOUD" y donde hace referencia a que el apellido paterno de la Sra. Faride es "CHAUD" debe decir "CHAHOUD" por así corresponder.
Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de dos mil diez.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5114 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "DEVITO, JONATHAN MIGUEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, AUX. DE POBREZA-", Ficha N° 2-37015/2009, por resolución N° 6124/2009 de fecha 24 de Noviembre de 2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DENIS MIGUEL EPIFANIO EGUILUZ, inscripta el 9 de Febrero de 2009, Acta N° 475, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina N° 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que sus apellidos son "EPIFANIO EGUILUZ", debe decir "DEVITO EPIFANIO", por así corresponder.
Se condedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de Noviembre de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4921 Mar 11- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "TAROLI, JENIFER - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1220/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. JENIFER TAROLI DE LOS SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 27 de Julio de 1986, e inscripto el día 08 de Agosto de 1986, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo. Acta Nº 4460, en el sentido que: en el margen, donde dice "TAROLI" debe decir: "TARDI", por así corresponder y donde dice que es hijo de "HUGO NELSON TAROLI" debe decir "HUGO NELSON TARDI", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 01 de Febrero de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 3473 Feb 25- Mar 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "LEAL BORGES, MODESTA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1965/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Modesta Leal Borges, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 26 de Marzo de 1964, e inscripto el día 02 de Abril de 1964, ante el oficial del Estado Civil de la 5° Sección del departamento de Rivera. Acta N° 58, en el sentido que en el texto, donde dice que: "se le ha puesto el nombre de Modesto", debe decir "Modesta", por así corresponder; y en el margen, donde dice "Modesto" debe decir: "Modesta", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430.- Las Piedras, 08 de Febrero de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 3903 Mar 03- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6to. Turno de Pando, en autos "RAVELA, MA. LUISA, BENITEZ, LUIS DANILO, Y ANDRADA RAVELA, STEPHANIE DAYANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 478-188/2009, se solicitó la rectificación de partida de Nacimiento de STEPHANIE DAYANA ANDRADA RAVELA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ANDRADA" deberá decir "BENITEZ". Pando, 21 de Diciembre de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4719 Mar 10- Mar 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6to. Turno de Pando, en autos "RAVELA, MA. LUISA, BENITEZ, LUIS DANILO, Y ANDRADA RAVELA, STEPHANIE DAYANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 478-188/2009, se solicitó la rectificación de partida de Matrimonio de LUIS DANILO BENITEZ y MARIA LUISA RAVELA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ANDRADA" deberá decir "BENITEZ".
Pando, 21 de Diciembre de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4720 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "BRUN COLMAN, SILVIA MARIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-891/2009" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SILVIA MARIANA BRUN COLMAN, INSCRIPTA CON EL Nº 201 EL 21/10/1969, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA DECIMO TERCERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO, YA QUE DONDE DICE "BRUM" DEBE DECIR "BRUN" POR SER COMO CORRESPONDE.- COLONIA, 19 DE FEBRERO DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4350 Mar 08- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PETRAGLIA, Sonia Marta. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1472/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Sonia Marta PETRAGLIA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: -de MATRIMONIO- entre - DIRENNA, Hugo y PETRAGLIA, Sonia Marta- Acta número 64, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 27/04/1957, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice en el renglón 16 (DIECISÉIS): "de mil novecientos treinta y cuatro" DEBE DECIR: "de mil novecientos treinta y tres"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de FEBRERO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 4952 Mar 11- Mar 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "ALTEZOR, ANA MARÍA Y SANCHEZ FERNÁNDEZ, ENRIQUE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA: 471-832/2009, se solicitó la Rectificación de Partida de NACIMIENTO de JONATHAN MATIAS FERNÁNDEZ RIGOLI, inscripta en Montevideo el 26/7/2007, Acta Nº 992, Oficina Nº 2, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNÁNDEZ RIGOLI", deberá decir "SANCHEZ RIGOLI". Se deja constancia que por auto Nº 3363/2009 de fecha 19/11/2009 se le concedió a los actores AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, 25 de febrero de 2010. ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5029 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "ROMERO COLMAN, SARA ESTHER. Rectificación de partida". IUE. 382-260/2009, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede SARA ESTHER ROMERO COLMAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, y la anulación del acta de nacimiento N° 51, expedida en la ciudad de Dolores, el 5 de febrero de 1959. La Sra. SARA ESTHER ROMERO COLMAN nació el día 1 de abril de 1948, en Dolores 3ª sección judicial del departamento de Soriano, acta N° 361 del 29 de abril de 1971.
Se hace constar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dlores, 18 de febrero de 2010. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 3795 Mar 02- Mar 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

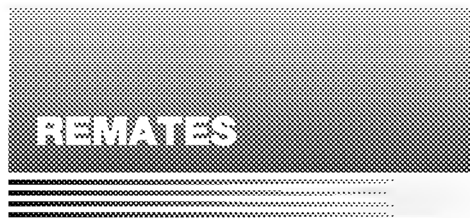
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "CASALAS, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - Fa. 396-232/20O9, se dispuso el anuncio de solicitud

de RETIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE ANA CASALAS. extendida el 1º de Setiembre de 1952 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Paysandú, en el sentido en que: DONDE DICE: "hija de Ana María Olaso" DEBERA DECIR: "hija de ANA MARIA ALONSO" y donde dice: "nieta de Angel Olaso" DEBERA DECIR "nieta de ANGEL ALONSO" por ser lo correcto.
Tacuarembó, 12 de Febrero de 2010.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4568 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "ROBLEDO NUÑEZ STEPHANIE MARISOL - RECTIFICACION DE PARTIDA-AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 463-346/2009, se hace saber que se presentó, Stefhanie Marisol Robledo Núñez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Nazarena Neomy Valenzuela Robledo y Nelson Martín de León Robledo, en donde dice "REBOLEDO" debe decir "ROBLEDO" por ser lo correcto. Tramite realizado con Auxiliatoria de Pobreza. Paso de los Toros, el día siete de enero de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4598 Mar 09- Mar 22



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

MARIO MOLINA ALONSO
EDICTO
REMATE EXTRA JUDICIAL

Por disposición de Alcyn s.a. Se hace saber que el próximo 25 de Marzo a la hora 12:00 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores, Corredores Inmobiliarios sito en la Av. Uruguay 826 el Rematador Mario Molina Alonso matricula 5148 RUT 213005240012 sacara a la venta en remate publico, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor, 2350 títulos al portador que representan el 100% de las acciones de Filley s.a. SE PREVIENE: 1- El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o letra de cambio. 2- Serán de cargo del comprador la comisión de compra e I.V.A. del rematador o sea el 12.20% del precio subastado. 3- Serán del cargo del comitente la comisión del rematador y el I.V.A. sobre la comisión o sea el 2.44% del precio subastado. 4- El mejor postor adquirirá el 100% del paquete accionario. 5- Las acciones a subastar se encuentran en la oficina del rematador Paraguay 1479 6ª. Montevideo 8 de marzo de 2010.
20) $ 1821 3/p 5097 Mar 12- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Gustavo Iocco
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dictada en autos caratulados: "SITYA BRAZEIRO. ELSA SUSANA C/ BRAZEIRO GARCIA, ELSA GLORIA Y otros - CREDITO HIPOTECARIO -" Ficha: 2-35507/2006 se hace saber que el próximo 24 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 2687/303, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la localidad catastral Punta del Este, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrim. Julio H. Cerviño y Washington Torterolo Segovia de abril de 1970, inscripto. con el Nº 3.564 el 24 de junio siguiente en la Dirección General de Catastro, se compone de un área de 1.653 mts, con: al N ochava curva de 9 mts. línea recta de 9 mts. 02 cmts. y ochava curva de 10 mts. 40 cmts. por medio con Plaza Helios; al NE curva de 33 mts. 04 cmts. de frente a la calle Ostia y al NO 32 mts. 84 cmts. de frente a la Avda. Salto Grande. Dicha unidad se señala con el Nº 303 y se ubica en el 3er. piso a cota vertical más 8 mts. 57 cmts., Padrón individual Nº 2.687/303, consta de una superficie de 86,35 mts. y le corresponde el uso exclusivo de las Terrazas "R 3" "R 3"y un lugar para guardar un automóvil en la cochera del edificio. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2ª) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce regularidad de las construcciones (BPS, IM Maldonado). 5º) Que se desconoce si existen adeudos con OSE. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7º) Que existe deuda por gastos comunes cuyo monto se desconoce a la fecha. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de marzo del dos mil diez. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7756 5/p 4645 Mar 09- Mar 15

SEPTIMO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en los autos caratulados "CORAL ROSA S.A. c/ SAPIRO ARLIN, Eduardo Daniel y Otros. Intimación" Fa. 2-50223/2004, se hace saber que el próximo 25 de marzo a la hora 15 en el local de la calle Yaro N° 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad de PH 801, que forma parte del edificio denominado "MARABA", construido en un terreno sito en la localidad catastral Montevideo, antes 15ª SJ de Montevideo, zona urbana, padrón N° 103.945, que según plano del Agrimensor Arturo Adorian de diciembre de 1991, inscripto en DGC con el N° 22.108 el 23/12/1992, consta de una superficie de 494 mt 85 dm que se deslindan: 11 mt 90 cm de frente al SO a la Avenida Brasil, señalada su puerta con los N° 2811 al 2813, entre Santiago Vázquez y Avenida Dr Francisco Soca, distando el punto más extremo de dicho frente 14 mt 63 cm de la última de las nombradas. La Unidad 801 está empadronada individualmente con el N° 103.945/801 y según plano citado, se ubica en el 8° piso a cota vertical más 21 mt 04 cm y consta de una superficie total de 177 mt 67 dm que se desarrolla en 2 partes: I) Parte a) superficie 167 mt 96 dm y II) Parte b) superficie 9 mt 81 dm y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "L8", "M8" y "N8" y de los lugares señalados con los N° 9 y 10 en el garage "IS1", ubicado en Planta Subsuelo. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4°) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5°) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto a eventuales reformas constructivas. 6°) Sólo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudara por concepto de Impuesto de Primaria ($ 8.122 al 15/9/09) y de Contribución Inmobiliaria ($ 73.784 al 17/9/09) a la fecha de la escrituración judicial. 7°) Será de cargo del comprador lo que se adeudare por gastos comunes y tributos domiciliarios ($ 8.284 al 17/9/2009). 8°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 1° piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de marzo de 2010. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 8430 5/p 4953 Mar 11- Mar 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA c/ DURAN, ALBERTO Y OTRA. Ejecución hipotecaria" IUE 36-646/2002, se hace saber que el próximo 23 de marzo de 2010 a las 14:30 horas en la A.N.R.C.I. Uruguay 826 se procederá

por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal, salón cero cero uno (001) que forma parte del edificio construido e incorporado a la Ley 10.751, sobre el terreno ubicado en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matríz número ciento setenta y un mil docientos noventa y cinco, antes en mayor área setecientos veintisiete, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Julio C. Castellini de abril de 1974, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional el 7 de agosto de 1974, e inscripto en la misma Dirección con el número 75.720 el 6 de setiembre del mismo año, tiene una superficie de sesenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros, con 5 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Tacuarembó, puerta del edificio señalada con el número 1508, entre las calles Colonia y Mercedes, distando su extremo más próximo 11 metros 15 centímetros a la esquina formada con la calle Colonia. La referida unidad está empadronada individualmente con el número CIENTO SETENTA Y UN MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO BARRA CERO CERO UNO (171.295/001) y según el precitado plano se ubica en planta baja, a cota vertical más 15 centímetros, consta de una superficie de CINCUENTA Y UN METROS SESENTA Y SIETE DECIMETROS y le corresponde el uso exclusivo del patio "B" (bien común). Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, ignorándose sí existe deuda por E. Primaria, únicos rubros que podrán descontarse del precio. 5º) Que se ignora si existen deudas por gastos comunes. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 7º) Hay deudas por gravámenes a la IMM. 8º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, en Palacio de los Tribunales - Pasaje los Derechos Humanos 1309 piso 1º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 25 de febrero de 2010 ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 8430 5/p 4596 Mar 09- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14° Turno dictada en autos caratulados "VAZQUEZ FRAGA, Laudelino y Sandra Raquel c/ Herederos Testamentarios de Emilio GOUGEON ARZENO" - Ejecución de Sentencia - IUE 55-1049/2004; se hace saber que el día miércoles 24 de Marzo, próximo a las 14 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores sito en Av. Uruguay 826, el martillero José Servando Echeverría Martínez, matrícula 5477, RUT 070113390018, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en el Departamento de Rivera, Localidad Catastral Rivera, zona Urbana (antes primera Sección Judicial) empadronado con el número OCHO MIL QUINIENTOS (8.500) y según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal de abril de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera en mayo siguiente con el número 1188, se señala como solar 6 de la fracción 2, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y seis metros dos mil setenta y cinco centímetros (466 metros 2075 centímetros) y se deslinda así: 11 metros 85 centímetros de frente al SURESTE a Avenida Sarandí; al SUROESTE 37 metros 95 centímetros con padrón 2313; al NOROESTE poligonal de tres rectas de 8 metros 55 centímetros, 5 metros y 3 metros 3 centímetros con padrón 2319; y al NORESTE 42 metros 95 centímetros con fracción 1. BASE: $ 541.335.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en moneda nacional en efectivo y/o letra de cambio en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales, la comisión de compra del precio de venta y demás impuestos que la ley ponga a su cargo III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) del precio de remate y demás impuestos que la ley ponga a su cargo. IV) Que se desconoce la situación contributiva y/o tributaria y del B.P.S. referente al inmueble. VI) Que el bien se encuentra ocupado ignorándose a que título; VII) Que se encuentra sin inscribir Certificado de Resultancia de Autos y ampliación referente al padrón mencionado; VIII) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada (no fue agregado plano); IX) Que los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran depositados en esta sede ubicada en calle Soriano N° 1287 piso 1° a disposición de los interesados.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, nueve de Marzo de 2010.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.

20) $ 4856 3/p 5093 Mar 12- Mar 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 20° Turno en autos caratulados: "EDIFICIO KENTON c/ CORDILO S.A. Ejecución hipotecaria", IUE 2-6017/2006, se hace saber que el próximo 24 de marzo de 2010 a las 14:30 horas en la A.N.R.C.I. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: padrón individual catorce mil ochocientos sesenta barra quinientos cinco (14.860/505) con una superficie de veintiocho metros cuadrados cincuenta y siete decímetros cuadrados (28 m2 57 dm2), se ubica en quinto piso a cota más 13,87 metros, según plano de fraccionamiento del Agrimensor Ariel Barceló inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 33.219 el 15 de junio de 2000. Este escritorio forma parte del edificio denominado "Kenton" sito en la localidad catastral Montevideo, antes sexta sección judicial, zona urbana, departamento de Montevideo, padrón matriz 14,860 con una superficie de 338,13 metros cuadrados, con 10 metros 38 centímetros de frente al NW a la calle Coronel Brandzen número de puerta 1984, según el mismo plano. Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce respecto del inmueble situación: tributaria ante diversos organismos (existe deuda ante IMM por diversos rubros según certificado de gravámenes de fecha 17 de abril de 2009, desconociéndose monto actualizado), BPS por construcciones, ocupacional, así como diversos consumos que se adeudan. 5°) Que conforme a cláusula sexta de Reglamento de Copropiedad el destino de las unidades es "fundamentalmente Oficina y/o estudio profesional". 6°) Que el remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales (de los que surgen inscripciones de promesas de compraventas, cesiones y arrendamiento), y demás documentación agregada en autos. 7°) Que el mejor postor únicamente podrá descontar los impuestos de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales que corresponda al ejecutado e IRPF por incremento patrimonial en caso de corresponder. 8°) Que el bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente. 9°) Que los antecedentes y documentación sobre el bien a rematarse existentes en el juzgado, así como, los informes actuariales están a plena disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria 18 de Julio 1589 piso 1°, quedando de su cargo toda averiguación complementaria y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 3 de marzo de 2010. ESC. EDUARDO SOCHACZEWSKY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8767 5/p 4808 Mar 10- Mar 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

DIETER WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 24° Turno, dictada en autos caratulados "CARDOZO FACHOLA, LUIS SANTIAGO C/ CIENTÍFICA URUGUAYA S.A.", entrega de la cosa, ficha 136-27/2007, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.T. 211886390018), el día 17 de marzo de 2010 a las 14y30 hs., en el local de la calle Durazno N°. 1131 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta,

asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sin base y en moneda nacional, los siguientes bienes muebles: un escritorio, dos sillas tapizadas, trece estanterías metálicas, trece trofeos y plaquetas, dos mesas de trabajo en madera, dos estanterías metálicas de pared, dos armarios metálicos, un mueble bajo, un aparatos médico H.P., un aparato médico M Medical, un destructor de agujas Nortec, un fichero de mesa, un aparato médico Fisher Paykel, un soporte articulado de monitor, un repuesto de tubo de imagen chico, tres escaleras en madera, 36 mascarillas plásticas, 47 cajas con 50 uniones p/catéters c/u, 19 cajas de intercambiadores (aprox. 760 unid.), un cartel acrílico, 42 cajas de black body m/ Diamond, 5 repuestos de presión incompletos, 40 cajas de tomas de aspiración Diamond, 11 bolsas de goma p/anestesia, 10 repuestos de convector de temperatura, 100 rollos (aprox.) de papel p/electrocardiograma, 12 prótesis vasculares, 11 chambre d'humidification, 4 cajas con vías para neonatales con 10 unid, c/u, 16 cajas con soportes p/tubos (16 unidades), 5 tapas bomba vacío, 3 cajas con cánulas p/ respiración (200 unid. aprox.), un monitor de oxígeno OHMEDA, 11 envases plásticos de decantación de líquidos, 13 tubos flexibles y gomas, un repuesto de incubadora, 8 cajas con 50 adaptadores de tubo c/u, 8 recipientes para centrífuga, 6 circuitos electrónicos, 6 cajas con aprox. 50 unid. de cúpulas p/transductor c/u, un KIT pediátrico OHMEDA, 8 cables c/conexión, 3 pipetas de embolo digitales, 21 micro pipetas, un vaporizador OHMEDA, una caja con cables de conexión y fusibles, 3 cajas con 10 unid. c/u de respiradores, un cartel en acrílico, dos cajas con 20 incentivador de respiración c/u, una caja con tubos varios flexibles, 3 manómetros p/oxigeno, tres cajas con cables y cánulas de goma, 2 filtros plásticos, un monitor de flujo cerebral OHMEDA, un regulador de aspiración, un repuesto de respirador, 3 cajas con cánulas varias, 3 cajas Aspen Electrosurgical cleaner, 21 patient reports forms, 2 cajas con bandejas p/ reacción, un medidor de respirador, 20 caños y catéteres, un soporte de madera p/tubos ensayo, una caja de pipetas de plástico, una caja con cables con terminal, 20 cajas de vías, catéter e implementos y repuestos varios, una caja de chapas en metal y tornillos, una caja de apósitos, un brazo articulado metal, un plato y un cuadro (trofeos), una caja de catéter y disquete de instalación p/aparatos médicos, una caja de toner H.P., una caja de tubos plásticos, tres plaquetas electrónicas, un rollo de manguera, dos cajas de mangueras.-. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del precio martillado, así como la comisión del rematador e impuestos, total 12,20%, ambas en el acto, en efectivo; b) que la comisión a cargo del expediente será de 2% mas impuestos, total 2,44%, c) que los bienes se rematan en las condiciones que resultan del expediente y en el estado material en que se encuentran; d) que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, 18 de julio 1589, piso 2°, donde podrán ser examinados. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días. Montevideo 8 de marzo de 2010. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.

20) $ 6474 3/p 4922 Mar 11- Mar 15

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 31° Turno, dictada en autos caratulados CATRINI JOSÉ C/ GOMEZ ANGEL ENRIQUE Y OTROS Juicio Ejecutivo Ficha 143-30/2005, se hace saber que el próximo 24 de Marzo de 2010 a las 16.00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Marcelo Gutiérrez, matricula 4964, RUC. 212502340017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, al remate público, sobre la base de $ 255.977 (doscientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y siete pesos) en moneda nacional y al mejor postor del inmueble ubicado en la 8° Sección Catastral de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el N° 13365, que según plano del Agrimensor Rubens A Quintana de abril de 1964, inscripto en la D.G.C. con el N° 48812 el 14/5/64, se señala con el número 1 y tiene una superficie de 122 metros con 15 decímetros y se deslinda así: 14,24 metros de frente al suroeste a la calle Piedra Alta, puerta número 1842; al noroeste 13,35 metros con el padrón 13364; al noreste, 4,23 metros con parte del padrón 13363 y, al este 16,45 metros de frente al Pasaje Gianelli.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar, en pesos, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado de Bancos de Plaza, el 30% de su oferta al bajar el martillo como seña mas la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3,66% del precio del remate y el saldo de precio en el plazo de 45 dias de ejecutoriado el auto que lo aprueba. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y demás que la ley pone a su cargo 3°) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea, el 1,22% del precio obtenido del remate. 4°) Que existen deudas por: A) Contribución Inmobiliaria B) Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros que se podrán descontar del saldo de precio, hasta la fecha del remate y C) Por Tributos Domiciliarios D) Tasa de Saneamiento.- Que se desconoce: A) la situación ocupacional; B) la situación fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes en el inmueble.- 5°) Que el bien se rematara en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y de la titulación estando a disposición de los interesados en la sede sita 18 de Julio 1589 3er piso y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dos de Marzo de 2010.- Esc. Rosa Beatriz LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

20) $ 2967 2/p 5016 Mar 12- Mar 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo dictada en autos Montero Pedro c/ Aguirre Díaz, Romelina ficha 230-47/2002 Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 25 de Marzo de 2010 a la hora 15 ante las puertas de ésta Sede Zorrilla 486 y presidida por la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta en Pesos Uruguayos por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri Mat. 5183, RUT 213007140015, del padrón rural Nº 6205 el cual consta de una superficie total de 9.837 mts. ubicado en la 6º sección del Departamento de Colonia, sobre carretera al Curupí, con la base de los 2/3 de su valor de tasación de la Dirección Nacional de Catastro o sea $ 6.450- (Pesos Uruguayos seis mil cuatrocientos cincuenta.).

SE PREVIENE: 1) Que al día 2/09/09 se adeudan por concepto de Contribución Inmobiliaria la suma de $ 5.490=. 2) Que se desconoce el estado ocupacional y de regularización de las construcciones. 3) Que la titulación del bien y el expediente se encuentran para consulta de los interesados en ésta Sede. 4) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de seña mas comisión del Rematador e impuestos que le correspondan. 5) Que el reajuste legal se aplicará al saldo de precio a los 60 días de quedar ejecutoriado el acto aprobatorio del remate.

A los efectos legales se hacen éstas publicaciones Carmelo 2 de Marzo de 2010. Dra. IVÓN OLIVERA KAMAID, Juez de Paz Departamental.

20) $ 3507 4/p 4967 Mar 11- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to TURNO DE SALTO en autos: ALONSO PANISSA, FERNANDO c/ MACHADO ALBA MARY -VIA DE APREMIO- IUE 357-502-2002, se hace saber que el día 23 de marzo del año 2010, a la hora 15 en el Juzgado Letrado (Treinta y Tres y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 11.293, ubicado en Luis Alberto de Herrera nº 1086, Sección Judicial 2da., Zona urbana, que según plano del Agrimensor Oscar I. Lluberas, inscripto en Dirección de Obras IMS el día 27/09/29 Consta de una superficie de 737 mts 83 dm.

SE PREVIENE QUE:

I)- El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, asi como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.

III)- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.

IV)- Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

V)- Deberá prevenirse en los edictos, además de las clausulas de estilo, todas las observaciones y sugerencias que surjan de los informes de Actuaria, especialmente que el bien mantiene deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 4 de Marzo del año 2010.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

20) $ 4721 5/p 4844 Mar 10- Mar 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Créditos del Sur 1 Ltda con Hugo Rodríguez, Juicio Ejecutivo, IUE 360-585/2003" se hace saber que el día 26 de marzo de 2010, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 5.197.- una catorce ava parte (1/14) del siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 16220, el que según plano del Agrimensor Jorge Bird de diciembre de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 13.12.1952 con el Nº 226, se compone de una superficie de 222 metros 1700 centímetros con frente al Noroeste de 13 metros a calle Valentín, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 1190. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura. 2) los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado.3) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas al BPS. 4) Existe deuda de contribución inmobiliaria y de impuesto de primaria, los que podrán ser descontados por el mejor postor. 5) Existe deuda de OSE y por tributos municipales. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y los títulos y demás documentos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 8 de marzo de 2010.- Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 5058 5/p 4821 Mar 10- Mar 16



VENTA DE COMERCIO. LEY 26/09/1904. ALDAMEL S.A promete vender Estación de Servicio sita en Radial Rosario, Ruta Nacional No. 2 kilómetro 130.300 a ROBLE FUERTE S.A. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 2719 Feb 18- Mar 18

Compromiso de compraventa

Compromiso de compra-venta establecimiento comercial Farmacia Dini, presentarse acreedores.
25) $ 1349 20/p 3241 Feb 23- Mar 23

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA LA ESPAÑOLA SRL" prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia AURIBLANCO 1" sita en Avda Giannattasio Km 22.800, Canelones.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 4096 Mar 04- Abr 07

LEY 26/9/1904
FARMACIA LA CRUZ DE CARRASCO S.R.L. prometió vender a FARTI S.R.L. Farmacia LA CRUZ DE CARRASCO sita en Avenida Bolivia 2891.
Acreedores presentarse 18 de Julio 948 apto 1101 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 4374 Mar 08- Abr 09

Ley 2.904. ASA S.R.L. prometió vender a ALENSTAR S.A. farmacia "MASSONE" sita en Gabriel Pereyra 3146/48. Acreedores Gabriel Pereyra 3148.
25) $ 1349 20/p 4454 Mar 08- Abr 09

Ley 2.904. LOURDES MABEL LACABANNE GONZALEZ prometió vender a SILVANA MACEDO FAJARDO, Salón en Mario Cassinoni 1471. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 5117 Mar 12- Abr 15



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "ARCHIPRETE CASTRO, MILDRED FABIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-20809/2009, se cita, llama y emplaza a LUIS ADRIAN OMOBOMO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
** SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.**
Montevideo, 01 de febrero de 2010.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3917 Mar 03- Mar 16

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "MARTE, PILAR - EY 17823 - ART. 117" Fa: 433-1087/2008, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRA MARTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION ES GRATUITA EN EL DIARIO OFICIAL (ART. 133,1 DEL CGP REDACCION DADA POR LA LEY N° 18590)
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3987 Mar 03- Mar 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "INAU C/ LIFORA, MARIA CRISTINA Y OTROS -SEPARACION DEFINITIVA" Ficha 2-45687/2009", se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA LIFORA Y CARLOS DE MARIA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de NOVIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3894 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "LABRUCHERIE MELILLO RODOLFO GABRIEL Y OTROS-OTROS SEPARACION DEFINITIVA-FICHA 2-60166/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 6958/2009 de fecha 24/12/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. KATTY ELENA PASTORINI a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4883 Mar 11- Mar 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "BENTANCOR RISSO, NATALIA SOLANGE CONTRA: RAMIREZ, YUBERT Y SILVA, VICKY - SEPARACION DEFINITIVA" - Ficha Nº 2-51428/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. VICKY SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constnacia que se tamita por Jurídica del INAU.
Montevideo, primero de febrero de dos mil diez.- NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3896 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, caratulados: "RIVERO, KIARA" - RATIFICACIÓN DE TENENCIA- IUE: 2-53881/2008- se cita, llama y emplaza a ANA KARINA RIVERO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, por el término

de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se deja constancia que se encuentra amparado por la Ley 18.078.-.
Montevideo, treinta de julio de 2009. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4911 Mar 11- Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "MIZRAJI TECHERA, CLAUDIA GABRIELA c/ SUAREZ GOMEZ, EDUARDO MARCELO" - Pérdida de Patria Potestad- Ficha: 2-57199/2009, se cita, llama y emplaza a EDUARDO MARCELO SUAREZ GOMEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, primero de febrero de dos mil diez. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4377 Mar 08- Mar 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Septimo Turno, en autos caratulados "SILVA, RAUL Y OTROS CONTRA: FERNANDEZ, NANCY -OTROS, SEPARACION DEFINITIVA-", Ficha N° 2-60167/2009, por resolución N° 257/2010 de fecha 1° de Febrero de 2010, se hace saber que se solicitó la Separación Definitiva del niño FELIPE RICARDO ALONSO FERNANDEZ de su madre biológica, Sra. NANCY FERNANDEZ.
Montevideo, cuatro de Febrero de dos mil diez.- Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3892 Mar 03- Mar 16

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREZ ROIBAL, MARIA LAURA C/ MILINDRE, BERNARD SCHUBERT - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-18254/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A BERNARD SCHUBERT MILINDRE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE. 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que se concedió beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, a los dieciocho días de enero de dos mil diez. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 4193 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "CHAVES EMILIANO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-882/2009", por este medio se NOTIFICA a la Sra. GRACIELA PONCE, que con fecha 21/10/2009, se presentó ante esta Sede, el Sr. EMILIANO CHAVES, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA del menor BRAIAN CHAVES. CIUDAD DE LA COSTA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 58/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4423 Mar 08- Mar 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-505/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. DOMINGO EDUARDO FERREIRA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días. CIUDAD DE LA COSTA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4440 Mar 08- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "IGLESIAS MIRIAM TERESITA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-343/2009, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. CÉZARO DE SOUZA, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3927 Mar 03- Mar 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "GONZALEZ ADIS. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 329-476/2008, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. ELDI QUEVEDO y CARLOS FERNANDO MAUTONE, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de Agosto de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3928 Mar 03- Mar 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "O.L.A. Y M.C.M.E. LEY 17.823", Ficha 329-57/2009, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Sra. HELLEN JEANNETTE DA SILVA O da SILVA, para que comparezca a estar a derechos en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de Febrero de 2010. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4356 Mar 08- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "PEREYRA ALVAREZ, VENERALDA EMILDA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No. 341-636/2009", por Decreto No. 80/2010 de fecha 1/02/2010; Se CITA Y EMPLAZA a la Sra. MARCELA JACQUELINE PEREYRA, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
Por Decreto Nro. 80/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diez.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4046 Mar 04- Mar 17

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 7381/2009, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "PRIETO INCHAUSTI, MARIA EUGENIA C/ PEREZ CUARTIN, NELSON VICTOR Y SILVERA, MILTON BRANDON - RATIFICACION DE TENENCIA. Fª. Nº 342-411/2009", se hace saber que se ordenó: CITAR y EMPLAZAR por el término legal; al Sr. NELSON VICTOR PEREZ CUARTIN y al Sr. MILTON BRANDON SILVERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto 4391/2009 de fecha 20/08/2009 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diez.- Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4794 Mar 11- Mar 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "SILVA RODRIGUEZ, NADIA EDITH - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE:

381-495/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROBERT WILLIAMS SILVA FLEITAS, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de NADIA EDITH SILVA RODRIGUEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA DEL LOURDES RODRIGUEZ GONZALEZ, por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 26 de Febrero de 2010. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4318 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

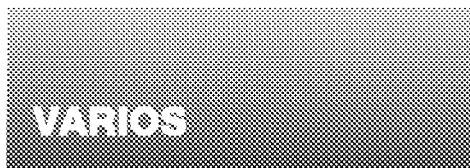
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS PRIETO ANDRADA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CASTRO ROMERO, VIRGINIA CAROLA. Ratificación de tenencia", IUE 382-246/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.

Dolores, 8 de febrero de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3792 Mar 02- Mar 15



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL



Llamado a concurso abierto para cubrir 5 cargos de Agte de 2da (PA) de la D.N.A.S.S.P.

Inscripciones: Dpto. de RR.HH. de esta Unidad Del 15/03/10 al 26/03/10 inclusive

Horario: 09:00 a 11 00 y de 14:00 a 17:00

Julio Herrera y Obes 1466, 4° Piso.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4387 Mar 11- Mar 15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa BISGULE SRL y a los Sres. COLOMBO MENDEZ, GABRIEL EDGARDO y PEVERONI MIRANDA, ANDREA, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 13/01/2010 dictada en Expediente Nº 2009/05/005/00/02/13849 caratulado: "BISGULE SRL -DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.

Montevideo, 03 de marzo de 2010

Encargada del Despacho de la División Administración

Cra. Susana Vega.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4979 Mar 12- Mar 16

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)



EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 22 de junio de 2009, en el expediente Asunto No. 1067/06, se concedió a NOELIA ESTELA DE ANTÓN FRAILE el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, respecto de un yacimiento de arena, afectando parcialmente el predio empadronado con el Nº 55230 en un área de 4 hás., de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 41 al Fº 41 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día once de febrero del año dos mil diez. Paola Morales Gerez, Escribana.

27) $ 2000 3/p 4791 Mar 11- Mar 15

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Susana Mariel Romero. para la aprobación de un proyecto de represamiento de una obra que embalsa aguas de la Cañada de la Tapera, afluente del Arroyo de la Raposa, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz.- El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 5339, de la 4rta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-

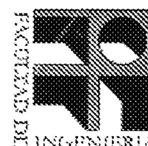
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de abril del año 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Cuidad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-

Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.

27) $ 2000 3/p 5060 Mar 12- Mar 16

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE INGENIERIA



Repartido 8/10
Llamados Efectivos.
REPARTIDO N° 8/10

Llamado N° 5/10
Expediente
061610-000966-10
Llamado a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 10 horas semanales) del Departamento de Estructuras y Transporte del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACIÓN: Ingeniería Estructural. Proyecto.
COMISIÓN ASESORA: Berardi Sensale. Atilio Morquio. Álvaro Gutiérrez. Luis Teixeira y Christian Hoffmann.

Llamado N° 6/10
Expediente
060180-003444-09
Llamado a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR TITULAR (Grado 5, 10 horas semanales) del Departamento de Potencia del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACIÓN: Electrónica de Potencia Aplicada a Sistemas Eléctricos de Potencia. Calidad de energía Eléctrica. Generación de energía a partir de fuentes alternativas de energía. Control de Máquinas eléctricas.
COMISIÓN ASESORA. César Briozzo. Rafael Canetti. Ventura Nunes. Ramón Méndez y José Cataldo.

Llamado N° 16/10
Expediente
060180-000133-10
Llamado a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR TITULAR (Grado 5, 10 horas semanales) del Departamento de Sistemas y Control del Instituto de Ingeniería Eléctrica, en el marco del llamado a oportunidades de ascenso (LLOA).
ORIENTACIÓN: Ingeniería Biomédica orientada hacia las aplicaciones de la Ingeniería

a la Medicina y Salud Humana en los campos de la Instrumentación Médica y sistemas de apoyo a la gestión clínica y de Sistemas de Salud.
COMISIÓN ASESORA: César Briozzo, Daniel Slomovitz, Arturo Lezama, Javier Hurtado y Rafael Canetti.
INSCRIPCIONES: desde el 10 de marzo de 2010 hasta el 10 de mayo de 2010 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5025 Mar 12- Mar 16



Repartido 9/10
Llamados Efectivos.
REPARTIDO N° 9/10

Llamado N° 161/09
Expediente
061100-001201-09
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 30 horas semanales con opción a Dedicación Total) del Centro de Manejo Costero Integrado - CURE.
ORIENTACIÓN: Egresado de la Carrera de Ingeniería Civil Opción Hidráulica - Ambiental.
COMISIÓN ASESORA: Luis Teixeira, Eugenio Lorenzo y Mónica Fossati.
Llamado N° 12/10
Expediente
060140-001480-09
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 30 horas semanales con opción a D.T.) para la Regional Norte - Departamento de Salto, según luce en el distrito N° 1202.
ORIENTACIÓN: Los aspirantes deberán poseer título de Licenciado de Matemática de la Facultad de Ciencias o formación equivalente. Serán especialmente tenidos en cuenta los conocimientos en el área de Probabilidad y Estadística Matemática. Se requiere que los aspirantes tengan experiencia en tareas de enseñanza a nivel universitario. Asimismo serán considerados muy especialmente los estudios de posgrado con alto contenido Matemático, así como experiencia en proyectos de investigación a nivel universitario.
TRIBUNAL: Franco Robledo, Marco Scavino y José Vieitez.
Llamado N° 15/10
Expediente
060120-003876-09
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 30 horas semanales con opción a D.T.) con radicación en el polo de desarrollo del Litoral (Paysandú) según luce en el distrito N° 1239.
ORIENTACIÓN: Informática u otros disciplinas con fuerte contenido modelístico, orientados a la representación de información y su tratamiento automático, con especial interés en aplicaciones en el área agroalimenticia.
TRIBUNAL: Pablo Chilibroste, Margarita Heinzein y Héctor Cancela.
INSCRIPCIONES: desde el 10 de marzo de 2010 hasta el 8 de abril de 2010 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5027 Mar 12- Mar 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Expediente: 2007/07236.-
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A STARHOME GMBH la Resolución de la GERENCIA GENERAL de ANTEL G.G. Nro. 01/10 de fecha 04.01.10 que dispone DEJAR SIN EFECTO la adjudicación dispuesta por G.G. Nro. 25/08 de fecha 10.01.08 correspondiente a la compra directa por excepción para la provisión de los servicios Premium (short codes, cli) correción de llamadas y traffic steering.
Gerencia de División Recursos Materiales de ANTEL.
Cra. Ana Teresa Martínez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4949 Mar 11- Mar 15

Expediente: 2009/04941.-
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A FINOLAND S.A. la Resolución de la División Recursos Materiales de ANTEL G.D.R.M. Nro. 13/10 de fecha 17.02.10 que dispone en su numeral 1ro.): RESCINDIR el contrato con la empresa FINOLAND S.A., para el desarrollo de la actividad como Agente de Venta del Servicio de Telefonía Móvil Celular ANTEL-ANCEL en la categoria "AGENTE DE COMERCIALIZACIÓN", dentro de la sub-categoría "AV CON LOCAL COMERCIAL" y "AV MAYORISTA DE DISTRIBUCIÓN", en las subcategorías "AV Mayorista de Tarjetas Prepago", "AV Mayorista de Kits prepago" y "AV Mayorista de Terminales", dispuesto por G.D.R.M. Nro. 46/2006 de fecha 22.06.06 y 83/2006 de fecha 16.11.06; 2do.) DISPONER que la Unidad Administrativa Financiera de la Gerencia de División Económico Financiera procede a realizar la liquidación final del saldo adeudado por el Agente de Venta FINOLAND S.A.; 3ro) Que, la Gerencia de Área Asesoría Contencioso inicie las acciones pertinentes para el cobro del saldo adecuado a ANTEL
Gerencia de División Recursos Materiales de ANTEL.
Cra. Ana Teresa Martínez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4950 Mar 11- Mar 15

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Claudia Elba Coronel de la Resolución de Directorio. N° 1198/008 de fecha 14/05/008 que ha continuación se transcribe: "1°) Designase a la Arquitecta Claudia Elba Coronel García, C.I. 2.005.531-8, como asistente para desempeñar tareas de apoyo directo a la Sra. Directora del Instituto, Lic. Cristina Álvarez al amparo de lo preceptuado en el Artículo 289 de la Ley 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007. 2º) Establécese que el monto mensual del contrato será el equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones) por todo concepto, ajustándose en la misma oportunidad y porcetaje que se disponga para los funcionarios del Instituto. Firmado: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU Lic. Cristina Álverez Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4871 Mar 11- Mar 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Claudia Elba Coronel de la Resolución de Directorio. N° 2193/008 de fecha 08/08/008 que ha continuación se transcribe: "1°) Dejase sin efectos la Resolución 1198/008 adoptada por este Directorio con fecha 14 de mayo de 2008, por la cual se dispuso la designación de la Arquitecta Claudia Elba Coronel García, C.I. 2.005.531-8, como asistente para desempeñar tareas de apoyo directo a la Sra. Directora del Instituto, Lic. Cristina Álvarez al amparo de lo preceptuado en el Artículo 289 de la Ley 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007, y a partir del 1° de mayo de 2008. Firmado: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU Lic. Cristina Álverez Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4872 Mar 11- Mar 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María Isabel Alende de la Resolución de Directorio. N° 2096/008 de fecha 30/07/008 que ha continuación se transcribe: "1°) Designase en funciones Docentes del Centro de Formación y Estudio, con destino al Programa de Formación de Educadores Sociales a partir del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2008 a: María Isable Alende. Firmado: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4873 Mar 11- Mar 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Mabel Silvera de la Resolución de Directorio. N° 3397/007 de fecha 28/12/007 que ha continuación se transcribe: "1°) Compensar con el equivalente a 5 (cinco) días del salario de un Docente Grado 05 del Centro de Formación y Estudio, a la Sra Maestra Mabel Silvera funcionaria del Instituto de Formación Docente del Departamento de Maldonado, por su actuación como integrante del Tribunal que entendió en Primer Llamado Abierto a Maestros interesados en desempeñar horas docentes interinas en el Instituto, realizado en aquel Departamento. Firmado: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU, Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4875 Mar 11- Mar 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Pablo Darriulat de la Resolución de Directorio. N° 3742/008 de fecha 10/12/008 que ha continuación se transcribe: "1°) Asignase a los Sres:... y Pablo Darriaulat, horas docentes interinas e el Centro de Formación y Estudio, con el fin de llevar adelante la tarea de funcionamiento del Centro de Acceso a la Sociedad de la Información que allí se desarrolla, en el marco de Proyecto CASI, con una carga de 20 horas semanales correspondiente al Grado 04, de la tabla de sueldos del CENFORES, a partir del 1° de febrero de 2009 y por el término de un año. Firmado: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU, Lic Cristina Álvaresz Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4877 Mar 11- Mar 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Robert Carvallo de la Resolución de Directorio. N° 678/009 de fecha 02/04/009 que ha continuación se transcribe: "1°) Dejase sin efecto la designación del Sr Robert Carvallo de Oficial III, Serie Cocinero, Escalafón D, Grado 03, dispuesta mediante Resolución N° 108/009, de 22 de enero de 2009. Firmado: Docente Nora Castro Presidenta INAU, Psic. Jorge Ferrnado Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4878 Mar 11- Mar 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Zoia Peirano de la Resolución de Directorio N° 970/009 de fecha 29/04/009 que ha continuación se transcribe: "1°) Acéptase la renunciapresentada por la Sra. Zoia Peirano a la función contratada eventual por el término de un año de Instructor V, Educador del Menor, Escalafón D, Grado 02 a partir del 20 de febrero del 2009. Firmado Docente Nora Castro Presidenta y la entonce Directora de INAU Lic. Cristina Álvarez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4880 Mar 11- Mar 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Lucía Nigro de la Resolución de Directorio. N° 1142/009 de fecha 15/05/009 que ha continuación se transcribe "1°) Dejase sin efecto la designación de la Mtra. Lucía Nigro en una función contratada eventual de Maestra, Escalafón J, Grado 09, dispuesta mediante Resolución 159/009, de 16 de febrero de 2009. Firmado: Docente Nora Castro Presidenta INAU, Psic. Jorge Ferrnado Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4881 Mar 11- Mar 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Natalia Barrios de la Resolución de Directorio. N° 2335/009 de fecha 28/08/009 que ha continuación se transcribe "1°) Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Natalia Barrios a la función contratada eventual de de Instructor V, Educador del Menor, Escalafón D, Grado 02, estableciéndose como fecha de desvinculación del Organismo el 27 de marzo de 2009. Firmado: Docente Nora Castro Presidenta INAU, Psic. Jorge Ferrnado Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4882 Mar 11- Mar 15

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 del 21 de junio de 2004, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación frentistas a Bv. José Batlle y Ordóñez que deben regularizar la numeración de puertas que los indentifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta de la Unidad de Nomeclatura y Numeración dependiente del Servicio de Geomatica, ha establecido para cada uno de ellos.

PADRON	COD VIA	CRUCE DESDE	CRUCE HASTA	Nº NUEVO	Nº VIEJO
76249	4956	AV. GRAL FLORES	BASILIO ARAUJO	**4026**	3582
76249	4956	AV GRAL FLORES	BASILIO ARAUJO	**4026 BIS**	3584
111858	4956	AV GRAL FLORES	BASILIO ARAUJO	**4032**	3592
76891	4956	BASILIO ARAUJO	NORBERTO ORTIZ	**4054**	
100401	4956	NORBERTO ORTIZ	JUAN ARTEAGA	**4128**	3672
100401	4956	NORBERTO ORTIZ	JUAN ARTEAGA	**4128 Bis**	3672 BIS
100403	4956	NORBERTO ORTIZ	JUAN ARTEAGA	**4138**	3682 BIS
400301	4956	JUAN ARTEAGA	JUAN MENDEZ	**4156**	
110097	4956	FRANCISCO ROMERO	ALEJANDRIA	**4206**	3764
110094	4956	FRANCISCO ROMERO	ALEJANDRIA	**4222**	3772
110094	4956	FRANCISCO ROMERO	ALEJANDRIA	**4222 BIS**	3774
77006	4956	ALEJANDRIA	CONGO	**4254**	3800
182929	4956	AV GRAL SAN MARTIN	SANTIAGO FIGUEREDO	**4306**	
182932	4956	AV GRAL SAN MARTIN	SANTIAGO FIGUEREDO	**4312**	3864
77568	4956	AV GRAL SAN MARTIN	SANTIAGO FIGUEREDO	**4318**	3868
77568	4956	AV GRAL SAN MARTIN	SANTIAGO FIGUEREDO	**4318 BIS**	3868 BIS
77568	4956	AV GRAL SAN MARTIN	SANTIAGO FIGUEREDO	**4320**	3870
77583	4956	SANTIAGO FIGUEREDO	LANCASTER	**4326**	3878
79980	4956	SANTIAGO FIGUEREDO	LANCASTER	**4334**	3884
77586	4956	LANCASTER	GRAL MARTIN RODRIGUEZ	**4358**	3910
77586	4956	LANCASTER	GRAL MARTIN RODRIGUEZ	**4360**	
77589	4956	LANCASTER	GRAL MARTIN RODRIGUEZ	**4366**	3916
77589	4956	LANCASTER	GRAL MARTIN RODRIGUEZ	**4368**	3916 BIS
77595	4956	LANCASTER	GRAL MARTIN RODRIGUEZ	**4400**	3950
77606	4956	GRAL MARTIN RODRIGUEZ	ORTIZ DE ZARATE	**4410**	3962
77606	4956	GRAL MARTIN RODRIGUEZ	ORTIZ DE ZARATE	**4414**	3964
77605	4956	GRAL MARTIN RODRIGUEZ	ORTIZ DE ZARATE	**4418**	3966
110443	4956	ORTIZ DE ZARATE	NILO	**4470**	4018
110443	4956	ORTIZ DE ZARATE	NILO	**4474**	4020
110447	4956	ORTIZ DE ZARATE	NILO	**4494**	4044
110448	4956	ORTIZ DE ZARATE	NILO	**4496**	4048
110487	4956	NILO	AVENIDA BURGUES	**4514**	4062
110487	4956	NILO	AVENIDA BURGUES	**4516**	4064
162450	4956	NILO	AVENIDA BURGUES	**4534**	4088
98389	4956	AVENIDA BURGUES	MANSAVILLAGRA	**4576**	4126
98388	4956	AVENIDA BURGES	MANSAVILLAGRA	**4580**	4130
98387	4956	AVENIDA BURGUES	MANSAVILLAGRA	**4584**	4136
98384	4956	AVENIDA BURGUES	MANSAVILLAGRA	**4598**	4148
98407	4956	MANSAVILLAGRA	IBIROCAHY	**4628**	4182
98406	4956	MANSAVILLAGRA	IBIROCAHY	**4636**	4186
102408	4956	IBIROCAHY	GREGORIO SANABRIA	**4680**	4234
102408	4956	IBIROCAHY	GREGORIO SANABRIA	**4686**	4234 BIS
102409	4956	IBIROCAHY	GREGORIO SANABRIA	**4690**	4238
102410	4956	IBIROCAHY	GREGORIO SANABRIA	**4696**	4242
102507	4956	ARECHAVALETA	TEODORO ALVAREZ	**4868**	4416

27) (Cta. Cte.) 3/p 4907 Mar 11- Mar 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 del 21 de junio de 2004, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación frentistas a Bv. José Batlle y Ordoñez que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración dependiente del Servicio de Geomatica, ha establecido para cada uno de ellos.

PADRON	COD VIA	CRUCE DESDE	CRUCE HASTA	N° NUEVO	N° VIEJO
88671	4956	DR. JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA	DR. HOMERO DE GREGORIO	**4009**	3543
82179	4956	DR. JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA	DR. HOMERO DE GREGORIO	**4017**	3559
82179	4956	DR. JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA	DR. HOMERO DE GREGORIO	**4017 BIS**	3561
420411	4956	DR. JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA	DR. HOMERO DE GREGORIO	**4025**	3565
182467	4956	DR. JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA	DR. HOMERO DE GREGORIO	**4035**	3569
182467	4956	DR. JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA	DR. HOMERO DE GREGORIO	**4039**	3575
164253	4956	DR. JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA	DR. HOMERO DE GREGORIO	**4045**	3597
409889	4956	DR. HOMERO DE GREGORIO	MARGARITA URIARTE DE HERRERA	**4071**	3627
110271	4956	MARGARITA URIARTE DE HERRERA	TERMOPILAS	**4097**	3669
110265	4956	MARGARITA URIARTE DE HERRERA	TERMOPILAS	**4127**	3687
110263	4956	MARGARITA URIARTE DE HERRERA	TERMOPILAS	**4135**	3691
416656	4956	SENAQUE	DR JOSE MARIA PENCO	**4213**	3761
416656	4956	SENAQUE	DR JOSE MARIA PENCO	**4217**	3779
82118	4956	SENAQUE	DR JOSE MARIA PENCO	**4227**	3787
82117	4956	SENAQUE	DR JOSE MARIA PENCO	**4231**	3791
82115	4956	DR JOSE MARIA PENCO	AV GRAL SAN MARTIN	**4253**	3805
175722	4956	DR JOSE MARIA PENCO	AV GRAL SAN MARTIN	**4283**	3839
81118	4956	ING MANUEL RODRIGUEZ CORREA	GUILLAPI	**4331**	3881
81090	4956	GUILLAPI	CARABELA	**4357**	3907
81090	4956	GUILLAPI	CARABELA	**4359**	3909
60494	4956	GUILLAPI	CARABELA	**4363**	3913
148455	4956	GUILLAPI	CARABELA	**4371**	3917
81093	4956	GUILLAPI	CARABELA	**4379 Bis**	3923
81093	4956	GUILLAPI	CARABELA	**4383**	3927
81095	4956	GUILLAPI	CARABELA	**4391**	3937
188341	4956	GRAL ACHA	MARIANO SOLER	**4403**	3961
188341	4956	GRAL ACHA	MARIANO SOLER	**4407**	3965
81004	4956	GRAL ACHA	MARIANO SOLER	**4423**	3979
81003	4956	GRAL ACHA	MARIANO SOLER	**4431**	3981
80991	4956	MARIANO SOLER	DARWIN	**4459**	4011
80991	4956	MARIANO SOLER	DARWIN	**4461**	4013
80990	4956	MARIANO SOLER	DARWIN	**4467**	4015
80988	4956	MARIANO SOLER	DARWIN	**4479**	4027
80987	4956	MARIANO SOLER	DARWIN	**4483**	4029
80984	4956	MARIANO SOLER	DARWIN	**4493**	4041
80984	4956	MARIANO SOLER	DARWIN	**4495**	4047
80974	4956	DARWIN	RAMON MARQUEZ	**4501**	4051
80974	4956	DARWIN	RAMON MARQUEZ	**4503**	4053
122789	4956	DARWIN	RAMON MARQUEZ	**4523**	4073
122789	4956	DARWIN	RAMON MARQUEZ	**4525**	
103287	4956	DARWIN	RAMON MARQUEZ	**4527**	4075
103287	4956	DARWIN	RAMON MARQUEZ	**4527 Bis**	4072 BIS
103300	4956	RAMON MARQUEZ	AVENIDA BURGUES	**4549**	4095
80964	4956	AVENIDA BURGUES	CELEDONIO ROJAS	**4569**	4123
80962	4956	CELEDONIO ROJAS	IBIROCAHY	**4603**	4139
128934	4956	IBIROCAHY	GREGORIO SANABRIA	**4687**	

27) (Cta. Cte.) 3/p 4908 Mar 11- Mar 15

DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN DIVISIÓN REGIÓN ESTE SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL Nº 6

Intímese a colocar la cámara sanitaria principal en las condiciones relgamentarias, suprimiendo el vertimiento de aguas servidas a la vía pública, plazo otorgado 30 días a partir de la publicación bajo apercibimiento de multa valor UR 16,3569 por infringir lo dispuesto en el Art. D 1899 Volumen VI del Digesto Municipal de acuerdo a lo solicitado por la Dirección del Servicio de Salubridad Pública.-
Padrón 177305
Domicilio: Alonso de Ercilia 4041.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5087 Mar 12- Mar 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Se comunica que se ha presentado ante la Intendencia Municipal de Flores en expediente 081890 el Sr. SERGIO RENE GOMEZ LABARTE, solicitando la salida del dominio Municipal del padrón 288, solares 1 y 3 de la manzana 46 de la ciudad de Trinidad, por lo que se cita, llama y emplaza a JUANA HORNOS y EDUARDO ROBERT, sus sucesores y/o causahabientes a cualquier título a efectos de que concurran a deducir derechos ante la Intendencia Municipal de Flores en el plazo de 30 días (treinta) contados a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones y de otorgar eventualmente la salida municipal de dicho padrón a favor del solicitante. Trinidad, 1º de setiembre de 2008.
27) $ 4082 7/p 4528 Mar 09- Mar 17

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7 Turno, dictado en los autos caratulados "MOREIRA, Omar C/ Teblix S.A. y otros - Impugnación de Asambleas, Ficha 2-33175/2009, según decreto 2771/2009 se emplaza por el término de 15 días a comparecer en autos a quien o quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con Teblix S.A. en la impugnación de asamblea ordinaria de fecha 28 de mayo de 2009. Montevideo, 8 de Marzo de 2010. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
27) $ 1250 3/p 4993 Mar 12- Mar 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. El Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 16º Turno, por resolución Nº 2541/2007, dictada en los autos: "DGI C/ CHIC FRANCES S.A. Y OTROS - Juicio Ejecutivo", IUE 2-2831/2005, se cita, llama y emplaza a los herederos de la codemandada Norma Ester Iungman Herszenhorn por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo..../02/2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4823 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ROSANO SILVA GUSTAVO DANIEL Y OTROS-LEY 18246 UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nro. 2-55481/2009, por Resolución Nro. 5900/2009 de fecha 21/12/2009, tratándose de un proceso voluntario en la integración con la Ley que lo regula, notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).- Montevideo, 1º de febrero de 2010. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2499 6/p 5099 Mar 12- Mar 19

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10° Turno, en autos caratulados "JAUREGUY TOSCA ROSSANA ELIZABETH Y OTROS- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA-FICHA 2-26234/2009" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4380/2009 de fecha 14/10/2009 SE CITA Y EMPLAZA a CARLOS GASAÑOL y YANEL KECHICHIAN a estar a derecho, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 C.G.P.) MONTEVIDEO, 20 DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 4696 Mar 10- Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RIBERO SALVATIERRA, MARIANA RAQUEL-LEY 18246- UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nro. 2-47725/2009, por Resolución Nro. 5463/2009 de fecha 19/11/2009, se dispuso que por tratarse de un proceso voluntario en la integración con la ley que lo regula, notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados.-
Montevideo, 1º de febrero de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 5034 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "LEY 17823 Legitimación adoptiva - Legitimación adoptiva Ant 435-869/2008-Proviene del Juzgado de Familia de 8° turno IUE 2-37028/2008" se cita, llama y emplaza a la Sra. Bernabela Giovanna Rodena a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio:.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 17 de diciembre del 2009.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 3920 Mar 03- Mar 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores a cualquier título de Horacio Gómez Koch y Julio César Gómez y Juan Carlos Gómez Intimación Ficha 120-411/2001 se intima a los sucesores de Horacio Gómez Koch y Elsa Elena Martinez al pago de la suma de $u 113052 por mora y $u 346531,69 por amortización debidamente actualizado respecto al bien de Avenida Millán 4269 Block F apto 201 de ésta ciudad, padrón 51426/201/F en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de compromiso de compraventa de fecha 26.6.1987 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, 12 de febrero de dos mil diez Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6665 10/p 4175 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 23er. Turno en autos caratulados: "PETRUCCELLI, ARIEL EDUARDO C/ ALONSOPEREZ, MARIA PIA Y ALONSOPEREZ GLORIA ALCIRA" Ficha 2-16082/2008 se cita, llama y emplaza a María Pía y Gloria Alcira Alonsoperez y/o a sus sucesores a cualquier título, emplazándoseles por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 11 de febrero de 2010. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 4677 Mar 10- Mar 23

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno dictada en autos: "Edificio Araucho c/ Sucesores de Dallupolo Martínez, Carlos. Juicio Ejecutivo." IUE 147-34/2009 y según providencia número 2853/2009, de fecha 12 de noviembre de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de Carlos Dallupolo Martínez, por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de febrero de 2010.- Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 4472 Mar 09- Mar 22

VARIOS

COMUNICADO
"INDRE S.A"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "TRAMACO I", Matrícula No. 7242 del Registro de Cabotaje, Actividad Pesca del puerto de Montevideo, por el de "PRIME HOPE".
Montevideo, 4 de marzo de 2010. Cap. de Navio (CP) Victor R. Alvez. Director Registral y de Marina Mercante.
POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE.
27) $ 3333 10/p 4433 Mar 08- Mar 19

COOPERATIVA DE PROMOCION Y BIENESTAR (COOPROBIEN) LLAMADO A ELECCIONES

Conforme a lo previsto en art. 34 de Estatutos se convoca a Elecciones para el 26 de Marzo de 2010 de Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral en el horario de 10 a 17 hs. en los siguientes locales:
* MONTEVIDEO: Rondeau 1422.
* SALTO: Sarandí 32 Loc. 21.
* TACUAREMBO: 25 de Mayo 239 Local 5.
* PAYSANDU: Montecaseros 909.
* MELO: Agustín de la Rosa 511.
* DURAZNO: 18 de Julio 353.
* SANTA LUCIA - CANELONES: Rivera 398.
* CANELONES: Rodó 445.
* RIVERA: Figueroa 1225.
* BELLA UNION: Av. Artigas esq. 33 Viv. 30.
* MINAS: Callejón de Luca 453.
* FLORIDA: Rodó 3458.
* ROSARIO: Ituzaingó 505.

Aquellas localidades donde no cuenten con circuito de votación se le ha asignado el circuito de la localidad más cercana, haciéndose cargo COOPROBIEN del traslado de los votantes que lo soliciten. Por información comunicarse al tel. 902.1132 de 9:30 a 17 hs.
27) $ 3333 5/p 5100 Mar 12- Mar 18

ELECCIONES NACIONALES Y ELECCIÓN DE DELEGADOS DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ATSS)

La Comisión Electoral de ATSS comunica a todos sus afiliados por este medio que el próximo 15 de abril se realizarán las elecciones según lo establecido en el Capitulo XVIII, Art. 68 del estatuto.
Se elegirán los representantes al Consejo Directivo Nacional, Asamblea Delegada y comisiones Estatutarias.
Las condiciones para postularse, según el Estatuto vigente, serán:
Ser afiliado activo con 6 meses de antigüedad, habilitando a votar afiliados con anterioridad al 15/10/2009.
Por Comisión Electoral
Daniel Villar, Henry Sendic.
27) $ 833 2/p 5196 Mar 12- Mar 15

PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: GIMENEZ, DELIO C/ CABRERA, JULIA. ESCRITURACION JUDICIAL. Ficha 182-212/2009, según providencia N° 1972 de fecha 7 de diciembre de 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a Julia CABRERA SARACENO y a sus posibles herederos, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Las Piedras, quince de diciembre de dos mil nueve. DR. DAVID NIECHOÑSKI, Juez de Paz Departamental.
27) $ 4166 10/p 3905 Mar 03- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "RAMOS, Mario C/ WERNER, Oscar y otros. NULIDAD POR SIMULACION", IUE 236-86/2005, y por decretos Nº 5634 de fecha 15 de octubre de 2009 y Nº 5788 de fecha 22 de octubre de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Ronald WERNER HUBER y a los Sucesores del Sr. ALFREDO WERNER e IRMA HUBER por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 28 de octubre de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 4288 Mar 08- Mar 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ AMARO, Carla Analía C/ Eulalio Alvarito TOLEDO GARCÍA - PENSIÓN ALIMENTICIA - F/260-423/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Eulalio Alvarito TOLEDO GARCÍA, a los efectos de hacerle saber la fecha de la audiencia, a la que deberá comparecer ante esta Sede, la cual se fija para el día 6 de mayo de 2010 a la hora 14.00.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Carla Analía GONZÁLEZ AMARO, se encuentra axiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, febrero 23 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 4679 Mar 10- Mar 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "D.G.I C/ URBALINK SA Y OTROS" MEDIDAS CAUTELARES, FA 291-5/2007, en providencia n° 2414/2009 de 17/6/2009, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, a SOCIEDAD OLD HERALD CORP SA, SOCIEDAD ATLANTIC YORK CORPORATION SA, JUAN CARLOS GOSTANIAN, Y LUIS OSCAR GOSTANIAN, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los represente.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 29 de setiembre de 2009. Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4187 Mar 05- Mar 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "AGUILAR, IVANA C/ BRAGA, NESTOR - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-547/2009, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. NESTOR WILFREDO BRAGA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADA DE POBREZA Paysandú, 24 de Diciembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 3772 Mar 02- Mar 15

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia de 6to. Turno de ciudad de Paysandú, en autos caratulados: BACHINI NOTARO FRANCESCO, DIVA ELEONORA Y OTROS C/ PILI S.A. ACCION DE CANCELACION. IUE 305/271/2009" hace saber que ante esta Sede se presentaron, DIVA ELEONORA BACHINI NOTARO FRANCESCO, ANA MARGARITA VILLAGRAN GIORDANO, JORGE ARIEL ODELLA ALVAREZ, RAFAEL GERARDO MACIEL CASTELLANO, MARIA HAYDEE BARRIAS, RUBEN DARDO SOCA CHOCA Y MARIA ESTER AYENDE CASTILLO, solicitando la CANCELACION DE LOS

TITULOS ACCIONARIOS, de la firma PILI SOCIEDAD ANONIMA NOS.895, 924, 1256, 1571 de 1.000, 500, 20 y 5 acciones de $ 1, Total: $ 1.525, 302, 450, 451 de 3 acciones de N$ 500 cada una. Total: N$ 4,500,284, 328, 329 de 3 acciones de N$ 500 cada una. Total: N$ 4.500,017, 134 de una y dos acciones de N$ 500 cada una. Total: N$ 1.500,969,1250,1399, 1780,1781,1782 de 200, 20,10,1,1,1, acciones de $ 1 cada una. Total: $ 233,296 de 3 acciones de N$ 500 cada una. Total: N$ 1.500,119,131 Y 131 de 2 acciones de N$ 500 cada una. Total: N$ 3.000. Por auto No. 3512 del 8/12/2009, se dispuso la CANCELACION DE LOS TITULOS ANTES REFERIDOS. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a todos los que pudieran tener interés. Paysandú, diecisiete de diciembre de dos mil nueve.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria Adjunta.

27) $ 9998 10/p 3771 Mar 02- Mar 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en autos: "CORREA PAREDES, BLANCA NELLY; CORREA PAREDES, JOSE WASHINGTON Y SILVEIRA PAREDES, LEONAR ISABELINO.- ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL.-" I.U.E. 318-91/2009, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado: BLANCA NELLY CORREA PAREDES; JOSE WASHINGTON CORREA PAREDES Y LEONAR ISABELINO SILVEIRA PAREDES, iniciando acción de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL del hermano fallecido -SR. WALTER RAUL PAREDES- como hijo natural de la SRA. BLANCA PAREDES ALTAMIRANDA, emplazando por el término de (90) noventa días a los herederos de doña BLANCA PAREDES ALTAMIRANDA y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones.- Young, julio 27 de 2009.- ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6665 10/p 4925 Mar 11- Mar 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 1° Turno de Salto se hace saber que ante esta Sede en los autos "I.N.A.U C/ WASHINGTON LLOVET- COBRO DE PESOS" "IUE 358-40/2009 se ha iniciado el referido trámite, en consecuencia se cita llama y emplaza a Washinton Llovet y/o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto cuatro de setiembre de dos mil nueve Dra. N. Rosario Diaz Gutierrez -Juez de Paz Deptal. de 1er. Turno de Salto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 3899 Mar 03- Mar 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno en autos caratulados: "BARCELÓ JACINTO DIONEL" RELACIÓN CONCUBINARIA F.A. 370-77/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 6067 de fecha 30/11/2009, se EMPLAZA a los presuntos herederos de MARIA LYDIA ZAMUDIO COLLAZO, intimándolos a proporcionar nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria puedan verse afectados por el reconocimiento, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 05/03/2010

TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar ut-supra.

27) (Sin Costo) 10/p 4453 Mar 08- Mar 19

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREZ BRAVO MARIA JULIA C/ COULLET ONGAY ELENA" DEMANDA LABORAL F.A. 371-897/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 7286/2009 de fecha 09/12/2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS SERVETTO RUIZ, GONZALO SERVETTO RUIZ, ESTELA COULLET ONGAY, HECTOR MARIA ARIZAGA COULLET, DARIO ARIZAGA COULLET, ADRIANA ARIZAGA COULLET, OSVALDO PORLEY COULLET, TERESITA PORLEY COULLET, GRACIELA COULLET SOUTTO, ROBERTO COULLET SOUTTO, NELSON ANDRES LASA, SILVIA BENTANCUR BORTEIRY Y CLAUDIO DANIEL SERVETTO RUIZ para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En expediente 371-511/2009 y por auto Nº. 6271/2009 del 29/10/2009 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

San José, 01/02/2010. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 4174 Mar 05- Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GARCÍA ACOSTA, CARLOS ALFREDO C/ HERRERA PICA, ELISA - Cese de Pensión Alimenticia - IUE: 431-541/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CARLOS ALFREDO GARCÍA ACOSTA, promoviendo el trámite de Cese de Pensión Alimenticia contra ELISA HERRERA PICA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ELISA HERRERA PICA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintidos de octubre de 2009. Esc. Daniella Donato Sivoplás, Actuaria.

27) $ 4999 10/p 4744 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: MARIA ROSA, JUANA ADELA, VICENTE LUIS, FELIX ANTONIO, ALCIRA LEONARDA, PORFIRIO FRUCTUOSO, ELVIRA HERCULANA, CRISTINA HIPOLITA y BLANCA DELIA AHLERS ALARCON, y a IRMA DELIA, JORGE ERNESTO, NELLY ISOLINA, JUAN RAMON, ROSA SUSANA y CARLOS ALBERTO AHLERS PEREYRA, herederos de CLAUDELINA ROSA ALARCON FASANI, PEDRO MARIO ALARCON GONZALEZ, ORFIRIO FRANCISCO y LINDOLFO URBANO ALARCON MAZZONI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "HERRERA BUSTOS, WALTER HUGO. Cesación de condominio". I.U.E 443-249/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Dolores, 9 de febrero de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

27) $ 5832 10/p 4355 Mar 08- Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: DOMINGUEZ RUSSO, EDUARDO CESAR.- Escrituración forzada de promesa inscripta.- I.U.E. 381-441/2009", se presentó ante esta Sede EDUARDO CESAR DOMINGUEZ RUSSO promoviendo escrituración forzada de promesa de compraventa inscripta con respecto a los inmuebles padrones urbanos 1655 y 1656, manzana 131, localidad catastral Mercedes, Departamento de Soriano.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días, a todos los sucesores de FLORENTINO BORGES GONZALEZ, y en especial a LUISA MARIA DEL CARMEN BORGES CROSCI, LUCIO ALBERTO BORGES CROSCI, TOMAS RICARDO BORGES CROSCI, SANTOS MANUEL BORGES CROSCI Y JOSE FLORENTINO BORGES CROSCI; ANA BORGES GUIGOU, REINA CRISTINA BORGES GUIGOU, ALFREDO BORGES GUIGOU Y ANTONIO BORGES GUIGOU, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones-A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 9 de febrerol de 2010. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, JUEZ DE PAZ.
27) $ 6665 10/p 4743 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos de Fa. 396-535/2006, se CITA Y EMPLAZA por el término legal a los Sucesores de ENRIQUE GIL ARCE: Sras. MONICA GISEL; BETINA LETICIA ARCE CORTES y a la cónyuge supérstite NELIDA ANTONIA CORTES, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Tacuarembó, 25 de Setiembre de 2009. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 5085 Mar 12- Mar 25

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto turno, en autos Fa. 469-592/2009, SE CITA Y EMPLAZA a JUAN CARLOS GONZALEZ SERENA, por el término de 90 dias a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Tacuarembó 22 de febrero de 2010. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, para gozar en esta Litis- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 4424 Mar 08- Mar 19

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

SERVICIOS DIGITALES S.A.
Reducción de Capital

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 26.01.2010
Reduce capital integrado a $ 500.000
Acreedores: Convención 1269/704.
28) $ 4910 10/p 4003 Mar 03- Mar 16

FINALSUR S.A.
Reducción voluntaria de Capital integrado

Asamblea: 21.01.2010
Capital integrado: $ 193:175.710
Documentación: Rincón 468, piso 4º
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 4205 Mar 05- Mar 18

Industria Papelera Uruguaya S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a ejercer sus derechos conforme a los artículos 362 y 363 de la ley 16.060 y se les comunica que: i) en la Asambleas Ordinaria de fecha 14/04/2008 se resolvió aumentar el Capital Integrado; ii) en la Asamblea Extraordinaria de fecha 03/07/2009 se resolvió modificar el Objeto Social; y iii) en la Asamblea Extraordinaria de fecha 04/12/2009 se resolvió aumentar el Capital Contractual.
28) $ 19639 10/p 4224 Mar 05- Mar 18

Diraken Trust S.A.
Reducción de Capital
(Art. 294 Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria: 02/03/2010
Plazo: 30 días desde última publicación
Capital Integrado: US$ 55.585
Documentación: Av. Libertador Lavalleja 1532, of. 903-Montevideo.
28) $ 9820 10/p 4238 Mar 05- Mar 18

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN ARIEL DA SILVA GONZALEZ (FICHA 2-55275/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5228 Mar 15- Mar 26

MARGARITA HAZAN (FICHA 2-57261/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5231 Mar 15- Mar 26

JUAN JOSE ACOSTA Y LARA RUIZ (FICHA 2-41069/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5297 Mar 15- Mar 26

SEGUNDO TURNO

RAMON DOMINGO SOSA PEÑALVA (FICHA 2-45445/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5203 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

ANGELA GODÁN VEGA (FICHA 2-97/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5225 Mar 15- Mar 26

LIRIA FRANCISCA DI PIZZO VIDAL (FICHA 2-59547/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5227 Mar 15- Mar 26

JORGE MARCOS FABIO TUCCI BIANCHI (FICHA 2-55030/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5232 Mar 15- Mar 26

SOUZA GARCIA ODILIA (FICHA 2-46910/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5320 Mar 15- Mar 26

QUINTO TURNO

JOSEFA QUINTANA (IUE 2-1685/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5220 Mar 15- Mar 26

DE LOS SANTOS SALDIVIA, MIRTA RAMONA (FICHA 2-60729/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
ANA M. BRUNO POLLERO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5306 Mar 15- Mar 26

SEXTO TURNO

ANTONIO RUBEN o RUBEN ANTONIO, o ANTONIO MAZZINI GONZALEZ, JOSE ATILIO o ATILIO MAZZINI BALESTRA, MARIA VENUS GONZALEZ LOPEZ, MARIA YOLANDA MAZZINI GONZALEZ, HUGO VALENTIN LASALA VILLAR y DIVA ARGELIA RICHIERI JESUS (FICHA 2-59941/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5263 Mar 15- Mar 26

GILMA DIOCINA, o GILMA DIOSINA MIQUEIRO CHAGAS y DOMINGO RODRIGUEZ MODERNELL (FICHA 2-58769/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5315 Mar 15- Mar 26

SEPTIMO TURNO

ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-919/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5309 Mar 15- Mar 26

OCTAVO TURNO

ORFILIA HAYDEE BERRO SOSA (FICHA 2-56116/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5170 Mar 15- Mar 26

NOVENO TURNO

LUIS ALBERTO LIMA (FICHA 2-58254/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5252 Mar 15- Mar 26

CARLOS ENRIQUE GARCIA COUTO (FICHA 2-55257/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5331 Mar 15- Mar 26

DECIMO TURNO

PEDRO COLLARES PIÑEYRUA y MARGARITA JOSEFA SUAREZ (FICHA 2-36075/2007).
Montevideo, 13 de septiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 5236 Mar 15- Mar 26

EDUARDO ALBERTO MARIÑO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-58668/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5311 Mar 15- Mar 26

JOSÉ LORETO VIQUE ACUÑA, LILIA o LIDIA DOROTEA ABOAL, WASHINGTON RUBEN ACUÑA VIQUE y MATILDE GLADYS VIQUE ABOAL (IUE 2-59162/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5314 Mar 15- Mar 26

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS EDGARDO MARTINEZ SILVERA (FICHA 2-40336/09).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5204 Mar 15- Mar 26

ERWIN o ERVIN EISENBERG REINMANN (FICHA 2-43149/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5326 Mar 15- Mar 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

ISABEL TERESA LIZCANO o LISCANO CARAME (FICHA 2-4997/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5294 Mar 15- Mar 26

ROGER CARLOS REIG PAN (FICHA 2-4153/2010).

Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5312 Mar 15- Mar 26

DECIMOCUARTO TURNO

ADAN FRANCISCO DE CRESCENZO o DE CRECENZIO VELOZ (FICHA 2-55848/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5201 Mar 15- Mar 26

CHIL GOTLIB (FICHA 2-59620/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5296 Mar 15- Mar 26

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA JULIA COLLA COLLA (EXPEDIENTE 2-57829/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5238 Mar 15- Mar 26

OLGA ILDA SANTOMAURO ELIZALDE (EXPEDIENTE 2-1419/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5323 Mar 15- Mar 26

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ANGELICA COBELO VIGO (EXPEDIENTE 2-4645/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5167 Mar 15- Mar 26

AMANDA MARIEL RODRIGUEZ CABRERA y AMERICA CABRERA DE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-3538/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5307 Mar 15- Mar 26

MARIA SUSANA BOCAGE PLATERO (EXPEDIENTE 2-1423/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5324 Mar 15- Mar 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR REBELLATO RAVIOLO y NELVA ALVES BALSAMO (FICHA 2-2401/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5199 Mar 15- Mar 26

DECIMOCTAVO TURNO

JOSÉ PEDRO LASTRA PROTTO (IUE 2-2966/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5310 Mar 15- Mar 26

VIGESIMO TURNO

JOAQUIN RAMIREZ CEBU (FICHA 2-2452/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5154 Mar 15- Mar 26

MARIA LUISA PEROLO OSSOLA (FICHA 2-57031/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5172 Mar 15- Mar 26

CARLOS HORACIO CLERICI ó CLERICI LOPEZ (FICHA 2-31502/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5179 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

ESTHER MARÍA FERRARI PEREYRA (IUE 2-59430/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5221 Mar 15- Mar 26

MABEL PRIETO MARTIGNONI (IUE 2-60609/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5321 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VÍCTOR HERNÁNDEZ CABRERA (IUE 2-2160/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5308 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIO ANTONIO ORSINO MAURO (FICHA 2-4190/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5153 Mar 15- Mar 26

RODOLFO GUICHON ACEVEDO (FICHA 2-60715/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5171 Mar 15- Mar 26

MARIA TERESA de la QUINTANA IRIGARAY (FICHA 2-1416/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5325 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

BLANCA ESTHER GADEA GALLO y GISLENO ACOSTA JUAREZ (FICHA 2-2095/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5313 Mar 15- Mar 26

MARIA MARGARITA GONZALEZ (FICHA 2-768/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5319 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALFONSO MONDO LACUESTA (FICHA 2-745/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5234 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

SYLVIA DEL CARMEN OLASO BRAGA de CARRAU (FICHA 2-55967/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5155 Mar 15- Mar 26

JOSE ARIJON LOUREIRO (FICHA 2-1434/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5214 Mar 15- Mar 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

SERGIO ARISTOBULO HERNANDEZ GENISANS (FICHA 176-262/2009).
Pando, 1 de febrero de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5206 Mar 15- Mar 26

SEXTO TURNO

JULIO CESAR CRUZ FATIGATTI (FICHA 478-359/2009).
Pando, 18 de febrero de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5207 Mar 15- Mar 26

NATALIA XIMENA LEES SENA (FICHA 478-37/2009).

Pando, 21 de diciembre de 2009.
Dra. María Laura Sturla, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5208 Mar 15- Mar 26

PEDRO ZOILO UMPIERREZ (FICHA 478-4/2009).
Pando, 21 de diciembre de 2009.
Dra. María Laura Sturla, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5209 Mar 15- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANAROLINA PEREIRA DAS NEVES PEREIRA DAS NEVES (FICHA 208-430/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5332 Mar 15- Mar 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILTON RAUL GONNET MAINO (IUE 223-1038/2009).
Colonia, 1 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5229 Mar 15- Mar 26

ELENA PAULINA RICCA TOURN (IUE 223-29/2010).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5233 Mar 15- Mar 26

LUIS ANTONIO QUESADA BAGNASCO (IUE 223-23/2010).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5235 Mar 15- Mar 26

JESUS MARTINEZ (IUE 223-24/2010).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5237 Mar 15- Mar 26

EMMA MARIA ELSA ALBERT y GERDA ILSE ALBERT (IUE 223-53/2010).
Colonia, 24 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5239 Mar 15- Mar 26

ALDO DAVID ASSANDRI BERNARDI (IUE 223-1032/2009).
Colonia, 24 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5242 Mar 15- Mar 26

FERNANDO PEDRO LARROSA (IUE 223-913/2009).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5249 Mar 15- Mar 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUFRACIA RAMONA PEREZ TAFURA (IUE 241-46/2010).
Durazno, 24 de febrero de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5268 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

MARÍA OTILIA DURAN ROBLEDO (IUE 242-598/2009).
Durazno, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5266 Mar 15- Mar 26

CASIMIRO LUCIO ARAMBURU NEHR y ELODIA RODRIGUEZ CABRAL (IUE 242-30333/1996).
Durazno, 29 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5267 Mar 15- Mar 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABEL EXPOSITO ó ESPOSITO DOMINGUEZ de VALIENTE (IUE 254-765/2009).
Trinidad, 1 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5158 Mar 15- Mar 26

BRUNO MACEDO DUARTE (IUE 254-37/2010).
Trinidad, 17 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5160 Mar 15- Mar 26

PEDRO CESAR QUINTANA NIEVAS (IUE 254-892/2009).
Trinidad, 17 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5287 Mar 15- Mar 26

MIRTA ESTRELLA SILVA (IUE 254-789/2009).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 23 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 5303 Mar 15- Mar 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HÉCTOR UGO ALPUIN ALEXANDRE (FICHA 284-723/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5190 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

ANSELMO RODRIGUEZ GAMBOA y JUANA GUARTECHE (FICHA 285-786/2009).
Maldonado, 1 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5182 Mar 15- Mar 26

ELENA FELIPA CARABALLO ACOSTA (FICHA 285-644/2009).
Maldonado, 27 de octubre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5191 Mar 15- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LUCIA AMANDA SOTUYO GUTIERREZ, ESTEBAN DELGADO NICCI y JUAN ANDRES DELGADO SOTUYO (FICHA 456-734/2009).
San Carlos, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5183 Mar 15- Mar 26

AURELIO RUBEN CAL NUÑEZ (FICHA 456-769/2009).
San Carlos, 8 de febrero de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5184 Mar 15- Mar 26

ENRIQUE DANIEL POODTS y GUSTAVO ADOLFO CORNEJO SARAVIA (FICHA 456-779/2009).
San Carlos, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5185 Mar 15- Mar 26

MARIA AMELIA LARROSA BUSTILLO (FICHA 456-708/2009).
San Carlos, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5189 Mar 15- Mar 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA EUGENIA FABRA (FICHA 341-25/2010).
Rocha, 24 de febrero de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5258 Mar 15- Mar 26

EDELMA VICTORIA GRANERO EGURES (FICHA 341-665/2009).
Rocha, 5 de febrero de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5259 Mar 15- Mar 26

CUARTO TURNO

REMEDIOS SUSANA DECUADRA SOSA (FICHA 342-677/2009).
Rocha, 15 de diciembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5218 Mar 15- Mar 26

ROSA PEÑA RODRIGUEZ (FICHA 342-41/2010).

Rocha, 25 de febrero de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5260 Mar 15- Mar 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SEGOVIA, NELIDA RENÉE (FICHA IUE 352-1056/2009).
Salto, 7 de octubre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5213 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

LÓPEZ IZAGUIRRE, MA. LUISA (FICHA IUE 353-72/2010).
Salto, 25 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5211 Mar 15- Mar 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ORLANDO ARABEITY ERGUIZ (IUE 381.740/2009).
Mercedes, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5162 Mar 15- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ADALBERTO FELIPE NEBOT PRIETO (IUE 443-17/2010).
Dolores, 24 de febrero de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5265 Mar 15- Mar 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DANIEL ARAUJO BARCELONA (FICHA 397-443/2009).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5292 Mar 15- Mar 26

CUARTO TURNO

JOSEFINA VIERA BARBOZA (FICHA 469-1489/2009).
Tacuarembó, 8 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5291 Mar 15- Mar 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO ALBEAR NUÑEZ AQUINO (FICHA 449-163/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 23 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5257 Mar 15- Mar 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELA GATTI TORRES (FICHA 284-40/2010).
Maldonado, 22 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5186 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

GUIDO COLLALTO TIDDI (FICHA 285-11/2010).
Maldonado, 18 de febrero de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5181 Mar 15- Mar 26

JESUS HEXITO FRAGA FERNANDEZ y FELISA FERNANDEZ DE FRAGA (FICHA 285-51/2010).
Maldonado, 24 de febrero de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5188 Mar 15- Mar 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

ERRATA:
La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MORALES CABRERA, OLGA CELIA"- SUCESION -FICHA 2-49580/2009, dispuso que en las publicaciones del numero 27878 Y 27910 del DIARIO OFICIAL de fechas 15 de Diciembre de 2009 y 2 de Febrero de 2010, y las publicaciones N° 208 y 217 del Diario El Redactor de fechas 11 de Diciembre de 2009 y 24 de Diciembre de 2009 respectivamente, habiéndose padecido error en el número de expediente que donde dice "2-49850/2009" debe decir "2-49580/2009" por así corresponder.-
Montevideo, doce de Febrero de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 363 1/p 5173 Mar 15- Mar 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do Turno de Flores, decreto 465/2010, de fecha 24 de febrero de 2010, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de "MARIA DOROTEA RIOS y EDGARDO GARCIA RIOS- SUCESIONES" IUE. 254-796/2009, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días y emplazándose a Florencia, Eustaquio, Maria de los Angeles y Angela Esther Garcia Rios a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia.
Trinidad, 2 de Marzo de 2010 Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 3025 10/p 5159 Mar 15- Mar 26

CONVOCATORIAS

La COOPERATIVA de ASISTENCIA MÉDICA de SORIANO CITA a: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: MIERCOLES 7 de ABRIL de 2010.
En: ARTIGAS 223 de la CIUDAD de MERCEDES
Primer Llamado: hora 18 y 30
Segundo Llamado hora 20 y 30
ORDEN DEL DIA
1) FONDO de RETIRO MÉDICO
2) VARIOS
Dr. Julio Moreno, PRESIDENTE; Dr. Germán Labella, SECRETARIO.
03) $ 750 3/p 5161 Mar 15- Mar 17

Sociedad uruguaya de ópticos técnicos
S.U.D.O.T.
Convocatoria a asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria de SUDOT a realizarse en la sede sita en víctor haedo 2176 el día 29 de abril de 2010 en primera convocatoria 20.00 hs y en segunda convocatoria 20.30 hs para tratar el siguiente orden del día.
1 designación de presidente y secretario de la asamblea
2 consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados al 2010
3 designación de la corte electoral
4 fijación de la fecha del acto electoral
5 designación de dos asambleístas para firmar el acta
Se comunica a los sres. asociados que el libro de registro de asistencia se cerrara en el momento de comenzar el acto
La comisión directiva.
03) $ 583 1/p 5174 Mar 15- Mar 15

LANDASUR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 08 de abril a las 11 hrs. en Gral. Pacheco 1042 de Montevideo, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1.- Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31/07/2009.
2.- Análisis de Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 31/07/2009.
3.- Designación de Directorio.
03) $ 1000 3/p 5327 Mar 15- Mar 17

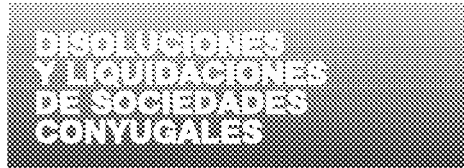
ASOCIACION CIVIL FE Y FRATERNIDAD

Montevideo, 12 de marzo de 2010.
CONVOCATORIA A SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
La Asociación Civil Fe y Fraternidad convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, solicitada por la Comisión Electoral, a llevarse a cabo el día 23 de Marzo de 2010 a las 18:oo horas, en Primera Convocatoria y 19:oo en Segunda Convocatoria en la Sede Social, Mario Cassinoni 1457.
- ORDEN DEL DÍA:
* Designación de la Comisión Electoral con 3 Miembros Titulares con igual número de Suplentes preferenciales, con motivo de la renuncia de la Comisión Electoral que se nombrara en la Asamblea General Ordinaria del 9/2/2010.
* Fijación de nueva fecha para el Acto Eleccionario de Comisión Directiva y Comisión Fiscal.
* Designación de 3 Socios asistentes para firmar el acta
La Comisión Directiva.
03) $ 583 1/p 5343 Mar 15- Mar 15

RONISOL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de RONISOL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 08 de abril de 2010, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Convención N° 1424, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1) Elección del Directorio.
2) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
03) $ 1000 3/p 5365 Mar 15- Mar 17



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA LAURA BENITO ZAMORA y GONZALO JAVIER NAJUL ELIA (IUE 2-56359/2009).
Montevideo, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 5262 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EUGENIO BLAS FABREGAT MOLINA y TOMASA RODRIGUEZ BORDON (FICHA 2-59473/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5322 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA FERNANDA SCHIAVONE QUINTANS y DIEGO MARTINEZ NICOLIDAKIS (FICHA 2-56417/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 5168 Mar 15- Mar 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOURDES ARAUJO y JUAN JOSE BERRETTA (IUE 223-518/2009).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 8 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 5245 Mar 15- Mar 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA de los ANGELES LLANES LEEZ y RUBEN DARÍO BÓVEDA VISCAILUZ (FICHA 261-41/2010).
Florida, 24 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5177 Mar 15- Mar 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTINA CHAGAS y RAUL RAMIRO RODRIGUEZ (FICHA 412-683/1993).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 5256 Mar 15- Mar 26



GIMER INTERNATIONAL S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria: 23/07/07
Inscripción: 09/02/10, 1454.
06) $ 491 1/p 5299 Mar 15- Mar 15

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO





Montevideo Planificación

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la propietaria Sra. Ana María Martino Gervaso y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 28231, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto N° 33138 de fecha 12/11/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución N° 222/09/6000 del Departamento de Planificación de fecha 15/12/2009, con destino a la modificación de las alineaciones de la calle Dolores Pereira de Rossell, entre las calles Feliciano Rodriguez y Liber Arce. El expediente No. 6402-000038-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5254 Mar 15- Mar 26

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "AMEIGEIRAS DIAZ GLIDES MARIA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-45837/2009, por auto Nº 7155/2009 de fecha 30/11/2009, se designó en carácter de Curador interino de la presunta incapaz GLIDES MARIA AMEIGEIRAS DIAZ a WALTER OSCAR LISTA AMEIGEIRAS.- Montevideo, nueve de marzo de dos mil diez. Se deja cosntancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5276 Mar 15- Mar 26

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BOCES RUIZ CARMEN.- INCAPACIDAD" Fa. 2-23743/2009 por resolución Nº 295/2010 de fecha 9/2/2010, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN BOCES RUIZ, designándose curador a NORBERTO LAPAZ BOCES.
Montevideo, veinticinco de febrero de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 5305 Mar 15- Mar 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "CAMPAÑA, HUGO OMAR - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA" - Expediente Nº 2-61067/2007, se hace saber que por decreto 6104/2009 de fecha 11 de diciembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a HUGO OMAR CAMPAÑA ROSA y se designó curador propietario a MARISA ANAHIR CAMPAÑA ROSA, quién acepto el cargo el dia 9 de Febrero de 2010. Se deja constancia que en el presente tramite se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose la publicación solamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil diez. NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 5146 Mar 15- Mar 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SEVERI GIMENEZ, DARIO NICOLAS" -INCAPACIDAD- FICHA 2-43172/2008 se hace saber que por resolución Nº 5685/2009 de fecha 13 de noviembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a DARIO NICOLAS SEVERI GIMENEZ y por la misma resolución se designó Curador Propietario al Sr. Eduardo SEVERI, quien aceptó el cargo el 26 de noviembre de 2009.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 5240 Mar 15- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FEO IRASABAL Ó IRASABA, NILZA. INCAPACIDAD. IUE. 468-994/2008", por auto Nº 4843/2009 del 4 de diciembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a NILSA ó NILZA FEO IRASABA O IRASABAL, C.I. 3.449.363-5, habiéndose designado Curadora a la Sra. MARÍA FEO IRASABAL, C.I. 1.996.040-1, quién aceptó el cargo el día 17 de diciembre de 2009 y fijó domicilio en calle Aparicio Saravia 571 Apto. 103. Melo, 11 de febrero del año 2010. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2143 10/p 5277 Mar 15- Mar 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: BURGOS SILVEIRA, Patricia Fabiana.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-245/2009 Se hace saber al público que por auto Nº 6183/2009 de fecha 16/12/2009. se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Patricia Fabiana BURGOS SILVEIRA, designándose Curadora de la misma a su madre legítima María Graciela SILVEIRA, quién aceptó dicho cargo con fecha 11/02/2010, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3525/2009 de fecha 13/08/2009.- Durazno, 12/02/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5270 Mar 15- Mar 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "BELÉN DE LEÓN, Jacqueline Marisol - INCAPACIDAD - F/260-812/2008"; se hace saber que por resolución No. 6084, de fecha 20 de Noviembre de 2009, se declara en estado de incapacidad a Jacqueline Marisol BELÉN DE LEÓN, designándose curadora de la misma a Enilda del Carmen ESPINO; haciéndose saber a efecto de la publicación del presente edicto que el mismo se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, febrero 11 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5175 Mar 15- Mar 26

SORIANO

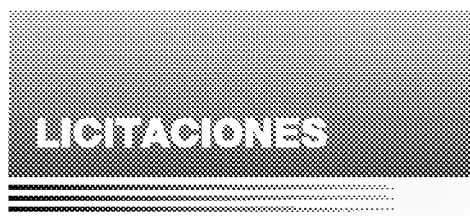
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en

autos "FABRA SILVA, GUILLERMO ADOLFO- Incapacidad -IUE 381.625.2008, se hace saber que por Decreto Nº 7293/2009, de fecha 11/11/09, se declaró en estado de Incapacidad a GUILLERMO ADOLFO FABRA SILVA, habiéndose designado curador del Incapaz a ADOLFO VALENTIN SILVA MANEIRO, C.I. 1.625.850-0 quien aceptó el cargo el día 25 de noviembre de 2009. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de noviembre de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 5163 Mar 15- Mar 26



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

LICITACION PUBLICA Nº 02/2010

OBJETO: "TRABAJOS DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL CENTRO DE CONTROL DE TRANSITO AEREO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO, SEGÚN BASES TECNICAS Y PLANOS ADJUNTOS"
APERTURA DE LAS OFERTAS: 15 de abril de 2010 hora 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 1.000 (pesos uruguayos un mil)
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Área Licitaciones, sita en Av. De las Industrias W. Ferreira Aldunate 5519, a partir del día 11 de marzo de 2010, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 hs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5200 Mar 15- Mar 15

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

DIRECCION DE CULTURA

Licitación Pública Nª 1/2010
Por Resolución131/2010, se reitera el llamado a licitación pública 01/2010, para la contratación de un servicio de limpieza integral, de esta Dirección y sus locales.
- Apertura de ofertas 24/3/2010, a las 15 hs.
- en esta Unidad Ejecutora, San José 1116.
- Condiciones de pago 30 días SIIF.
- Retiro de pliegos: de lunes a viernes de 11 a 17 hs. en el Dpto. de Compras
Departamento de compras
Dirección Nacional de Cultura.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5298 Mar 15- Mar 15

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)

HOSPITAL DR. FRANCISCO SOCA CANELONES Y DIRECCION BRUM Y CENDAN TELE FAX 033-24982

APERTURA: 12 de abril 2010
CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 04/2010
NOMBRE: CONTRATACION DE TRASLADOS COMUNES
PRIMER LLAMADO
VALOR DEL PLIEGO 2 UR
HORA: 11.00
PARA LOS PLIEGOS Y PROPUESTAS RESPECTIVAS, LOS INTERESADOS DEBERAN DIRIGIRSE AL DPTO DE RECAUDACIONES EN EL HORARIO DE 8 a 14:00 horas
LOS PROPONENTES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL S.I.I.F.
CANELONES, 10 DE MARZO DE 2010.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5273 Mar 15- Mar 15

HOSPITAL DR. FRANCISCO SOCA CANELONES Y DIRECCION BRUM Y CENDAN TELE FAX 033-24982

APERTURA: 12 de abril 2010
CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 03/2010
NOMBRE: SERVICIO DE ELABORACION Y DISTRIBUCION DE COMIDAS
PRIMER LLAMADO
VALOR DEL PLIEGO 3 UR
HORA: 09.00
PARA LOS PLIEGOSY PROPUESTAS RESPECTIVAS, LOS INTERESADOS DEBERAN DIRIGIRSE AL DPTO DE RECAUDACIONES EN EL HORARIO DE 8 a 14:00 horas
LOS PROPONENTES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL S.I.I.F.
CANELONES, 10 DE MARZO DE 2010.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5274 Mar 15- Mar 15

ENTES AUTONOMOS
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

[MECAEP III - TERCER PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA] PRÉSTAMO 7789 UR - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 01/10

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Mecaep III -Tercer Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato del presente llamado a Licitación.
2. El Proyecto Mecaep invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de la Adquisición de Mobiliario Escolar para escuelas de Tiempo Completo según el siguiente detalle:
- 600 sillas preescolares
- 1200 sillas escolares (rango 1º a 3º)
- 1200 sillas escolares (rango 4º a 6º)
- 120 sillas para maestros
- 1200 bancos para comedor
- 120 mesas para maestros
- 300 mesas para comedor
- 200 mesas preescolares
- 600 mesas escolares (rango 1º a 3º)
- 600 mesas escolares (rango 4º a 6º)

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Proyecto MECAEP. Los documentos de Licitación y las circulares que se emitan estarán disponibles en proyecto@mecaep.edu.uy
5. Los requisitos de calificaciones incluyen poseer un volumen de ventas y o facturación durante alguno de los últimos tres años equivalente a U$S 800.000. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
6. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado a Plaza Independencia 822 - Piso 10 - Proyecto Mecaep, y contra el pago de una suma no reembolsable de mil pesos uruguayos . Esta suma podrá pagarse en efectivo. El pago de esta cantidad deberá efectuarse a nombre de la Administración Nacional de Educación Pública, en la siguiente dirección: Tesorería de la A.N.E.P, Soriano 1045, Montevideo, Uruguay de 14 a 16 horas. Dicho documento, se deberá retirar personalmente.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el 30 de abril de 2010- Hora 15. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado el 30 de abril de 2010 - Hora 15 Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una ["Garantía de Seriedad de la oferta" o "Manifiesto de Garantía de la Oferta", según corresponda] por el monto de U$S 10.200 o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
8. La dirección referida arriba es (Proyecto Mecaep - Plaza Independencia 822 -Piso 10. Montevideo - Uruguay, correo electrónico: proyecto@mecaep.edu.uy
Pagina web:
www.mecaep.edu.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5205 Mar 15- Mar 15

PROGRAMA MEMFOD PRÉSTAMO B.I.D. N° 1361/OC-UR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010

Objeto: AMPLIACIÓN, REFORMA Y REACONDICIONAMIENTO DEL INSTITUTO

DE FORMACIÓN DOCENTE DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.
Resumen: Se acondicionarán: salón de actos y biblioteca en dos niveles, 4 departamentos docentes y sala de reuniones (Área 490 m2). Adecuaciones generales en el edificio existente y espacios exteriores (Área 1320 m2). Se ampliará un conector cerrado entre el edificio existente y la futura biblioteca (Área 40 m2).
Fuente de financiamiento: Contraparte local del Programa.
Retiro del Pliego: Desde el 15/03/10 hasta el 07/04/10 - de 13:00 a 17:00 hs.
No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
Valor del Pliego: $ 4.000 - (pesos uruguayos cuatro mil).
Consulta y retiro de Pliegos: Colonia 1013 Segundo piso, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62 - www.anep.edu.uy
Apertura: El día 15/04/10, a la hora 12:00, en Colonia 1013 Segundo Piso- Montevideo.
Plazo de Ejecución: 180 días calendario.
Presupuesto Oficial: $ 10:203.962 (pesos uruguayos diez millones doscientos tres mil novecientos sesenta y dos).
12) (Cta. Cte.) 1/p 5247 Mar 15- Mar 15

TERCER PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP-BIRF
ADDENDUM 2
Licitación Pública Nacional de Obras de Infraestructura
Nº 3/10 Lote I - Cerro Ejido - Artigas
Lote II - Esc. 40 - Artigas

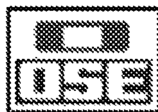
1.- Se comunica a todas las Empresas que adquirieron pliegos de la Licitación Pública Nacional de Obras de Infraestructura Nº 03/10, que la fecha de apertura se ha pospuesto para el día 7 de abril del corriente, a las 14 horas en el Proyecto MECAEP - Plaza Independencia 822 - Piso 10.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5317 Mar 15- Mar 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA P10103

OBJETO: "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADA Y VEREDA, CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS PARA PIEZAS ESPECIALES Y SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA CENTRO. (GERENCIA DE OPERACIONES TECNICAS)"
El Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 4 de Mayo 2010, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
A partir del 1° de septiembre de 2009 la compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
OFICINA DE LICITACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5222 Mar 15- Mar 15



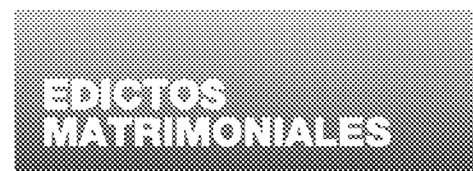
LICITACIÓN PÚBLICA P10224

OBJETO: "BARRIO CORDÓN DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE"
El Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 5 de Mayo 2010, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto:
licitaciones@ose.com.uy
A partir del 1º de septiembre de 2009 la compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
OFICINA DE LICITACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5223 Mar 15- Mar 15



Departamento de suministros
Oficina de Licitaciones
LICITACIÓN PÚBLICA P10240

OBJETO: "BARRIO SUR DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE"
El Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 6 de Mayo 2010, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto:
licitaciones@ose.com.uy
A partir del 1° de septiembre de 2009 la compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
OFICINA DE LICITACIONES
Montevideo, 15 de Marzo 2010.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5224 Mar 15- Mar 15



Montevideo, marzo 15 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO RODRIGO del RÍO, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Marconi 1492 y LUCÍA PAOLA LÓPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marconi 1492.
14) $ 253 3/p 5165 Mar 15- Mar 17

BALTASAR ANSELMI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. del Libertador 1632/1402 y MARÍA PAULA CHIESSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1632/1402.
14) $ 253 3/p 5193 Mar 15- Mar 17

FÉLIX AQUINO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Serafín J. García 3930 y BRENDA ESTHER MACCHIOLI, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Av. Los Astros 3272 bis.
14) $ 253 3/p 5194 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 2

CARLOS MANUEL BANEGAS, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Emilio Romero 641 y OLGA LIDIA SERPA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emilio Romero 641.
14) $ 253 3/p 5149 Mar 15- Mar 17

JORGE SEBASTIAN FERNANDEZ, 22 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4056 y YESSICA SABRINA AZAMBUYA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4056.
14) $ 253 3/p 5178 Mar 15- Mar 17

SERGIO ADOLFO BASSO, 37 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2794/1002 y SILVANA JENISE PELUFFO, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2794/1002.
14) $ 253 3/p 5197 Mar 15- Mar 17

RICARDO BOURDETTE, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 2167/7 y RAMONA ESTHER ROLANDES, 76 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en EE70 Block 9/502.
14) $ 253 3/p 5219 Mar 15- Mar 17

JORGE RICARDO BORSETTO, 49 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1653/2 y YORKA FABIOLA VARILLAS, 34 años, soltera, contadora, peruana, domiciliada en Pedro Bustamante 1653/2.
14) $ 253 3/p 5253 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 3

ANDRES MARTIN CARBONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 4037 bis y MARIELA VIRGINIA SARAIVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burges 4037 bis.
14) $ 253 3/p 5164 Mar 15- Mar 17

OSVALDO MIGUEL CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rusia 2077 y MARIA STEPHANIE GAVAZZI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rusia 2077.
14) $ 253 3/p 5192 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 5

JUAN ANGEL TOLEDO, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Galicia 1126/504 y SONIA ETHEL BRAYER, 69 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Galicia 1126/504.
14) $ 253 3/p 5144 Mar 15- Mar 17

ANTONY JOEL MEIJÓN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2742/1002 y ELVIRA INÉS LAPLACE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2742/1002.
14) $ 253 3/p 5156 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 6

JONATHAN FABRICIO SUAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Ovidio Fernández Ríos 28 y EVELYN MARIQUENA PEREZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Ovidio Fernández Ríos 28.
14) $ 253 3/p 5180 Mar 15- Mar 17

PABLO JOEL SEVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 4144 y SHEYLA GABRIELA SEPAROVICH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bogotá 4144.
14) $ 253 3/p 5269 Mar 15- Mar 17

JAVIER RODRIGUEZ, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Rbla. O'Higgins 5129/402 y SILVANA ELIZABETH ACUÑA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgins 5129/402.
14) $ 253 3/p 5279 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 7

GERARDO VAZQUEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Martín Pje. 302 4887 y PAOLA FABIANA MEDINA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goethe 4543.
14) $ 253 3/p 5280 Mar 15- Mar 17

HUGO MARIANO VIDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Polonia 3692 y ROSANA CARACCHELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Liberia 118 bis.
14) $ 253 3/p 5330 Mar 15- Mar 17



PODER JUDICIAL
COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

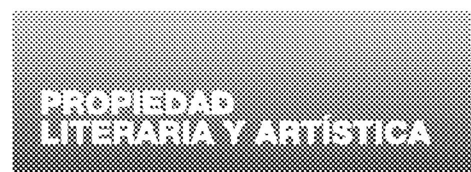
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Mouzo dictada en autos DECURNEX CARLOS Prescripción adquisitiva IUE 228-371/2009 según providencia 82 del 8/2/2010 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Victoriano del Rio o a sus sucesores a cualquier titulo sobre el padrón 270 de la Primera Sección Judicial y catastral de Colonia, que según plano del Ag. Pablo Zerpa inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Colonia con el Nº 412 el 29 de diciembre de 2009 cuenta con un área de 229 mts 32 dms cuadrados deslindándose, al oeste 10 mts 54 cms con frente a calle Ituzaingó, al norte 21 mts 66 cms con padrón 271, al este 10 mts 60 cms con padrón 268 y al sur 21 mts 74 cms con padrón 269, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Colonia 26 de febrero de 2010. Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7498 10/p 5230 Mar 15- Mar 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GIANSANTE ECHEGARAY GUILLERMO DANIEL. PRESCRIPCION TREINTENAL. F/C/52/98" se hace saber que ante éste Juzgado se presentó el Sr Guillermo Daniel Giansanti Echegaray, promoviendo Acción de Prescripción Treintenal con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 1274, manzana 468, ubicado en la 5ta Sección Judicial de Maldonado, el que segun plano del Agrimensor Luis Gonella, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 21 de junio de 2002 con el Nº 176. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Piriapolis 28 de mayo de 2003 Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 5215 Mar 15- Mar 26



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HOMERO LUIS ALTESOR MASSARO, solicita la inscripción de la obra titulada: EL HABITAR SEGÚN EL PENSAMIENTO DE MARTIN HEIDEGGER.- (filosofía), de la cual se declara autor.
Montevideo 8 de marzo de 2010.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 5157 Mar 15- Mar 15

JUAN ANDRES MUSANTE APOLO, solicita la inscripción de la obra titulada: "CONFORMAL GAUGE RELATIVITY" -ON THE GEOMETRICAL UNIFICATION OF GRAVITATION AND GAUGE FIELDS.- (física teórica), de la cual se declara autor.
Montevideo 11 de marzo de 2010.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 5187 Mar 15- Mar 15

DANIEL AGESTA, solicita la inscripción de la obra titulada: UMANITIS-UNA ENFERMEDAD PASAJERA.- (ficción), de la cual se declara autor.

Montevideo 8 de marzo de 2010.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 5246 Mar 15- Mar 15

PABLO PEREZ, DANIEL CORBO, JOSE SOSA y MARTIN GALLI solicitan la inscripción de la obra titulada: CONTROVERSIA II, (álbum musical) de la cual se declara autores.
Montevideo 11 de marzo de 2010.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 5275 Mar 15- Mar 15

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi, por auto Nº 333/2010 de fecha 4 de Marzo de 2010, dictado en los autos caratulados: "Eyaltix S.A. Concurso Fa. 2-53268/2009", se dispuso FIJAR NUEVA FECHA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 25 DE MAYO DE 2010 A LAS 14:00 HORAS.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 inc. final de la ley 18.387, se expide el presente edicto sin costo a los diez días del mes de Marzo de 2010. ESC. LYDIA RUSCONI. ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 5281 Mar 15- Mar 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "JUAYECK MENONI, JULIANA ESTEFANY y SILVA, RUBEN DARIO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA I.U.E. número: 352-1378/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: JULIANA ESTEFANY JUAYECK MENONI y RUBEN DARIO SILVA, solicitando la rectificación de la partida de NACIMIENTO de su hijo: DARIO EXEQUIEL SILVA JUAYECK, ACTA número 950, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 09/05/2002.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "JUYECK", debe decir "JUAYECK"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de FEBRERO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 5302 Mar 15- Mar 26

REMATES

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 26.03.10 - HORA: 13:20 BASE: 1.055.05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 485.156 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555 - R.U.T. 21 227 685 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nº 23.394/501, con una superficie de 49 m 8 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 2181 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43872 a nombre de ARIEL CEFERINO TOLEDO ANCHORDOQUI, GLADYS MALVINA HERNÁNDEZ CORBO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21.01.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2010 es de $ 459,84. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.527,78. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 02.03.10.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5283 Mar 15- Mar 19

26.03.10 - HORA: 13:40 BASE: 1.483,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 682.124 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.T. 1200 3457 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el Nº 28499/901, con una superficie de 62 m 46 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Julio César 1430 bis y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 81359 a nombre de DANIEL MARIO SILVA QUINTANA, IVONNE NAHIR CORREA SIMONE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21.01.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante

que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2010 es de $ 459,84. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.598,84. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2.03.2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5284 Mar 15- Mar 19

26/03/10 - HORA: 14:00
BASE: 420,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 193.274
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Lewy (MAT. 5884 - R.U.T. 21 187873 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nº 146.434/001, con una superficie de 66 m 43 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Virgo 3261 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 90106 a nombre de CLEMENTINO SILVA DA SILVA, CECILIA GLADY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19.02.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2010 es de $ 459,84. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 888,24. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2.03.2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5285 Mar 15- Mar 19

26.03.10 - HORA: 14:20
BASE: 1.014,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 466.538
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT. 5579 - R.U.T. 214 920 180 011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nº 11.310/101, con una superficie de 131 m 68 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida General Flores 2397 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 01183 a nombre de OSCAR JOSÉ RODRÍGUEZ GULAR, SONIA BIBIANA GIANNINO HOSPITAL y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21.01.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2010 es de $ 459,84. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.480,41. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 12.02.10.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5286 Mar 15- Mar 19

26/03/10 - HORA: 15:00
BASE: 641,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 295.190
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148- R.U.T. 21 300 524 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1411, empadronada con el Nº 80283-E-1411, con una superficie de 68 m 40 dm, sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicolás Bonomi Nº 3327 (Block E del "Parque Posadas") y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 61095 a nombre de ATILIO EDGARDO CAVALLI MILANESE, ELSA CALAFAT CARBAJAL y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21.01.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2010 es de $ 459,87. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.480,41. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá

cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2.03.2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5288 Mar 15- Mar 19

26.03.10 - HORA: 15:20
BASE: 511,51 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 235.213
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.T. 213 7172 000 13), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nº 82654/101, con una superficie de 71 m 64 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Millán 2862 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76992 a nombre de RAMÓN ADEMAR BENÍTEZ PAIVA, MARÍA DEL CARMEN NEIRA PEREIRA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al ? no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 19.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2010 es de $ 459,84. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.480,41. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 12.02.10.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5289 Mar 15- Mar 19

26.03.10 - HORA: 16:00
BASE: 546,56 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 251.330
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Ramos (MAT. 5964- R.U.T. 216 247 270 015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, empadronada con el Nº 91871/404, con una superficie de 62 m 97 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vera 2704 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 221 Nº 1905 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EDUARDO FABINI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19.02.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; ; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2010 es de $ 434,87. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 769,81. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 18.02.10.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5290 Mar 15- Mar 19

PODER JUDICIAL
FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/. ESTABLECIMIENTO MARIA NOEL y José Luis FERRARI NUÑEZ y Mónica Ema SERENA SAQUIERES-Proceso de Ejecucion Prendaria-IUE-261-247/2009"; se hace saber que el dia 25 de Marzo a partir de la hora 17 en el Local Feria de La ASOCIACION RURAL DE FLORIDA, el rematador LEONARDO ARRILLAGA, RUC 070043010017 matricula Nº 3575 procederá a la venta en subasta publica, al mejor postor y en dolares americanos y sin base de los siguientes semovientes: 200 vacas de cría Hereford y cruzas.
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptadas las mismas.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos por concepto de impuestos, comision de compra del rematador e IVA sobre la misma o sea 4% mas IVA del precio del remate.- III) Que seran de cargo del demandado la comision de venta del rematador, impuesto Municipal e IVA sobre la misma, o sea el 2% mas IVA mas 1% de Imp. Mpal. Florida, 26 de Febrero de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1484 2/p 5176 Mar 15- Mar 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

Subasta Pública

Edicto.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5° Turno de Paysandú, en autos "BROU, Hoy, República Afisa c/ Ceriotti Riverón, José Luis y otra, Hoy, Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario" (IUE/304/653/2001), se hace saber que el día 25 de marzo de 2010, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 - RUT 120010480014) asistido por la Señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, sin base, en dólares estadounidenses, del inmueble siguiente: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, parte de la quinta N° 72, padrón actual N° 17.328, que según plano del Agr. Rider Colombo Suárez, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Paysandú, el 20 de febrero de 1997, con el N° 9.472, está señalado como fracción 1, y tiene una superficie 2.440,50 m2, que se deslinda así: al Sur: 27,36 m de frente a calle Instrucciones del Año XIII, al Oeste: 87,7 m de frente a calle Ciudad de Young por ser esquina, al Norte: 27,97 m lindando con parte del padrón N° 7.120, y al Este: 87,76 m lindando con la fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 3,66 de comisión e impuestos, al contado y en efectivo. 2) El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate. 3) Gastos de escrituración e impuestos que

la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 4) Se desconoce la regularidad de las construcciones. 5) Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.
Paysandú, 5 de marzo de 2010 Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
20) $ 3440 3/p 5361 Mar 15- Mar 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de 1era. Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "AFISA (COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS) C/ LASSERA GOMEZ GLADYS Y POSSAMAY LASSERRA JUAN ANDRES. EJECUCIÓN PRENDARIA E HIPOTECARIA" IUE 398-192/2000, se hace saber que el día 25 de marzo de 2010, a la hora 14:00, en las puertas Juzgado Letrado de esta ciudad intermedio del Rematador Sr. Alfaro Portela Ramos, matrícula 3937, RUC 190056570017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: PADRON Nº 818: Terreno con construcciones sito en la manzana 94, de la Localidad Catastral Paso de los Toros, décima sección del departamento de Tacuarembo, empadronada con el número 818, antes igual padrón, que según plano del Agrimensor Carlos Marcos Alonso, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el número 8531 el 31 de julio de 1997, tiene una superficie de 482 metros 50 decimetros, que lindan:19 metros 30 centimetros de frente al oeste a la calle Wilson Ferreira Aldunate, entre Florencio Sanchez y Aparicio Saravia, 25 metros metros al norte lindando con el padron 819, 19 metros 30 centimetros al Este lindado con el padrón 2900 y 25 metros al sur con el padron 817.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares estadounidenses. 3) Serán de cargo del adquiriente el 3% más IVA del monto de la subasta por concepto de comisión. 4) Serán de cargo del expediente el 1% más IVA por concepto de comisión. 5) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 6) Se desconoce si existe deuda ante el Banco de Previsión Social por construcciones o eventuales reformas, que en el caso de existir serán de cargo del comprador. 7) Los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado para ser examinados por los interesados. 8) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados Registrales. 10) Se realizarán tres anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Paso de los Toros 11 de diciembre de dos mil nueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4047 3/p 5271 Mar 15- Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "WINTERBOTHAN FIDUCIARIA SA. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN C/ NUÑEZ NUÑEZ, SERGIO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." IUE 401-143/2004, se hace saber que el día 25 de marzo de 2010 a la hora 14 y 30 en el local, sito en Manuel Oribe 557 de esta ciudad por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, matrícula 4974, RUT 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación cuyo monto asciende a $ 11.994 (pesos uruguayos once mil novecientos noventa y cuatro), el siguiente bien inmueble: solar con construcciones sito en la Localidad Catastral de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, zona suburbana, empadronado con el número 3169 (antes 2864 en m/a solar 1), manzana 237, que según plano del Agrimensor José María Barreto, de junio de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Tacuarembó con el número 3270, señalado con el nº 1, el 20 de septiembre de 1966, y tiene una superficie de cuatrocientos metros y se deslinda así: al Sur diez metros de frente a la calle 18 de Julio, entre las calles Santín Carlos Rossi y Oficial nº 2, distando el punto medio de dicho frente cincuenta y cinco metros de la esquina formada con la calle Santín C. Rossi; al Oeste cuarenta metros lindando con el solar 21 del mismo plano; al Norte diez metros lindando con parte del solar 12 del mismo plano y al Este 40 metros lindando con solar 2 del mismo plano. Surge del plano la siguiente nota: la fracción 2 se desglosa del solar 22 manzana H del plano del Agrimensor I. P. Estevez para ser anexado al solar 23. Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares estadounidenses. 3) Serán de cargo del adquirente el 3% mas IVA del monto de la subasta por concepto de comisión. 4) Serán de cargo del Expediente el 1% más IVA por conceptos de comisión. 5) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 6) Se desconoce si existe deuda ante el Banco de Previsión Social por construcciones o eventuales reformas o demoliciones, que en caso de existir serán de cargo del comprador. 7) Se desconoce si existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (que conjuntamente con el 2% del ITP parte vendedora y el IRPF si correspondiere, son los únicos rubros imputables al precio del remate hasta la fecha del mismo). 8) Se desconoce si existe deuda ante OSE. 9) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de los testimonios notariales por exhibición de las escrituras matrices, plano de mensura y de los Certificados Registrales agregados en autos. 10) Se realizarán tres anuncios en el Diario Oficial y en otro Diario de la localidad. Y a los efectos legales, se realizarán estas publicaciones. Paso de los Toros, 18 de febrero de 2010. Dr. Alejandro Asteggiante Blanco. Juez de Paz Departamental.
20) $ 4653 3/p 5255 Mar 15- Mar 17

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KRAINA LTDA.
(antes Kraina S.A.)

Transformación: 22.02.2010
Socios: Andres Arizaga de Bellis (50 cuotas)
Beatriz Arizaga de Bellis (50 cuotas)
Capital: $ 28.500.- 100 cuotas de $ 285.-
Administración: Indistinto
Objeto: Explotación agropecuaria
Plazo: 50 años
Domicilio. Montevideo
Inscripción: 2465 - 8/03/2010.
22) $ 1473 1/p 5195 Mar 15- Mar 15

SRL

"Sol -Calidez en Compañía S.R.L.". Cesión de cuotas sociales. Fecha 30 de diciembre de 2.009. Inscripción 18 de enero de 2.010 nro. 520.-
Cedente: Orestes José Beneditto Simonelli: 10 cuotas.
Cesionaria: 1) Mónica Elizabeth Massarino Coutinho: 4 cuotas. 2) María Jacqueline Massarino Coutinho y Débora Natalia Cambrilla González: 3 cuotas cada una.
22) $ 1473 1/p 5210 Mar 15- Mar 15

CONSTITUCION
DOÑA TERE S.R.L.

Contrato: 27/0809
Domicilio: Lascano
Inscripción: Nº 11.086/09
Socios: Marilyn Olivera Viera - Adercio Olivera Pereyra da Terra
Objeto: Explotación agropecuaria, ganadería y agricultura
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 5 años
Administración: Marilyn Olivera
Capital: $ 50.000.
22) $ 1473 1/p 5217 Mar 15- Mar 15

BRENMAR SRL

Fecha: 14/10/2009
Inscripción: 13.817/28-10-2009.
Socios: Mariela Beatriz Alasio Romero
Brenda Grisel Paz Portela. (administradora)
Plazo: 1 año prorrogable
Objeto: comercialización por mayor y menor, importación y exportación de productos ferretería y construcción.
Capital: $ 40.000
Cuotas: 40 de $ 1000 (20 cada socia)
Domicilio: Montevideo.
Sede 8 de octubre 4824 apto 1.
22) $ 1473 1/p 5241 Mar 15- Mar 15

FARMACIA REBUFFO SRL
Cesión de Cuotas

Contrato: 18/12/2009
Inscripción: Nº 136 el 7/1/2010 definitiva el 25/2/2010
Cedente: Myrna Lya MONTANI DUARTE (50 cuotas)
Cesionarios: Marcelo Carlos REBUFFO

PLATANO (25) y Sofia Lorena REBUFFO FERRI (25).
22) $ 982 1/p 5248 Mar 15- Mar 15

"DON JUSTINO S.R.L."

CONTRATO: 29/01/2010
INSCRIPCIÓN: No. 1616 el 11/2/2010.-
SOCIOS: Noemí Elsa Azcona y Paula y Julián Sánchez Azcona.-
CAPITAL: $ 300.000
OBJETO: a) Actividad agraria en sus diversas modalidades; b) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y servicios; c) Compra, venta y administración de bienes y servicios entre otros.-
PLAZO: 4 AÑOS CON PRORROGAS AUTOMATICAS DE 2 AÑOS.-
DOMICILIO: DOLORES
ADMINISTRACIÓN: Noemí Elsa Azcona.
22) $ 1964 1/p 5264 Mar 15- Mar 15

"ELIMAY S.R.L."

Contrato: 26/11/2009.
Inscripción: Nº 15772.
Socias: Mayra Silvana Larrauri Brun
Elizabeth Mary Cedrés Poey
Capital: $ 100.000.
Cuotas: Mayra Larrauri: 50 cuotas
Elizabeth Cedrés: 50 cuotas
Objeto. Educación en la salud, dictado de clases de enfermería, nutrición, farmacología, formación de personas para casa de salud, dictado de todo tipo de cursos relacionados a la salud.
Administración: Ambas socias en forma conjunta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Flores.
22) $ 1964 1/p 5293 Mar 15- Mar 15

"JUDIEMA S.R.L."

Contrato: 16/9/2009.
Inscripción: 12048
Socios: Marinela ROBLEDO PEREYRA, Juan Eduardo BANEGAS CONSENTINO.
Capital: $ 100.000.
Cuotas: Marinela Robledo: 90 cuotas, Juan Banegas: 10 cuotas.
Objeto: Compra venta confección reparación y distribución de prendas de vestir.
Administración: Marinela Robledo Pereyra.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Flores.
22) $ 1473 1/p 5295 Mar 15- Mar 15

R.O.S. S.R.L.

Contrato: 24 febrero 2010
Inscripción: Nº 2343 el 04/03/2010
Socios: ALEJANDRO SILVERA MOREIRA (50 cuotas)
CLAUDIO MARTIN ROMERO SILVEIRO (40 cuotas)
DIEGO OSVALDO LUDUEÑA PAZ (10 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Ambulancias, representaciones de empresas, transporte nacional de pasajeros, compraventa y distribución de artículos en general, importar y exportar todo tipo de maquinarias, mercaderías y realizar todos los negocios y operaciones permitidas por las leyes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) $ 1964 1/p 5328 Mar 15- Mar 15

AVENIDA DEL LIBERTADOR S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 18 de diciembre de 2009
Inscripción: Nº 16534 el 22/12/2009
Cedentes: SILVIA ESTHER HUELMO PALADECINO
OSVALDO CASARAVILLA CAMARGO
Cesionarios: Jessica Isabel Gómez Ferrari (50 cuotas)
Francisco Ramiro Ribeiro Navarro (50 cuota)
Administración: Jessica Isabel Gómez Ferrari.
22) $ 1473 1/p 5329 Mar 15- Mar 15

"MIGUEL A. FERNÁNDEZ LTDA."-

R.U.T 120046390015. REACTIVACION DE SOCIEDAD. Se ratifica todo lo actuado por la Sociedad hasta el 18/1/2010. Nuevo plazo: 30 años desde dicha fecha. Otorgamiento: Pdú., 18/1/2010, insc. R.P.J., Sec. Com. No. 726, el 25/1/2010.
22) $ 982 1/p 5360 Mar 15- Mar 15



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

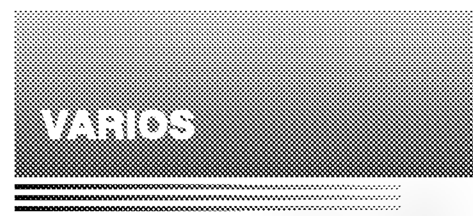
EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MONTES DE OCA CAETANO, ELIZABETH" - RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha: 2-49793/2009, se cita, llama y emplaza a ALVARO GABRIEL MONTES DE OCA MACHADO", a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
AMPARADO POR LEY 18.078.-
Montevideo, cinco de marzo de dos mil diez. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5272 Mar 15- Mar 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 324/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "NUÑEZ COSTA, MARIA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nº 342-699/2008", se hace saber que se CITA Y EMPLAZA por el término legal, a CARLOS GABINO CONTRERAS FONSECA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Por Decreto Nro. 7296 de fecha 21/12/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitres días del mes de Febrero del año dos mil diez.- Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5261 Mar 15- Mar 26



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa MARTINAIR HOLLAND N.V..- Solicitud de autorización para operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de carga pura en la ruta Ámsterdam- Miami-Ezeiza-Montevideo-Curaçao-Amsterdam con derechos de trafico hasta sexta libertad del aire"
"Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por de diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/77 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (Av) JOSE C. LUPINACCI.".
27) $ 1250 3/p 5198 Mar 15- Mar 17

ENTES AUTONOMOS

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Resoluciones de Comisión de Administración
Modificación de Categoría

Página 1

Para su conocimiento y demás efectos, se transcribe en lo pertinente lo resuelto en:

1) Comisiones de Administración de fechas 18.02.2009 y 04/03/2009:
A partir del 01/01/2009 y en cumplimiento del literal c) de la resolución de 30/12/2008, y como resultado de la valoración de cargos de las Gerencias de las Dependencias Categoría B de la División Red Comercial y Canales Alternativos, se modifica la categoría de Ejecutivo 1 (Gepu 41) a Gerente 3 (Gepu 46) de los siguientes funcionarios:

NºREC	NOMBRE Y APELLIDO
34085	Julio VELAZCO FERNANDEZ
36037	Eduardo ROUILLER MIGUES
36210	Carlos MAZZA KNUTH
36742	Rafael PEREZ GOMEZ
36747	Ruben ALVARIÑO SILVA
36866	Washington BENEDETTI FERNANDEZ
36889	Wilson MARTINEZ CLAVIJO
37979	Mario BERRI LLUCH
38025	Duncan OLIVER PERE
38026	Carlos OLIVERA LOPEZ
39781	Elena FRACHIA ALVAREZ
40413	Maria C.BENTANCOUR BACHINI
40431	Yaci CORREA GARCIA
42116	Gerardo DOLYENKO SEARA
43233	Gabriel FELIX CHARBONNIER
43899	Oscar PRESTES MENDIETA
44943	Pablo PIRIZ HERNANDEZ
46324	Ana CEDRES GONZALEZ
47409	Alba Marissa TATTO MARTINEZ
48885	Gustavo MARELLI SANCHEZ
49143	Graciela RODRIGUEZ POMMERENCK

A partir del 01/01/2009 y en cumplimiento del numeral 3 de la Resolución de Directorio de 28/01/2009, como resultado de la valoración de cargos de Jefe de Atención al Público B de Dependencias de la División Red Comercial y Canales Alternativos, se modifica de Ejecutivo 2 (Gepu 36) a Ejecutivo 1 (Gepu 41) la categoría de los siguientes funcionarios:

NºREC	NOMBRE Y APELLIDO
38345	Daniel GARCIA DE MARCO
38601	Eduardo SACCO CAPOSIS
42257	Alicia DUTRA LOPEZ
43900	Néstor PUSTER LABRIOLA
45154	Víctor Hugo LAUREIRO ECHEVERRIA
45612	Richard DUHALDE ARAUJO
45676	Oscar BERRIEL CARO
46088	Eduardo SOLANO HERNANDEZ
49135	Estela PEREZ LESCANO
50856	Manuel GARCIA DELORRIO

2) Comisión de Administración de fecha 18.03.2009:
A partir del 01/01/2009 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 30/12/2008 se modifica la categoría de los siguientes funcionarios a la que se explicita en el siguiente cuadro:

NºREC	NOMBRE Y APELLIDO	DIVISIÓN	CARGO	CATEGORÍA GEPU
46961	Leonardo Rafael CASTRO CANTERO	Finanzas	Coordinador de Control y Métodos	Gerente 2 Gepu 50
32496	Carlos Alberto LASSERRE FIGUEIRA	Red Comercial y C. Alternativos	Coordinador de Operaciones Centralizadas	Gerente 3 Gepu 46
35506	Mariella Mónica PASTORINO D´AGOSTI	Red Comercial y C. Alternativos	Coordinador de Operaciones de Autómatas Bancarios	Gerente 2 Gepu 50
35409	Myriam Raquel AVILA SOSA	Red Comercial y C. Alternativos	Coordinador de Operaciones de Banca Electrónica	Gerente 2 Gepu 50
47314	Sandra Raquel PEREZ MIGUEZ	Empresas	Coordinador de Operaciones de Negocios con el Exterior	Gerente 2 Gepu 50

3) Comisión de Administración de fecha 20.08.2009:
A partir del 04/08/2009, en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 04/08/2009, se modifica de Ejecutivo 1 (Gepu 41) a Gerente 3 (Gepu 46) la categoría de los siguientes funcionarios:

NºREC	NOMBRE Y APELLIDO
33480	NICOLAS CAMAÑO ROSANO
35935	SERGIO RAUL CAMY BRUSALES
35940	ARIEL CASTRO RAMOS
36185	JULIO ARIEL ECHEVERRI HERNANDEZ
36197	WALTER MANUEL HERMIDA CASAS
36208	GUSTAVO DANIEL MANCEBO CABRERA
36216	ALVARO EUDORO NOTTE MACELLARO
36767	HEBER ANDRES DEL PINO VARELA
36768	JUAN EDUARDO FABRICIO PIANZZOLA
36782	MIGUEL FRANCISCO LOPEZ DE CUBA
36881	GIL YOEDY GARCIA CABRERA
36900	JUAN JOSE PEREZ URRUTIA
36902	JULIO RICARDO PINTOS ANTUNEZ
36905	DUNCAN HEBERT PULIDO PEREYRA
36916	WILSON EDISON VAZ AREZO
38036	JUAN CARLOS PUCHKARIOV VALIENTE
38061	LUIS RAUL VILLA BARES
38591	ROBERTO OMAR OHACO OSORES
39554	MIGUEL HENRY VIERA BORNIKOV
39913	HECTOR MARIA MIRALDO PAREDES
40401	JUAN ANTONIO AMEIGEIRAS OLARIAGA
40414	JORGE NORBERTO BOFFANO BUXEDA
40456	IRMA TERESITA GUELBENZU POLLERO
40464	ROBERTO RAMIRO LALINDE RUIZ
40499	CARLOS DANIEL PINTALUBA PERDOMO
40502	ROBERTO QUINTANA ANDERSON
41351	ARIEL GUSTAVO ARGOITA BORGES
41526	RAUL ENRIQUE BIDEGAIN BIDONDO
43170	TABARE MONICHON OLAZABAL
43176	ASDRUBAL PAZ GONZALEZ
43449	CARLOS ALBERTO FABRE MARQUEZ
43884	LUIS ALBERTO LEITES
44493	AGUSTIN HEBERT MELGAR RODRIGUEZ
44535	EDISON MARIO LEMOS BORCHES
44607	EMILIO MIGUEL MONGE LOITEY
44858	JHONNY FRANCISCO IRIARTE INCHAUSTI
45112	ARDIN JOSE FUENTE MORA
45552	RUBEN DARIO ARIZCUN ACCINELLI
45561	MARIA GABRIELA ECHARTE AGUIRRE
45688	SILVIA GRACIELA MICOL SUHR
46010	WASHINGTON ROBERTO GONZALEZ AYALA
46419	RUBEN ADHEMAR MONFORT GARCIA
46490	EDISON JAVIER ARELLANO SOUZA
47256	GRACIELA MARIA GUTIERREZ MACCIO
47303	DIEGO LUIS GEREZ SILVA
49082	OSCAR GERARDO BRITOS CORLUKA
51172	DANIELA SILVERA BETANCOR
51224	LAURA DEL VERDUN RIVERON CORREA

4) Comisión de Administración de fecha 17.09.2009:
"Ajústese a partir del 01/01/2009 a Ejecutivo 1 - GEPU 41 la categoría del titular del cargo de Jefe de Atención al Público de Dependencia Brazo Oriental de la División Red Comercial y Canales Alternativos Sr. Carlos Javier MONTERO PERDOMO (Nº 31360) en su calidad de Ocupante natural de dicho puesto de acuerdo a lo dispuesto en Resoluciones de Directorio de fecha 30/12/2003 y 30/12/2008 respectivamente."

5) Comisión de Administración de fecha 24.09.2009:
"Ajústese a partir del 01/05/2009 a Ejecutivo 1 - GEPU 41 la categoría del titular del cargo de Encargado de Operaciones de Negocios con el Exterior de la División Empresas Sr. JUAN REJA NAYA (Nº 32901) en su calidad de Ocupante natural de dicho puesto de acuerdo a lo dispuesto en Resoluciones de Directorio de fecha 10/12/2002 y 16/04/2009 respectivamente."

BANCO REPUBLICA

GESTIÓN HUMANA
Desarrollo Organizacional / Análisis y Selección

Resoluciones de Comisión de Administración
Modificación de Categoría

Página 2

6) Comisión de Administración de fecha 12.11.2009:
A partir del 01/12/2009 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 03/11/2009 se modifica la categoría del funcionario Sr. Jorge CHAMORRO LORENZOTTI (Nº 41483) que ocupa el puesto de Coordinador de Oficina de la Secretaría General de Gerente 3 (GEPU 46) a Gerente 2 (GEPU 50).

7) Comisión de Administración de fecha 19.11.2009:
A partir del 01/12/2009 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 03/11/2009 se modifica la categoría de los funcionarios cuya nómina se adjunta de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	NUEVA CATEGORÍA
37184	GRACIELA AVILA	Coordinador de Proveeduría	GERENTE 3
38374	JUAN TOSONOTTE	Coordinador de Contrataciones y Pagos	GERENTE 2
39793	NANCY IGOA	Arquitecto	GERENTE 3
44594	EDUARDO MENDEZ	Conserje General	GERENTE 3
44850	MARTA BOTTA	Arquitecto	GERENTE 3
45157	PABLO MORENO	Arquitecto	GERENTE 3
45243	EDUARDO ROCCO	Coordinador de Servicios Internos	GERENTE 2
45815	GABRIEL ALBA	Arquitecto	GERENTE 3
45829	GUILLERMO BOVINO	Arquitecto	GERENTE 3
45924	GRACIELA MUSLERA	Coordinador de Mantenimiento y Obras Edilicias	GERENTE 2
46023	LAURA JUANICO	Coordinador de Compras	GERENTE 3
51094	PATRICIA CHAO	Arquitecto	GERENTE 3

8) Comisión de Administración de fecha 26.11.2009:
A partir del 01/12/2009 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 12/11/2009 se modifica la categoría de los funcionarios cuya nómina se adjunta de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	NUEVA CATEGORÍA
36363	Reinaldo FABEIRO	Conserje de Directorio	Ejecutivo 1
43485	Julio RAMOS	Encargado de Conserjería de Directorio	Ejecutivo3
49750	Sergio ALVAREZ	Ordenanza de Secretaría General	Auxiliar 1

9) Comisión de Administración de fecha 26.11.2009:
A partir del 01/12/2009, en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 11/08/2009, se modifica de Ejecutivo 2 (GEPU 36) a Ejecutivo 1 (GEPU 41) la categoría de los siguientes funcionarios:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO
45962	Nayarit Mónica BRITOS ANDRIOLO
46647	Gabriela Minerva PEÑAFLOR LOPEZ
39362	Eduardo Raúl GALVEZ AREVALO

10) Comisión de Administración de fecha 26.11.2009:
A partir del 01/12/2009 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 12/11/2009 se modifica la categoría de los funcionarios cuya nómina se adjunta de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	NUEVA CATEGORÍA
38568	LUIS DIAZ MARFURT	INSTRUCTOR DE SUMARIOS	EJECUTIVO 1
43903	JUAN RODRIGUEZ BERRETA	INSTRUCTOR DE SUMARIOS	EJECUTIVO 1
45860	JOSE BAHARIAN MEGARDICHIAN	INSTRUCTOR DE SUMARIOS	EJECUTIVO 1
45883	ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	INSTRUCTOR DE SUMARIOS	EJECUTIVO 1
49027	LOURDES SCHETINO AVIEGA	INSTRUCTOR DE SUMARIOS	EJECUTIVO 1
50850	LAURA GUIMIL GARCIA	INSTRUCTOR DE SUMARIOS	EJECUTIVO 1
51238	PATRICIA JOGIEL NUÑEZ	INSTRUCTOR DE SUMARIOS	EJECUTIVO 1

11) Resolución de Directorio de fecha 3.12.2009:
A partir del 1º.12.2009 y en cumplimiento de la resolución de 3.11.2009 se modifica la categoría de la funcionaria Esc. Laura GERPE ALVAREZ (Nro. 46.770) que ocupa el puesto de Coordinador de Equipo Notarial que en la propuesta de Correlación se correlaciona con el de Gerente de Escribanía de Gerente 2 (GEPU 50) a Gerente 1 (GEPU 55)."

12) Resolución de Comisión de Administración de fecha 10.12.2009:
A partir del 01/12/2009 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 12/11/2009 se modifica la categoría de los funcionarios cuya nómina se adjunta de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CATEGORÍA - ESCALAFÓN
30818	Carlos DUTRA	Abogado de Asesoría Letrada	Gerente 2 - Técnico
38369	Gustavo RODRIGUEZ	Abogado de Asesoría Letrada	Gerente 2 - Técnico
46675	José RECOUSO	Abogado de Asesoría Letrada	Gerente 2 - Técnico
50038	Daniel GARCIA	Abogado de Asesoría Letrada	Gerente 2 - Técnico

13) Comisiones de Administración de fechas 22.12.2009 y 25.02.2010:
A partir del 01/01/2010 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 24/11/2009 se modifica la categoría de los funcionarios cuya nómina se adjunta de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CATEGORÍA - ESCALAFÓN
43868	Luis CASAS	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2
44808	Alicia BIDEGAIN	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2
44847	Mirtha BABELA	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2
44853	Silvia CARRIL	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2
44907	Raúl MUSSIO	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2
44921	Fernando FERNANDEZ	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2
44981	Gonzalo BALARIN	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2
46867	Ricardo ERRO	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2
45933	Patricia VISILLAC	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2
32444	Hugo MARTINEZ	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2

BANCO REPUBLICA

GESTIÓN HUMANA
Desarrollo Organizacional / Análisis y Selección

27) (Cta. Cte.) 3/p 5382 Mar 15- Mar 17

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 DE MARZO DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,859500
BRASIL	REAL	1000		1,770100
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,504500
JAPON	YEN	3600		90,500000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,069200
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,367600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,094	5,094
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,710	10,710
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,600	19,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,600	19,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,600	19,600

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 5359 Mar 15- Mar 15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a:
Da Silva Montado, Doralino Héctor; Medeiro Mederos, José Luis; Nievas Massa, Fernando y Marconi De León, Araceli la Resolucion número 65 del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 22 de febrero de 2010 que a continuación se transcribe:
EL CONSEJO EJECUTIVO DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2010, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: 65.
(Exp. 012800-000097-08 y adj.) - 1. Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de ascenso para la provisión efectiva del cargo de Jefe de Sección - Vigilante Portero Sereno (Esc. E1, Gº 10), antecedentes que lucen en el distribuido Nº 344/10.
2. Integrar un cuadro de ganadores con vigencia por tres años, según el orden de prelación, cuya nómina luce en el distribuido mencionado.
(6 en 6)
Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/p 5398 Mar 15- Mar 15

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A ASPIRANTES A SUPLENTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes para la formación de un cuadro de Suplentes con vigencia de dos años en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios de:
TÉCNICO EN RADIOLOGÍA (Esc. B2, Gdo. 8, Técnico III) o LICENCIADO EN IMAGENOLOGÍA (Esc. A1, Gdo. 9, Profesional III).-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 15 de marzo de 2010 hasta las doce horas del día 25 de marzo de 2010.-
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
* Los aspirantes deberán poseer título de Técnico en Radiología o Licenciado en Imagenología expedido por la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina (habilitado y registrado por el M.S.P.)(original y fotocopia).-
* Formulario de inscripción IMPRESO o a MAQUINA en dos ejemplares.
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de salud vigente.
* Título
* Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-
* Los formularios de inscripción se podrán bajar de la Página Web del Hospital de Clínicas o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo en el horario de atención al público de lunes a jueves de 8 a 12 horas.-
HC.EDU.UY/CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 5226 Mar 15- Mar 15



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes por antecedentes para cargos interinos en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para:
TÉCNICO RADIÓLOGO (Esc. B2, Gdo. 8, Técnico III) o LICENCIADO EN IMAGENOLOGÍA (Esc. A1, Gdo. 9, Profesional III) para desempeñar funciones en equipo de Resonancia Nuclear Magnético.-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 15 de marzo de 2010 hasta las doce horas del día 24 de marzo de 2010.-
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
* Los aspirantes deberán poseer título de Técnico en Radiología o Licenciado en Imagenología expedido por la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina (habilitado y registrado por el M.S.P.)(original y fotocopia).-
* Formulario de inscripción IMPRESO o a MAQUINA en dos ejemplares.
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de salud vigente.
* Título
* Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-
* Los formularios de inscripción se podrán bajar de la Página Web del Hospital de Clínicas o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo en el horario de atención al público de lunes a jueves de 8 a 12 horas.-
HC.EDU.UY/CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 5396 Mar 15- Mar 15

FACULTAD DE VETERINARIA

REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE CURSOS OPTATIVOS

ÁMBITO DE APLICACIÓN
Articulo 1.- Las disposiciones del presente Reglamento se aplican a los Cursos Optativos de la Carrera de Doctor en Ciencias Veterinarias, Plan de Estudios 1998.
De acuerdo a lo previsto en el Plan de Estudios de la Carrera de Doctor en Ciencias Veterinarias los estudiantes deberán completar un mínimo de 100 horas de Cursos Optativos.
DEFINICIÓN Y OBJETIVO
Articulo 2.- Los Cursos Optativos son actividades de enseñanza, tanto teóricas como prácticas que se llevan a cabo durante la actividad curricular del estudiante; cuyo objetivo esta dirigido a complementar y enriquecer la formación del profesional Veterinario.
DOCENTES HABILITADOS
Articulo 3.- Todo docente universitario puede ofrecer un curso como Optativo; que previa evaluación por parte de la Comisión de Cursos Optativos y de la Comisión de Enseñanza, si correspondiese, deberá ser elevado para su consideración y posterior aprobación por el Consejo de Facultad de Veterinaria.
PROCEDENCIA DEL CURSO
Articulo 4.- Los Cursos Optativos pueden ser total o parcialmente, integrantes de asignaturas de otras Carreras universitarias, salvo las de carácter propedéutico.
También podrán ser considerados Cursos Optativos, los cursos obligatorios y/o optativos de otras orientaciones, conforme lo dispuesto en la Resolución Nº 2 del Consejo de Facultad de

Vet. en Sesión Ordinaria de fecha 08/10/2003.
Los Cursos de Educación Continua no serán considerados como Cursos Optativos, conforme a lo dispuesto en la Resolución del Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de fecha 14/11/08.
TRAMITACIÓN
Articulo 5.- Los Programas de los cursos ofrecidos como optativos, serán presentados a la Comisión de Cursos Optativos, quien los evaluará y recomendará su aprobación por parte del Consejo de Facultad.
5.1.- Los Cursos Optativos podrán ser ofrecidos:
5.1.1. en cada semestre lectivo,
5.1.2 en un semestre determinado de cada año.
5.1.3 bianualmente,
5.1.4 eventualmente
5.2.- Para que el estudiante pueda programar los Cursos Optativos, se abrirá un periodo de evaluación de propuestas entre el 01 de agosto y 15 de setiembre para los cursos que serán realizados en el siguiente año.
5.3.- Para aquellos cursos que se ofrezcan eventualmente la Comisión estudiará cada caso en particular.
Se considera curso eventual aquel que es impartido por un Docente externo al Servicio o un Docente contratado.
5.4.- El Curso Optativo podrá ser promovido por un Área o por un Departamento. En todos los casos los responsables serán el Encargado de Área y el Coordinador del Departamento o Profesor del mismo. Si participara mas de un Departamento, deberá contar con la aprobación de los Coordinadores del o de los Departamentos. Con nota adjunta, firmada por el/los responsables.
5.5.- En los cursos dictados fuera de facultad se deberá contar con una carta de aprobación del docente responsable que dicta el curso y del docente de Facultad de Veterinaria (si lo hubiera).
5.6.- Tratándose de cursos dictados por docentes que no pertenecen a la plantilla de Facultad de Veterinaria, se adjuntará un currículum abreviado del responsable del mismo.
5.7.- En caso de que el curso cambie algún ítem del formato (Ej. Nombre, carga horaria, etc.), deberá ser comunicado a la Comisión para que esta lo informe al Consejo de Facultad.
5.8.- En no dictado del curso aprobado deberá ser informado a la Comisión, por el Docente responsable con la debida antelación y justificación.
DIFUSIÓN
Articulo 6.- Todos los Cursos Optativos podrán figurar en la pagina Web de Facultad; en una lista en que se describa brevemente su contenido, así como en los medio de difusión disponibles.
SANCIÓN POR INSCRIBIRSE Y NO CURSAR
Articulo 7.- Los estudiantes que se inscriban a Cursos Optativos y no concurran, sin justificación alguna, se verán imposibilitados de inscribirse a otros cursos optativos por el plazo de seis meses.
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CURSOS
Articulo 8.- Con el propósito de ordenar y unificar las pautas para su presentación, los Programas de los cursos que se ofrezcan como Optativos deberán seguir el siguiente formato, en caso contrario no será estudiada la propuesta hasta su reformulación:
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Facultad de:
Instituto:
Departamento:
Área o Áreas académicas participantes:
a).- Nombre del curso
b).- Prerrequisitos
c).- Carga horaria
d).- Cupo
e).- Fundamentación del curso
f).- Objetivos
g).- Contenidos
h).- Metodología
i).- Evaluación
j).- Docentes participantes
k).- Presupuesto
a) Nombre del curso: En forma breve, debe dar idea de la materia que trata el curso.
b) Los prerrequisitos y el perfil de los estudiantes Para quiénes esta dirigido el curso.
c) Carga horaria total (teóricos y prácticos). Los días, horarios y lugar de dictado de las clases teóricas y prácticas serán establecidos claramente por el docente responsable para cada período de llamado a inscripciones.
d) Cupo Los cursos deberán ir destinados a un número limitado de estudiantes.
Se establecerá un máximo para cada caso, así como un mínimo de asistentes.
Si no se alcanzara este número mínimo, se deberá comunicar a la Comisión de Cursos Optativos (en el plazo que el docente responsable estime conveniente), quien lo comunicará al Consejo, el cual podrá autorizar a solicitud del encargado del curso, la no realización del mismo para ese periodo.
e) Fundamentación del curso: Definir la importancia del curso para la formación profesional.
f) Objetivos: Definirlos en términos de los resultados que se espera que los alumnos alcancen al finalizar el mismo.
g) Contenidos: Detalle de los temas que habrán de desarrollarse, con su respectiva bibliografía.
h) Metodología: Actividades a desarrollar (clases teóricas, prácticos, pasantía, etc.).
i) Evaluacion: Sistemas usados (Trabajos prácticos, parciales, exoneración, examen).
j) Nombre de docentes participantes.
k) Presupuesto: De acuerdo al monto asignado a la Comisión de Cursos Optativos, esta otorgará financiamiento para vales de combustible y materiales (Stock). Para los cursos que se dicten fuera de Facultad, la Comisión estudiara cada caso en particular.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5301 Mar 15- Mar 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

080628
R. Dir. 748/3.514
Ref: REGLAMENTACIÓN ARTICULO 11 LEY 17.121 OBLIGATORIEDAD DE COBERTURA DE SEGUROS PARA BUQUES QUE OPEREN EN AGUAS JURISDICCIONALES.
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
VISTO:
Lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 17.121 del 21 de junio de 1999.
RESULTANDO:
I. Que dicha norma refiere a la obligatoriedad de parte de los buques que navegan en aguas de jurisdicción nacional de poseer seguros de casco, responsabilidad civil y protección de indemnización incluyendo remoción de restos y daños al medio ambiente.
II. Que la normativa legal vigente para buques de bandera nacional hace que la situación de estos difiera en este aspecto y en otros de los buques de bandera extranjera.
III. Que los buques de bandera nacional no presentan problemas en cuanto a su actividad y cobertura de seguros.
IV. Que en lo que se refiere a los buques de bandera extranjera la situación es distinta en razón del tipo de buque y la operación que realicen con estadía común o prolongada de acuerdo al Artículo 22 del Reglamento de Atraque del Puerto de Montevideo vigente.
CONSIDERANDO:
I). Que los inconvenientes prácticos se plantean principalmente con los buques pesqueros de bandera extranjera donde el control - por parte de la Autoridad Marítima- y la confiabilidad de la documentación de cobertura de los seguros exhibidas no es clara y tangible como las que se presentan con los buques de navegación comercial, clasificados por las clases asociadas en la "IACS" y cubiertos por los clubes P&i, asociaciones que acreditan una certeza internacional.
II). Que los Buques pesqueros de bandera extranjera que operan en los puertos comerciales constituyen una fuente importante de ingresos pero la cobertura de seguros con que operan en algunos casos no ofrece seguridad frente a la Autoridad Marítima y Administración Portuaria constituyendo un riesgo para la diaria operativa portuaria principalmente cuando han dado lugar a situaciones con perdida de vidas humanas daños al medio ambiente con importantes costos para el Estado y situaciones de riesgo o catástrofe que pueden llegar a activar el Sistema Nacional de emergencia y/o son abandonados por los armadores extranjeros.
III). Que estas operativas no cubiertas por los seguros confiables nacionales o internacionales dejan mal posicionado al país y a sus puertos generando en casos de accidentes costos que debe cubrir toda la sociedad uruguaya por carecer de coberturas adecuadas a los riesgos normales de la actividad marítima.
IV). Que siniestros reales que han ocurrido en el Puerto de Montevideo ponen de manifiesto la ineficacia de la falta de reglamentación de la normativa vigente relativa a las medidas de prevención del riesgo.
V). Que es necesario coordinar acciones entre la Autoridad Marítima y Administración Portuaria y Capitanía de Puerto por ser legalmente las entidades competentes con jurisdicción en todo lo relativo a la entrada /salida /estadía de los buques pesqueros en general dentro del áreas portuaria y marítima.
VI). Que estas acciones de carácter preceptivo deben estar sustentadas además con un sistema sancionatorio válido que sea persuasiva en situaciones de riesgos innecesarios como las acaecidas y otras vinculadas a la escala prolongada inactiva y/o abandono de buques de bandera extranjera en nuestra principal terminal portuaria con los consiguientes costos para el Estado en su remoción, retiro, desguace y daños al medio ambiente.
VII). Que los instrumentos a adoptar no contravienen principios de reactivación económica del sistema portuario ni implican un desmedro de posibles generaciones de mano de obra nacional.
ATENTO:
A lo dispuesto en los Artículos 5, 6 y 7 del Decreto Ley 15.441 que estableció normas relativas a la validez de documentos extranjeros, Decreto del Poder Ejecutivo N° 100/91 que aprobó el Reglamento de Uso de espacios Acuáticos, Costeros y Portuarios, Ley N° 16.246 de 8.IV.1992 (Ley de Puertos), su Decreto del

Poder Ejecutivo Reglamentario N° 412/92, Decreto del Poder Ejecutivo 183/94 que aprobó el Reglamento de Operaciones Portuarias y Capitanía de Puertos y el Artículo 11° de la Ley 17.121 de 5.VII.1999.
El Directorio en su Sesión No. 3.514, celebrada en el día de la fecha;
RESUELVE:
1. Que para ingresar a los puertos comerciales del Uruguay los buques pesqueros de bandera extranjera deberán - con 48 horas hábiles de anticipación a su CTA (confirmación de arribo) presentar la documentación suficiente que acredite frente a la Autoridad Marítima y Administración Portuaria que los mismos poseen cobertura de seguros vigente sobre casco, maquinas, responsabilidad civil incluyendo cobertura de daños al medio ambiente y remoción de restos.
2. Que la no presentación de la documentación correspondiente en tiempo y forma con traducción valida realizada por traductor publico nacional le impedirá el ingreso y las consiguientes operaciones de estos buques en aguas y puertos nacionales.
3. Que se considerara documentación suficiente:
a) Una póliza de seguros expedida por calificadas empresas aseguradoras internacionales y/o por Clubes aseguradores mundiales tipo P&I, que cubran casco, maquinas, responsabilidad civil con inclusión de daños al medio ambiente y remoción de restos con un sub-limite no menor de U$S 200.000 dólares estadounidenses doscientos mil) por daños al medio ambiente por cada buque.
b) En caso de buques pesqueros de bandera extranjera con Plantas de Amoniaco, estos deberán contar además con la Certificación de una Sociedad de Clasificación de buques que acredite, el estado de la planta de refrigeración cuya validez no sea inferior a 6 (seis) meses de expedido a la fecha de arribo acreditado con un documento debidamente legalizado y traducido.
4. Que para permanecer en estadía prolongada en los puertos comerciales del Uruguay - en todos los casos - los agentes marítimos de estos buques pesqueros de bandera extranjera que ya presentaron a su ingreso a Puerto la documentación suficiente ante la Autoridad Marítima y Administración Portuaria, deberán además, en cumplimiento de la normativa vigente (Artículo 22 del Reglamento de Atraque del Puerto de Montevideo) solicitarle a sus aseguradoras la inclusión de la Autoridad Marítima y Administración Portuaria como asegurados adicionales por la totalidad del periodo comprendido para dicha estadía prolongada.
5. Que dicha documentación deberá ser presentada ante la Administración Portuaria en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de solicitada la estadía prolongada.
6. Que un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial deberá reglamentarse la implementación de este procedimiento por parte de la Administración Nacional de Puertos, Prefectura Nacional Naval y Capitanía de Puerto.
Cursar a sus efectos a la Gerencia General -División Asesoría Técnica Administrativa- Unidad Asesoría Técnica-.
Fdo: C/N (R) Gastón SILBERMANN - Presidente - Administración Nacional de Puertos. Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5202 Mar 15- Mar 17

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios del predio empadronado con el N° 13.281 afectado por el ensanche a 17 m de la Calle Yaguaron, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones N° 3958 de 28/3/12, el área que según plano del Ing. Agrimensor Natalio Bielli, registrado el 2/07/1954 con el N° 28.890, se compone de 29 mc 76 dm.-
El expediente N° 6410-004714-09 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5250 Mar 15- Mar 26

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios del área afectada por la apertura a 17 m de la Calle Gustavo Adolfo Becquer entre Oliveras y Br. José Batlle y Ordoñez (ex Padrón N° 50.095 en mayor área), que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones N° 3958 de 28/3/12, el área que según plano del Ing. Agrimensor Enrique Monteagudo registrado el 26/08/1974 con el N° 75.373, señalada como B3, se compone de 1.725 mc 17 dm.-
El expediente N° 6410-000199-10 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5251 Mar 15- Mar 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

AVISO

Por Resolución Nº 498/2010 de fecha 5/03/2010 el Intendente Municipal de Rocha dispuso el Manifiesto Público del Plan Parcial Lagunas Costeras (art. 24 Ley 18.308). Exposición de antecedentes desde el 10/03/2010 y por 30 días en hall edificio central de IMR (Gral. Artigas 176, Rocha).
División Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5334 Mar 15- Mar 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Estela Mary EDREIRA CUPEIRO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 8 de marzo de 2010. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 5166 Mar 15- Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno dictada en autos caratulados "La Administración S.R.L. c/ Llatas Vidal Antonia - Ejecución de Hipoteca Recíproca" I.U.E 2-54004/2005, y según providencia Nº 1851/2009 de fecha 31 de agosto de 2009, se cita llama y emplaza a Antonia Slabas Vidal o Antonia Llatas Vidal y/o a sus sucesores a cualquier título, en su carácter de titular del inmueble padrón 8092/203 de Montevideo así como a todos los que se consideren con derechos respecto al mismo, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo, hoy 22 de septiembre de dos mil nueve Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6665 10/p 5304 Mar 15- Mar 26

VARIOS

CAMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO DEL MERCOSUR (CI.DE.CO. MER)

Se comunica a los Señores Asociados el resumen de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tuvo lugar en Montevideo el día 11 de enero de 2010. 1) Comisión Directiva Miembros titulares: Mario Roberto Coronel Calderón, Presidente; José Jiménez, Vicepresidente; José Alberto Fernández Alburua, Secretario. 2) Comisión Fiscal Miembros Titulares: Gustavo Enrique Buganem; Marcelo Ramón Acosta y Andrea Fabiana Martín. 3) Miembros de las Subcomisiones que finalizaron su mandato el 30 de noviembre de 2009: José Luís Martínez, Pedro Checa, Joel Varaldo Goncalves, María Teresa Raimondi, Américo Oscar Abrigo, Miguel Abrigo, Edith Tessone, Oscar Rossi, Domingo Antonio Colenci da Silva Neto, Guido Teixeira, Eduardo Cativa, Alberto Saravia, Eugenio Caligiuri, Verónica Marconi, Alberto Grosso Cámara y Norberto Tato. 4) Se decidió no reabrir la Sucursal Argentina, que esta cerrada desde la renuncia en el año 2002 del Sr. Ernesto Gómez Garin. 5) Bonos Euronotas Serie III, de acuerdo a lo estipulado en el folleto

de emisión se decidió lo siguiente: a) el Socio Kitwe Park International Corp. de Panamá asume la liquidación de los títulos, b) todos los socios deben reintegrar los Bonos para su destrucción antes del 27 de agosto de 2011. c) Solamente se emitieron 354 láminas, ya que las demás quedaron retenidas en la quiebra de la imprenta Editorial Plus Ultra S.A., acaecida el 30 de mayo de 2005 en la República Argentina y no fueron re impresas. Por tal motivo el resto de la emisión ha sido escritural, quedando en los registros de Kitwe Park International Corp., los números de serie y los nombres de los tenedores de esos Certificados Notariados de los títulos. 6) Se informa que las páginas Web: www.cidecomer.com, www.cidecomer-europa.com, www.cidecomer.eu y www.fundacionestrategia.org no pertenecen a nuestra Cámara y se ha procedido a efectuar las denuncias de estilo ante las diferentes autoridades de aplicación ya que, utilizan parte de nuestro material en las mismas. 7) El Señor José Manuel Mosquera Castelo, no tiene ninguna relación con esta Cámara. 8) Con relación a la Concesión de Exploración Petrolera que nos otorgara el Gobierno Municipal en la localidad de Tapibecua, Provincia de Corrientes, República Argentina, La misma esta demorada ya que los capitales británicos, no estarán disponible hasta que se solucione el conflicto Argentino Británico por la exploración petrolera en las Islas Malvinas. 9) Se han designado Socios Honorarios Vitalicios a los Señores Julio Cesar Lascano Badaracco, Presidente 1992 a 1997; Gerardo Miranda Vicepresidente 1992-1997, Osvaldo Bruno Palena, Presidente 1997 a 2001 y Roberto Omar Seijo, Secretario 1997 a 2001, en su carácter de fundadores, aunque los mismos ya no pertenecen a esta Cámara desde hace varios años y 10) Se autorizo a la Comisión Directiva a designar un nuevo domicilio social en el Departamento de Montevideo.
Montevideo, 11 de marzo de 2010. Mario Roberto Coronel Calderón, Presidente de la Comisión Directiva.
27) $ 2000 1/p 5147 Mar 15- Mar 15

PODER JUDICIAL
CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de TERCER Turno, en autos caratulados: "REPÚBLICA AFISA C/ PRESUNTOS HEREDEROS de BONAVOGLIA VILLAMIL, RÓMULO JOSÉ. JUICIO EJECUTIVO. IUE 207/501/2004", se cita y emplaza para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, todos aquellos que se consideren habilitados a deducir oposición a la presente ejecución en su calidad de herederos del Señor RÓMULO JOSÉ BONAVOGLIA VILLAMIL, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 10 de Diciembre de 2009. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
27) $ 4999 10/p 5278 Mar 15- Mar 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "B.R.O.U. C/ HERNÁNDEZ FERREIRA, CESAR OMAR. HOY: EJECUCIÓN PRENDARIA.-" IUE: 357-256/2003; SEHACE SABER QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DEL SEÑOR CÉSAR OMAR HERNÁNDEZ FERREIRA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, A COMPARECER EN AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARÁN LOS PROCEDIMIENTOS; DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 89 DEL C.G.P.). SALTO, CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 5212 Mar 15- Mar 26

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

MOBENSE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
10/03/2010, 2569.
28) $ 2455 1/p 5148 Mar 15- Mar 15

ESTADOS CONTABLES 2009

INSTITUCION ASOC. MED. SAN JOSE
DEPARTAMENTO San Jose

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-09	30-09-08
Disponibilidades	11.578.734	4.034.143
Inversiones Temporarias	7.197.555	17.242.113
Créditos por Ventas	14.544.369	13.933.116
Otros Créditos	3.444.725	3.258.773
Bienes de Consumo	14.844.290	14.198.293
Total Activo Corriente	**51.609.673**	**52.666.438**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	112.658	186.351
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	17.488.241	15.022.688
Bienes de Uso	394.441.142	309.248.285
Intangibles	751.963	743.494
Total Activo No Corriente	**412.794.004**	**325.200.818**
Total del Activo	**464.403.677**	**377.867.256**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**10.007.429**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**10.007.429**

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-09	30-09-08
Deudas Comerciales	43.189.655	30.984.294
Deudas Financieras	12.305.487	4.692.574
Deudas Diversas	61.334.159	53.613.883
Previsiones Corrientes	2.499.703	3.638.388
Total Pasivo Corriente	**119.329.004**	**92.929.139**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	40.341.451	19.108.166
Deudas Diversas	2.219.403	0
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**42.560.854**	**19.108.166**
Total del Pasivo	**161.889.858**	**112.037.305**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	22.057.725	10.043.827
Ajustes al Patrimonio	178.028.693	158.714.974
Ganancias Retenidas	15.169.245	15.169.245
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	81.901.904	57.084.173
Resultados del Ejercicio	5.356.252	24.817.732
Total Patrimonio	**302.513.819**	**265.829.950**
Total Pasivo y Patrimonio	**464.403.677**	**377.867.255**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-09	30-09-08
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	471.280.237	405.491.330
Ordenes y Tiques	30.943.911	26.817.659
Venta de Servicios	34.454.449	29.994.207
Otros Ingresos Operativos	224.451	296.977
Total Ingresos Operativos	**536.903.048**	**462.600.173**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**536.903.048**	**462.600.173**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	265.950.442	210.979.347
Cargas Sociales	14.839.494	10.850.832
Honorarios Profesionales	27.537.631	17.532.683
Consumos de Medicamentos	55.784.796	51.712.256
Consumo de Materiales y Suministros	38.302.019	36.782.352
Servicios de Salud Contratados	37.867.635	26.613.099
Gastos de Funcionamiento	33.270.661	24.806.315
Gastos de Mantenimiento	9.324.327	7.709.646
Amortizaciones	16.163.551	12.100.296
Total Costo del los Servicios Prestados	**499.040.557**	**399.086.826**

RESULTADO BRUTO	**37.862.491**	**63.513.347**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	17.305.556	15.255.054
Arrendamientos	1.137.796	868.481
Gastos de Funcionamiento	7.760.317	8.299.860
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	1.120.189	561.279
Impuestos, Tasas y Contribuciones	219.670	212.889
Deudores Incobrables	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**27.543.528**	**25.197.563**

RESULTADO OPERATIVO	**10.318.963**	**38.315.784**

RESULTADOS DIVERSOS	30-09-09	30-09-08
Ingresos Diversos	353.495	200.931
Egresos Diversos	6.872.596	7.930.588
Total de Resultados Diversos	**-6.519.101**	**-7.729.657**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	41.488.348	4.234.705
Egresos Financieros	39.816.147	5.620.322
Total Resultados Financieros	**1.672.201**	**-1.385.617**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	896.725	248.146
Egresos Extraordinarios	1.012.536	4.630.924
Total Resultados Extraordinarios	**-115.811**	**-4.382.778**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**5.356.252**	**24.817.732**

Los Estados Contables al 30/09/08 están expresados: a valores históricos

Los Estados Contables al 30/09/09 están expresados: a valores ajustados por inflación

CR. WASHINGTON BERRIEL
ASOCIACIÓN MÉDICA DE SAN JOSÉ COOPERATIVA

Asociación Médica de San José
Dra. MIRIAM ALVAREZ
PRESIDENTE

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 23/12/2009 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/12/09 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

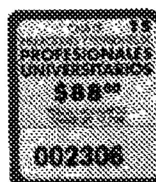
Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		aee - Asesoría Económica Empresarial - Cr. Gustavo Bonelli

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Dictamen facorable, sin salvedades. Cláusulas explicativas referidas a la aplicación por parte de la Asociación Médica de San Jose Cooperativa - AMSJ de las Normas Contables Adecuadas: en lo que respecta al tratamiento del ajuste por inflación se ha mantenido el criterio de valuación al costo, y en este ejercicio se ha utilizado una unidad de medida de poder adquisitivo definido de cierre de ejercicio siguiendo en general las pautas del Decreto 99/009; para la valuación de los Bienes de Uso se ha aplicado el criterio de costo histórico reexpresado en este ejercicio por el Indice de Precios al Consumo (IPC) (considerando como saldos iniciales los reexpresados por IPPN hasta el ejercicio anterior); las inversiones en otras empresas se valúan al costo o al V.P.P. según distribuyan o no utilidades respectivamente, para la confección del EOAF se ha seguido el criterio de fondos igual a efectivo y equivalentes.

Cr. Fernando González
Div. Economía de la Salud

Cra. Giselle Jorcin
División Economía de la Salud
M.S.P.



28) $ 9660 1/p 5152 Mar 15- Mar 15

INSTITUCION COMEPA
DEPARTAMENTO Paysandú

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-09**	**30-09-08**
Disponibilidades	40.512.482	12.385.539
Inversiones Temporarias	38.773.019	85.142.759
Créditos por Ventas	36.221.678	27.753.751
Otros Créditos	2.446.330	1.484.316
Bienes de Consumo	19.482.233	17.106.581
Total Activo Corriente	**137.435.741**	**143.872.946**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	3.920.246	6.654.551
Bienes de Uso	490.843.771	484.641.986
Intangibles	1.909.488	2.545.984
Total Activo No Corriente	**496.673.505**	**493.842.522**
Total del Activo	**634.109.246**	**637.715.467**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-09**	**30-09-08**
Deudas Comerciales	54.991.350	53.885.251
Deudas Financieras	10.059.110	14.701.930
Deudas Diversas	108.615.520	97.838.964
Previsiones Corrientes	7.124.079	6.563.128
Total Pasivo Corriente	**180.790.059**	**172.989.272**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	4.068.043	14.005.198
Deudas Diversas	17.386.026	15.165.882
Previsiones No Corrientes	33.803.898	30.027.179
Total Pasivo No Corriente	**55.257.968**	**59.198.259**
Total del Pasivo	**236.048.027**	**232.187.531**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	0	0
Ajustes al Patrimonio	119.604.101	119.604.101
Ganancias Retenidas	112.830.380	112.830.380
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	173.093.456	145.694.076
Resultados del Ejercicio	-7.466.718	27.399.380
Total Patrimonio	**398.061.219**	**405.527.937**
Total Pasivo y Patrimonio	**634.109.246**	**637.715.468**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-09	30-09-08
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	607.955.553	542.356.622
Ordenes y Tiques	71.080.585	63.856.499
Venta de Servicios	89.753.213	73.792.364
Otros Ingresos Operativos	655.598	64.650
Total Ingresos Operativos	**769.444.948**	**680.070.135**
- Descuentos, Bonificaciones	-16.224.778	-20.107.046
Total Ingresos Operativos Netos	**753.220.170**	**659.963.089**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	394.183.168	323.920.353
Cargas Sociales	23.303.812	19.689.636
Honorarios Profesionales	39.868.416	30.961.706
Consumos de Medicamentos	75.244.238	66.524.648
Consumo de Materiales y Suministros	33.557.588	33.445.450
Servicios de Salud Contratados	73.799.938	61.431.583
Gastos de Funcionamiento	28.819.342	23.516.357
Gastos de Mantenimiento	14.968.264	8.592.452
Amortizaciones	22.797.080	13.230.152
Total Costo del los Servicios Prestados	**706.541.846**	**581.312.336**

RESULTADO BRUTO	**46.678.324**	**78.650.753**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	32.822.776	27.921.796
Arrendamientos	198.457	97.311
Gastos de Funcionamiento	11.126.142	9.432.792
Gastos de Mantenimiento	1.790.658	1.819.132
Amortizaciones	4.523.390	4.611.644
Impuestos, Tasas y Contribuciones	405.396	367.223
Deudores Incobrables	4.075.018	8.595.782
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**54.941.838**	**52.845.681**

RESULTADO OPERATIVO	**-8.263.514**	**25.805.071**

RESULTADOS DIVERSOS	30-09-09	30-09-08
Ingresos Diversos	5.403.717	4.957.937
Egresos Diversos	13.366.978	13.131.977
Total de Resultados Diversos	**-7.963.261**	**-8.174.040**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	12.192.500	13.077.245
Egresos Financieros	3.432.444	3.308.897
Total Resultados Financieros	**8.760.056**	**9.768.349**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	0	0
Egresos Extraordinarios	0	0
Total Resultados Extraordinarios	**0**	**0**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-7.466.718**	**27.399.380**

Los Estados Contables están expresados: a Valores Históricos

MAURO BÜCHNER
CONTADOR

Los presentes Estados Contables no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Socios y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 15 de enero de 2010 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		Stavros Moyal y Asociados

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Los estados contables de COMEPA al 30 de setiembre de 2009 y por el ejercicio finalizado en esa fecha, fueron auditados por la firma Stavros Moyal y Asociados y su dictámen de auditoría fue emitido el 16 de octubre de 2009 con la siguiente opinión: "los referidos estados contables, leídos junto con sus notas explicativas y el cuadro de Bienes de Uso, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Corporación Médica de Paysandú al 30 de setiembre de 2009, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas."

Cra. Gisele Jorcin
Asesora Economía de la Salud
M.S.P.



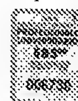
28) $ 9660 1/p 5216 Mar 15- Mar 15

Institución Financiera Externa Merrill Lynch Bank (Uruguay) S.A.
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2009
Cifras en miles de dólares

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO		**11.036**	**11.036**
I) Disponible		**9.551**	**9.551**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país		**639**	**639**
1.1.-Monedas y billetes		0	0
1.2.-Banco Central del Uruguay			
1.3.-Otras instituciones financieras del país		639	639
1.4.-Documentos para compensar			
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**8.911**	**8.911**
II) Valores para inversión		**0**	**0**
III) Créditos (netos de previsiones)		**770**	**770**
1.-Vigentes por intermediación financiera		**500**	**500**
1.1.-Sector financiero		500	500
1.1.1.-Banco Central del Uruguay		500	500
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior			
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.-Sector no financiero		0	0
2.-Operaciones a liquidar		**0**	**0**
3.-Vencidos		**0**	**0**
4.-Créditos diversos		**270**	**270**
IV) Inversiones		**0**	**0**
1.- En el país			
2.-En el exterior			
V) Bienes de uso		**715**	**715**
VI) Cargos diferidos		**0**	**0**
PASIVO		**2.590**	**2.590**
I) Obligaciones		**2.590**	**2.590**
1.-Por intermediación financiera			
2.-Operaciones a liquidar			
3.-Obligaciones diversas		717	717
4.- Provisiones		1.873	1.873
5.- Previsiones			
PATRIMONIO		**8.446**	**8.446**
1.- Capital integrado		1.600	1.600
2.- Ajustes al patrimonio			
3.- Reservas			
4.- Resultados acumulados		5.367	5.367
5.- Resultados del ejercicio		1.479	1.479
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**11.036**	**11.036**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS		**0**	**0**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**0**	**0**

Nota: Los presentes Estados Contables y sus Notas explicativas, junto al Estado de Evolución del Patrimonio, Estados de Origen y Aplicación de Fondos, Notas Explicativas adicionales y el dictamen de auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día habil siguiente al 31 de Marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.

Cosimo Romano
Gerente de Administración



Gustavo Echeverry
Contador General

Institución Financiera Externa Merrill Lynch Bank (Uruguay) S.A.
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2009
Cifras en miles de dólares

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones		**0**	**0**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera		**0**	**0**
1.1.- Sector financiero		0	0
1.1.1.- Instituciones financieras en el país			
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		0	0
1.2.- Sector no financiero			
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		**0**	**0**
3.- Reajustes de obligaciones		**0**	**0**
4.- Operaciones a liquidar		**0**	**0**
5.- Créditos vencidos		**0**	**0**
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones		**0**	**0**
1.- Obligaciones		**0**	**0**
1.1- Sector financiero			
1.1.1- Instituciones financieras en el país			
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior			
1.2.- Sector no financiero			
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		**0**	**0**
3.-Reajustes de créditos		**0**	**0**
4.-Operaciones a liquidar		**0**	**0**
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio		**0**	**0**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera			
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas			
II) Margen financiero antes de previsiones		**0**	**0**
Previsiones		**0**	**0**
III) Margen financiero		**0**	**0**
Ganancias por Servicios		**33.513**	**33.513**
1.- Residentes			
2.-No residentes		33.513	33.513
Perdidas por Servicios		**17**	**17**
1.- Residentes		17	17
2.-No residentes			
Margen por servicios		**33.497**	**33.497**
Otros resultados por diferencia de cambio		**0**	**0**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje			
1.1.- Ganancias			
1.2.- Pérdidas			
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e			

IV) Resultado bruto	**33.497**	**33.497**
Ganancias operativas	**0**	**0**
Pérdidas operativas	**32.018**	**32.018**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	28.373	28.373
2.-Seguros	99	99
3.-Amortizaciones	304	304
4.-Impuestos, tasas y contribuciones		
5.-Otros gastos operativos	3.236	3.236
6.-Pérdidas diversas	5	5
7.-Inversiones en acciones en el país		
8.-Sucursales en el exterior		
9.-Pérdidas por reexpresión contable		
10.-Pérdidas por ajuste por inflación		
11.-Obligaciones diversas		
V) Margen de explotación	**1.479**	**1.479**
Resultados extraordinarios	**0**	**0**
Ajuste de resultados de ejercicios anteriores	**0**	**0**
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.A.E.	**1.479**	**1.479**
Impuesto a la Renta de las actividades económicas		
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.A.E.	**1.479**	**1.479**

Cosimo Romano
Gerente de Administración

Gustavo Etcheverry
Contador General

I.F.E. MERRILL LYNCH BANK (URUGUAY) S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

a) Consideración por la Asamblea de Accionistas.
Los presentes Estados Contables, serán presentados para su aprobación a la Asamblea Ordinaria de accionistas, la cuál será convocada dentro del plazo establecido en el artículo 344 de la ley 16.060.
b) Información básica sobre la empresa de Intermediación Financiera
b.1) NATURALEZA JURIDICA: Institución Financiera Externa Merrill, Lynch Bank (Uruguay) S.A., fundada en enero de 1994, es una sociedad anónima que actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley Nro. 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores y fue autorizado a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 1994 y habilitado por el Banco Central del Uruguay.
El 23 de noviembre de 1996 el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas autorizó a la sociedad a instalarse en territorio franco.
b.2) BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
Los estados han sido preparados de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación y clasificación de riesgos dictados por el Banco Central del Uruguay.
Las principales políticas contables utilizadas son las siguientes:
b.2.1 Bases contables
Los estados contables han sido elaborados sobre la base contable general de históricos en moneda extranjera.
b.2.2 Bienes de uso
Los bienes de uso figuran contabilizados a su valor de adquisición deducidas las correspondientes amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones del ejercicio se calculan linealmente sobre los valores al cierre del ejercicio aplicando los porcentajes establecidos por el Banco Central del Uruguay.
b.2.3 Principio de lo devengado
Los ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado.
b.4) PATRIMONIO
El Capital autorizado de I.F.E. Merrill Lynch Bank (Uruguay) S.A. asciende a la suma de U$S 2.000.000. A la fecha de presentacion de estos Estados Contables, se han suscripto acciones por U$S 2.000.000 de los cuales se han integrado U$S 1.600.000, no existiendo fecha determinada para la integración del resto de las acciones suscriptas.
c) Información referente a los activos y pasivos
c.3) ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA
Al 31 de diciembre de 2009 la Institución tiene depositados U$S 500.000 en el Banco Central del Uruguay, en concepto de radicación obligatoria.
c.4) GARANTIAS OTORGADAS RESPECTO A LOS PASIVOS: No existen
c.5) DISTRIBUCION DE LOS CREDITOS Y OBLIGACIONES SEGUN SUS VENCIMIENTOS.

	Créditos	Obligaciones
SECTOR FINANCIERO	U$S	U$S
- Radicación obligatoria	500.000,00	

d) Otras Notas.
d.1) No hay hechos posteriores entre la fecha de los estados contables y la de su publicación, cuyo efecto signifique alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados.

por INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA
MERRILL LYNCH BANK URUGUAY S.A.

28) $ 19319 1/p 5282 Mar 15- Mar 15

DISFEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 85.000, 10/02/2010, 1568.
28) $ 2455 1/p 5300 Mar 15- Mar 15

REFORMAS

FIDENTIAL SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN (en el futuro FIDENTIAL SOCIEDAD ANÓNIMA)

Asamblea 6/11/2009
Art. 1. Nombre: FIDENTIAL SOCIEDAD ANÓNIMA
Art. 2. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) la prestación de servicios profesionales en las áreas relacionadas con las materias contable, jurídica, impositiva, económica, financiera, de inversiones y administración. Dichos servicios comprenderán, entre otras, las actividades de asesoramiento, patrocinio, auditoría, certificación, consultoría, organización, gestión y representación en las áreas antes indicadas, B) servicios profesionales relacionados con productos, estructuras y organización de proyectos de financiamiento e inversión, y C) servicios en calidad de fiduciario de fideicomisos no financieros, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley No. 17.703 y demás normas concordantes y reglamentarias. A tales efectos la sociedad podrá participar como socia, accionista, consorciada o asociada en cualquier forma en entidades de similares giros a los antes indicados.
Art. 3
Inscripción: No 1735 del 17/02/2010.
28) $ 3928 1/p 5150 Mar 15- Mar 15

DIRIMON TRADE SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria 25 de Setiembre de 2008 resolvió reformar artículos 1, 2 y 3 pasa a regirse por ley 16.060, objeto a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Capital $ 2.091.600
Inscripción: 03/02/2010 Nº 1189.
28) $ 3928 1/p 5151 Mar 15- Mar 15

GEMILCO S.A.

Asamblea: 15/09/2009
Reforma Estatutos: modificación del tipo de acciones que pasan a ser nominativas. Registro No 16700-24/12/2009.
28) $ 491 1/p 5243 Mar 15- Mar 15

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. REFORMA ESTATUTOS

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL: 20/01/10
ARTICULO 3.-. CAPITAL Y ACCIONES. El capital representado por títulos de una o más acciones al portador de $ 10 cada una será de $ 1.465.000.000 (pesos uruguayos mil cuatrocientos sesenta y cinco millones). Se emitirán dos series de acciones, identificadas como Serie "A" y "B".- El 80% del capital accionario corresponderá a la Serie "A" y el 20% restante a la serie "B".-
Inscripción: 947-28/01/2010.
28) $ 1964 1/p 5244 Mar 15- Mar 15

PIWER AGENTE DE VALORES S.A.

(Antes Piwer S.A.)
Reforma de Estatutos
Artículo 1º Piwer Agente de Valores S.A.
Artículo 3º OBJETO.- Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la Ley 15.921, de Zonas Francas, toda clase de actividades de Agentes de Valores en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 94º de la Ley 18.627.- DGR RPJ Sección Comercio Nº 1765 17/2/2010 y definitiva del 9/3/2010.
28) $ 1964 1/p 5318 Mar 15- Mar 15

"A&SA INTERNATIONAL COMPANY S.A." (Antes FOBANY CORPORATION S.A.)

Asamblea: 11/02/2010
Nombre: A&SA INTERNATIONAL COMPANY S.A.
Plazo: 100 años
Art. 1
Inscripción: 17/02/2010, Nº 1.745.".
28) $ 982 1/p 5344 Mar 15- Mar 15

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 195.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA:

POLICIA NACIONAL

0800 5000

ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias



MINISTERIO DEL INTERIOR

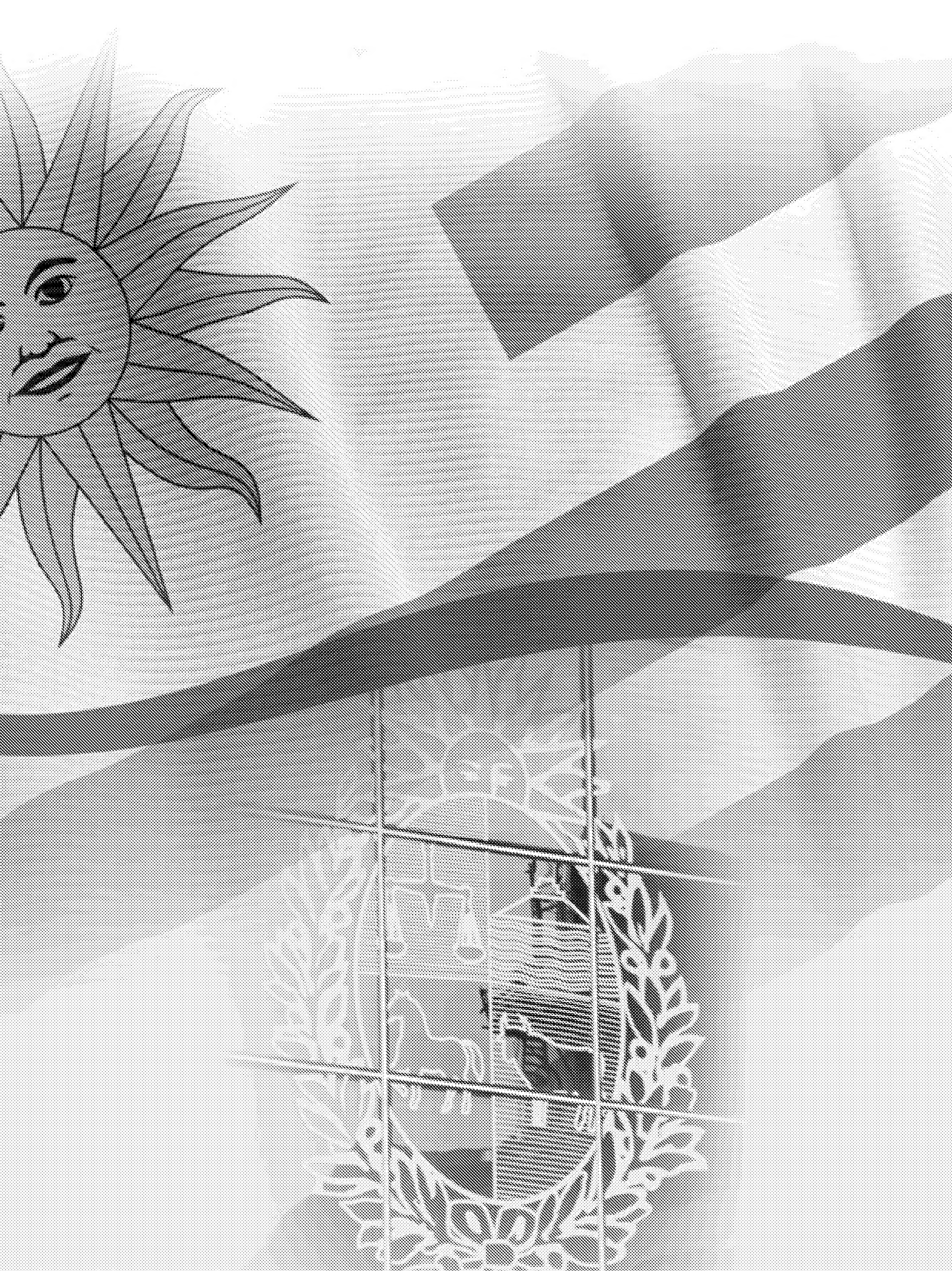
más información, más ciudadanía



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

IMPO

más información, más ciudadanía



más información, más ciudadanía